*2012 LIT METHORIA de 103 Fleroes de Marvinas

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

SECRETARIO DE GOBIERNO: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIO DE FINANZAS: DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: A/C C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: LIC. PAULO AGUSTIN TITA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. CARLOS ARIEL TURDO

AÑO XXIV Nº 433

16 de mayo de 2012



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»





boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3	CONCEJO DELIBERANTE: Decretos Nº 053/058 Resoluciones Recursos Humanos Nº 083/090
5	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Decretos Nº 0564/0632
12	DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Resoluciones Nº 0760/0846
20	EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Resoluciones Nº 0419/0458
21	EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas Resoluciones Nº 0547/0632
29	EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Resoluciones Nº 024/027
29	EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud Resoluciones Nº 081/123
35	ANEXOS: Departamento Ejecutivo
65	JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Decretos Nº 037/038
66	TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL: Resoluciones Nº 092/108 - Disposición Interna Nº 005

CONCEJO DELIBERANTE

DECRETOS

DECRETO Nº 053/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 07:00 hs., del día 09 de mayo de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante de Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente dei Concejo Denoerante de Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 07:00 hs., del día 09 de mayo de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante de Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1° del Cuerpo, Sr. Marcelo A. GUILLEN.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN ELBOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 09 de mayo de 2012

> GUILLEN DEANES

DECRETO Nº 054/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 16:00 hs., del día 09 de mayo de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante de Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) COMUNICAR que a partir de las 07:00 hs., del día 10 de mayo de 2012, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidente del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 3°) COMUNICAR que a partir de las 07:00 hs., del día 10 de mayo de 2012, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Concejal del bloque MPF., Sr. Mauricio OYARZO.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICI-PAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 10 de mayo de 2012

OYARZO DEANES

DECRETO Nº 055/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 22:00 hs., del día 10 de mayo de 2012, REASUME sus funciones la Presidente del Concejo Deliberante de Municipio de Río Grande, Sra. Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande. 11 de mayo de 2012

BOYADJIAN DEANES

DECRETO Nº 056/12

ART 1°) COMUNICAR que a partir de las 09:00 hs., del día 14 de mayo de 2012, la Secretaría Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Secretario Administrativo del Cuerpo, Sr. Matías LÖFFLER.

ART 2°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 14 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

DECRETO Nº 057/12

ART 1°) RECONOCER Y COMUNICAR la conformidad del bloque unipersonal Voluntad Popular, integrado por el Concejal Alejandro Nogar.

ART 2°) ESTABLECER en virtud de la conformación del nuevo bloque político Voluntad

ART 2º) ESTABLECER en virtud de la conformación del nuevo bloque político Voluntad Popular, la asignación de la parte proporcional de la estructura presupuestaria de gasto de personal del bloque Partido Popular.

ART 3º) ESTABLECER que la asignación presupuestaria de las distintas Unidades Organizacionales del bloque Voluntad Popular se conformara de acuerdo a la parte proporcional de la estructura presupuestaria del bloque Partido Popular.

ART 4°) INSTRUIR Y AUTORIZAR a la Dirección Administrativa a realizar las readecuaciones presupuestarias a efectos de dar cumplimiento a lo normado por los arts., 2° y 3° del presente Decreto.

ART 5°) INSTRUIR Y AUTORIZAR a la Dirección de Recursos Humanos del Concejo Deliberante a realizar los actos administrativos que correspondan en materia de personal, solicitados por los bloques Voluntad Popular y Partido Popular.

solicitados por los bloques Voluntad Popular y Partido Popular.

ART 6°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.
Río Grande, 15 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

DECRETO Nº 058/12

ART 1º) CONCEDER catorce (14) días corridos de Licencia Especial de Invierno, con goce de haberes por el periodo comprendido entre el día 01/06/2012 hasta el día 30/09/2012, para todo el personal que reviste en Planta Permanente y Contratada de este Organismo.

ART 2º) ESTABLECER que no se deberá anexar con ningún tipo de licencia, justificaciones y/o franquicias, ya sea al inicio ni al final del uso de la Licencia Especial de Invierno. ART 3º) HACER SABER a las Direcciones y Bloques Políticos que componen el Cuerpo Legislativo que deberán remitir a la Dirección de Recursos Humanos del CD., el cronograma de dicha licencia del personal a su cargo con la debida autorización de los Secretarios Legislativo y/o Administrativo, según corresponda su dependencia, a los efectos de realizar el tramite administrativo pertinente. En todos los casos deberán quedar cubiertas las áreas garantizando el normal funcionamiento del Concejo Deliberante.

ĀRT 4°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPÁRTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN ELBOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR. Río Grande, 15 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 083/12

ART.1°) AUTORIZAR Y APROBAR que la Agente Planta Permanente del CD., Sra. ESTERLINA DEL CARMEN TORRES, DNI 17.168.865 – Legajo N° 3970/5, Cat. 19 (diecinueve); quien se desempeña en el área de Cocina SUBROGUE en el cargo, a la JEFA DEPARTAMENTO COCINA, Sra. MONICA P. PEREZ – Legajo N° 2311/6, a partir del día 01 de Abril de 2012 y por el termino que la misma permanezca con Licencia Especial por atención familiar.

ART.2°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo requerido mediante Memorandum N° 081/12 emitido por el Secretario Legislativo del CD., ALEJANDRO M. DEANES y autorizado por la Presidente del CD., - Doña MIRIAM BOYADJIAN ingresado como Asunto N° 1031 el 25/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART.3°) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. ESTERLINA DEL CARMEN TORRES, DNI 17.168.865 − Legajo N° 3970/5, en las formas y términos de LPA − Ley N° 141.

ART $4^{\circ})$ REGISTRAR, COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 084/12

ART.1°) OTORGAR el Adicional «Plus por Movilidad» a partir del día 01 de Abril de 2012 al Agente Planta Permanente del CD., Sr. JORGE DIEGO PEREZ, DNI 13.567.903 – Legajo N° 2179/2, Cat. 24 (veinticuatro); JEFE DEPARTAMENTO FILMICO Y DOCUMENTAL quien como misión propia al cargo asignado desarrollará tareas de gestión que comprenderán constante y habituales desplazamiento fuera del lugar de trabajo.

ART.2°) OTORGAR el Adicional «Plus por Movilidad» a partir del día 01 de Abril de 2012 al Agente Planta Permanente del CD., Sr. ROBERTO ALTAMIRANO, DNI 23.994.850 – Legajo N° 3290/5, Cat. 22 (veintidós); quien se desempeña bajo la dependencia de la Dirección de Protocolo y Ceremonial desarrollando tareas de gestión que demandan constante y habituales desplazamiento fuera del lugar de trabajo.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo requerido mediante Memorandum Nº 081/12 emitido por el Secretario Legislativo del CD., ALEJANDRO M. DEANES y autorizado por la Presidente del CD., - Doña MIRIAM BOYADJIAN ingresado como Asunto Nº 1031 el 25/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» - Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero Año 2012.

ART.4°) NOTIFICAR a los Agentes Planta Permanente del CD., Sr. JORGE DIEGO PEREZ, DNI 13.567.903 – Legajo N° 2179/2 y Sr. ROBERTO ALTAMIRANO, DNI 23.994.850 – Legajo N° 3290/5, en las formas y términos de LPA – Ley N° 141.

ART 5°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 085/12

ART.1º) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MONICIA GLADYS PERALTA, DNI 22.492.512, por el periodo comprendido desde el 02 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Julio de 2012; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. MONICIA GLADYS PERALTA, DNI 22.492.512; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); por el periodo citado en el articulo 1°) de la presente.

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV mediante Memorandum N° 130/12 ingresado a RHCD como Asunto N° 1037 el 25/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 086/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ANDREA VERONICA MOR, DNI 23.736.692 – Legajo Nº 4001/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012; quien cumplirá funciones en el despacho de la Presidente del CD; Concejal MIRIAM BOYAD-JIAN, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. Sra. ANDREA VERO-NICA MOR, DNI 23.736.692 – Legajo N° 4001/1 a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el artículo 1°).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo solicitado por la Presidente del CD, Concejal MIRIAM BOYADJIAN mediante Nota № 281/12 ingresado como Asunto № 1038 el 25/04/12, será imputado a la partida de «GAS-

TOS DE PERSONAL» - Presupuesto del CD - Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 087/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA NEDA SANCHEZ, DNI 26.417.922, por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo de 2012 hasta el 30 de Octubre de 2012; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque Partido Popular, Don ALEJANDRO G. NOGAR

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. Sra. MARIA NEDA SANCHEZ, DNI 26.417.922, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el articulo 1°).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque Partido Popular, Don ALEJANDRO G. NOGAR mediante Memorandum Nº 040/12 ingresado como Asunto Nº 1046 el 26/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 088/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713, por el periodo comprendido desde el 02 de Mayo de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque MPF, Don MAU-RICIO OYARZO, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez) de la Administración Municipal.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Srta. TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el articulo 1°).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo requerido por el Bloque MPF – Concejal MAURICIO OYARZO, mediante Nota Nº 016/12 ingresada en RHCD como Asunto Nº 1063 el 27/04/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

BOYADJIAN LÖFFLER

RESOLUCION Nº 089/12

ART.1°) DAR DE BAJA al Agente Planta Contratada del CD., Sr., FERMIN ALBERTO RANDON, DNI 30.153.911 – Legajo Nº 4660/4; a partir del día 08 de Mayo de 2012, quien se desempeñaba cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE PARTIDO POPULAR.

ART.2°) PROCEDER a abonar la liquidación final por baja, imputándose el gasto que demande el cumpliendo de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Presidente Bloque Partido Popular; Dra., M. LAURA COLAZO mediante Memorandum N° 041/12 ingresado como Asunto N° 1174 a RHCD el día 09/05/12, a la parida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. COMUNICAR À LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de mayo de 2012

OYARZO LÖFFLER

RESOLUCION Nº 090/12

ART.1°) APROBAR el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NORMA EMA ZANARDI, DNI 12.153.779, por el periodo comprendido desde el 02 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Julio de 2012; quien se desempeñará cumpliendo funciones en el despacho del Concejal Bloque FPV, Don HECTOR GARAY.

ART.2°) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. NORMA EMA ZA-NARDI, DNI 12.153.779, a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez); de la Administración Municipal en función del periodo estipulado en el articulo 1°).

ART.3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución; en virtud de lo requerido por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 141/12 ingresada en RHCD como Asunto Nº 1152 el 07/05/12, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO. ARCHIVAR.

Río Grande, 10 de mayo de 2012

OYARZO LÖFFLER

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 0564/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. Quinteros, Fernando Alberto, DNI. Nº 18.181.185, el predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 81 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m² (Doscientos Cuarenta Metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura TF-2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «Q» N° 3873/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos Veinticinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100), a abonar en 72 (Setenta y dos) cuotas mensuales y consecutivas de \$ 538,06 (Pesos Quinientos Treinta y Ocho con 06/100), según Convenio de pago N° 045/2011 suscripto con el adjudicatario.

ART 3°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 15, 21 y 29 de la Ordenanza N° 895/97 y sus modificatorias en vigencia.

 \boldsymbol{ART} 4°) $\boldsymbol{REGISTRAR}$ Aprobar el Convenio de Pago Nº 045/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 6°) **NOTIFICAR** al Sr. Quinteros, Fernando Alberto, DNI. Nº 18.181.185, forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0565/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor de la Sra. MUÑOZ VERA GUERTI YAMILER – DNI N° 23.441.051, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 9 a, Macizo 23, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 290,49 Mts² (Doscientos Noventa Metros Cuadrados con Cuarenta y Nueve Centímetros Cuadrados) de acuerdo al Plano de Mensura TF. 2-5-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 2204/1998.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0566/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, N° 2856/2010 a favor del Sr. SILVA CONTRERAS, JOSE DE LAS ROSAS, DNI N° 92.681.749, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 25, Macizo 120 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 207,68 m² (doscientos siete metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-45-89, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 0351/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0567/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial № 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial № 237/96), Ordenanzas № 895/97, № 1266/00, № 2856/2010 a favor del Sr. VILLARROEL SOTO José Demetrio – DNI № 92.265.120, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 05, Macizo 102, Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200 Mts.² (Doscientos Metros Cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-79-91, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» № 1622/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

 $ART\ 3^{o})$ REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0568/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. GANDUGLIA Antonio Alfredo, DNI. N° 26.515.359, el predio identificado catastralmente como Parcela 16, Macizo 89 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.D.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» N° 4061/2007.

.ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 60 (sesenta) cuotas, según Convenio de Pago N° 040/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza N° 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 040/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR al Sr. GANDUGLIA Antonio Alfredo, DNI. № 26.515.359, en forma y tiempo establecido por la Ley № 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) **REGISTRAR.** Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0569/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. YANNIELLI JULIAN – DNI N° 23.236.152, el predio identificado catastralmente como Parcela 04, Macizo 83 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.D.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «Y» N° 4111/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 1 (una) cuota de \$ 5.776,00 (Pesos cinco mil setecientos setenta y seis con 00/100) y el saldo restante en 24 (veinticuatro) cuotas, según Convenio de Pago Nº 063/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ÂRT 3°) REGISTRÂR Aprobar el Convenio de Pago N° 063/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.
ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos
15 y 21 de la Ordenanza Municipal N° 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR al Sr. YANNIELLI JULIAN – DNI № 23.236.152, en forma y tiempo establecido por la Ley № 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0570/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. REYNOSO José Edgardo, Legajo N° 1218/1, Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones como Radio Operador Departamento de Comunicaciones dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Subsecretaría de Gestión Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 218/2012 y sustituido por Resolución N° 268/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0571/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 02/05/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. QUIROZ, Gladys Mabel, Legajo N° 1224/6, Categoría 22 (veintidós), quien desempeña funciones como Administrativa, en el Departamento Administración, Dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General, Subsecretaria de Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 408/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0572/12

ART 1°) REVOCAR, en todos sus términos el Decreto Municipal N° 0333/2010, donde se designa A Cargo de la Dirección de Gestión Técnica Operativa, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y se ratifica la función como Director la función de Desarrollo Urbano Territorial, dependiente de la Secretaría antes mencionada, que le fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0424/2008, al agente municipal – Planta Transitoria MMO. ESCOBAR, Julio Cesar, Legajo N° 4230/7, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 04 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0573/12

ART 1º) INFORMAR que el interés que devengará una obligación tributaria será del 12% anual proporcional al período de mora; visto lo dispuesto en el Art. 77 (inc.2), del código referenciado, en el cual se otorga la facultad al organismo fiscal de determinar el interés resarcitorio diario.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0574/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, N° 2856/2010 a favor del Sr. HENRÍQUEZ VASQUEZ José Leonardo – DNI N° 92.814.593 y la Sra. CHEUQUEPAN DURAN Juana Noemí DNI Nº 93.263.848, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 24, Macizo 104 de la Sección H de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200 m² (doscientos metros cuadrados), según mensura definitiva T.F. 2-79-81, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» Nº 1681/97.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0575/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. BARRIA MARIA TERESA DNI N° 24.300.650, el predio identificado catastralmente como Parcela 9, Macizo 94 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 3995/2007. ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, según Convenio de Pago Nº 061/2012 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 061/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. BARRIA MARIA TERESA DNI N° 24.300.650, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

> **MELELLA** ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0576/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA la Sra. FEMENIA LOPEZ JOSEFINA ANDREA DNI N° 28.967.201, el predio identificado catastralmente como Parcela Parcela 22, Macizo 74 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-183-09, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F Nº 4167/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, según Convenio de Pago Nº 081/2012 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 081/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. FEMENIA LOPEZ JOSEFINA ANDREA DNI N° 28.967.201,, en forma y tiempo establecido por la Ley $N^{\rm o}$ 141 de Procedimientos Administrativos

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA

ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0577/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA la Sra. FUENTES MARIA EMILIA DNI N° 27.029.708, el predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 82 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25,776.00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F Nº 3893/

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, según Convenio de Pago Nº 074/2012 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 074/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. FUENTES MARIA EMILIA DNI N° 27.029.708, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos. ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0578/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/05/2012 a la hora 07:00, regresando el día 10/05/2012 a la hora 22:00, con motivo de participar de una ronda de reunión con el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia y distintas autoridades legislativas.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0579/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. GUZMAN MARIA TERESA DNI N° 23.019.649, el predio identificado catastralmente como Parcela 1, Macizo 100 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,30 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.700,82 (Pesos veinticinco mil setecientos con 82/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 4398/2009.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.700,82 (Pesos veinticinco mil setecientos con 82/100), a abonar en 36 (treinta y seis) cuotas, según Convenio de Pago Nº 077/2012 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3º) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago Nº 077/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. GUZMAN MARIA TERESA DNI N° 23.019.649, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de mayo de 2012.

> MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0580/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. CAÑETE Miriam, DNI. Nº 16.552.617, el predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 100 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,30 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.700,82 (Pesos veinticinco mil setecientos con 82/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 4407/2009.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.700,82 (Pesos veinticinco mil setecientos con 82/100), a abonar en 48 (cuarenta y ocho) cuotas, según Convenio de Pago Nº 050/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento seráaplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3º) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago Nº 050/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) ELADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. CAÑETE Miriam, DNI. Nº 16.552.617, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 08 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0581/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/05/2012 a la hora 10:00 regresando el mismo día a la hora 21:00 aproximadamente, con motivo de asistir a reuniones a realizarse en el ámbito de la Legislatura Provincial.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de mayo de 2012.

> MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0582/12

ART 1°) REGLAMENTAR el articulo Nº 12 del Titulo «I» de la Ordenanza Municipal Nº 2859/2010, a tenor de las consideraciones expresadas, cuyo texto reza: « Se deja establecido que para el supuesto en que cualquier imputado contravencional, desee hacer uso de la defensa letrada, podrá hacerlo, mediante la contratación privada de un profesional abogado de su confianza, debiendo soportar las costas que ello le demande, sin perjuicio de poder requerir la asistencia letrada de los defensores públicos de la justicia provincial y/o federal, siempre y cuando reúnan los requisitos exigidos por las normas que aseguran la asistencia letrada gratuita de los mismos».

ART 2°) DE FORMA. Notifíquese. Publicarse y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de mayo de 2012.

DECRETO MUNICIPAL Nº 0583/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial N° 237/96), Ordenanzas N° 895/97, N° 1266/00, Nº 2856/2010 a favor del Sr. CHODIL CHEUQUEPAN Tito Patricio – DNI Nº 92.886.285, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 18 Macizo 104, Sección H de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200 m² (doscientos metros cuadrados), según mensura definitiva T.F. 2-79-81, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «CH» Nº 1678/1997.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0584/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, Nº 2856/2010 a favor del Sr. ZEBALLOS COCA Gerónimo - DNI Nº 18.876.613, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 14, Macizo 41 de la Sección «H», de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 223.13 m² (Doscientos Veintitrés metros cuadrados con Trece Decímetros cuadrados), de acuerdo al Plano de Mensura T-F-2-133-85, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «Z» Nº 1002/1997. ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0585/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. GOMEZ Josefa DNI N° 18.452.887, el predio identificado catastralmente como Parcela 05, Macizo 96 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-1-10 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 4011/2007. ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en una (1) cuota de \$ 13.000,00 (Pesos Trece mil con 00/100) y el saldo restante en 24 (veinticuatro) cuota iguales mensuales y

consecutivas de \$ 439,76 (Pesos cuatrocientos treinta y nueve con 76/100), según Convenio de Pago Nº 058/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97. ART 3º) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago Nº 058/2011 por Predio Municipal

en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto. ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos

15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias. ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. GOMEZ Josefa DNI N° 18.452.887, en forma y tiempo establecido por la Lev N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0586/12

ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 237/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, Nº 2856/2010 a favor del Sr. GARAY GARCIA José Alberto - DNI Nº 22.956.138, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 17, Macizo 31, Sección «C» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 205,50 m² (doscientos cinco metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), según mensura definitiva T.F. 2-22-02, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 3234/2002.

ART 2°) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0587/12

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. BENITEZ VERONICA NOELIA DNI Nº 25.443.693, el predio identificado catastralmente como Parcela 08, Macizo 95 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-1-10 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 4073/2007. ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 01 (una) cuota, según Convenio de Pago Nº 059/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3º) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago Nº 059/2011 por Predio Municipal

en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4°) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto. ART 5º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. BENITEZ VERONICA NOELIA DNI N° 25.443.693, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0588/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 09/05/2012 a la hora 16:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, anticipando su regreso y modificando lo establecido en el Decreto Municipal Nº 578/

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0589/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/05/2012 a la hora 07:00. regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de asistir a la reunión programada con los Señores Legisladores.

ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0590/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/05/2012 a la hora 08:00 regresando el mismo día a la hora 20:00 aproximadamente, con motivo de acompañar al Sr. Intendente del Municipio de Río Grande para participar de una reunión de la Comisión Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda; Finanzas y Políticas Fiscal, a realizarse en el Salón de Comisiones de la Legislatura Provincial del Poder Legislativo.

ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno y de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Asuntos Sociales, Prof. Maria Gabriela CASTILLO

ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin percepción de viáticos, ni pasaies,

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0591/12

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2956/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012, referente a modificar el art. 5º de la Ordenanza Municipal Nº 2737/10.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0592/12

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2957/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012, referente a referente a suspender la Ordenanza Municipal Nº 2934/11 en sus art. 131º inciso 1, art. 129º ultimo párrafo, art.192º inciso 5, art. 130º incisos 1 y 2 y art. 125º valor del coeficiente «K»

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0593/12

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 2958/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012, referente a suspender la entrada en vigencia de la Tasa de Protección y Seguridad Ciudadana prevista en los artículos 172°, 173°, 174° y 176° del Titulo XXVIII de la Ordenanza Municipal Nº 2934/11.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0594/12

ART 1°) MODIFICAR en el Considerando y Articulo 1°, 2° y 3° del Decreto Municipal N° 454/2012 de fecha 29/03/2012, donde dice: «CREAR la Dirección de Obras Viales y la Dirección de Transporte dependientes de la Dirección General de Servicios Públicos, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaría Obras y Servicios Públicos...»; debe decir: « CREAR la Dirección de Obras Viales y la Dirección de Transporte dependientes de la Dirección General del Área Técnica, Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaría Obras y Servicios Públicos...»

ART 2°) Como consecuencia del Articulo 1° MODIFICAR el organigrama de la Dirección de Obras Viales y la Dirección de Transporte, el que quedará conformado según se detalla en el ANEXO I del presente.

ART 3°) MODIFICAR el Anexo II del Decreto Municipal Nº 454/2012 el que quedara redactado de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del presente.-

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012.

DECRETO MUNICIPAL Nº 0595/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 10/05/2012 a la hora 22:00, el Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal Nº 0589/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0596/12

ART 1º) COMUNICAR que el día 10/05/2012 a la hora 19:00, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, continúa a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0597/12

ART 1°) COMUNICAR que el día 10/05/2012 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNÍN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0598/12

ART 1°) APROBAR, día 23/04/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito del Poder Legislativo, bajo la dependencia del Sr. Legislador LOFFLER, Damián, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. RODRIGUEZ, Carlos Cesar, Legajo Nº 2150/4, Categoría 23 (veintitrés), quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0599/12

ART 1º) APROBAR, a partir del día de su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación de la Provincia de Tierra del Fuego, bajo la dependencia del Sr. SCIUTTO, Rubén, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. TESURI, Juan José, Legajo Nº 1040/5, Categoría 23 (veintitrés), quien depende de la Dirección de Deportes, Dirección General, Agencia Municipal Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0600/12

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, a Cargo de la Categoría 22 (Veintidós), al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ROMERO, Luis Alberto, Legajo Nº 3657/9, Categoría 19 (Diecinueve), quien cumple funciones de chofer en la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0601/12

ART 1º) REVOCAR, a partir de la fecha 01/04/2012, la Designación como Asesor de la Secretaria de Gobierno, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0840/2008, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. NACCARATO, Rafael, Legajo Nº 048/5, Categoría 24 (veinticuatro).

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0602/12

ART 1°) APROBAR, a partir del día 13/04/2012 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, la Adscripción, al ámbito del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rio Grande, bajo la dependencia del Bloque Partido Justicialista Concejal Sr, Martínez, Esteban, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. FERNANDEZ, Yaquelina Fabiana, Legajo Nº 1033/2, Categoría 19 (Diecinueve) quien depende de la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

~2012 LIT METIOTIA de los Fletoes de Maivillas

ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0603/12

ART 1º) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, A cargo de la Jefatura de División Administración del Departamento Gestión y Mora, Dependiente de la Coordinación de Liquidación, Dirección de Rentas, Secretaria de Finanzas, a cargo de la Categoría 22 (veintidós), mas los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ULLOA OYARZO, Oscar Mauricio, Legajo Nº 4427/0, Categoría

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

> MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0604/12

ART 1°) PRORROGAR a partir del día 18/01/2012 y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, la Adscripción en el ámbito de la Comuna de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, que le fuera otorgado mediante el Decreto Municipal Nº 072/2008, y Prorrogado por el Decreto Municipal Nº 064/2009, 0005/2010 y 0046/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ALVARADO ALVARADO, José Aladino, Legajo Nº 1176/2, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción del Personal), lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.

ART 2°) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0605/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 02/05/2012, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento de Capacitación y Reconversión Laboral, dependiente de Oficina de Empleo, Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0497/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo Nº 1443/5, Categoría 21 (Veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día 02/05/2012, desde la Dirección Oficina de Empleo, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, al ámbito del Área de Innovación, Planificación y Gestión Publica, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo Nº 1443/5, Categoría 21 (Veintiuno) a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés).

ART 3º) DESIGNAR, a partir del día 02/05/2012, a Cargo de la Coordinación de Administración, dependiente del Área de Innovación, Planificación y Gestión Publica, mas adicionales que correspondan por la función asignada, a la mencionada agente.

ART 4°) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Administración, Área de Innovación, Planificación y Gestión Publica, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. ALMONACID, Patricia Alejandra, Legajo Nº 1443/5, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 6°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

> **MELELLA** RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0606/12

ART 1º) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/05/ 2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. OVELAR, María Alejandra, Legajo Nº 1331/5, Categoría 22 (Veintidós), quien desempeña funciones como Jefa de Departamento Administración, dependiente de la Dirección de Museo Municipal, Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) Nº 381/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido,

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA

DECRETO MUNICIPAL Nº 0607/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 25/04/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CAMARGO, Gilberto Alfredo, Legajo N° 1852/0, Categoría 21 (Veintiuno), quien cumplía funciones como Sereno, en el Departamento Intendencia, dependiente de la Coordinación Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, por habérsele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 367/2012. ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0608/12

ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL La X Feria de Emprendedores «El Desafío de Producir».

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0609/12

ART 1°) MODIFICAR el Artículos 1° del Decreto Municipal N° 1023/2011 de fecha 13/ 12/2011, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
AGUILA BARRIA José Roberto	0000074
BARRIA Américo Arnoldo	00003410
BARRIENTOS VILLARROEL Gabriel (f) / MUÑOZ V. Marta Leticia	00000697
BENITEZ Ester	00009867
BARRIENTOS CARDENAS Rufino	00001303
CALISTO CARCAMO Marta Elba	00008700
DIAZ José Jorge (f) / VILARDI Carmen Beatriz	00027039
FAUNDE RUIZ Rosa	00005912
FUSSETTI Mario Ernesto (f) / TORRES Marcelina del Valle	00004929
HERRERA Juan Robustiano / DIAZ Juan Socorro	00016023
DE VIVO Filomena	00013404
LEIVA Gerónimo / ESCUBILLA María Teófila	00007905
LOPEZ Alicia Magdalena	00009074
MANSILLA VELIZAR Luís Edisto	00001186
MANSILLA MANSILLA Pedro Arcadio	00007587
MILLAN NAGUELQUIN Cerlinda del Carmen	00013008
MASIAS ANDRADE Juan (f) / RUMINOT AROS Luzmira	00000021
MARIN Anastasio Pablo	00000989
MUÑOZ, José Hipólito	00009703
MUÑOZ ALTAMIRANO, Pedro	00001858
PUCHETA, Imelda Rosa	00005337
PINTO DIAZ, Amado Gabriel	00013048
RUIZ, Ángela	00021148
RUIZ SANTANA, María Berlinda	00002045
SANABRIA CANTERO, Justa Leonida	00013187
SALINAS, Victoriana	00004927
SANTANA, María Bernarda	00000213
DEL ESTAL SOTO, Emilio Segundo (F) / VOLPI, Marta Angélica	00009606
SANDOVAL BARRÍA, Apolonia	00009038
TORRES HERMIDA, José Ulises	00006715
TRIVIÑO AVENDAÑO, Ruberlinda Georgina	00002468
VERA BARRIA, Natalia	00000267
VALDEZ, Nicolás Belerminio (F) / SALINA, Nilda	00009218
VARGAS BARRIA, Pedro	00002699
VERA AGUILAR, Abraham	00003538

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0610/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, Artículos 5º, 7º, y 9º - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ALVAREZ, Reinaldo	00011695
ALVARADO GOMEZ, Oliverio	00000977
BARRIA VELASQUEZ, Rolando (f) / VILLARROEL G.María Melania	00001208
BEGG, Eduardo (f) / MARIO REMOLCOY, María Virginia	00002183

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
CARCAMO GALDAMES, Juan Estelin	00012832
MOYA, Pedro Pablo / ROJAS, Raúl Oscar / CAZON, Nely Elsa	00009805
DIAZ, Nélida Esmeralda	00004962
DIAZ ALVAREZ, Pedro Manuel	00007999
GADEA, Eduardo Alberto	00014935
MANDUANI GOMEZ, René Armando (f) / GARCES V., Alicia del Carmen	00001200
MUÑOZ MONTENEGRO, Juan Ernesto	00007793
RODRIGUEZ OJEDA, Violeta	00017103
PEREZ PEREZ, José Rubén	00001799
OJEDA OJEDA, Antonio Nicanor	00011812
RAMIS, Jorge Raúl (f) / VIETTI, Diomira Angel	00011232
RAIN HUICHAL, Clemilda	00000618
SALINAS ROJAS, Adriana Foryunic	00009605
SOTO, María Haydee	00009902
VIDAL BARRIENTOS, Eliana	00008437

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0611/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, Artículos 5º, 7º, y 9º - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
ALMONACID MUÑOZ, Víctor René	00000821
ANDRADE, Agrimaldo Enrique (f) / VILLEGAS S., Gladys del Carmen	00000506
ANDUNZEN GODOY, Pedro Orlando	00012560
ADAN, Juán Carlos (f) / CASTELLANO, Irma Eulalia	00004968
BAIZ, Alcidez / ALVAREZ, Delmira	00010591
BUSTAMANTE, Hernán (f) / FELL D., Margarita Josefina	00001652
CALBUCOI PAILLACAR, Adela	00002190
EYTO, María Rosa	00020044
FERNANDEZ, Cayetano Francisco	00008727
GUTIERREZ OYARZO, Rosalba	00001127
MARILICAN CAUCAU, José Oscar	00007250
MARCHANT LEPE, Ciro Eleazar	00011491
MANSILLA SIERPE, Manuel Jesús	00004673
MARQUEZ HARO, María Graciela	00004700
NAGÜELQUIN NAGÜELQUIN, José Miguel (f) / MARIO P., Ma Dorila	00023377
OYARZO OYARZO, Floridema	00042156
OBANDO MANSILLA, Pedro Gil	00006879
PEREZ, Leandro	00010611
POPOVIC MATULIC, Alejandro Miguel	00007508

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 0612/12

ART 1º) EXIMIR del pago de los Tributos Municipales para el Ejercicio Financiero año 2012, por encuadrarse en las prescripciones normativas de la Ordenanza Municipal Nº 2810/2010, Artículos 5º, 7º, y 9º - «Personas Mayores de 60 Años», de acuerdo a la documentación requerida que obra en los respectivos legajos personales, y que se encuentran a resguardo en la Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Asuntos Sociales, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

Tributos Municipales

Apellido y Nombre	Partida Inmobiliaria
AGUILA BARRIA, José Roberto (f) / GONZALEZ Nora	00000074
BARRIENTOS BARRÍA, Sergio H. (f) / AGUILA .A., Eulalia	00002152
BERSANI PERDOMO, Hugo (f) / CANALES P., Aída de las Mercedes	00009253
CLAROS, Dora Aída	00000478
DEY, Dalia Argentina	00006726
GUERRERO MANSILLA, René	00012890
GARCIA, Enrique Roberto	00005459
GODOY GONZALEZ, Blanca Ester	00002818
GONZALEZ MOUDELLE, Justa	00020159
LEIVA, Jerónimo / ESCUBILLA, María Teofila	00007905
LLANQUITRUF CANIN, Pedro / CHIGUAY Ñ., Elba del C.	00010418
MARIMAN RALIL, Braulio	00007320
MIRANDA, Clara Francisca	00019180
GUERRERO, Arcadio Ricardo / QUEUPAN PAINEN, Amelia	00000336
PEREYRA, Alberto Oscar / CAVILLE, Elsa	00009794
SANCHEZ OJEDA, José Hugo	00009188
SANCHEZ SANCHEZ, María Esther	00005503
URIBE GUERRERO, José Wenceslao	00000702

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

00007026

DECRETO MUNICIPAL Nº 0613/12

VARGAS VERA, Manuel Segundo

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. CUEVAS PABLO DAMIAN DNI N° 28.852.021, el predio identificado catastralmente como Parcela 12, Macizo 56 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,50 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.722,30 (Pesos veinticinco mil setecientos veintidós con 30/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» Nº 3582/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.722,30 (Pesos veinticinco mil setecientos veintidós con 30/100), a abonar en 48 (cuarenta y ocho) cuotas, según Convenio de Pago Nº 079/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 079/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR al Sr. CUEVAS PABLO DAMIAN DNI N° 28.852.021, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0614/12

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. PALAVECINO SELVA INES DNI Nº 11.790.620, el predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 86 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,70 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.743,78 (Pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/ 100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P Nº 3904/2007.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.743,78 (Pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100), a abonar en 12 (doce) cuotas, según Convenio de Pago Nº 071/2012 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 071/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto. ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. PALAVECINO SELVA INES DNI N° 11.790.620, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0615/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. QUONDOMATTEO JOSE LUIS DNI N° 18.129.054, el predio identificado catastralmente como Parcela 01, Macizo 56 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,70 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$25.743,78 (Pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/ 100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «Q» Nº 3572/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.743,78 (Pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100), a abonar en 12 (doce) cuotas, según Convenio de Pago Nº 070/2012 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 070/2012 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5°) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR al Sr. QUONDOMATTEO JOSE LUIS DNI N° 18.129.054, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0616/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. ZARANDON Edith Mercedes DNI N° 14.344.380, el predio identificado catastralmente como Parcela 9, Macizo 72 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T- F-2-183-09, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «Z» Nº

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 48 (cuarenta y ocho) cuotas, según Convenio de Pago Nº 057/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 057/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. ZARANDON Edith Mercedes DNI N° 14.344.380, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos. ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0617/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. SOTELO Evelyn Andrea – DNI N° 26.217.070, el predio identificado catastralmente como Parcela 18, Macizo 83 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» N° 4117/2007.

ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, según Convenio de Pago Nº 056/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 056/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR a la Sra. SOTELO Evelyn Andrea - DNI N° 26.217.070, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0618/12

ART 1°) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. ALBA WALTER OMAR DNI N° 17.022.859, el predio identificado catastralmente como Parcela 08 Macizo 82 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros), la cual asciende a la suma de \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.D.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 4430/2009.

.ART 2°) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: \$ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 01 (una) cuota, según Convenio de Pago N° 064/2011 suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.

ART 3°) REGISTRAR Aprobar el Convenio de Pago N° 064/2011 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto.

ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.

ART 5º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.

ART 6°) NOTIFICAR al Sr. ALBA WALTER OMAR DNI N° 17.022.859, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 7°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0619/12

ART 1º) PROMOVER, a partir de la fecha 25/04/2012, a la Categoría 21 (Veintiuno)-P7 mas adicionales que le corresponda dentro del Convenio Colectivo de Trabajo 57/75, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CARRIZO, Félix Oscar, Legajo Nº 2171/7, Categoría 17 (Diecisiete)-R8, dependiente de la Dirección Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, quien cumple funciones como Inspector de Área Técnica.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0620/12

ART 1°) REVOCAR, a partir de la fecha 01/04/2012, la Designación a Cargo del Departamento Cultural e Institucional, dependiente de la Delegación Municipal en Buenos Aires, que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 0186/2012, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. VALVERDE, Graciela Nora, Legajo Nº 2563/1, Categoría 24 (vein-

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012.

> **MELELLA** RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0621/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día de su notificación, como Instructor Sumariante, a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), a la agente municipal, Planta Permanente, Dra. SAMBAD, Mariela Alejandra, Legajo N° 4431/8, Categoría 21 (Veintiuno), quien depende de la Asesoría Letrada de este Municipio.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 14 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0622/12

ART 1°) Promulgar bajo el N° 2959/12 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012, referente a modificar el articulo N° 74 de la Ordenanza Municipal N° 2933/11.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0623/12

ART 1°) REVOCAR, a partir del día 16/04/2012, la designación a Cargo de la Jefatura de Administración de la Dirección de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General Coordinación Gabinete, Coordinación Homónima, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) que fuera otorgada mediante Decreto Municipal N° 0137/2012, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE, Héctor Hernán, Legajo N° 4047/9, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día 16/04/2012, desde la Dirección de Ceremonial Protocolo y Relaciones Institucionales, dependiente de la Dirección General Coordinación Gabinete, Coordinación Homónima a la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE, Héctor Hernán, Legajo N° 4047/9, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día 16/04/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Mesa de Entrada (EXTERNA) de la Coordinación Mesa de Entrada y Salidas de Expedientes, dependiente de la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a cargo de la Categoría 22 (veintidós), mas los adicionales que le corresponda por la función asignada, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE, Héctor Hernán, Legajo N° 4047/9, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0624/12

ART 1º) REVOCAR, a partir del día 02/05/2012, la designación a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Local, Dirección Homónima, Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, que fuera otorgada mediante Decreto Municipal № 0471/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SANTANA LEUQUEN, Cristian Nicolás, Legajo № 4444/0, Categoría 10 (Diez) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 2°) TRANSFERIR, a partir del día 02/05/2012, en el ámbito de la Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, desde la Dirección Desarrollo Local a la Dirección de Educación, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SANTANA LEU-QUEN, Cristian Nicolás, Legajo № 4444/0, Categoría 10 (Diez) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 3°) DESIGNAR, a partir del día 02/05/2012, a Cargo de la Jefatura del Departamento Administración de la Coordinación de Educación, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. SANTANA LEUQUEN, Cristian Nicolás, Legajo N° 4444/0, Categoría 10 (Diez) a cargo de la Categoría 22 (Veintidós).

ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 5°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0625/12

ART 1º) REVOCAR, a partir de la fecha 09/05/2012, la Designación a Cargo de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), que fuera otorgada a través del Decreto Municipal Nº 065/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BUONFIGLIO, José Daniel, Legajo Nº 1471/1, Categoría 23 (Veintitrés), quien realiza tareas de revisión y reglamentación del código de edificación de la ciudad de Río Grande, dependiente de la Dirección antes mencionada.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0626/12

ART 1º) **DESIGNAR**, a partir del día 02/05/2012, como Asesor AD- HONOREM, al Sr. PERALTA, Raúl Cesar, Titular del DNI Nº 13.704.244, en el ámbito de la Coordinación de Gabinete.

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0627/12

ART 1°) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/05/2012 a la hora 09:30, regresando el mismo día a la hora 22:00 aproximadamente, con motivo de asistir a la reunión programada en la Legislatura Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad. ART 3°) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes. ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0628/12

ART 1°) COMUNICAR al Personal Municipal que reviste en Planta Permanente y Contratado dependiente de este Municipio, y el personal dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias Municipal, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, que se concede Licencia Especial de Invierno por el término de catorce (14) días corridos con goce de haberes.

ART 2°) A LOS EFECTOS del otorgamiento de esta Licencia, se considera el período comprendido entre el día 01/06/2012 hasta el día 30/09/2012; esta Licencia deberá usufructuarse dentro del lapso antedicho; para tener derecho a este beneficio, los agentes municipales deberán contar con una antigüedad mínima ininterrumpida de seis (06) meses al inicio del mencionado período.

ART 3°) LA PRESENTE Licencia Especial de Invierno, no se podrá adicionar a ninguna otra Licencia, Justificaciones y/o Franquicias, el período de Licencia solicitado por el agente municipal, tendrá carácter de inamovible, debiendo formular cada una de las Secretarías el correspondiente plan de Licencia para su personal, a fin de brindar en forma óptima los servicios que presta este Municipio y el adecuado funcionamiento de la Administración durante el período Vacacional.

ART 4º) EN EL CÁSO de que por razones de servicio o goce de cualquier otro tipo de Licencia, el agente municipal no pudiere usufructuar de esta Licencia durante el período indicado, se perderá automáticamente el derecho a la misma.

ART 5°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0629/12

ART 1°) DESIGNAR, a partir del día 02/05/2012, como Secretario Privado, de la Secretaria Privada, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro), mas adicional Dedicación Exclusiva del 35 %, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BONANOMI, Diego Gabriel, Legajo N° 4570/5, Categoría 22 (Veintidás)

ART 2°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0630/12

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/05/2012 a la hora 10:00, estimando su regreso el mismo día a la hora 21:00, con motivo de asistir a reuniones a realizarse en el ámbito de la Legislatura Provincial.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 0631/12

ART 1°) DEROGAR el Decreto Municipal N° 349/2010, por los motivos expuestos en los considerando.

 \boldsymbol{ART} 2°) $\boldsymbol{APROBAR}$ el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio de Río Grande, que tramiten mediante los procedimientos establecidos por la Ley Territorial de contabilidad Nº 6 y su Decreto Reglamentario Nº 292/72, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente.

ART 3°) REGISTRAR, Comunicar. Remitir copia del presente al Concejo Deliberante. Publicar. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 0632/12

ART 1°) COMUNICAR traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RU-NIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 17/05/2012 a la hora 06:00, estimando su regreso

"2012 LIT WEITIONG de 103 Fieroes de Walvinds"

el mismo día a la hora 18:00, con motivo de asistir a las instalaciones del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), convocado por el Vicepresidente Vicente SINCHICAY, para suscribir acta correspondiente por las obligaciones de Ley (P) N° 561 v N° 442.

ART 2°) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de la Producción, Lic. Paulo Agustín TITA.

ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial, sin percepción de viáticos, ni pasajes.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0760/12

ART 1°) AUTORIZAR la extensión de una (01) orden por cinco (05) Pasajes vía aérea, tramos: CÓRDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor de los Sres. STUDER, Víctor Hugo, DNI N° 14.310.690; ANTONELLI, María Magdalena, DNI N° 16.228.910; STUDER, Eugenio, DNI N° 37.909.284; STUDER, Víctor, DNI N° 39.392.425 y STUDER, María Luz, DNI N° 44.060.333, según Informe Técnico - Administrativo N° 014/2012, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1451/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0761/12

ART 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a hacer entrega de vales por ciento cincuenta (150) litros de combustible (nafta o gasoil), destinados a la Asociación de Residentes Jujeños en Río Grande, en virtud del próximo viaje a realizar al Hito Uno, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1446/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0762/12

ART 1°) ACEPTAR LA RENUNCIA efectuada por la Sra. CAVALOTTI Sabrina Cecilia del Rosario – DNI N° 30.275.576, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 72 de la Sección «F» del Barrio Chacra XI de la Ciudad de Río Grande. ART 2°) NO APROBAR el Contrato de Adjudicación N° 985/2007, ante la renuncia presentada por parte de la Sra. CAVALOTTI Sabrina Cecilia del Rosario – DNI N° 30.275.576, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 11, Macizo 72 de la Sección «F» del Barrio Chacra XI de la Ciudad de Río Grande, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 97/2012 – Trámite N° 8244/2012 de fecha 12/04/2012, de la Asesoría Letrada de este Municipio, y en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «C» N° 3827/2007.

ART 3°) INTIMAR la Sra. CAVALOTTI Sabrina Cecilia del Rosario – DNI N° 30.275.576, para que proceda a la devolución del inmueble en cuestión, libre de cosas y ocupantes, en el lapso de 30 (treinta) días a contar desde la notificación del presente acto administrativo. ART 4°) INFORMAR con copia de la presente, a la Dirección Municipal de Rentas de este Municipio.

ART 5°) NOTIFICAR a la Sra. CAVALOTTI Sabrina cecilia del Rosario – DNI N° 30.275.576, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 6°.- **REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0763/12

ART 1°) ACEPTAR LA RENUNCIA efectuada por el Sr. VARGAS Claudio Alejandro – DNI Nº 26.417.968, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 22, Macizo 58 de la Sección «F» del Barrio Chacra XI de la Ciudad de Río Grande.

ART 2º) NO APROBAR el Contrato de Adjudicación № 705/2007, ante la renuncia presentada por parte del Sr. VARGAS Claudio Alejandro – DNI № 26.417.968, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 22, Macizo 58 de la Sección «F» del Barrio Chacra XI de la Ciudad de Río Grande, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen № 100/2012 – Trámite № 8256/2012 de fecha 13/04/2012, de la Asesoría Letrada de este Municipio, y en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «V» № 3629/2007.

ART 3º) INTIMAR al Sr. VARGAS Claudio Alejandro – DNI Nº 26.417.968, para que proceda a la devolución del inmueble en cuestión, libre de cosas y ocupantes, en el lapso de 30 (treinta) días a contar desde la notificación del presente acto administrativo.

 $\mathbf{ART}\ \mathbf{4}^o)\ \mathbf{INFORMAR}\$ con copia de la presente, a la Dirección Municipal de Rentas de este Municipio.

ART 5°) NÓTIFICAR al Sr. VARGAS Claudio Alejandro – DNI N° 26.417.968, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos. **ART 6°)** REGISTRAR, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0764/12

ART 1°) ACEPTAR LA RENUNCIA efectuada por el Sr. FERNANDEZ DIEGO GA-BRIEL – DNI N° 24.911.912, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 08, Macizo 57 de la Sección «F» del Barrio Chacra XI de la Ciudad de Río Grande.

ART 2°) NO APROBAR el Contrato de Adjudicación N° 677/2007, ante la renuncia presentada por parte del Sr. FERNANDEZ DIEGO GABRIEL – DNI N° 24.911.912, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 08, Macizo 57 de la Sección «F» del Barrio Chacra XI de la Ciudad de Río Grande, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 101/2012 – Trámite N° 8259/2012 de fecha 13/04/2012, de la Asesoría Letrada de este Municipio, y en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «F» N° 3597/2007.

ART 3°) INTIMAR al Sr. FERNANDEZ DIEGO GABRIEL – DNI N° 24.911.912, para que proceda a la devolución del inmueble en cuestión, libre de cosas y ocupantes, en el lapso de 30 (treinta) días a contar desde la notificación del presente acto administrativo.

ART 4°) INFORMAR con copia de la presente, a la Dirección Municipal de Rentas de este Municipio.

ART 5°) NOTIFICAR al Sr. FERNANDEZ DIEGO GABRIEL – DNI N° 24.911.912, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos. **ART 6°)** REGISTRAR, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0765/12

ART 1°) RECHAZAR por extemporánea la presentación efectuada por el ex agente municipal, Sr. Enrique Víctor ARGÜELLO, Legajo Nº 1827/9, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 86/2012 - Trámite Nº 7500/2012 de fecha 04/04/2012.

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 86/2012 - Trámite N° 7500/2012 de fecha 04/04/2012, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0766/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago total de \$ 500,00 (Pesos quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. GONZALEZ, Susana Aidee, DNI. Nº 22.594.515, según Informe Técnico Nº 219/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1277/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0767/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. PEREZ, Fernanda Isabel, DNI. Nº 37.088.805, según Informe Técnico Nº 227/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1297/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0768/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia las Ciudades de Monte Caseros y Buenos Aires, el día 22/05/2012 a la hora 10:00, regresando a nuestra Ciudad el día 30/05/2012 a la hora 10:00, del agente municipal, Lic. DACHARY, Andrés Manuel, Legajo N° 4615/9, Categoría 23 (veintitrés), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1431/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0769/12

ART 1°) INTIMAR al Sr. Néstor Oscar SENDRA, DNI N° 16.643.865, para que dentro del término de tres (3) días de notificado, subsane la omisión o defecto incurrido en su nota recepcionada por Mesa de Entradas (Atención al Público), bajo el Trámite N° 5404/2012 en fecha 14/03/2012, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según su estado, en caso de que ello fuere posible, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen N° 071/2012 - Trámite N° 6134/2012.

ART 2º) REGISTRAR, NOTIFICAR personalmente el presente acto con copia del Dictamen Nº 071/2012 - Trámite Nº 6134/2012. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0770/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2892/2011, como así también la Resolución Municipal Nº 1861/2011 de fecha 05/08/2011, de acuerdo a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0771/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Acuerdo Modificatoria de fecha 26/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Préstamo de fecha 13/07/2010, registrado bajo el Nº 6740 en fecha 06/09/2010, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1802/2010 de fecha 06/09/2010, celebrado entre el Sr. PUCHETA, Agustín Facundo Germán, DNI. Nº 32.232.803, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2795/2010.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0772/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Acta de Renegociación de Contratos de fecha 10/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Servicio Nº 095/2009 (SOYSP-DEyMA) de fecha 24/04/2009, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0916/2009, celebrado entre la empresa: «Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F.», representada por el Sr. LEDESMA, Luís, y el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de la Producción, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3307/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0773/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 29/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, del Contrato de Locación de Uso Nº 01/2012 de fecha 11/01/2012, registrado bajo el Nº 7640 en fecha 13/ 02/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0235/2012 de fecha 13/ 02/2012, celebrado entre la firma «GAMA FUEGUINA S.R.L.», representada por la Sra. BLASCO, Gabriela Isabel, DNI. Nº 28.154.296, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4366/

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0774/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 26/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MONGELOS, Elsa Irma, DNI. Nº F5.582.187, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico Nº 093/2011 - Trámite Nº 21624/2011 y la documentación obrante en el Expediente 4100/2011.

ART 2º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro Nº 06262 de fecha 14/03/2012, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

ART 3º) APROBAR el pagaré con garantía de sueldo, por la suma de \$52.000,00 (Pesos cincuenta y dos mil con 00/100), suscripto por el Sr. MONGELOS, Carlos Alberto, DNI. Nº 12.345.724, a favor de este Municipio, establecido en la Cláusula Octava del citado

ART 4°) AUTORIZAR el pago de la suma de \$40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100) a favor de la Sra. MONGELOS, Elsa Irma, DNI. Nº F5.582.187, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0775/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir de la fecha de su notificación, desde la Dirección Municipal de Haberes, dependiente de la Dirección General de Personal, a la Dirección de Juventud, Agencia Municipal de Deportes y Juventud a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. SAUCEDO, Carolina Nélida Mabel, Legajo Nº 4511/0, Categoría 10 (Diez) de la Escala Salarial Municipal, quien cumplirá funciones como administrativa en dicha Dirección.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0776/12

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 03/2012, correspondiente a la adquisición de doscientos mil (200.000) kilogramos de sulfato de aluminio, el que será destinado a la potabilización del agua en la Planta Potabilizadora «El Tropezón», a favor de la firma: «FAISAN S.A.», por la suma de \$604.000,00 (Pesos seiscientos cuatro mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 214/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «FAISAN S.A.», por la suma de \$604.000,00 (Pesos seiscientos cuatro mil con 00/100).

ART 3°) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 504/00 02 05 01, por la suma de \$604.000,00 (Pesos seiscientos cuatro mil con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0777/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/04/2012 a la hora 07:00 con regreso el día 07/04/2012 a la hora 20:00, por los agentes municipales dependiente de la Dirección de Defensa Civil, Secretaría de Gobierno que se detallan a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Categoría	Dependencia
1400/1	TORRES, Milton	Permanente	19	Dirección de Defensa Civil
2664/6	BOLAÑO, Raúl José	Permanente	19	Dirección de Defensa Civil
3081/3	VARGAS, Cristian Ariel	Permanente	19	Dirección de Defensa Civil

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero 2012

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0778/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Agente Municipal Sr. BLANCO, Sebastián, Legajo Nº 4420/2, categoría 10 (Diez), a los efectos de trasladar al Secretario de Gobierno, de este Municipio., en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1223/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0779/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 25/04/2012 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 22:00, del Agente Municipal Sr. VILLAFAÑE, Oscar Fabián, Legajo Nº 3457/6, categoría 24 (veinticuatro), a los efectos de reunirse en comisión con Legisladores Provinciales de distintos Bloques, en la Legislatura Provincial, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1341/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0780/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 10/04/2012 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, del Dr. ROUSSET, Maximiliano, Legajo Nº 4002/9, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1127/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0781/12

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 20/04/2012 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 20:00, del Agente Municipal Sr. Blanco, Sebastián, Legajo Nº 4420/2, categoría 10 (Diez), a los efectos del traslado del Sr. Suarez, Miguel, Asesor de la Secretaria de la Producción, en materia ambiental, hacia la nombrada localidad y a requerimiento de la misma Secretaria, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1395/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 04 de mayo de 2012.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0782/12

ART 1°) AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 41/2012, correspondiente a la contratación del servicio de provisión del formulario, impresión, hermanado, abrochado y entrega bajo puerta de los Tributos Municipales, solicitado por la Dirección Municipal de Rentas de la Secretaría de Finanzas, cuya apertura de sobre se realizará el día 11/05/2012 a la hora 16:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 669/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 200/5 03 01 06 00, por la suma de \$237.600,00 (Pesos doscientos treinta y siete mil seiscientos con 00/100), al Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0783/12

ART 1°) SUSPENDER hasta nuevo aviso, del llamado a Licitación Pública Nº 02/2012, correspondiente a la Obra: «INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS URBANIZACIÓN LOS CISNES», autorizado mediante Resolución Municipal Nº 0607/2012 de fecha 16/04/2012, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 847/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0784/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Fortalecimiento de la Gestión Socio - Sanitaria de fecha 18/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, y la Asociación Civil denominada Foro de Líderes Ambientales, representada por la Dra. CADOPPI, Norma, DNI. № 4.151.091, en su carácter de Presidente, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1455/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0785/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección Municipal de Tierras, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la Dirección de Museo Municipal, dependiente de la Subsecretaria de la Producción, Secretaria Homónima, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. BENITEZ, Javier Ricardo, Legajo N° 1343/9, Categoría 21 (Veintiuno).

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande. 07 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0786/12

ART 1º) TRANSFERIR, con retroactividad al 30/03/2012, en el ámbito de la Dirección General de Deportes y Juventud, Subsecretaria de Deportes y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud, desde el Departamento de Calderas, Dirección de Natatorio, a la Coordinación de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Administración, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BASTIANI, Héctor Carlos, Legajo Nº 4085/1, Categoría 21 (Veintiuno), quien cumplirá Tareas Generales.

ART 2°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0787/12

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 2792/2011, como así también la Resolución Municipal Nº 1782/2011 de fecha 28/07/2011, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0788/12

ART 1°) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 4029/2009, como así también la Resolución Municipal N° 2352/2009 de fecha 03/12/2009, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0789/12

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 1862/2011, como así también la Resolución Municipal Nº 1244/2011 de fecha 30/05/2011, de acuerdo a lo expresado en el Consideran-

do de la presente Resolución Municipal.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

~2012 LII MEITIOTA AE 103 I IETOES AE MAIVITAS

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0790/12

ART 1°) ACEPTAR la renuncia efectuada por la Sra. BURGOS Jorgelina Beatriz – DNI N° 26.418.046, respecto del predio denominado catastralmente como Parcela 03, Macizo 96 de la Sección «F» del Barrio denominado Chacra XI de nuestra Ciudad,

ART 2°) NO APROBAR ni REFRENDAR el Contrato de Adjudicación Nº 1137/2007 de fecha 14/09/2007, suscripto por la Sra. BURGOS Jorgelina Beatriz – DNI Nº 26.418.046, respecto del predio denominado catastralmente como Parcela 03, Macizo 96 de la Sección «F» del Barrio denominado Chacra XI de nuestra Ciudad, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 63/2012 – Trámite Nº 5854/2012 de fecha 19/03/2012, de la Asesoría Letrada de este Municipio, y en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 4009/2007.

ART 3°) PONER en conocimiento de las presentes actuaciones, a la Dirección Municipal de Rentas a los efectos que estime corresponder.

ART 4°) NOTIFICAR a la Sra. BURGOS Jorgelina Beatriz – DNI N° 26.418.046, en las formas y tiempos establecidos por la Ley N° 141 de Procedimientos Administrativos. **ART 5°) REGISTRAR**, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0791/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. DUME, Rodrigo, Legajo N° 3092/9, Categoría 19 (Diecinueve), dependiente de la Coordinación de Transporte, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de realizar el barrido al final de cada prime para realizar el traslado de aquellos competidores que hayan quedado fuera de competencia hasta el lugar designado en la «XXIX Edición de la Vuelta a la Tierra del Fuego», saliendo el día 06/04/2012 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el día 07/04/2012 a la hora 20:00, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1202/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de mayo de 2012.

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0792/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra № 17/2012 (SOYSP-DOV) de fecha 02/05/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TORTUL, Jorge Alberto, DNI. № 11.807.819, representante de la empresa: «CINSAMER», y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1461/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TORTUL, Jorge Alberto, representante de la empresa: «CINSAMER».

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0793/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. CODINA, Pablo Raúl, Legajo N° 3558/1, Categoría 22 (Veintidós), dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión, dependiente de la Coordinación de Gabinete, a los efectos de haber realizado la cobertura del evento denominado «XXIX» Edición Vuelta Tierra del Fuego, saliendo el día 06/04/2012 a la hora 07:00, regresando a nuestra Ciudad el día 07/04/2012 a la hora 07:00, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N°1221/2012.

ART 2º) **POR** Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 07 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0794/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble N° 20/2012 de fecha 30/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. ANGELERI, Nora Esther, CI. N° 3.320.315, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 1026/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ANGELERI, Nora Esther.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0795/12

ART 1º) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 0105/2012 de fecha 25/04/ 2012, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 140/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0796/12

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 24/2012, correspondiente a la Obra: «PA-VIMENTACIÓN CALLE LOS CANELOS», a favor de la empresa: «J.D. Servicios», por la suma de \$458.524,65 (Pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos veinticuatro con 65/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1131/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0797/12

ART 1º) AUTORIZAR la imputación al Ejercicio Financiero año 2012 y los pagos por un importe total de \$3.157.413,99 (Pesos tres millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos trece con 99/100), del Contrato de Obra Nº 39/2011 (SOYSP-DOSM) de fecha 15/ 03/2011, registrado bajo el Nº 7092 en fecha 30/03/2011, y aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0631/2011 de fecha 30/03/2011, suscripto entre el Sr. PROKOPIW, Guillermo Daniel, DNI. Nº 11.786.837, representante de la empresa: «PROALSA S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 952/2011, de acuerdo se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Contrato de Obra Nº 39/2011.	\$ 5.949.625,96
Importes pagados al 31/12/2011.	\$2.792.211,97
Importe a imputar y pagar en el Ejercicio Financiero año 2012.	\$3.157.413,99

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. Río Grande, 08 de mayo de 2012

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0798/12

MELELLA ROSSI

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN PASAJE FER-NANDO GARCÍA - ZONA Nº 5», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$85.050,00 (Pesos ochenta y cinco mil cincuenta con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 361/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 38/2012, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN PASAJE FERNANDO GARCÍA - ZONA Nº 5», y cuya presentación de sobres se realizará el día 16/05/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 16/05/2012 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Eiercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0799/12

ART 1º) AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública Nº 04/2012, correspondiente a la contratación de cobertura de seguro para los vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal, solicitado por la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuya apertura de sobre se realizará el día 22/05/2012 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1193/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la Afectación de Reserva, en la Categoría Programática 700/01 03 05 02 01, por la suma de \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), al Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0800/12

ART 1°) APROBAR la Circular Modificatoria y Aclaratoria Nº 01/2012 de fecha 08/05/ 2012, correspondiente al llamado a Licitación Privada Nº 41/2012, por la contratación del servicio de provisión del formulario, impresión, hermanado, abrochado y entrega bajo puerta de los Tributos Municipales, solicitado por la Dirección Municipal de Rentas de la Secretaría de Finanzas, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0782/2012 de fecha 04/05/2012; cuya apertura de sobre prevista para el día 11/05/2012 a la hora 16:00, se prorroga para el día 16/05/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Compras, Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 669/2012. ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.

> **MELELLA** RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0801/12

ART 1°) ASIGNAR la suma \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución.

ART 2°) DESIGNAR, al Director Sr. ZULUETA, Mariano, Legajo Nº 3163/1, DNI Nº 22.919.479 y/o Coordinador el Sr. FREYRE, Walter, Legajo Nº 1601/2, DNI Nº 16.214.497, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya

invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal Nº 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0802/12

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la conformación de los Módulos Frescos del Programa Alimentario Municipal, por la suma aproximada de \$10.637,34 (Pesos diez mil seiscientos treinta y siete con 34/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1425/2012.

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

BOYADJIAN CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0803/12

ART 1º) AUTORIZAR, la emisión de órdenes de Pasajes vía aérea, como así también la extensión de las respectivas órdenes de contratación de servicios de alojamiento y racionamiento, según se detalla a continuación del presente párrafo, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 1455/2012.

NOMBRES Y APELLIDO	DNI. Nº	PASAJE TRAMOS
ROBERTO JUAN TASSARA	30.880.758	Bs. As. / R. Gr./ R. Gr. / Bs. As.
NORMA NELIDA TERESA CADOPPI	4.151.091	Bs. As. / R. Gr/ R. Gr. / Bs. As.
EZEQUIEL GARCIA ELORRIO	20.470.775	Bs. As. / R. Gr. / US. / Bs. As.
ANALIA LOPEZ	24.061.564	Bs. As. / R. Gr. / US. / Bs. As.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

BOYADJIAN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0804/12

ART 1º) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, el día 10/05/ 2012 a la hora 06:20, al Responsable de la Delegación Municipal de Buenos Aires, MMO. BOGADO, Julio Alfredo, Legajo Nº 2173/3, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1517/2012.

ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO que la citada comisión se realiza sin la percepción de viáticos

ART 3º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AÍRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

BOYADJIAN ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0805/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 10/05/2012 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el día 14/05/2012 a la hora 12:00; de la Directora de Turismo, Lic. Stella Maris Alazard, Planta Contratada, Legajo Nº 4595/1, Categoría 24 (veinticuatro), en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1492/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / US-HUAIA, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 09 de mayo de 2012

BOYADJIAN TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0806/12

ART 1º) AUTORIZAR, la extensión de una (01) orden por un (01) Pasaje vía aérea, tramos: RESISTENCIA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RESISTENCIA, a favor del Sr. SVENSON, Daniel, DNI. Nº 17.969.643, y así mismo el servicio de alojamiento y racionamiento, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1522/2012

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0807/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 30/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebra-

Río Grande, 08 de mayo de 2012

*2012 En Memoria de los Fieroes de Malvinas»

do entre la Sra. PEREZ ALVARADO, Jenny Johanna, DNI. Nº 93.044.840, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1172/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. PEREZ ALVARADO, Jenny Johanna.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0808/12

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mercadería, la que será utilizada para la conformación de los Módulos Alimentarios del Programa Alimentario Municipal, mediante la que se asiste a las familias que así lo requieren, correspondiente a los meses de Junio, Julio y Agosto/2012 inclusive, por la suma aproximada de \$422.442,00 (Pesos cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos cuarenta y dos con 10/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 1270/2012.

ÂRT 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0809/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 28/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RAJAL, José Humberto, DNI. N° 23.955.461, y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 1152/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. RAJAL. José Humberto.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0810/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicio efectuada, según se detallan en el Artículo 1° de la presente, por el agente municipal, Sr. CÓRDOBA, Carlos, Legajo N° 1149/5, Categoría 19 (diecinueve), dependiente de la Dirección de Transporte de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los efectos de haber realizado traslado del Dr. ILARI, Sergio Raúl, conforme la documentación obrante en el Expediente 1318/2012.

Destino	Fecha de Salida	Fecha de Regreso	Hora de Salida	Hora de Regreso
Ushuaia	09/04/2012	09/04/2012	09:00	18:00

ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0811/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COM-PLEMENTARIOS P/ OBRAS SANITARIAS 1° REQUERIMIENTO ZONA 1, 2, 3, 4», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$137.610,00 (Pesos ciento treinta y siete mil seiscientos diez con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 744/2012.

ART 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada N° 14/2012, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/ OBRAS SANITARIAS 1° REQUERIMIENTO ZONA 1, 2, 3, 4», y cuya presentación de sobres se realizará el día 21/05/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 21/05/2012 a la hora 14:00 en la Dirección General de Obras Sanitarias de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0812/12

ART 1°) ASIGNAR la suma de \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Caja Chica, a la Coordinación de Medicina Laboral, dependiente de la Subsecretaria de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, conforme surge de la presente Resolución. ART 2°) DESIGNAR, al Dr. MORALES, Daniel Alejandro, Legajo N° 4301/0, DNI N° 14.703.606, como únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo. ART 3°) LA RENDICION de la Caja Chica será efectuada una vez al mes o cuando se haya invertido el 50% (cincuenta por ciento) de la suma total, en un todo de acuerdo a lo enunciado en el Decreto Municipal N° 758/08.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0813/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la Ciudad de Casilda Provincia de Santa Fé, a partir del día 12/05/2012 a la hora 10:30, con regreso a nuestra Ciudad el día 16/05/2012 a la hora 09:50, del Subsecretario de Gobierno Sr. ALFREDO RAUL BALLARINI, DNI. N° 17.344.200, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1548/2012.

ART 2°) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar los viáticos correspondientes conforme al Decreto Municipal N° 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos RIO GRANDE / BUENOS AIRES – BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0814/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia las Ciudades de Madrid, Málaga, Sevilla, Torremolinos, Ronda y Marbella de España, el día 18/05/2012 a la hora 11:50, regresando a nuestra Ciudad el día 01/06/2012 a la hora 09:15, de la Responsable del Área Innovación, Planificación y Gestión Pública, Sra. MORAN Y FLORES, Cristina, Legajo N° 3065/1, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1546/2012.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 0610/2007, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: BUENOS AIRES / MADRID / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0815/12

ART 1°) AUTORIZAR la Comisión de Servicios hacia las Ciudades de Madrid, Málaga, Sevilla, Torremolinos, Ronda y Marbella de España, el día 17/05/2012 a la hora 10:30, regresando a nuestra Ciudad el día 01/06/2012 a la hora 09:15, de la Subsecretaria de la Producción, Sra. CASTIGLIONE, Sonia, Legajo N° 2767/7, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1535/2012.

ART 2°) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal N° 0610/2007, y a la extensión de la respectiva orden de pasaje vía aérea, tramos: RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / MADRID / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0816/12

ART 1°) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección Municipal de Transito y Transporte Publico, dependiente de la Dirección General de Inspección, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, al agente municipal, Planta Contratada, Sr. GOMEZ, Daniel, Legajo N° 4672/8, Categoría 10 (Diez), quien pasara a cumplir funciones como INSPECTOR DE TRANSITO, en el Departamento Transito, mas adicionales que correspondan.

ARTICULO 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0817/12

ART 1°) APROBAR los Contratos de Empleo Público, suscriptos entre el Municipio de Río Grande y los agentes dependientes de las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Producción, Asuntos Sociales, Agencia Municipal de Deporte y Juventud y bajo dependencia del Sr. Intendente, que se detallan en el Anexo I de la presente, durante el período que se especifica en el mismo.

ART 2º) LA VALIDEZ de la presente contratación queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de ingresos dispuesto por la normativa vigente. A tal efecto se instruye a la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas a verificar el efectivo cumplimiento de los mismos.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4º) REGISTRAR. Comunicar a quiénes corresponda. Notificar el presente acto. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0818/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Docencia de Autoconstrucción», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente al Foro de la Ciudad 2011, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$24.200,00 (Pesos veinticuatro mil doscientos con 00/100), y los responsables del mismo serán el Sr. SAMUDIO, Edgardo Damián, DNI

Nº 36.541.969, domiciliado en Parcela 1d, Sección K, Lote 8, Macizo 1, y la Sra. ANDRA-DE, Antonela, DNI. Nº 36.708.874, domiciliada en calle Wonska Nº 219.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0819/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Seguridad Barrial», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente a la Zona 10, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$80.080,00 (Pesos ochenta mil ochenta con 00/100), y la Sra. TORRACO, Stella Maris, DNI Nº 14.430.565, domiciliado en calle Islas Malvinas Nº 1.364.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0820/12

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «MANOS DEL ARTE», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente al Foro de la Ciudad 2011, que el monto asignado es la suma de \$ 15.800,00 (Pesos Quince Mil Ochocientos con 00/100), y la responsable del mismo será la Sra. DURE, María Elena, DNI Nº 25.053.139, domiciliada en calle

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0821/12

ART 1º) APROBAR el Proyecto denominado «»EL DESAFIO DE INVERTIR Y CRE-CER», del Presupuesto Participativo año 2011, correspondiente al Foro de la Ciudad 2011, que el monto asignado es la suma de \$ 27.460,00 (Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100), que la responsable del mismo será la Sra. DURE, María Elena, DNI Nº 25.053.139, domiciliada en calle Campora Nº 484.

ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0822/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de vivienda, a favor de la Sra. CAYUN GUANEL, Miriam del Carmen, DNI. Nº 26.649.559, según Informe Técnico Nº 265/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1553/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0823/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 1.700,00 (Pesos un mil setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de alquiler de vivienda, a favor de la Sra. MANCILLA BARRIA, Soledad Laura, DNI. Nº 36.708.534, según Informe Técnico Nº 253/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1554/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA **CASTILLO**

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0824/12

ART 1) PUBLICAR en tres medios gráficos de mayor circulación de la Ciudad de Río Grande, la nomina de cadáveres próximo a ser exhumados, según el Anexo I, que es parte integra del presente.

ART 2) HACER SABER a toda persona que tenga un interés directo sobre los cadáveres que serán exhumados, que deberán presentarse en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a los fines que allí se le harán saber, caso contrario se procederá conforme al Articulo Nº 37 de la Ordenanza Municipal Nº 68/73.

ART 3) TOMEN CONOCIMIENTO la Coordinación del Cementerio Municipal y la Dirección General de Servicios Públicos. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0825/12

ART 1º) AUTORIZAR, el pago en concepto de honorarios por el monto de \$7.000,00 (Pesos siete mil con 00/100), a favor de la Dra. MASSET, Gabriela, DNI. Nº 24.820.151, y el monto de \$3.500,00 (Pesos tres mil quinientos con 00/100), a favor de la Dra. CROS-BY, Karen, CI. Nº 6.597.504, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 1348/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0826/12

ART 1°) APROBAR la rendición del Fondo a Rendir, otorgado a la Sra. MORÁN Y FLORES, María Cristina, Legajo Nº 3067/1, por la suma de \$235,00 (Pesos doscientos treinta y cinco con 00/100), más la suma de \$2.765,00 (Pesos dos mil setecientos sesenta y cinco con 00/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante Nº 00620168, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 704/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0827/12

ART 1º) HACER AFECTIVA sanción disciplinaria consistente en cinco (05) días de suspensión a los agentes municipales; Sr. Alfredo Ángel ÁLVAREZ, DNI Nº 14.206.017, Legajo Nº 2906/8, y Sr. Ricardo Primitivo AMAYA, DNI Nº 12.281.465, Legajo Nº 2994/ 7, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el expediente 4314/2010, caratulado: «SUMA-RIO ADMINISTRATIVO S/HECHOS SUSCITADOS EN LA COORDINACION DE ZOONOSIS

ART 2º) POR Dirección Municipal de Haberes, Secretaría de Finanzas, proceder al descuento de los días que cumplan con la correspondiente sanción.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Notificar del presente acto a los mencionados agentes. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0828/12

ART 1°) INTIMAR al Sr. ASTORGA ASTORGA Rafael – DNI N° 92.955.792, para que proceda a la devolución del inmueble denominado catastralmente como Parcela 3, Macizo 81 de la Sección «H» de nuestra Ciudad, libre de cosas y ocupantes en el lapso de 30 (treinta) días a contar desde la notificación del presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.

ART 2°) NOTIFICAR al Sr. ASTORGA ASTORGA Rafael – DNI N° 92.955.792, en las formas y términos establecidos por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos. ART 3°) REGISTRAR, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0829/12

ART 1º) INTIMAR a la Sra. CIDES Alejandra Noemí - DNI Nº 24.584.510, para que proceda a la devolución del inmueble denominado catastralmente como Parcela 16b, Macizo 4c de la Sección «D» del Parque Industrial de nuestra Ciudad, libre de cosas y ocupantes en el lapso de 30 (treinta) días a contar desde la notificación del presente acto administrativo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes

ART 2°) NOTIFICAR a la Sra. CIDES Alejandra Noemí – DNI N° 24.584.510, en las formas y términos establecidos por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.

ART 3°) REGISTRAR, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0830/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, la Póliza Integral de Copiado (P.I.C.) N° 17/2012 de fecha 08/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la empresa: «Nexo S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José, DNI. Nº 13.334.262, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 678/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, a favor de la empresa: «Nexo S.R.L.», representada por el Sr. CARRO, Jorge José.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0831/12

ART 1°) APROBAR la rendición del Fondo a Rendir, otorgado al Prof. FREYRE, Walter Daniel, Legajo Nº 1601/2, en su carácter de Delegado de la Sede Río Grande del Pre-Cosquín para la Provincia de Tierra del Fuego y Patagonia Austral, por la suma de \$337,05

*2012 LIT METHORIA de 103 Fleroes de Malvillas»

(Pesos trescientos treinta y siete con 05/100), más la suma de \$2.662,95 (Pesos dos mil seiscientos sesenta y dos con 95/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante Nº 00520937, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4418/2011.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0832/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 600,00 (Pesos seiscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de vivienda, a favor de la Sra. CARDENAS ALVARADO, Elsa Ximena, DNI. Nº 93.941.248, según Informe Técnico Nº 241/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1427/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0833/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 18/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. RUEDA, Víctor Jonathan, DNI. N° 32.856.056, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1267/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0834/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 16/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. NAVARRETE, Claudia Pamela, DNI. N° 24.863.823, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1197/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0835/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 19/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. GONZALEZ, Gabriela Emilce, DNI. N° 23.734.665, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1268/2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0836/12

ART 1°) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL – AÑO 2012», siendo el Presupuesto Oficial la suma de \$84.818,42 (Pesos ochenta y cuatro mil ochocientos dieciocho con 42/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 1480/2012.

ART 2º) AUTORIZAR el llamado a Consulta de Precios, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL – AÑO 2012», y cuya presentación de sobres se realizará el día 17/05/2012 hasta la hora 12:00, y la apertura de sobres se realizará el día 17/05/2012 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0837/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago total de \$ 2.200,00 (Pesos Dos Mil Doscientos con 00/ 100), en concepto de subsidio, a favor de la CAPILLA VIRGEN DEL ROSARIO DEL BARRIO MARGEN SUR, I.M.A (Instituto María Auxiliadora) representada en esta oportunidad por su Responsable la Hna. BADINI CONFALONIERI, María Giovanna Alberta Consolata DNI N° 93.677.364, la la cual solicita dicha asistencia para afrontar los gastos que le demandara la contratación de 01 (Un) Colectivo para trasladar 25 (veinticinco) pasajeros desde nuestra ciudad hasta la Localidad de Tolhuin, con el fin de participar de la «Pre-Asamblea Decanal Sur», según Informe Técnico Administrativo N° 013/2012, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 1516/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de mayo de 2012

MELELLA CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0838/12

ART 1°) RECHAZAR IN LIMINE el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. MUNGI, Silvana por medio de la Carta Documento CD 24257515 6 de Correo Argentino en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen № 068/2012 - Trámite № 6019/2012

ART 2°) REGISTRAR y NOTIFICAR con copia del Dictamen N° 068/2012 - Trámite N° 6019/2012, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de mayo de 2012

MELELLA ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0839/12

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 12/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Srta. ARIAS, Noelia Vanesa, DNI. Nº 33.484.555, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 1334/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Srta. ARIAS, Noelia Vanesa.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de mayo de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0840/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 12/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CATUCCI, Gabriela Natacha, DNI. Nº 29.567.976, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 1333/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. CATUCCI, Gabriela Natacha.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de mayo de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0841/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 12/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. GODOY, Rolando Alberto Gastón, DNI. N° 32.130.927, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 1327/2012

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. GODOY, Rolando Alberto Gastón.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de mayo de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0842/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 12/04/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. NAVARRO CHEDRESE, Paula Romina, DNI. Nº 29.213.466, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 1330/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. NAVARRO CHEDRESE, Paula Romina.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 14 de mayo de 2012

MELELLA TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0843/12

ART 1°) APROBAR el Proyecto denominado «Continuidad Manos que Integran» correspondiente al Presupuesto Participativo año 2011, Foro de la Ciudad 2011, siendo el monto asignado al presente Proyecto de \$ 44.000,00 (Pesos cuarenta y cuatro mil con 00/100), y las responsables del mismo serán las Sras. RODA, Laura Marisol, DNI N° 28.234.299, domiciliada en calle Playerito Rabadilla Blanca N° 179; COSTA, Marcela Cristina, DNI N° 17.595.208, domiciliada en calle Santa Rosa N° 164, y BAÑOS, Silvana, DNI N° 21.695.611, domiciliada en calle María Auxiliadora N° 846.

ART 2º) **AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012

*2012 LIT WEITIONA de 103 FIELOES de Walvillas

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0844/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Pólizas N° 360375 (Cristales), 37997 (Incendio) y 342541 (Responsabilidad Civil), lo que asciende a la suma total de \$9.902,30 (Pesos nueve mil novecientos dos con 30/100), a favor de la firma: «Provincia Seguros S.A.», en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente 995/2012.

ART 2º) AUTORIZAR Y RECONOCER el pago en concepto de Legítimo Abono de la Póliza Nº 342506 (Responsabilidad Civil), por la suma total de \$1.008,51 (Pesos un mil ocho con 51/100), a favor de la firma: «Provincia Seguros S.A.», en conformidad a las actuaciones que surgen en el Expediente en mención.

ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0845/12

ART 1º) TRANSFERIR, a partir del día de su notificación, desde la Dirección de Juventud, dependiente de la Dirección General Deportes y Juventud, Agencia Municipal Homónima, a la Coordinación de Ejecuciones de Multas, dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio, a cargo de la Categoría 22 (Veintidós) mas adicionales en concepto de Movilidad, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PONCE, Ignacio Kevin, Legajo Nº 4417/2, Categoría 10 (diez), quien pasa a cumplir funciones como Notificador Oficial.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar. Río Grande, 16 de mayo de 2012

MELELLA RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0846/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble de fecha 30/03/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. OJEDA, Julio Ricardo, DNI. Nº 14.362.659, representado por la Sra. MICUCCI, Gabriela Inés, DNI. Nº 16.938.855, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente 1349/2012.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ART 3°) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. OJEDA, Julio Ricardo, representado por la Sra. MICUCCI, Gabriela Inés

ART 4°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de mayo de 2012

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0419/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Marzo/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 07/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	AI 100 %
4435/6	LOPEZ, Ariel	No Registra	10 (diez)	05 (Cinco)
4609/4	ANDRADE, Julio Antonio	No Registra	10 (diez)	05 (Cinco)
4624/8	SOTOMAYOR, Ricardo Fabián	No Registra	10 (diez)	05 (Cinco)

0420/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período de Octubre/2011, Noviembre/2011 y Diciembre/2011, por el agente Municipal dependiente de la Dirección Municipal de Informática y Cómputos, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, de acuerdo se detalla a continuación: 07/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Periodos	Normales	AI 50 %	AI 100 %
		Octubre - 2011	22 (Veintidós)	No Registra	No Registra
4268/4	CUENTILLI,	Noviembre - 2011	24 (Veinticuatro)	No Registra	No Registra
	Néstor Javier	Diciembre - 2011	22 (Veintidós)	No Registra	01 (Uno)

0421/12: HABILITAR, por el término de un (01) año el vehículo marca FORD, modelo TRANSIT 2.4L 115 T330 TM C/AA, motor N° JXFABTS03247, dominio KUZ 817, bajo la denominación de «AML», propiedad del Sr. MANZANO, ANTONIO, DNI N° 12.538.511, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1288/2012. 07/05/12

0422/12: HABILITAR, por el término de un (01) año el vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/F 3550, motor Nº 611.981-70-109699, dominio IXK 696, bajo la denominación de «ABAMAR S.R.L.», propiedad de la firma mencionada, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1399/2012. 07/05/12

0423/12: HABILITAR, por el término de un (01) año el vehículo marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 313 CDI/F 3550, motor Nº 611.981-70-129171, dominio KRO 604, bajo la denominación de «ABAMAR S.R.L.», propiedad de la firma mencionada, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1400/2012. 07/05/12

0424/12: HABILITAR, por el término de un (01) año el vehículo marca RENAULT, modelo KANGOO CONFORT 1.6 CD SVT APL 660 KG, motor Nº K4MJ730Q049515, dominio INN 811, bajo la denominación de «GRANDE HIELOS», propiedad del Sr. FIADONE, WALTER ROBERTO, DNI Nº 25.974.981, en el rubro Transporte de Sustancias Alimenticias, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 1428/2012. 07/05/12

0425/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma CAMPERO, JAVIER DARIO Y GONZALEZ, LUIS ANGEL S/H; C.U.I.T.N° 33-70941221-9; que funcionaba en el/los rubro/s «TIENDA», bajo la denominación de «FANATICO» categoría «05» sito en el domicilio de la calle PIEDRABUENA № 0480; cuya superficie alcanzaba un total de 100,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» № 6007/2005. 07/05/12

0426/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle COMBATE DE MONTEVIDEO № 1141; cuya superficie alcanza un total de 3.500,00 mts² propiedad de la Firma TECNOSUR S.A., C.U.I.T. № 30-71041830-2; en el/los rubro/s «FABRICA DE ARTICULOS ELECTRONICOS», categoría «01», que girará bajo la denominación de «TECNOSUR S.A.» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» № 1326/2012. 07/05/12

0427/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN Nº 0344 P.B. LOCAL 14; cuya superficie alcanza un total de 25,00 mts² propiedad del Sr. SANDO-VAL, JAVIER ANDRES, C.U.I.T. Nº 20-24528504-4; en el/los rubro/s «VENTAS E INSTALACION DE CORTINAS», categoría «05», que girará bajo la denominación de «INTROSISTEMAS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 1347/2012. 07/05/12

0428/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 11/05/12

Nombre y Apellido	AI 50 %
ANDRADE Julio	05 (cinco)
FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	20 (veinte)
ZERPA, Cristian Jermán	05 (cinco)
LOPEZ, Ariel Alejandro	15 (quince)
SOTOMAYOR Fabián	20 (veinte)
	ANDRADE Julio FERNÁNDEZ, Jorge Daniel ZERPA, Cristian Jermán LOPEZ, Ariel Alejandro

0429/12: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Abril/2012, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección de Municipal de Comercio e Industria, Dirección de Inspección General de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 11/05/12

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	No registra	03 (tres)	35 (treinta y cinco)
2103/2	VILLEGAS Elena	No registra	No registra	No registra

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	AI 50 %	Al 100 %
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	01 (una)	25 (veinticinco)
3473/8	VERON, Sandra Paula	No registra	03 (tres)	39 (treinta y nueve)
3564/5	MACIEL, Héctor Javier	No registra	02 (dos)	33 (treinta y tres)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	03 (tres)	46 (cuarenta y seis)
3810/5	GONZALEZ, María Edelbeis	No registra	01 (una)	33 (treinta y tres)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	02 (dos)	43 (cuarenta y tres)
3991/8	ESTRADA, Mirian Estaura	No registra	01 (una)	27 (veintisiete)
4020/7	GOMEZ, Susana Norma	No registra	No registra	No registra
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	No registra	02 (dos)	37 (treinta y siete)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo Rafael	No registra	No registra	No registra
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	02 (dos)	01 (una)	49 (cuarenta y nueve)
4520/9	TOLABA, Adriana Beatriz	No registra	02 (dos)	37 (treinta y siete)

0430/12: INCLUIR en la rendición parcial de la Caja Chica aprobada mediante Resolución S.G. Nº 418/2012, la suma de Pesos doscientos cincuenta y dos con 42/100 (\$ 252,42), depositada mediante comprobante 1 en la cuenta S-003-001-00002-00037101149 del Banco de Tierra del Fuego, por lo que la rendición efectuada por la Delegación Municipal Río Grande en la Ciudad de Buenos Aires, deberá aceptarse por la suma Pesos Tres Mil (\$3.000,00), de en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 151/2012. POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente, en el Ejercicio Financiero año 2012. REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar. 11/05/12

0431/12: APROBAR la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 152/2012. 11/05/12

0432/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al Sr. CASARINO, MARCELO EDUARDO; C.U.I.T.N° 20-14492652-9; que funcionaba en el/los rubro/s «OFICINA (EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA) – VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA», bajo la denominación de «CASARINO LIMPIEZA» categoría «02» sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0328; cuya superficie alcanzaba un total de 24,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 4312/2010. 11/05/12

0433/12: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Sra. MAZZA, GLORIA OLI-VIA; C.U.I.T. N° 27-17642279-9; que funcionaba en el/los rubro/s «JOYERIA Y RELO-JERIA», bajo la denominación de «CUORE» categoría «02» sito en el domicilio de la calle AV. GRAL. MANUEL BELGRANO N° 676; cuya superficie alcanzaba un total de 64,00 mts² de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» N° 2065/2001. 11/05/12

0434/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle VIEDMA N° 0868; cuya superficie alcanza un total de 54,00 mts² propiedad de la Sra. OLLER, YANINA PAOLA, C.U.I.T. N° 23-31970507-4; en el/los rubro/s «TIENDA - MARROQUINERIA Y ACCESORIOS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «NINA» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 1390/2012. 11/05/12

0435/12: **HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle ISLAS MALVINAS № 0788; cuya superficie alcanza un total de 170,00 mts² propiedad de la Firma G Y H S.A., C.U.I.T. № 30-71224202-3; en el/los rubro/s «VENTA DE CARNE ENVASADA – MERCADO – VERDULERIA – FRUTERIA - FIAMBRERIA», categoría «03», que girará bajo la denominación de «DON ATILIO GRAN ALMACEN FUEGUINO» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» № 1430/2012. 11/05/12

0436/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle CRISTOBAL COLON Nº 1205; propiedad del Sr. NIEVA, CARLOS SALVADOR, C.U.I.T. Nº 20-29239456-0; en el/los rubro/s «SERVICIO DE CATERING Y VIANDAS», categoría «04», que girará bajo la denominación de «TENTACIONES – CATERING Y SERVICIOS» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «N» Nº 1389/2012. 11/05/12

0437/12: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio legal de la calle HOWIKEN Nº 0145; propiedad del Sr. LEZCANO, RAMON IGNACIO, C.U.I.T. Nº 20-17254087-3; en el/los rubro/s «CONSTRUCCION Y REFORMAS – REPARACION – TERMINACION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA», categoría «02», que girará bajo la denominación de «CONSTRUCCIONES RIL» de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 1388/2012. 11/05/12

0438/12: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad de la Sra. BUSTAMANTE, FANNI GLADIS C.U.I.T. Nº 23-11189670-4; en el/los rubro/s «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», categoría «06» más derecho Ordenanza Municipal Nº 627/93; Título IV, Artículo 6º, que girará bajo la denominación de «BELLEZA DE ANGEL» sito en el domicilio legal de la calle 25 DE MAYO Nº 1518, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 1486/2012. 11/05/12

0439/12: AUTORIZAR: AMPLIACION DE RUBRO Y CAMBIO DE DOMICILIO, del comercio propiedad de la Firma AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F.; C.U.I.T. N° 30-57358879-3, en el/los rubro/s «SERVICIO DE HIGIENE URBANA», categoría «03», que gira bajo la denominación de «AGROTECNICA FUEGUINA» sito en el domicilio de la calle SAN MARTIN N° 0059; cuya superficie alcanzaba un total de 789,00 mts² al cual a partir de la fecha se le ANEXARAN LOS RUBROS: «OFICINA COMERCIAL — TALLER MECANICO (VEHICULOS PROPIOS)», siendo su NUEVO DOMICILIO de la calle INGENIERO VARELA N° 1095; cuya superficie alcanzaba un total de 1071,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» № 1346/2012. 11/05/12

0440/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C AÑO 2009, motor N° J2500087, dominio HTN 516, propiedad del Señor LEGUIZAMON, MARCELO LUIS, D.N.I. N° 22.284.850; quien se desempeña en el Servicio de Taxi-Flet, con el Interno N° 62. 11/05/12

0441/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 100 AÑO 2008, motor N° D4BB8001787, dominio HGB 148, propiedad del Señor ECHEVERRIA, JOSUE ANDRES, D.N.I. N° 33.178.119; quien se desempeña en el Servicio de Taxi-Flet, con el Interno N° 76. 11/05/12

0442/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 1 SVX AÑO 2007, motor Nº D4BH6375286, dominio GFW 954, propiedad de la Firma EHE S.R.L., C.U.I.T.Nº 30-71052134-0; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 65. 11/05/12

0443/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6, AÑO 2007, motor N° UVC 036496, dominio GNJ 275, propiedad del Señor LOPEZ, GUSTAVO RUBEN, D.N.I. N° 21.422.976; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2009, motor N° R59AA8457647, dominio IKN 997, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 12, con Legajo Municipal N° 178. 11/05/12

0444/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2005, motor N° 178D70556175022, dominio EUL 184, propiedad del Señor BISCHOF, EDUARDO RUBEN, D.N.I. N° 13.073.096; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LT SPIRIT 1.4N AÑO 2012, motor N° T85104405, dominio LCZ 468, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada N° 5, con Legajo Municipal N° 75. 11/05/12

0445/12: DAR DE BAJA LA HABILITACION, en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros a la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2008, motor Nº G9UA724C040335, dominio HFN 574, Interno Nº 77; propiedad del Sr. ALVARES JOSEF, GUILLERMO, D.N.I. Nº 18.744.757. 11/05/12

0446/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca HYUNDAI, modelo H 1 SVX AÑO 2007, motor Nº D4BH7443700, dominio GLM 364, propiedad del Sr. CORDOBA, JOSE LUIS, D.N.I. Nº 17.434.497; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 57. 11/05/12

0447/12: DAR DE BAJA, la unidad afectada al Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1214/45 FV, AÑO 1991, motor № 341.948-10-132965, dominio ROM 264, propiedad de la Firma «PAMA S.R.L.», C.U.I.T. № 30-57879275-5; y HABILITAR en su reemplazo la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo OF 1417, AÑO 2005, motor № 904920635962, dominio FAP 560, que presta servicio con el Interno № 90. 11/05/12

0448/12: HABILITAR, en el Servicio Público de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K2500 AÑO 2012, motor Nº D4BHB055649, dominio KXR 128, propiedad del Señor FELDMAN, OSCAR RAMON, D.N.I. Nº 18.324.411; con el Interno Nº 115. 11/05/12

0449/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V AÑO 2011, motor N° K7MF710Q083098, dominio KHY 863, propiedad del Sr. JUAREZ, DANIEL ALFREDO, D.N.I. N° 17.907.954; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2006, motor N° 7H5071912, dominio FWE 465, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «PATAGONIA», con el Interno N° 17. 11/05/12

0450/12: HABILITAR, a favor del Señor LOPEZ GODOY, MARCELO JAVIER, D.N.I. Nº 29.427.086; con la unidad automotor marca MERCEDES BENZ, modelo LO-814 AÑO 1999, motor Nº 374.984-10406685, dominio CQG 503, que se desempeñará en el Servicio de Transporte en Común de Pasajeros, con el Interno Nº 117. 11/05/12

0451/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor afectada al Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, marca FIAT, modelo DUCATO COMBINADO 2.8 IDTD, AÑO 2006, motor N° 22454150645, dominio FUG 935, propiedad de la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. N° 20.982.466; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007, motor N° G9UA724C032786, dominio GGO 684, que presta servicio con el Interno N° 55. 11/05/12

0452/12: RENOVAR la HABILITACION, período 2012, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MASTER DCI 120, AÑO 2007, motor № G9UA724C032786, dominio GGO 684, propiedad de la Sra. TOCONAS, GLORIA GRACIELA, D.N.I. № 20.982.466; quien se desempeña en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, con el Interno № 55. 11/05/12

0453/12: APROBAR, la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$12.812,08 (Pesos doce mil ochocientos doce con 08/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 19/2012. **POR SECRETARIA** de Finanzas realizar la afectación presupuestaria correspondiente por la suma de \$12.812,08 (Pesos doce mil ochocientos doce con 08/100) en el Ejercicio Financiero año 2012. 15/05/12

0454/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P CD GAS 1.8 AÑO 2011, motor № U10011941, dominio JUG 834, propiedad del Sr. VILLALBA, MARIO ALEJANDRO, D.N.I. № 28.870.647; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2012, motor № F16D38568601, dominio LAB 644, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «A.P.R.A.R.» con el Interno № 85. 15/05/12

0455/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 1.4 N LT AÑO 2011, motor № T80009045, dominio JSP 829, propiedad del Sr. RAMOS, ATILIO JUAN JOSE, D.N.I. № 30.731.007; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3, AÑO 2010, motor № R59AB8129351, dominio JIF 657, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 12, con Legajo Municipal № 172. 15/05/12

0456/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011, motor N° K7MF710Q069277, dominio JXC 164, propiedad del Sr. RAMIREZ ZAVALA, RAUL SALVADOR, D.N.I. N° 18.807.603; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/ T AÑO 2012, motor N° F16D30599062, dominio LGD 162, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 93. 15/05/12

0457/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, AÑO 2005, motor № 178D70556140366, dominio EUL 181, propiedad del Sr. MAZO, GONZALO RODRIGO, D.N.I. № 26.217.193; **y HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo UNO 1.4 8V AÑO 2012, motor № 327A0553873400, dominio KXR 319, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada № 02, con Legajo Municipal № 24. 15/05/12

0458/12: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, AÑO 2007, motor N° 7H5110655, dominio GSD 276, propiedad de la Sra. CASTILLO, MARTA ELENA, D.N.I. N° 11.057.305; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T AÑO 2012, motor N° F16D30517432, dominio LBZ 046, que presta Servicio Privado de REMIS en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno N° 88. 15/05/12

RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCION S.F. 0547/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos Sesenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 \$69.900,00, correspondiente al pago de los premios de la «ELECCION DE LA REINA, 1° y 2° PRINCESA DE CARNAVAL», «CARNAVAL INFANTIL» y «CARNAVAL MAYOR» – EDICION 2012 según el siguiente detalle:

REINA DEL CARNAVAL Orue Romina Noemi DNI Nº 36.733.764 por la suma de Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100 \$3.500,00.-

1º PRINCESA Guerrero Agustina Rosa DNI Nº 36.733.572 por la suma de Pesos Dos Mil Quinientos con 00/100 \$2.500,00.

 2^{o} PRINCESA Miranda Cintia Naiara DNI Nº 38.786.308 por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$ 2.000,00 percibe el premio su madre Sra. Millao Marcela Alejandra DNI Nº 25.011.804.-

CARNAVAL INFANTIL 2012 - NIÑAS DE 01 A 05 años

1º PREMIO: «DUENDE ZAHIRA» Ramos Zahira Morena DNI Nº 49.510.880 por la suma de Pesos Novecientos con 00/100 **\$900,00** percibe el premio su madre Sra. Peralta Lopez Antonela Shelen DNI Nº 34.375.376.-

2º PREMIO: «COYA CHAPAQUITA» Camacho Rojas Brina DNI Nº 48.689.315 por la suma de Pesos Setecientos con 00/100 \$700,00 percibe el premio su madre Sra. Rojas Quispe Emma DNI Nº 93.920.905.-

3º PREMIO: «PERLA LA LORITA DE RIO» Silva Muñoz Daira Celeste DNI Nº 49.996.114 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 **\$500,00** percibe el premio su madre Sra. Muñoz Mansilla Carolina Soledad DNI Nº 29.754.254.-

DE 06 A 09 años

1º PREMIO: «LA COPLERA» Ochoa Evelin Magali DNI Nº 45.273.076 por la suma de Pesos Novecientos con 00/100 **\$900,00** percibe el premio su madre Sra. Cruz Delia Rosa DNI Nº 26.988.282.-

 2^{o} *PREMIO: «CAPORAL SAYERA»* Mamani Karen Celeste DNI Nº 45.618.358 por la suma de Pesos Setecientos con 00/100 **\$700,00** percibe el premio su madre Sra. Chosco Marina DNI Nº 24.246.506.-

3º PREMIO: «BAILARINA DE COMPARSA» Castro Huaracan Aldana Anabella DNI Nº 45.887.810 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 **\$500,00** percibe el premio su madre Sra. Huaracan Paillan Verónica Del Carmen DNI Nº 23.994.707.-

DE 10 a 12 años

 $\it I^o$ PREMIO: «HUAYNO CUZCO» Barria Agreda Sasha Maria de los Angeles DNI Nº 43.795.966 por la suma de Pesos Novecientos con 00/100 \$900,00 percibe el premio su madre Sra. Agreda Angeles Adela Isabel DNI Nº 18.880.645.-

2º PREMIO: «TOBA» Quiroz Siles Brenda Noemi DNI № 41.789.861 por la suma de Pesos Setecientos con 00/100 \$700,00 percibe el premio su madre Sra. Quiroz Siles Carolina Beatriz DNI № 32.336.295.-

3º PREMIO: «SAYERA FOLCKLORITA BOLIVIANA» Ibarra Camila Margarita Belen DNI Nº 42.963.605 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 **\$500,00** percibe el premio su madre Sra. Cabrera Yanina DNI Nº 30.429.833.-

CARNAVAL INFANTIL 2012 – NIÑOS

DE 01 A 05 años

 $\it I^o$ $\it PREMIO$: «JOSHUA CAPORAL» Rueda Benasso Jonathan Gastón DNI Nº 47.609.184 por la suma de Pesos Novecientos con 00/100 \$900,00 percibe el premio su padre Sr. Rueda Victor Jonathan DNI Nº 32.856.056.-

2º PREMIO: «EL DRAGON» Fernandez Joshua Nahuel DNI Nº 47.927.102 por la suma de Pesos Setecientos con 00/100 \$700,00 percibe el premio su madre Sra. Fresco Lorena Viviana DNI Nº 18.801.594.-

3º PREMIO: «SALTAMONTE BAILARIN» Galban Jeremias Nicolas DNI Nº 47.811.686 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 **\$500,00** percibe el premio su madre Sra. Peralta Lopez Virginia Soledad DNI Nº 30.573.062.-

DE 06 A 09 años

 $\it 1^o$ PREMIO: «TOBA» Ramos Leonardo Gabriel DNI Nº 44.576.805 por la suma de Pesos Novecientos con 00/100 **\$900,00** percibe el premio su madre Sra. Quiroz Siles Carolina Beatriz DNI Nº 32.336.295.-

2º PREMIO: «DEPREDADOR» Baez Daniel DNI Nº 44.666.156 por la suma de Pesos Setecientos con 00/100 \$700,00 percibe el premio su madre Sra. Diaz Alejandra Elizabeth DNI Nº 28 310 902 -

3º PREMIO: «LA MASCARA» Pucheta Marcos Alejandro DNI Nº 46.182.639 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 **\$500,00** percibe el premio su padre Sr. Pucheta Miguel Alejandro DNI Nº 21.392.419.-

DE 10 A 12 años

1º PREMIO: «INDIO TOBA SALTEÑO» Baez Sharon Ailen DNI Nº 43.498.230 por la suma de Pesos Novecientos con 00/100 **\$900,00** percibe el premio su madre Sra. Diaz Alejandra Elizabeth DNI Nº 28.310.902.-

2º PREMIO: «EL DIABLO HUMAHUAQUEÑO» Cruz Nicolas Fabian Victor DNI Nº 41.902.579 por la suma de Pesos Setecientos con 00/100 \$700,00 percibe el premio su madre Sra. Cruz Delia Rosa DNI Nº 26.988.282.-

3º PREMIO: «CHAYAN» Acuña Asencio Facundo Exequiel DNI Nº 43.224.899 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 **\$500,00** percibe el premio su madre Sra. Asencio Altamirano Marcia Beatriz DNI Nº 93.262.334.-

CARNAVAL MAYOR 2012

CATEGORIA ANDANTE- COMPARSA FOLCLORICA

I° PREMIO: «*RAICES ANDINAS*» por la suma de Pesos Siete Mil con 00/100 **\$7.000,00** percibe el premio Sr. Rueda Victor Jonathan DNI Nº 32.856.056.-

2º PREMIO: «TINKUS RIJCHARIY» por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ 5.000,00 percibe el premio Sr. Vilca Dario Ricardo DNI Nº 29.685.751.-

3° PREMIO: «CAPORALES AQUÍ BOLIVIA» por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ 3.000,00 percibe el premio Sr. Cruz Victor Roberto DNI Nº 30.765.117 y/o Llancabure Paillan Carolina Andrea DNI Nº 32.473.443.-

CATEGORIA ANDANTE- COMPARSA FANTASIA

1º PREMIO: «AMANCAY» por la suma de Pesos Siete Mil con 00/100 \$7.000,00 perciben el premio Mazzaro Rocío Lorena DNI № 32.276.646 y/o Alvarez Marquez Juan Jose DNI № 32.130.787 y/o Miranda Marina del Carmen DNI № 21.816.936 y/o Catelican Cardenas Maria Olinda DNI № 92.828.931.-

2º PREMIO: DESIERTO 3º PREMIO: DESIERTO

CATEGORIA ANDANTE- MURGA

1º PREMIO: «LOS GARUFAS» por la suma de Pesos Siete Mil con 00/100 \$7.000,00 percibe el premio Sra. Pérez Nancy Patricia DNI № 26.665.548.-

2º PREMIO: «ESTRELLAS DEL SUR» por la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 \$ 5.000,00 percibe el premio Sra. Pérez Rosana Beatriz DNI Nº 22.895.565.-

3º PREMIO: «PAMI POR UNA ARGENTINA CON MAYORES INTEGRADOS» por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$3.000,00 percibe el premio Sra. Lizarraga Yolanda Nelly DNI Nº 4.092.036.-

CARROZA LIBRE

1º PREMIO: «EL DIABLO HUMAHUAQUEÑO» por la suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 \$4.000,00 percibe el premio Sra. Cruz Delia Rosa DNI № 26.988.282.-2º PREMIO: «COSTUMBRES DE MI TIERRA» por la suma de Pesos Tres Mil con 00/100 \$3.000,00 percibe el premio Sra. Rojas Quispe Emma DNI № 93.920.905.-3º PREMIO: «MARINERA NORTEÑA DEL PERU» por la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$1.500,00 percibe el premio Sra. Agreda Angeles Adela Isabel DNI № 18.880.645.-

DISFRAZADO ADULTO SOLITARIO

1º PREMIO: DESIERTO 2º PREMIO: DESIERTO 3º PREMIO: DESIERTO

PORTA ESTANDARTE

«AMANCAY» por la suma de Pesos novecientos con 00/100 **\$900,00** perciben el premio Sra. Mazzaro Rocío Lorena DNI Nº 32.276.646 y/o Alvarez Marquez Juan Jose DNI Nº 32.130.787 y/o Miranda Marina del Carmen DNI Nº 21.816.936 y/o Catelican Cardenas Maria Olinda DNI Nº 92.828.931.-

PASISTA

«AMANCAY» por la suma de Pesos novecientos con 00/100 **\$900,00** perciben el premio Mazzaro Rocío Lorena DNI Nº 32.276.646 y/o Alvarez Marquez Juan Jose DNI Nº 32.130.787 y/o Miranda Marina del Carmen DNI Nº 21.816.936 y/o Catelican Cardenas Maria Olinda DNI Nº 92.828.931.-

MEJOR BATUCADA

«AMANCAY» por la suma de Pesos Dos Mil con 00/100 \$2.000,00 perciben el premio Mazzaro Rocío Lorena DNI N° 32.276.646 y/o Alvarez Marquez Juan Jose DNI N° 32.130.787 y/o Miranda Marina del Carmen DNI N° 21.816.936 y/o Catelican Cardenas Maria Olinda DNI N° 92.828.931.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 por **\$69.900,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) AUTORISESE a la Dirección de Compras la extensión de la respectiva Orden de Provisión hasta la suma de pesos Un Mil Quinientos con 00/100 \$1.500,00 correspondiente al premio del Carnaval Mayor Categoría Carroza Municipal.-

ART 4º) DESAFECTESE la suma de pesos Diez Mil Cien con 00/100 **\$10.100,00** de la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 5°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0548/12

 $\bf ART~1^o)$ $\bf READECUAR$ las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N^o 2930/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0549/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de \$590,73 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA CON 73/100), en concepto de excedente de la Factura «B» N° 0002-00006447, a favor de la firma «ACL XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la Categoría Programática 200/10, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$590,73 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0550/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del Pagare S/N por la suma de \$ 262,20 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100), a favor de la firma «A.C.L. XERVICE S.R.L.», representada por el Sr. HECTOR ALEJANDRO CALDERON, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 02/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Pagare enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0551/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 107/11, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100) y depósito Bco. Tierra del Fuego comprobante N° 00538879 por la suma de \$600,00 (PESOS SEISCIENTOS con 00/100) a favor de la firma «RECONQUISTA TRANS-PORTE Y SERVICIOS S/H», representada por el Sr. Hector Petroli, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) **IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de **\$600,00** (**PESOS SEISCIENTOS con 00/100**) y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande. 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0552/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00022852 de Pesos Un Mil Novecientos Dieciocho con 22/100 \$1.918,22 a favor de la firma: «TDF INFORMATI-CA» de Vivas Julio Alejandro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/03 y objeto del gasto 04.02.01.08 por \$1.918,22 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0553/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00000401 por la suma de Pesos Un Mil Ciento Setenta con 00/100 \$1.170,00 presentada al cobro por la firma: **«ESCRIBANIA LAUTARO DE LA RIVA MOSCOSO»** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 120/00 y objeto del gasto 03.04.02.03 por \$1.170,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0554/12

ART 1°) **AUTORIZAR** el pago de la factura «E» N° 5001-00000518 por la suma de pesos Un Mil Ciento Veintiuno con 16/100 \$1.121,16 a favor de la firma: «CORREO ANDRE-ANI S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.01.05.00 por \$1.121,16, del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0555/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 33/100 \$ 9.945,33, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0006-00044403	«SEVILLANO S.R.L.»	\$ 3.555,33
FC. «B» N° 0004-00049160	«ONAS CORRALON S.R.L.»	\$870,00
FC. «B» N° 0026-00045256/46901/22-00181292	«DOMINGO GRANJA S.A.»	\$ 5.520,00
TOTAL		\$ 9.945,33

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 600/01 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **911,74**, 02.06.02.00 por \$ **210,00**, 02.06.03.00 por \$ **5.114,24** y 02.06.04.00 por \$ **3.709,35** del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0556/12

ART 1°) PROCEDER A MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución de Secretaria de Finanzas N° 0441/2012, la cual quedara redactada de la siguiente manera: **Donde Dice**: «ENCUADRAR a partir del día 26/03/2012, dentro de los alcances legales del Articulo 10° - Inciso «c» – Capitulo III (LICENCIAS ESPECIALES) – Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ, Segundo Guillermo, Legajo N° 4648/5, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales, **Deberá Decir**: «ENCUADRAR a partir del día 26/03/2012, dentro de los alcances legales del Articulo 10° - Inciso «c» – Capitulo III (LICENCIAS ESPECIALES) – Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. PEREZ, Segundo Guillermo, Legajo N° 4648/5, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaria de Asuntos Sociales.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0557/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 17/04/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PESARINI, Andrés Luis, Legajo Nº 4212/9, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0558/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0010-00071291 de Pesos Dos Mil Novecientos Veintiuno con 99/100 \$ 2.921,99, presentada al cobro por la firma: «RAYUE-LA S.R.L.» y facturas «B» N° 0001-00020454/456/457 por un total de Pesos Un Mil Novecientos Veintiséis con 84/100 \$ 1.926,84 presentada al cobro por la firma: «ECO-SUR SRL»-»ACUARELA». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 83/100 \$ 4.848,83, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 116/00, objeto del gasto 02.03.01 por **\$584,92**, 02.06.06 por **\$119,40**, 02.07.07 por **\$2.317,04**, 04.02.01.06 por **\$476,92**, 04.02.01.07 por **\$1.143,91**, 02.05.05 por **\$7,12**, 02.07.05 por **\$71,92** y 02.08.06 por **\$127,60**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0559/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0004-00268385 de Pesos Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 82/100 \$2.265,82, debiéndose descontar la Nota de Crédito «B» N° 0004-00003637 por la Suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 28/100 \$1.444,28; En consecuencia corresponde abonar la Suma de Pesos Ochocientos Veintiuno con 54/100 \$821,54 a favor de la firma: «SEVILLANO S.R.L.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/10 y objeto del gasto 04.02.01.02 por \$ 821,54 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0560/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Quince Mil Setecientos Noventa y Uno con 60/100 \$ 15.791,60, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0002-00054400	«ELECTRICIDAD MIGUEL» (de Zapata Miguel)	\$ 2.966,00
FC. «B» N° 0002-00033776	«AUSTRAL ELECTRICIDAD» (de Lamberti Alberto)	\$ 5.678,80
FC. «B» N° 0004-00016540	«PROPAGACION S.A.»	\$7.146,80
TOTAL		\$15.791,60

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, a la categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.08.00 por \$ 15.791,60, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0561/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0011-00000047/49 por un total de Pesos Veinte Mil Ciento Setenta y Ocho con 00/100 \$20.178,00 a favor de la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando -

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por **\$16.605,00**, y objeto de gasto 04.02.01.10 por **\$3.573,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0562/12

ART 1°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Abril de 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Veinte Mil Ciento Diecinueve con 90/100 **\$ 2.020.119,90**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente № 1412/12.

ART 2°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Abril 2012 al Personal Municipal y al Personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Ochenta con 56/100 \$ 19.863.880,56, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1410/12.

ART 3°) APROBAR el pago de los haberes mensuales Abril de 2012 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Sesenta y Siete con 43/100 **\$ 299.067,43**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1411/12.

ART 4°) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Abril 2012 al Personal Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Cincuenta Mil Setenta con 08/100 \$ **50.070,08**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1414/12

ART 5°) APROBAR el pago de la liquidación Prestación Dineraria mes de Abril 2012 al Personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Quince Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 65/100 **\$ 15.559,65**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1413/12.

ART 6°) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 7°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0563/12

ART 1°) AUTORIZAR la transferencia de créditos y la afectación al Ejercicio Financiero año 2012, de la suma de \$5.552,00.- (Pesos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100), correspondiente al Proyecto «EDUCACION MUSICAL» – correspondiente al foro de la Ciudad del Presupuesto Participativo año 2010, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 0001-04482/2010.-

ART 2°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0564/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000931 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$3.000,00 a favor de la firma: «TALLER MENDOZA» de Marcelo Ferreyra, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$3.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0565/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución del depósito Bco. TDF Nº 00563272 por la suma de \$2.850,00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100), a favor de la firma «TRANSPORTE LA UNIÓN», de Mario Rolando Rasuk, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 162/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$2.850,00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0566/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de los Fondos de Reparos de los certificados de Obra Parciales Nº 01 al 02 del contrato de Obra Nº 169/10 por la suma de \$7.489,45 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 45/100) a favor de la firma «ZEUS calefacción y zingueria - C&C « representada por el Sr. Cortes, Ángel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$7.489,45 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 45/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0567/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del depósito Bco. TDF N° 00520242 por la suma de \$1.800,00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS con 00/100), a favor de la firma «TRANS-PORTE NAHIARA», de Toconas Gloria Graciela, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso $N^{\rm o}$ 164/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando. ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$1.800,00 (PESOS UN MIL OCHOCIENTOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1º.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0568/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de \$346,03 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 03/100, en concepto de excedentes de la Factura «B» Nº 0003-00017792, a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 301/00, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$346,03 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0569/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00002103 por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Treinta y Cuatro con 00/100 \$6.534,00 presentadas al cobro por la firma: «MEDICA-TEC SRL» y facturas «E» N° 0001-00001916/1917 por un total de Pesos Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 22/100 \$6.863,22, presentada al cobro por la firma: « MG PHARMACORP SRL.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Trece Mil Trescientos Noventa y Siete con 22/100 \$ 13.397,22 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 102/00, objeto del gasto 02.05.01 por \$2.600,00, 02.09.04 por \$4.034,00, 02.05.02 por \$ 1.631,52, 02.09.04 \$2.241,70 y 04.02.01.04 por \$2.890,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0570/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Póliza de Seguro Nº 753843 de Pesos Seis Mil Ciento Treinta y nueve con 57/100 \$6.139,57, a favor de la Compañía de Seguros «PROVINCIA SEGUROS S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE la correspondiente Afectación Presupuestaria a la categoría programática 101/03 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$6.139,57 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0571/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Póliza de Seguro Nº 360376 (Cristales) de Pesos Un Mil Cuatrocientos Trece con 69/100 **\$1.413,69**, y Póliza de Seguro Nº 38008 (Incendio) de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Ocho con 63/100 \$6.738,63, a favor de la Compañía de Seguros «PROVINCIA SEGUROS S.A.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cincuenta y Dos con 32/100 \$8.152,32, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE la correspondiente Afectación Presupuestaria a la categoría programática 700/01 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$8.152,32 del Ejercicio Presupuestario

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0572/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100), y depósito Bco. Tierra del Fuego comprobante Nº 643 por la suma de \$2.800,00 (PESOS DOS MIL OCHOCENTOS con 00/100) a favor del Sr. ANDRA-DE HERRERA PEDRO RIGOMER, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 114/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$2.800,00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1º.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0573/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00034501 de Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Ocho con 39/100 \$1.238,39 a favor de la firma: «TRANSAMERICA TRANSPORTES S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 112/02 y objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ 1.238,39.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 02 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0574/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Seguro de Caución Nº 103.130 de Berkley Internacional Seguros S.A. por la suma de \$3.150,00 (PESOS TRES MIL CIEN-TO CINCUENTA con 00/100), a favor de la firma «ECOPAT», representado por el Sr. García, Daniel, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 106/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la Devolución de la Póliza enunciada en el art. 1º

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0575/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0205-00000055 de Pesos Un Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 \$1.727,00 a favor de la firma: «NEWXER S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.03.03.00 por \$1.727,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0576/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00004531 de Pesos Quinientos Diez con 00/100 \$510,00, presentada al cobro por la firma: «TOLHUIN IMPRESIO-NES» de Ramírez Rubén y facturas «B» Nº 0006-00072610 y 0010-00071205 por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve con 80/100 **\$349,80** presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve con 80/100 \$859,80, , en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 107/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$543,00 y objeto del gasto 02.05.05.00 por \$316,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0577/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000633 de Pesos Seis Mil Trescientos con 00/100 \$6.300,00 a favor de la firma: «IMPRENTA DEL VALLE», de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ 6.300,00, Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0578/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0006-00072887/888 por la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Treinta y Ocho con 49/100 \$5.938,49, presentada al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L.» y facturas «B» Nº 0001-00020562/ 563 por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Siete con 44/100 \$1.807,44 presentada al cobro por la firma: «ECOSUR S.R.L.», (ACUARELA). Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 93/100 \$ 7.745,93, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$2.737,80, 02.07.07.00 por \$4.776,69, 02.06.01.00 por \$111,60 y 02.07.05.00 por \$119.84, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0579/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000444 de Pesos Diez Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100 \$10.395,00 a favor de la firma: «POLIRRUBRO SHAGGY» de Cresta Clelia Isabel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/02 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 10.395,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0580/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 80020-23388315/0- 8057/4- 8758/4-8402/7- 8756/7- 8055/7- 8097/9- 23393674/9- 23388347/6- 8348/3- 8239/5- 8235/6- 8234/ 9-8233/1-8228/4-8227/7-8493/7-8633/9-8692/3-8732/3-8731/6-8721/2-8445/3-23390075/5- 0107/6- 0118/7- 0063/7- 0589/7- 0606/8- 0119/4- 0544/6- 0409/6- 8236/3 por la suma total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuatro con 76/100 \$4.804,76 a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00, 200/01, 300/ 00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$4.616,02 y 03.08.04 por \$188,74 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0581/12

ART 1º) ENCUADRAR a partir del día 12/04/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Susana Gabriela, Legajo Nº 4030/4 dependiente de la Dirección de Contaduría General, Secretaria de Finanzas.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0582/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001451 de Pesos Veintiséis Mil con 00/100 \$26.000,00 a favor de la firma: «PUBLIMOVIL» de Hugo Peralta, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 126/00 y objeto del gasto 02.03.09.00 por \$4.000,00 y 03.05.01.03 por \$22.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente -

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0583/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000437 de Pesos Dos Mil Ciento Quince con 00/100 \$2.115,00 a favor de la firma: «OFIGRAF S.H.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, en la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$2.115,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0584/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 80020-23388923/0- 23388927/7-23388918/3 por la suma Total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Cinco con 80/100 \$4.205,80 a favor de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», en un todo de acuerdo al considerando.-ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, 500/00, 300/00 y 200/01, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ 4.084,22 y 03.08.04.00 por \$121,58 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0585/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00007754 por la suma de Pesos Doce Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 \$12.240,00 presentada al cobro por la firma: «TOLHUIN IMPRESIONES» de Ramírez Rubén, en un todo de acuerdo a lo indicado en

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/05, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$12.240,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0586/12

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 05/2012, correspondiente a la Contratación de Servicios de un Taller Especializado en la reparación de la Planta Motriz y Sistema de Transmisión de la Máquina Vial Cargadora Frontal 924F Interno M-16, afectada a la Dirección de Obras Viales y Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Cuya apertura se realizará el día 10 de Mayo de 2012, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras - Secretaría de Finanzas de este Municipio.

ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 516/02 y Objeto del Gasto 03 03 02 por la suma de \$63.800,00 (Son Pesos Sesenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0587/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0002-00054399 de Pesos Quinientos Cuarenta con 00/100 \$540,00, a favor de la firma: «ELECTRICIDAD MIGUEL» de Miguel Zapata, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 02.07.08.00 por \$540,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0588/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00006173 de Pesos Trescientos Diecisiete con 90/100 \$317,90 a favor de la firma: «FARMACIA DEL PUEBLO S.C.S.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 305/08 y objeto del gasto 02.05.02.00 por \$317,90 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 03 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0589/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00014673 de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 06/2011 \$4.496,06, a favor de la firma: «FABRIPAC S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 4.496,06 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0590/12

ART 1º) AUTORIZAR la devolución de la Póliza de Seguro de Caución Nº 103.128 de Berkley Internacional Seguros S.A. por la suma de \$3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/ 100), a favor de la firma «ECOPAT», representado por el Sr. García, Daniel, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 109/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la Devolución de la Póliza enunciada en el art. 1º

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0591/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 104/ 11, constituida en Póliza de Seguro de Caución Nº 197.398 perteneciente a la empresa Prudencia Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. por la suma de \$3.000,00 (PESOS TRES MIL con 00/100), a favor de la firma «HERNAN MENESES», representada por la Sra. Miranda Haydee Matilde, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°)PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del Póliza enunciado en el art. 1º.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

25

RESOLUCION S.F. 0592/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0006-00073190 de Pesos Tres Mil Seiscientos Treinta y Seis con 60/100 \$3.636,60, presentadas al cobro por la firma: «RAYUELA S.R.L.», y factura «B» N° 0003-00017943 de Pesos Dos Mil Ochocientos Catorce con 20/100 \$2.814,00 presentadas al cobro por la firma: «NEXO S.R.L.». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 60/100 \$6.450,60, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 200/01, objeto del gasto 02.05.05.00 por **\$2.814,00**, objeto del gasto 04.02.01.08 por **\$3.636,60**, del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0593/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000491 de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 20/100 **\$17.875,20**, presentada al cobro por la firma: **«FORESTAL TIERRA DEL FUEGO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.01.00 por **\$17.875,20** del Ejercicio Financiero vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0594/12

ART 1º) **AUTORIZAR** solicita el pago de la factura «C» Nº 0001-00003508 de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 **\$4.172,00** presentada al cobro por la firma: **«GOMERIA RUTA 3»**, de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$4.172,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0595/12

ART 1°) AUTORIZAR las devoluciones del Contrato de obra Nº 130/11, correspondiente a la Obra «Pintura Exterior C.G.P. Padre Zink – Año 2011», a favor de la empresa «EFECCA CONSTRUCCIONES» representada por la Sra. Peña Estefanía, enunciadas a continuación:

DEVOLUCION	MEDIO DE PAGO	IMPORTE
GARANTIA DE CONTRATO	Depósito Bco. TDF Comprobante Nº 4315	\$ 4.593,90
FONDO DE REPARO	Certificado de Obra Parcial Provisorio Nº 01.	\$ 4.593,09

El importe a devolver antes mencionado asciende a la suma de \$9.186,99 (PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS con 99/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$9.186,99 (PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS con 99/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0596/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00007852 de Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100 **\$4.200,00** a favor de la firma: **«LA FABRICA DE COLCHONES»** de López Héctor Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART $\hat{\mathbf{2}}^{o}$) **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 02.02.01.00 por **\$4.200,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0597/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» N° 0002-00001917/18, que totalizan la suma de Pesos Treinta Mil Setecientos Treinta y Cinco con 82/100 **\$30.735,82**, presentadas al cobro por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$30.735,82 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0598/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 80020-23345853/7, 80020-23365721/6 y 80020-23388056/7 por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Seis con 05/100 **\$ 186,05** a favor de la firma: **«CAMUZZI GAS DEL SUR»**,en un todo acuerdo a lo indicado

en el considerando.-

en el considerando.
ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 500/00, objeto del gasto

03.01.03.00 por \$ 186,05, del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

«2012 LII Melliolia de los l'ieloes de Malvillas

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0599/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° 80020-23390430/1 de Pesos Doscientos Cuarenta y Uno con 78/100 **\$ 241,78** a favor de la firma: **«CAMUZZI GAS DEL SUR»**, en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ 241,78 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0600/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» N° 0002-00002001 de Pesos Cinco Mil Setenta y Cinco con 64/100 \$ 5.075,64 presentada al cobro por: «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA», en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 113/00 y objeto del gasto 03.09.03.00 por \$ **5.075,64** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0601/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 04/04/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SUELDO, María Teresa, Legajo Nº 4178/5, dependiente de la Dirección Municipal de Salud Comunitaria, Secretaria de Asuntos Sociales.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0602/12

ART 1°) OTORGAR Licencia por Maternidad, a partir del día 04/04/2012 y por el término de 210 días (doscientos diez), a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SUELDO María Teresa, Legajo N° 4178/5, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728/2006.-

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0603/12

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 23/04/2012, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. RIVERA, Julio Eduardo, Legajo Nº 1345/5, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese. Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0604/12

ART 1°) ENCUADRAR a partir del día 16/01/2012, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PRINCIPE, Daniel Augusto, Legajo № 2858/4, dependiente del Dirección de Obras Sanitarias, Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0605/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00000852 de Pesos Cinco Mil Trescientos Ochenta con 00/100 \$ 5.380,00 a favor de la firma: «ELASTICOS ANTONIO» de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.03.02.00 por \$ 5.380,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0606/12

 $\bf ART$ 1°) $\bf AUTORIZAR$ el pago de las facturas «B» Nº 0001-00005204/5205/5206/5208/5210/5211 por la suma total de Pesos Veintidós Mil Ochocientos con 00/100 $\bf \$22.800,00$

presentadas al cobro por la firma: «IMAGEN PROVINCIAL SRL» (DIARIO PROVIN-

CIA 23), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 125/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ 22.800,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0607/12

ART 1°) AUTORIZAR la factura «B» N° 0003-00053267 de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$9.945,00 a favor de la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.». en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por **\$ 9.945,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0608/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-00014484 de Pesos Treinta y Ocho Mil con 00/100 \$ **38.000,00** a favor de la firma: **«FABRIPAC S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

 $\bf ART~2^o)~IMPUTESE$ el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ 38.00,00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0609/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía del Contrato de Obra № 149/11, constituida por cheque certificado № 02053622, depósito comprobante № 647028, por la suma de \$ 1.256,86 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 86/100), a favor de la firma DOMINGO GRANJA S.A., representado por el Sr. Mamprin Mario, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 1.256,86 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS con 86/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el artículo 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0610/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00039908/ 909/ 910/ 911/ 912/ 913/ 914/ 915/ 923/ 924 por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 82/100 \$18.164,82 a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$18.164,82 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0611/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» N° 0001-00039941/942/943/944/945/946/947/948/949/950/951/952 por la suma total de Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 52/100 **\$31.364,52** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 31.364,52 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0612/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00017172 de Pesos Dos Mil Trescientos con 00/100 **\$ 2.300,00** a favor de la firma: **«PENELOPE de Rakela SDH.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 2.300,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0613/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00014500 por un total de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 10/100 \$ 3.555,10, presentadas al cobro por la firma: «FABRIPAC S.R.L.», y factura «B» N° 0001-000113633 de Pesos Ocho Mil Seiscientos Diez con 00/100 \$ 8.610,00 presentadas al cobro por la firma: «CELENTANO».de Antonio Javier Celentano. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Doce Mil Ciento Sesenta y Cinco con 10/100 \$ 12.165,10, en un todo de

acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 124/01, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$10.295,70, objeto del gasto 02.03.01.00 por \$469,40, objeto del gasto 02.09.03.00 por \$1.400.00, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0614/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0008-00064191 de Pesos Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **550,00** presentada al cobro por la firma: **«SIST ALDO CONSTANTE»** y factura «B» N° 0001-00001973 de Pesos Un Mil Novecientos Ochenta con 00/100 \$ **1.980,00**, presentada al cobro por la firma: **«MUSA JULIO ALBERTO»**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Treinta con 00/100 \$ **2.530,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 516/02 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.530,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0615/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-00001362 de Pesos Siete Mil con 00/100 \$ **7.000,00** a favor de la firma: **«SOTOMAYOR DIEGO H.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, en la categoría programática 124/01 y objeto del gasto 03.02.07.00 por \$ **7.000,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0616/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0026-00045011 de Pesos Tres Mil Setenta y Tres con 00/100 \$ **3.073,00** a favor de la firma: **«DOMINGO GRANJA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 300/00, objeto del gasto 02.09.03.00 por \$ 3.073,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 07 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0617/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 13/12, referente a la OBRA: «Iluminación Veredas Vinculación B° Aeropuerto y Chacra XI», constituida en depósito BTDF N° 608427 por la suma de \$ 2.950,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100), a favor de «TOTY CONSTRUCCIONES» de Quiñónez Andres, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2°) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 2.950,00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0618/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0001-0000666 de Pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 \$ **3.240,00** a favor de la firma: **«IMPRENTA DEL VALLE»**, de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 607/00, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **3.240,00**, Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0619/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0001-0000281 de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 \$ 2.950,00 a favor de la firma: «METALURGICA 5 DE OCTUBRE S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 08 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0620/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «B» N° 0011-00000044 de Pesos Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ 9.945,00 presentada al cobro por la firma: «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

~2012 LII MEITIOTIA AE 103 I IELOES AE MAIVITAS

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 114/00 y objeto del gasto 03.04.01.09 por \$ 9.945,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0621/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-000000104 de Pesos Seis Mil Setecientos con 00/100 \$ 6.700,00 a favor de la firma: «EXCEL MAX PRINT.» de Carlos Oscar Wigstron, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ 6.700,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 08 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0622/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura «C» № 0004-00000010 de Pesos Doce Mil Quinientos con 00/100 \$ 12.500,00 a favor de la firma: «COZZOLINO, SANDRA VE-RONICA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 608/00, objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ 12.500,00, Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0623/12

ART 1°) APROBAR la Rendición Parcial de Caja Chica otorgada a la Dirección Municipal de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Veinticuatro con 70/100 \$2.524,70, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de Pesos Dos Mil Quinientos Veinticuatro con 70/100 \$2.524,70, del Ejercicio Presupuestario vigente.-ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-Río Grande, 10 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0624/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» Nº 0350-0000463/461/458/457 por la suma de pesos Cincuenta y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve con 84/100 \$56.199.84 a favor de la firma «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», (O.C.A. S.R.L.), en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/05 y objeto del gasto 02.03.02.00 por \$14.677,38 y 03.01.06.00 por \$41.522,46 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0625/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago Parcial de las facturas «B» N° 0050-00001638/ 1639/ 1640 y 1641 por la suma de Pesos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 72/100 \$27.184,72 a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a la categoría programática 200/01, 116/04, 302/ 01, 301/02, 114/0, 600/02 objeto del gasto 05.01.03.07 por \$15.935,30, 03.07.01.00 por \$11.179,02 y 03.08.04.00 por \$70,40 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0626/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las facturas N° 00000143330000320120409 y N° 00000143330000820120409 por la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Treinta y Seis con 31/100 \$ 15.836,31 presentadas al cobro por la Empresa: «TELEFÓNICA DE AR-GENTINA S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto originado a las categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/ 00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$15.836,31, del ejercicio presupues-

ART 3°) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 11 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0627/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «E» Nº 0750-00000516 de pesos Tres Mil Setecientos Sesenta con 67/100 \$ 3.784,04 a favor de la firma: «AEROLÍNEAS ARGEN-TINAS S.A.», en un todo de acuerdo al considerando.-

puestario vigente.

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 11 de mayo de 2012

RESOLUCION S.F. 0628/12

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 06/2012, correspondiente a la Adquisición de 6.000 (Seis Mil) Kilogramos de Fluoruro de Sodio el cual será utilizado en la producción del Agua Potable, solicitado por la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 24 de Mayo de 2012, a las 16:00 horas en la Dirección de Compras - Secretaría de Finanzas de este Municipio.

ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática 504/00 Objeto del Gasto 02 05 01 00 por la suma de \$ 81.000,00 (Son Pesos Ochenta y Un Mil con 00/ 100) del Ejercicio Presupuestario Vigente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 11 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0629/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de las facturas «B» Nº 0002-00006256/ 6317/ 6445/ 6448 y 6446, correspondientes a los meses de ENERO, FEBRE-RO Y MARZO 2012, pertenecientes a la firma ACL XERVICE S.R.L, desprendiéndose de las mismas la cantidad de 8.876 copias como excedente realizadas, las que equivalen la suma de \$ 673,83 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 83/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado a Cat. Programática 107/00, 125/00, 302/01 y 302/ 00 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de 673,83 (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 83/100), del Ejercicio Presupuestario vigente.-

ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-Río Grande, 11 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0630/12

ART 1°) AUTORIZAR la devolución del depósito Bco. TDF comprobante Nº 497210 por la suma de \$ 3.375,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO ${\bf CON~00/100)~y~Pagar\'e~S/N~por~la~suma~de~\$~1.000,00~(PESOS~UN~MIL~con~00/100),}$ favor de la firma SCHMIT - SCHMIT TRANSPORTE DE ARIDOS, representada por el Sr. SCHMIT SCHMIT PEDRO PAULO en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 110/11, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

ART 2º) IMPUTESE en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ 3.375,00 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100) y PROCEDASE por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del Pagaré enunciado

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 14 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0631/12

ART 1°) AUTORIZAR, el LLAMADO a Concurso de Precios Nº 07/2012, correspondiente a la Adquisición de Herramientas y Materiales varios, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de este Municipio; Cuya apertura se realizará el día 21 de Mayo de 2012, a las 15:00 horas en la Dirección de Compras - Secretaría de Finanzas de este Municipio.

ART 2°) AUTORIZAR la Afectación de Reserva a la Categoría Programática Categoría Programática 512/00 Objeto del Gasto 02 06 04 00 por la suma de \$13.479,70 (Son Pesos Trece Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 70/100); Objeto del Gasto 02 06 05 00 por la suma de \$54.309,38 (Son Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve con 38/ 100); Objeto del Gasto 02 06 06 00 por la suma de \$3.297,90 (Son Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Siete con 90/100); Objeto del Gasto 02 07 01 00 por la suma de \$240,00 (Son Pesos Doscientos Cuarenta con 00/100); Objeto del Gasto 02 07 07 00 por la suma de \$2.526,60 (Son Pesos Dos Mil Quinientos Veintiséis con 60/100); Objeto del Gasto 02 07 08 00 por la suma de \$1.404,00 (Son Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuatro con 00/100); Objeto del Gasto 02 09 09 00 por la suma de \$909,48 (Son Pesos Novecientos Nueve con 48/100); Objeto del Gasto 04 02 01 01 por la suma de \$4.500,00 (Son Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100); Objeto del Gasto 04 02 01 02 por la suma de \$67.355,00 (Son Pesos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100); y Objeto del Gasto 04 02 01 10 por la suma de \$4.418,64 (Son Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con 64/100), lo que hace un total de \$152.440,70 (Son Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 70/100) imputándose en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.

ART 3°) CURSAR INVITACION EXPRESA al menos tres (3) proveedores del ramo con veinticuatro (24) horas de anticipación como mínimo.

ART 4°) REGÍSTRESE, Tomen Conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Río Grande, 14 de mayo de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.F. 0632/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001610 de Pesos Cuarenta y Siete Mil con 00/100 \$47.000,00 a favor de la firma: «LOS ONITAS» de Hugo Francisco Agnes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando,-

ART 2º) IMPUTESE el gasto originado, categoría programática 503/02 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ 47.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.

ART 3°) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 15 de mayo de 2012

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 024/12

ART 1°) APROBAR la Circular Aclaratoria sin Consulta N° 01/12 de fecha 18/04/2012, Ad referéndum del Sr. Intendente, cuya copia forma parte de la presente, correspondiente a la Obra:» VIVIR MEJOR (RED DE GAS) «.-

ART 2°) REGISTRAR. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE. Río Grande, 18 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 025/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MAR-ZO/2012, por el personal de la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1149/5	Córdoba, Carlos Rubén	06	24	02
1181/9	Mansilla, Víctor Hugo	27	06	09
1238/6	Núñez, Ramón	73	48	10
1664/1	Garay, Elvy	69	30	39
1829/5	Bonaffini Carlos	52	38	No registra
2275/6	Barría, Rubén Mario	22	12	No registra
2516/0	Uribe, Claudio	14	No registra	No registra
2731/6	Fuentes, Guillermo	15	No registra	No registra
3092/9	Dume, Rodrigo	87	36	37
3166/6	Miscioscia, Vicente	12	14	No registra
3171/2	Medina, Marcos	11	15	22
3842/3	Villegas, José A.	31	05	No registra
3949/7	Bustamante, David	44	No registra	No registra
3953/5	Asat, Juan Antonio	79	02	No registra
4133/5	Rodríguez Manuel	52	05	27
4235/8	Villarroel, Daniel	41	No registra	No registra
4421/1	Castaldo, José Mario	92	34	07
4459/8	Hermosilla Castillo, Samuel Alberto	29	15	08
4469/5	Brites, Diego	48	17	01
4476/8	Flores, Juan	28	07	No registra
4647/7	Pérez, Roberto	64	18	10

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 19 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 026/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de MAR-ZO/2012, por el personal del Departamento de Bacheo dependiente de la Dirección de Obras viales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla:

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4145/9	Aquino Fernando Andrés	16	14	No registra
4146/7	Godoy José Alejandro	04	No registra	No registra
4194/7	Gomez Juan	37	25	05
4195/5	Perez Peralta Juan	22	16	06

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 19 de abril de 2012

RUNIN

RESOLUCION S.O. y S.P. Nº 027/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Marzo/2012, por el personal de la Dirección de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
1254/8	Maichil Chaura, Jesús Manuel	23	6	14
1788/4	Paez, Domingo Carlos	12	4	15
2197/1	Ruiz Diaz, Damian Marcelo	11	13	14
2416/3	Oyarzo, Marcelo Patricio	No registra	No registra	14
2538/1	Sanchez, Miguel Angel	2	No registra	12
2735/9	Campo, José Antonio	4	No registra	17
2749/9	Arista, Bernardo	20	17	14
3462/2	Peralta, Hugo Alberto	3	12	14
3688/9	Parsons, Juan Domingo	21	23	No registra
4026/6	Gómez, Ángel Oscar	22	6	14
4152/1	Sánchez, Ángel Santos	No registra	No registra	14
4269/2	Monzón, Cesar Ramón	7	6	No registra
4271/4	Mac Lachlan, Rodolfo Alex	7	No registra	4

LEGAJO Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
4350/8	Quiroga, Esteban Daniel	8	No registra	No registra
4351/6	Martinez, Lorenzo Nicolas	13	7	No registra
4370/2	Vargas, Mauro Ariel	2	5	No registra
4449/1	Gómez, José Alberto	23	23	14
4458/0	Nuñez, Diego Fernando	8	5	No registra
4669/8	Miranda, Carlos Eduardo	12	7	14
4685/0	Rodríguez, Juan Guillermo	13	9	No registra
4700/7	Orosito, Sergio Edgardo	2	12	No registra

ART 2º) Por Secretaría de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3°) REGISTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 24 de abril de 2012

ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 081/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de FEBRERO Y MARZO de 2012 por personal de la Agencia de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
VIALEGRIA JOSE	2014/1	12 (d0ce)	NO REGISTRA	12 (doce)
EUGENIN ROSA	2904/1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	6 (seis)
OJEDA MONICA	2918/4	NO REGISTRA	6 (seis)	4 (cuatro)
DIAZ SEBASTIAN (FEB)	2925/4	NO REGISTRA	2 ½ (dos y medio)	NO REGISTRA
(MAR)		NO REGISTRA	161/2 (dieciséis y medio)	
RAMOS JUAN FEBR	2941/6	NO REGISTRA	7 (siete)	9 (nueve)
		NO REGISTRA	22 ½ (veinfdősymedb)	NO REGISTRA
BARRIENTOS MARCELO	3315/4	NO REGISTRA	6 1/2 (seis y medio)	2 (dos)
ORLANDO RODISBEL	3321/9	NO REGISTRA	3 (tres)	NO REGISTRA
ECHEVERRIA CECILIA	3354/5	NO REGISTRA	3 (tres)	NO REGISTRA
VARAS BLANCA	3821/1	NO REGISTRA	12 (doce)	NO REGISTRA
ZUÑIGA RAFAEL	3882/2	NO REGISTRA	15 (quince)	34(treinta y cuatro)
ROMERO ROLANDO	3977/2	NO REGISTRA	19½ (deinuseymedb)	12 (doce)
BAEZA ROMINA	4076/2	NO REGISTRA	17 (diecisiete)	6 (seis)
ESPILOSIN JACINTA	4078/9	NO REGISTRA	6 (seis	14 (catorce)
CAMPOS MARISOL				
ENERO	4123/8	09 (nueve)	7 (siete)	10(diez)
FEBR.		NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
MARZO		NO REGISTRA	15 (quince)	15 (quince)
REBOLLO SIXTA			. ,	,
ENERO	4295/1	9 (nueve)	7 (siete)	10(diez)
FEBR.		NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
PAREDES BERNARDA	4406/7	NO REGISTRA	NO REGISTRA	25 (veinticinco)
CARDENAS EVA				
FEBRERO	4407/5	NO REGISTRA	4(cuatro)	NO REGISTRA
MARZO		NO REGISTRA	6 (seis)	6 (seis)
PAILLACAR OSVALDO	4677/9	NO REGISTRA	17 (diecisiete)	NO REGISTRA
AGÜERO PAOLA				
FEBRERO	4661/2	NO REGISTRA	5(ainco)	NO REGISTRA
MARZO		NO REGISTRA	29 (veintinueve)	21 (veintiuno)
ANTONIO CLAUDIO	1433/8	NO REGISTRA	6 (seis)	NO REGISTRA
CAYUÑAN OSCAR	2083/4	NO REGISTRA	9 (nueve)	7 (siete)
VILLARREAL YOLANDA	2892/2	NO REGISTRA	7 (siete)	19 (diecinueve)
VILLAFAÑE LORENA	3167/4	NO REGISTRA	9 (nueve)	19 (diecinueve)
VILLARROEL MARCELO	3312/0	NO REGISTRA	14 (catorce)	19 (diecinueve)
BORQUEZ MARCELA	3962/4	NO REGISTRA	14 (catorce)	21 (veintiuno)
CRESPO MATILDE	3963/2	NO REGISTRA	19 (diecinueve)	17(diescisiete)
IBACETA CLAUDIA	4620/5	NO REGISTRA	11 (once)	14 (catorce)
PONCE IGNACIO	4417/2	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
JUAREZ STAZONE FACUNDO	4422/9	NO REGISTRA	20 (veinte)	13 (trece)
GARCIA VIEYRA LISANDRO	4599/3	NO REGISTRA	11 (once)	10 (diez)
FUENTE ANDRADE VICTOR	4612/4	NO REGISTRA	20 (veinte)	10 (diez)

ART 2º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2012.

ART 3°) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 082/12

ART 1°) APROBAR la emisión de la Orden de pasajes, <u>vía terrestre</u>, por la cantidad de 12 (doce) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de de la Prof. SOSA Laura Leg. 3920/9 y su acompañante FLORES Víctor DNI 14.706.886, quienes

*2012 LIT METHORIA de 103 Fieroes de Maivillas»

participarán en la III Edición de la *«Liga Regional Sur de Voleibol»* Rama Femenina categoría Sub 16, que se realizará en la ciudad de Río Gallegos, durante los días 21 y 22 de Abril de 2012, teniendo como fecha de salida el día 20/04/12 a las 08:00 Hs. aproximadamente, teniendo como fecha de regreso el día 23/04/12 a las 21:30 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0125/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de pasajes, <u>vía terrestre</u>, por la cantidad de 12 (doce) pax, tramo RIO GRANDE / RIO GALLEGOS / RIO GRANDE, saliendo de nuestra ciudad el día 20/04/12 a las 08:00 Hs. aproximadamente, teniendo como fecha de regreso el día 23/04/12 a las 21:30 Hs. aproximadamente, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol Femenino dependiente de la Dirección de Deportes.

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 7.183,00.- (Pesos siete mil ciento ochenta y tres con 00/100), a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, y la suma de \$ 653,00.- (Pesos seiscientos cincuenta y tres con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 083/12

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.000,00.- (Pesos mil con 00/ 100) a favor del Sr. SOMMARIVA Gustavo Luís DNI N° 13.090.203 dichos aporte económico posibilitara solventar parte de los gastos de combustible que demandara el viaje a la ciudad de Córdoba, quien viajara a participar representando a la ciudad de Río Grande en el evento denominado «XVII Desafio al valle del Río Pinto 2012» en la categoría Master C1 modalidad Mountain Bike (competitiva), el día 05 de Mayo de 2012 en la Localidad de La Cumbre, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0126/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.000,00.- (Pesos mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 084/12

ART 1°) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de pasaje sin viáticos del agente municipal, Profesora SOSA, Laura Legajo N° 3320/9, quien viajará a la ciudad de Río Gallegos como Técnica de la Delegación de Voleibol Femenino de la Escuela Municipal perteneciente a la Agencia de Deportes y Juventud, donde participarán en la «Liga Regional Sur», 3° Edición en la categoría Sub 16, otorgándosele el pasaje a través del Expediente AMDJ N° 0125/2012, teniendo como fecha de partida el día 20 de Abril de 2012 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando el día 23 de Abril del corriente año a las 21:30 Hs. aproximadamente, según lo expresado en la Nota N° 065/2012 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 085/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0002-0000051 de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles por la suma total de \$ 1.050,00.- (Pesos mil cincuenta con 00/100), por el servicio de alquiler, limpieza y mantenimiento de tres (3) baño químico, destinados al evento denominado «Torneo del Interior Argentino C», de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 018/12-.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.050,00.- (Pesos mil cincuenta con 00/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 086/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» 0003-00020536 de la firma «TECNI-AUSTRAL» por la suma total de \$ 7.836,00.- (Pesos siete mil ochocientos treinta y seis con 00/100), por la adquisición de 12 (doce) pasajes, vía terrestre, tramo RIO GRAN-DE / RÍO GALLEGOS / RÍO GRANDE, a favor de la delegación deportiva de la Escuela Municipal de Voleibol, la cual estará a cargo de la Prof. SOSA Laura Leg. 3920/9 y su acompañante FLORES Víctor DNI 14.706.886, quienes participarán en la III Edición de la «Liga Regional Sur de Voleibol» Rama Femenina categoría Sub 16, que se realizará en la ciudad de Calafate, durante los días 21 y 22 de Abril de 2012, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0125/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 7.183,00.- (Pesos siete mil ciento ochenta y tres con 00/100), a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, y la suma de \$ 653,00.- (Pesos seiscientos cincuenta y tres con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, del presupuesto de la Agencia Muni-

cipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 087/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N 0006-00041204 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L.» por un monto de \$ 6.973,83 (pesos seis mil novecientos setenta y tres con 83/100) y la factura «B» N° 0004-00047898 a favor de la firma comercial «ONAS CORRALON»S.R.L, por un monto de \$ 671,60(pesos seiscientos setenta y uno con 60/100) que la adquisición de materiales fue destinada para el mantenimiento de los edificios que dependen de esta agencia Municipal de Deportes y Juventud de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0054/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 748,90 (pesos setecientos cuarenta y ocho con 90/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.3 Productos minerales no Metálicos, la suma de \$ 6.434,93 (Pesos seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 93/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos Metálicos, y la suma de \$ 461,60.- (Pesos cuatrocientos sesenta y uno con 60/100) a la categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de Plástico y PVC del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 088/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor la Srita. ROSATTI YBARS Fiama Vanesa DNI 37.173.813, quien participará del «Campeonato Argentino Femenino» modalidad bola 9, que se llevará a cabo en la ciudad de Firmat (Pcia. de Santa Fe), durante los días 04, 05 y 06 de Mayo de 2012, y que le permitirá clasificar para el Panamericano que se disputará en Curacao-Antillas Holandesas en el mes de Julio del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0128/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de ROSATTI YBARS Fiama Vanesa DNI 37.173.813.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 1.160,50.- (Pesos mil ciento sesenta con 50/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 089/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de «TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.» por la suma de \$ 4.378,53.- (Pesos cuatro mil trescientos setenta y ocho con 53/100) de la Factura N° 00000143330000120120306 Pág.04-08/05-08/06-08/07-08/08-08 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0127/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.378,53- (Pesos cuatro mil trescientos setenta y ocho con 53/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

 $\mathbf{ART}\ 4^o)$ \mathbf{REG} STRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 090/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor del Prof. PIRIS Hugo Manuel Legajo N° 4674/4 y el joven GUEQUÉN VELÁSQUEZ Rodrigo Emanuel DNI 38.786.206, alumno de la Escuela Municipal de Atletismo, quienes participarán en la «Copa Nacional de Clubes para Juveniles», que se realizará en la ciudad autónoma de Buenos Aires (Pcia. de Buenos Aires), durante los días 19 de Mayo al 20 de Mayo del corriente año, teniendo como fecha de salida el día 17/05/12 a las 08:00 Hs. aproximadamente, teniendo como fecha de regreso el día 21/05/12 a las 21:30 Hs. aproximadamente, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 0129/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE, a favor del Prof. PIRIS Hugo Manuel Legajo N° 4674/4 y el joven GUEQUÉN VELÁSQUEZ Rodrigo Emanuel DNI 38.786.206.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 2.666,00.- (Pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con 00/100), a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.1 Pasajes, y la suma

"2012 Lit Methoria de 103 i lei des de Maivillas"

de \$ 2.666,00.- (Pesos dos mil seiscientos sesenta y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 091/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» N° 0003-00018158/1859 a favor de la firma «NEXO S.R.L.», por un monto total de \$ 1.440,00.- (Pesos mil cuatrocientos cuarenta con 00/100), correspondientes al servicio de alquiler y mantenimiento de fotocopiadoras - período Marzo - prestados a la Dirección de Administración de la Agencia Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de Juventud y Gimnasio Polideportivo «Carlos Margalot», dependientes de esta Agencia, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0130/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$875,00.- (Pesos ochocientos setenta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, la suma de \$255,00.- (Pesos doscientos cincuenta y cinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, y la suma de \$310,00.- (Pesos trescientos diez con 00/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCÈDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 092/12

ART 1°) MODIFICAR el ARTICULO N° 1° donde dice: **APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002950 a favor de **MUNDO NUEVO** y debe decir: **APROBAR**, el pago de la Factura «B» N° 0002-00002950 de la Firma **«MUNDO NUEVO»** por un importe de \$ 35.700,00 (Pesos treinta y cinco mil setecientos con 00/100)

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 093/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES a favor de ÁLVAREZ Elizabeth Graciela DNI 37.250.374, DELGADILLO Marcelo Elías DNI 39.654.721, VILLALOBOS Gustavo Ángelo DNI 39.041.788, y RAMOS Héctor Fabián DNI 39.041.790, quienes forman parte de la delegación de judo de la Asociación Civil, Social y Cultural Barrio Austral, quienes participarán en el «Campeonato Nacional Apertura Catamarca 2012», que se realizará en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca durante los días 26 al 29 de Abril de 2012 en el Estadio Polideportivo Capital «Fray Mamerto Esquiú», el cual se encuentra organizado por la Confederación Argentina de Judo, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0131/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 04 (cuatro) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES a favor de ÁLVAREZ Elizabeth Graciela DNI 37.250.374, DELGADILLO Marcelo Elías DNI 39.654.721, VILLALOBOS Gustavo Ángelo DNI 39.041.788, y RAMOS Héctor Fabián DNI 39.041.790.

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 3.962,50.- (Pesos tres mil novecientos sesenta y dos con 50/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 094/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 05 (cinco) pasajes vía aérea, tramo USHUAIA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE a favor de TREFFINGER Ignacio DNI 41.322.261, GÓMEZ Mateo Javier DNI 44.236.808 y GÓMEZ Rubén Ernesto DNI 43.967.343, y tramo USHUAIA / BUENOS AIRES a favor de MIRANDA Horacio DNI 17.642.235 y LEDESMA DURÉ Rocío DNI 41.070.749, quienes forman parte de la delegación de judo de la Asociación Civil, Social y Cultural Barrio Austral, quienes participarán en el «Campeonato Nacional Apertura Catamarca 2012», que se realizará en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca durante los días 26 al 29 de Abril de 2012 en el Estadio Polideportivo Capital «Fray Mamerto Esquiú», el cual se encuentra organizado por la Confederación Argentina de Judo, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - Nº 0133/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 05 (cinco) pasajes vía aérea, tramo USHUAIA/BUENOS AIRES / RÍO GRANDE a favor de TREFFINGER Ignacio DNI 41.322.261, GÓMEZ Mateo Javier DNI 44.236.808 y GÓMEZ Rubén Ernesto DNI 43.967.343, y tramo USHUAIA/BUENOS AIRES a favor de MIRANDA Horacio DNI 17.642.235 y LEDESMA DURÉ Rocío DNI 41.070.749.

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 8.123,50.- (Pesos ocho mil ciento veintitrés con 50/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 20 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 095/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0010-0003188 a favor de la firma «COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L.», por la suma de pesos cuatro mil novecientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 4.998,00), por la adquisición de bafles, pie de bafles y cables varios destinados a la Dirección de Deportes Comunitario, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 061/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 296,00.- (Pesos doscientos noventa y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.8 Accesorios de iluminación, la suma de \$ 4.702,00.- (Pesos cuatro mil setecientos dos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 4.2.1.6 Equipos educacional y recreativo, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero 2012. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 096/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-0000094 a favor de la firma «EXCEL MAX PRINT» por un monto total de \$ 2.250,00.- (Pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100), por la adquisición de un banner de lona de 5 x 1,20 mts. impresa, full color, con bolsillos para colgar, con el objeto de brindar integración y sentido de pertenencia de los empleados municipales de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, y a su vez para que la sociedad tome conocimiento de las instituciones y de los logos e instintivos municipales, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra-N° 073/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.250,00,- (Pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.9.4 Publicidad y propaganda, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 097/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, de las facturas 0001-03354390 / 03354404 / 03354485 / 03354486 / 03354487 / 03354488 / 03354489 / 03354490 / 03354499 / 03354588, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de césped sintético, Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal y Albergue de la Juventud, dependientes de esta
Agencia de Deportes correspondiente al mes de Marzo de 2012, por un monto total de \$
33.561,47 (Pesos treinta y tres mil quinientos sesenta y uno con 47/100) de acuerdo
a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 134/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 33.561,47 (Pesos treinta y tres mil quinientos sesenta y uno con 47/100), a la Categoría programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.1. Energía Eléctrica del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 098/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de CRISMANICH Sebastián Eduardo DNI 32.732.501, quien estará a cargo del dictado del «Seminario de Técnicas y Tácticas de Competencias de Taekwondo Olímpico», que se realizará en nuestra ciudad el día Sábado 19 de Mayo de 2012 en las instalaciones de la Escuela N° 7, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0135/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

AR 2º) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 02 (dos) pasajes vía aérea, tramo BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES, a favor de CRISMANICH Sebastián Eduardo DNI 32.732.501.

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 2.396,00.- (Pesos dos mil trescientos noventa y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 099/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00054649 la suma de \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos con 00/100) de la firma «MATAFUEGOS RIO GRANDE», por la adquisición de media tela sombra negra destinada al Polideportivo «Carlos Margalot» para la división de la cancha de la misma, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 082/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.700,00 (Pesos mil setecientos con 00/100) a la

*2012 LIT METHORIA de los Fleroes de Malvillas»

Categoría Programática 400/3 Objeto del Gasto 2.2.1 Textiles y vestuarios, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 100/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0007-00001241 a favor de la firma «EDUARDO RUSSO Y CIA S.A» por un monto total de \$ 17.660,80- (Pesos diecisiete mil seiscientos sesenta con 80/100) por la adquisición de productos químicos con destino al Natatorio Municipal «Eva Perón», en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 0123/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 17.660,80.- (Pesos diecisiete mil seiscientos sesenta con 80/100), a la Categoría Programática 400.07 Objeto de Gasto 02.05.01 Compuestos Químicos, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 101/12

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día 20 de abril de 2012 al 27 de abril de 2012 inclusive, al Agente Municipal ROMAÑACH, Darío Legajo N° 3387/1 dependiente de la Dirección del Natatorio Municipal, quien representará a la Provincia de Tierra del Fuego como Técnico de la Selección de Natación en los juegos E.PA.DE, a desarrollarse en la Provincia de Río Negro, según lo expresado en la Nota N° 064/2012 de la Dirección del Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) ESTABLEZCASE, que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar antes la autoridad, la constancias de participación

ART 3º) REGISTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 102/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Don, Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Firma S.C. ASOCIADOS S.R.L. CUIT N° 30-67063914-9, representada por el Sr. QUIROGA, José Ignacio DNI N° 16.883.545 , quien tiene a su cargo la emisión de un programa periodístico deportivo que se trasmite a través de radio FM del Pueblo, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0138/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00), según condición contractual a favor de la Firma S.C. ASOCIADOS S.R.L. CUIT Nº 30-67063914-9, representada por el Sr. QUIROGA, José Ignacio DNI Nº 16.883.545.

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos dieciocho mil con 00/100 (\$ 18.000,00), a la categoría programática 400/ 1 Objeto del Gasto 3.9.4 Publicidad y Propaganda correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 24 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 103/2012

ART 1°) OTORGUESE la Licencia Deportiva, desde el día 20 de abril de 2012 al 28 de abril de 2012 inclusive, al Agente Municipal PEDROZO RUIZ Melisa D. Legajo N° 4583/7 dependiente de la Dirección del Natatorio Municipal, quien representará a la Provincia de Tierra del Fuego como Técnico de la Selección de Natación en los juegos E.PA.DE, a desarrollarse en la Provincia de Río Negro, según lo expresado en la Nota N° 063/2012 de la Dirección del Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) ESTABLEZCASE. que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar antes la autoridad, la constancias de participación

ART 3°) REGISTRESE: tome conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese

Río Grande, 23 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 104/12

ART 1°) APROBAR el otorgamiento de un subsidio de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100) a favor de la «ASOCIACIÓN DE TAE KWON DO CHACRA IV» representada por su Presidente el Sr. CRUZ Julio Adrián DNI 25.122.138 y la Secretaria la Sra. NÚÑEZ Andrea DNI 30.084.200, a los efectos de solventar el pago de los Balances Ejercicios Años 2007, 2008, 2009 y 2010, conforme a lo establecido por Ordenanza N° 2737/10, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0139/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese -

Río Grande, 24 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 105/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por el por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la Instructora FERREYRA, Maria Florencia D.N.I. N° 37.465.821, quien presta servicio en el Gimnasio Polideportivo CARLOS MARGALOT y Gimnasio de la MARGEN SUR, el periodo de contratación es desde el 03 de Abril de 2012 al 30 de Junio de 2012 inclusive, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0140/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la suma mensual pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00), según condición contractual a favor de la Instructora FERREYRA, Maria Florencia D.N.I. Nº 37.465.82.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos dieciocho mil con 00/100 (\$ 18.000,00), a la Categoría Programática 400/3 de la partida 3.4.1.09 Servicios Técnicos – Otros no Especificados correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 106/12

ART 1°) APROBAR el Contrato de Publicidad entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud representada por su Gerente Ejecutivo Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.126.563 «ad-referéndum» del Señor Intendente Municipal y por la otra parte la firma RADIO FUEGO S.R.L representada por el Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI N° 21.737.926, por la contratación de publicidad en RADIO FUEGO S.R.L. que opera en la frecuencia 90.1, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0142/2012 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) AUTORIZAR el pago de la suma mensual de pesos cuatro mil con 00/100 (\$ 4.000,00), según condición contractual a favor del Sr. FILOSA, Eduardo Horacio DNI N° 21.737.926.

ART 3°) IMPUTAR en forma definitiva la suma de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$ 40.000,00), a la categoría programática 400/ 1 Objeto del Gasto 3.9.4 Publicidad y Propaganda correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 4°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 5°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 107/12

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0002-0000053 y N° 0002-00000059 de la firma «8AS» Alquiler y venta de Baños Portátiles, por un total de \$ 2.100,00 (Pesos dos mil cien con 00/100) por el servicio de alquiler limpieza y mantenimiento de 06 (seis) baños químico de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 086/12. ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 2.100,00.- (Pesos dos mil cien con 00/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 108/12

ART 1°) APROBAR La Licencia con goce de haberes del agente municipal, Profesor de educación Física, COBIAN FERNANDO, Legajo N° 2048/6, a partir del día 29 de Marzo hasta el 10 de Abril del corriente año, quien realizo un curso de Graduación Nacional y Torneo Nacional de Selecciones Cadetes y Juveniles, auspiciado y avalado por la Confederación Argentina de Handbal, que el mismo se llevo a cabo en la localidad de Chapadmalal (Pcia de Buenos Aires),según lo expresado en la Nota N° 076/2012 de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 109/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00000565 a favor de la firma «GUARDALOCK» de Pablo Martin García por un monto total de \$ 17.318,42- (Pesos diecisiete mil trescientos dieciocho con 42/100) por la adquisición de 07 (siete) Loc-

kers de 24 puertas con destino al Natatorio Municipal «Eva Perón», en un todo de acuerdo de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

kers de 24 puertas con destino al Natatorio Municipal «Eva Perón», en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- Nº 060/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 504,42.- (Pesos quinientos cuatro con 42/100), a la Categoría Programática 400.03 Objeto de Gasto 03.05.09 Otros servicios comerciales y financieros no especificados y la suma de \$ 16.814,00.- (Pesos dieciséis mil ochocientos catorce con 00/100), a la Categoría Programática 400.03 Objeto de Gasto 04.02.01.07 Equipos de oficina y muebles del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 110/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00003279 a favor de la firma «BAB SRL» por un monto total de \$ 3.300,00- (Pesos tres mil trescientos con 00/100) por la adquisición de 05 (cinco) micrófonos inalámbricos vincha destinados para la Dirección de Deportes, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 0114/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.300,00.- (Pesos tres mil trescientos con 00/100), a la Categoría Programática 400.03 Objeto de Gasto 04.02.01.06 Equipo educacional y recreativo del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 111/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0026-00038749 a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A» por un monto total de \$ 6.200,00- (Pesos seis mil doscientos con 00/100) por la adquisición de 01 (una) hidrolavadora 150 BAR 380 V destinada a la Dirección de Natatorio, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 050/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 6.200,00- (Pesos seis mil doscientos con 00/100), a la Categoría Programática 400.03 Objeto de Gasto 04.02.01.04 Equipo sanitario y de laboratorio del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 112/2012

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0003-00017764 a favor de la firma «NEXO S.R.L» por un monto total de \$ 21.000,00- (Pesos veintiún mil con 00/100) por la adquisición de 04 (cuatro) Equipos copiador/impresor/scanner destinados para la Dirección de Natatorio Municipal, Polideportivo Chacra II Carlos Margalot, Dirección de Juventud y Dirección de Administración., en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 058/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 21.000,00.- (Pesos veintiún mil con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 04.02.01.07 Equipos de oficina y muebles del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012. ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 113/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00170424 a favor de la firma «DICOM-FUE S.A» por un monto total de \$ 1.778,03- (Pesos un mil setecientos setenta y ocho con 03/100) y Factura «B» N° 0004-00048141 a favor de la firma «ONA'S CORRALON S.R.L» por un monto total de \$ 2.379,70- (Pesos dos mil trescientos setenta y nueve con 70/100) por la adquisición de herramientas de trabajo varias destinadas a la Dirección de Deporte Comunitario, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 0102/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 373,50.- (Pesos trescientos setenta y tres con 50/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.02.01 Textiles y vestuarios, la suma de \$ 416,00.- (Pesos cuatrocientos dieciséis con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.02 Pintura y colorantes, la suma de \$ 411,10.- (Pesos cuatrocientos once con 10/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.03 Productos minerales no metálicos, la suma de \$ 110,16.- (Pesos ciento diez con 16/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.04 Productos metálicos, la suma de \$ 1.392,36.- (Pesos un mil trescientos noventa y dos con 36/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.05 Herramientas menores y la suma de \$ 1.454,61.- (Pesos un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 691/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 04.02.01.02 Herramientas y repuestos mayores del presupuesto

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 114/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00014552 a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L» por un monto total de \$ 4.698,70- (Pesos cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 70/100) y Factura «B» N° 0001-00002721 a favor de la firma «RICSAND» de Alejandra Alfaro por un monto total de \$ 1.200,00- (Pesos un mil doscientos con 00/100) por la adquisición de alimentos y bebidas destinados para los participantes de la «XXIX VUELTA A LA TIERRA DEL FUEGO», en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 0100/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 5.898,70.- (Pesos cinco mil ochocientos noventa y ocho con 70/100), a la Categoría Programática 400.03 Objeto de Gasto 02.01.01 Alimentos para personas, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 115/2012

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00003105 a favor de la firma «BAB S.R.L» por un monto total de \$ 1.008,00- (Pesos un mil ocho con 00/100) por la adquisición de 22 (veintidós) fichas destinadas a la Dirección de Juventud, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 099/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.008,00.- (Pesos un mil ocho con 00/100), a la Categoría Programática 400.04 Objeto de Gasto 02.07.08 Accesorios de iluminación, del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 25 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 116/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el reintegro de gastos a favor del agente municipal VILLAFAÍN Gonzalo Ariel Legajo Nº 2850/9, Jefe de Departamento de la Dirección de Juventud dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, la suma de \$ **2.151,36.-** (**Pesos dos mil ciento cincuenta y uno con 36/100**), en concepto de las facturas y boletas que conforman el Exp. Letra AMDJ N° 0143/12 de referencia y que fueran solventadas de su propio peculio.-

ART 2º) IMPUTAR la suma de \$ 75,36.- (Pesos setenta y cinco con 36/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.5.1.1 Servicio de Transporte, y la suma de \$ 2.076,00.- (Pesos dos mil setenta y seis con 00/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 4.2.1.6 Equipo educacional y recreativo, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRÉSE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 117/12

ART 1°) APROBAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00047895 a favor de la firma «ONA'S CORRALON S.R.L» por un monto total de \$ 6.516,00- (Pesos seis mil quinientos dieciséis con 00/100) y Factura «B» N° 0006-00041064 a favor de la firma «SEVILLANO S.R.L» por un monto total de \$ 7.829,49- (Pesos siete mil ochocientos veintinueve con 49/100) por la adquisición de herramientas eléctricas destinadas para la Coordinación de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Administración, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra- N° 056/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 44,00.- (Pesos cuarenta y cuatro con 00/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 02.06.05 Herramientas menores y la suma de \$ 14.792,14.- (Pesos catorce mil setecientos noventa y dos con 14/100), a la Categoría Programática 400.01 Objeto de Gasto 04.02.01.02 Herramientas y repuestos mayores del presupuesto de la Agencia de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 118/12

ART 1°) APROBAR el pago de las Facturas «B» N° 0001-00000733 / 734 por la suma total de \$ 18.863,13.- (Pesos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres con 13/100) a favor de la firma «LIMPEX S.R.L.» descontándose la <u>Nota de Crédito «B» N° 0001-0000776</u> por la suma total de \$ 834,10.- (Pesos ochocientos treinta y cuatro con 10/

"2012 LIT METHORIA de 103 FIERDES de MAIVINAS"

100), por lo que el total a pagar es de \$ 18.029,03.- (Pesos dieciocho mil veintinueve con 03/100), «B» N° 0026-00038556 por la suma total de \$ 32.224,00.- (Pesos treinta y dos mil doscientos veinticuatro con 00/100) a favor de la firma «DOMINGO GRANJA S.A.» descontándose la Nota de Crédito «B» N° 0022-00003243 por la suma total de \$ 4.410,00.- (Pesos cuatro mil cuatrocientos diez con 00/100), por lo que el total a pagar es de \$ 27.814,00.- (Pesos veintisiete mil ochocientos catorce con 00/100), y «B» N° 0001-00113096 por la suma total de \$ 11.029,68.- (Pesos once mil veintinueve con 68/100) a favor de la firma «CELENTANO», por la adquisición de elementos de limpieza varios con destino a la Coordinación de Maestranza dependiente de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 042/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 3.561,30.- (Pesos tres mil quinientos sesenta y uno con 30/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.2.1 Textiles y vestuarios, la suma de \$ 2.940,00.- (Pesos dos mil novecientos cuarenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.3.1 Productos de papel y cartón, la suma de \$ 3.062,40.- (Pesos tres mil sesenta y dos con 40/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.4.1 Productos de cuero y caucho, la suma de \$ 760.00.- (Pesos setecientos sesenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.5.1 Compuestos químicos, la suma de \$ 48,64.- (Pesos cuarenta y ocho con 64/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.5.4 Insecticidas, fumigantes y otros, la suma de \$ 299,70.- (Pesos doscientos noventa y nueve con 70/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.1 Madera, corcho y sus manufacturas, la suma de \$ 5.484,00.- (Pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.6 Productos de plástico y PVC, la suma de \$ 2.450,00.- (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles, la suma de \$ 37.741,67.- (Pesos treinta y siete mil setecientos cuarenta y uno con 67/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.9.1 Elementos de limpieza, y la suma de \$ 525,00.- (Pesos quinientos veinticinco con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.9.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2012.-ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 119/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0001-00014471 a favor de la firma favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» por un monto total de \$ 1.795,50.- (Pesos mil setecientos noventa y cinco con 50/100), correspondiente a la adquisición de carne destinada al Club Social y Deportivo Unida Fueguina, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 080/12.

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 1.795,50.- (Pesos un mil setecientos noventa y cinco con 50/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3 Ayudas Sociales, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 26 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 120/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23388716/5-23390476/7-23390475/2-23390474/5-23388717/2-23390477/7- 23390672/4-por el servicio de gas, período **Marzo 2012**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 7.955,80 .- (**Pesos siete mil novecientos cincuenta y cinco con 80/100**), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 144/12,

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 7.955,80.- (Pesos siete mil novecientos cincuenta y cinco con 80/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 3.1.3 Gas, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.

ART 4º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 121/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA a favor de CHACÓN Gonzalo Nahuel DNI 39.392.938, FERNÁNDEZ Augusto 40.000.527, y CRUZ Julio Andrés DNI 25.122.138, teniendo como fecha de salida el día 04/05/12 a las 08:00 Hs. aproximadamente, regresando a nuestra ciudad el día 07/05/12 a las 22:30 Hs. aproximadamente, los cuales forman parte de la delegación de la Asociación de Taekwondo Chacra IV, que representará a nuestra provincia en calidad de Seleccionado de Tierra del Fuego en el «Taekwondo Open República Argentina», que se realizará en Capital Federal provincia de Buenos Aires durante los días 04, 05 y 06 de Mayo de 2012 en las Instalaciones del CENARD, el cual se encuentra organizado por la Confederación Argentina de Taekwondo, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0145/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 03 (tres) pasajes vía aérea, tramo RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / USHUAIA a favor de CHACÓN Gonzalo Nahuel DNI 39.392.938, FERNÁNDEZ Augusto 40.000.527, y CRUZ Julio Andrés DNI 25 122 13

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 8.841,00.- (Pesos ocho mil ochocientos cuarenta y uno con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 122/12

ART 1°) APROBAR la emisión de una Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, CÓRDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CÓRDOBA, a favor del Sr. REARTES José Esteban DNI 29.710.196, quien participará en el espectáculo deportivo denominado «Campeonato Provincial de Físicoculturismo y Fitness», que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día Sábado 26 de Mayo de 2012 en las Instalaciones de la Casa de la Cultura, con el fin de fomentar la disciplina deportiva y la iniciativa hacia una mejor calidad de vida a los jóvenes de Río Grande y al público en general, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0146/12 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

ART 2°) PROCEDER a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente Orden de 01 (un) pasaje vía aérea, CÓRDOBA / BUENOS AIRES / RÍO GRANDE / BUENOS AIRES / CÓRDOBA, a favor del Sr. REARTES José Esteban DNI 29.710.196.-

ART 3°) IMPUTAR la suma de \$ 3.902,00.- (Pesos tres mil novecientos dos con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.3.7 Pasajes de terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2012.- ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de abril de 2012.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 123/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0004-00046093 a favor de la firma «ONAS CORRALON S.R.L.» por un monto total de \$ 4.650,00-. (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100), correspondientes a la adquisición de quince (15) Hierros Perfil «C» los cuales fueron destinados a la reparación de las tribunas de la cancha grande dependiente del Centro Deportivo Municipal dependientes de esta Agencia, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 064/12.-

ART 2°) IMPUTAR la suma de \$ 4.650,00.- (Pesos cuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto de Gasto 2.6.4 Productos Metálicos, correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2012.-

ART 3°) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

ART 4°) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 27 de abril de 2012.

TURDO

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 0550/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 5 5 0/2011

N° 039/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17° - Ordenanza Municipal N° 895/97

Untre el Municipio de Rio Granda, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pable Daniel DNI Nº 19.626.072 di referèndum del Sr. Intendente Municipal, con dominión legat en cafe El Cano 203 de la dividad de Rio Ciranda, denominado en adelaste TEL MUNICIPIO* por una parte, y el Sr. ALVEZ ROBERTO DNI Nº 17.265.658, con dominión en calle VUELVEPIEDRAS Nº 256 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO. acuerdan en establem el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las alguientes chiusulas.

PRIMERA: El Sr. ALVEZ ROBERTO: se compromete a aborar al Municipio de Rio Grande, en paráctar de adjudicatario en venta, la syma de Posos Vointiciaco mil Setecientos Betecta y Sais 00/100 (£ 25.776,60), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "P", Macio: "90", Parcela "02", con una superficia de 246.00 mils", y parteneciante a El MUNICIPIO, obicario tobre calle VUELVEPIEDRAS N° 216 de este distrat de Rio Grande

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pasos carcio sería con a 20/100) el metro cuadrado, por aplicación del art \$º de la Ordenanza Municipal Nº 88567, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2535/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos arraccedentes catos que obran en el expediente administrativo. Nº 4028/07 del Municipio de Río Grande

TERCERAL La sumo de Pesos Velnticinco mil Setaciantos Setenta y Sele 00/100 (5.25.776,80), que se reconoce atleudar, será ationada en 1 (una) cuoto de Pesos Veleticinco mil Setelectros Setenta y Sele 00/100 (5.25.776,00), de conformidad con la plantita anexa el presente convento de pago. La cuoto será ationada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en verta. El pago se realizará ente la Decoción de Rentas Municipal, interiendo efectar los montes a la Cuenta Cortente Nº 3-71-009566 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, disulandad del Municipa de Río Gianda.

GUARTA: El adjudicatario se obriga a abonar la cucta correspondiente en tiempo y forma de acuardo a la sabablecida en la cidauata tercara del precente. La falto de la cuata, por al precio pectado y en los placos fijedos, constituyen automiticamente y de pleno desecho causal de desedjudicación immediata del predio, sin derecho a indemización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las majorna implantadas en el predio y de la abonado hasta ase montento en concalego de precio, quedando facultado el Municipio para misolave al presente y para iniciar las acciones de arcanimimo correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá aborar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas. Municipal. Asimismo serám a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gados administrativos ocasionados o triambes de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO hege uno de la candelación del salab del procio en formo articipada, éste oo podos inscriberse para obtener otro predio oforgado por EL Municipio.

SEPTIMA: El, ADJUDICATARIÓ se obliga a habitar con su familia y hocercuspación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia tealizar locaciones y/o comodátos, n/ ceder las mejoras que en el hubiere, conforma al artículo 21º de la Ordenenza BSSST. La trasgresión o esta obsuela constituye causal subciente para que El. MUNICIPIO proceda a la desadjudicación immediato del resolución.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y exhajuficiales emerganitos del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los viturnales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Goarde, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expessa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares demunciados en el encabacamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde sette vitidos, todas los notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocar la norma de los artículos 10, 20, 21, 22, 25, 25, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordananza Municipal Nº 85507 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se Siman tins ejemplares de un mismo lenor y a un soto efecto, en la catada de Rio Granda, Provincia de Tiema del Puego, a los días del mes de septiembre del año 2011.

> ENGERTO VILVEZ 17263858

Philip Disease Philippe society and consistent

DECRETO Nº 0564/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL NO 5 6 4 /2011

Nº 045/2011,-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.626.072 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legat en cate El Cano 203 de la ciudad de Rio Grande, denominado en adelanta "El MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. QUINTEROS, FERNANDO ALBERTO DNI Nº 18.181.185, con domicilio en cate VUELVEPIEDRAS Nº 65 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto

PRIMERA: El Sr. QUINTEROS, FERNANDO ALBERTO se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Velinticiaco mil Seteciantos Setenta y Sels con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastramente como Sección "F", Macizo "81", Parcela "17", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciante a El MUNICIPIO, ubicado sobre calle VUELVEPIEDRAS N° 65 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en 5107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 119/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 3873/07 del Municipio de Río Orande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.775,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 72 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Quinientos Treinta y Ocho con 06/100. (\$ 638,06) cada una de ellas, de conformidad con la planita areas al presento converio de pago. La primera de elias será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a equél en que El. ADJUDICATARIO quade notificado del Decreto de Adjudicación en vente, y las subeliguientes también debarrán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titulandad del Municipio de Rio Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y lorma de acuerdo a le establecido en la cláusula tercera del presente. La falla de bago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en las pisazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causar de desedudicación immediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado habita ese momento en concepto de predio, quedando facultado el Municipio pera respoyer al presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.—

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés monstorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

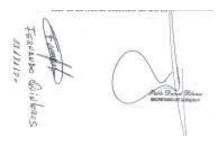
SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL. ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL. Mancierio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bejo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni oeder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 898/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del pradio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los inbunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los tugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.—

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 995/97 y us modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los dias 30 del mes de Setiembre del año 2011.



DECRETO Nº 0568/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº

/2011

Nº 040/2011. CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre al Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.626.072 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Rio Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y el Sr. GANDUGLIA, Antonio Alfredo DNI Nº 26.516.359, con domicilio en calle VUELVEPIEDRAS Nº 253 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante La DIRIOGRAFIA. EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. GANDUGLIA, Antonio Alfredo se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setonta y Seis con 00/100 (\$25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Mecizo "89". Parcela "16", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre celle VUELVEPIEDRAS N° 253 de esta ciudad de Río Grande......

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Dečreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4061/07 del Municipio de Rilo Grande .

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100.- (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 60 cuctas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Seiscientos Seis con 46/100.- (\$ 606,46) cada una de ellas, de conformidad con la plantia anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que El, ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguiantes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Comente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a aborsar la cuota correspondiente en tiempo y forma de aquendo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pego de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicaçión inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a tevor del riteresado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese impriento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el prétente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ÁDJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a El. MORRICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentar Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos atasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones ylo comodatos, ni coder las mejoras que en el hubiere, conforme si articulo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta ciducula constituye causal suficiente para que El, MUNICIPIO proceda a la desadjudicación immediata del

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los. tribornales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sade en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con ranuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicifica en los lugares denunciados en el encabezamiento. los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO dedara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias .

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejempleres de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Proyncia de Tierra del Fuago, a losdias del mes de Septiembre del año 2011.

PLATE TO 1984

DECRETO Nº 0569/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL NO 5 6 Q /2011

Nº 063/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17º, Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Cobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.828.072 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parta; y el Sr. YANNIELLI, Julián DNI Nº 23.238.152, con domicilio en calle PLAYERO BLANCO Nº 132 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a la carrioridad de la misma ciudad. las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. YANNIELLI, Juliàn se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chatra XI, identificado catastralmente como Sociolo "P", Marceo "\$3", Parcela "04", con una superficie de 240.00 mts." y perfenedente a El MUNICIPPO, ubicado sobre calle PLAYERO BLANCO N° 132 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tienra se filó en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100] el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2595/08, y Dečieto Municipal Nº 913/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4111/07 del Municipio de Río Grande

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en una (1) cuota de \$ 5.776,00. (Pesos Cinco Mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100) y el saldo restante en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutiras de Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro con 99/100 (\$ 964.99) cada una de ellas, de conformidad con la planifla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quade notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser haceadas del 1 al 15 de cerate meso. El pesos se maligrario esta la Discorción de Pesos de Pes abonadas del 1 ul 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierre del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande —

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusuta tercara del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, attemadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADÚUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobrantas generados poy dicha mora.......

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta clausula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande. Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabazamiento, los que tandrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los articulos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias .—

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a diss del mes de Novembre del sño 2011.

Tulier JE 23 6152

P4472 380

DECRETO Nº 0575/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0 5 7 5 12011

Nº 061/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Eritre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pable Daniel DNI Nº 10.626.072 ad referendum del Sr. Intandante Municipal, con domicilio legal en celle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra BARRIA MARIA TERESA DNI Nº 24.300.550, con domicilio en calle PLAYERO BLANCO Nº 384 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientas discusulas:

PRIMERA: La Sra, BARRIA MARIA TERESA se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setocientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), por el pracio municipal de Checra XI, identificado catastraimente oscoción "F", Macizo "94". Parcela "09", con una superficie de 240.00 mta², y parteneciente a El MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERO BLANCO N° 384 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos cierto siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 89597, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 3995/07 del Municipio de Río Grande

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setacientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 24 (veinticuatro) cubtas iguales, mensualas y consecutivas de Pesos Un mil doscientos cuarenta y tres con 68/100 (\$ 1.243,68), de conformidad con la planilla anexa al presente converto de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO quada notificado del Decreto de Adjudicación en verta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afactas los mentos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Rio Grande.

CUARTÁ: El edjudicatario se obliga a aboner la cuota correspondiente en tiempo y forma de jacuerdo a lo establicació en la cisiasula tercera del presente. La falta de pego de ties (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazod. Rjados, constituyen automáticamente y de plano derecho causal de desadjudicación inmediata del precio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las majoras implantadas en el precio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolvar el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento comispondientes.——

QUINTA: EL\ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL. MUNICIPIO util intenta moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos besidonados o trámites de cobranzas cenerados por diche mora—

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia resitzar locaciones ylo comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta disusula constituya causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del medio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las paries se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus demicillos en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.—

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias .

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los días del mas de noviembre del año 2011.

16 au Tene 24.200.650.

Politic Garnel Bloom

DECRETO Nº 0576/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 5 7 62012

N° 981/2012.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Rio Granda, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Jesús Baltasar DNI Nº 26.563.502 ad referènciam del Sr. Intendente Municipal, con domicifo legal en calle El Cano Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Srs. FEMENIA LOPEZ Josefina Andrea DNI Nº 28.967.201, con domicifio en calle GOLONDRINA PATAGONICA Nº 11 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente. CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. FEMENIA LOPEZ Josefina Andrea se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinficinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (S. 25.776,00), por el predio municipio de Chacra XI, identificado catastrámente como Sección "F", Mesce "Y4". Parcela "22", con una superficie de 240.00 enta*, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle: GOLONDRINA PATAGONICA Nº 11 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de verta de la tierra se fijo en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 896/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4167/07 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesoa Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 24 (veinticuatro) cuotas (qualtes, mensuales y consecutivas de Pesos. Un mil doscientos veintidos con 44/100 (\$ 1.222,41), de conformidad con la planila anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Rio Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tarcera del presente. La folta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pieno derecho causal de desedjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la péritida de les mejoras implantadas en al predio y de lo abonado hasta asea momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de insurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rientas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en foliqua

anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por El

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circumstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni cader las majoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusala constituye causal sufficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Pera todos los efectos legaleis, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Juriadisción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grandie, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdisción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente....

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los OB: dias del mes de #PERED: del año 2012-...

- Soshima Femenia lopis

28,967 201

C.P. Paulino D./ Russe Secretario de Gebiero

DECRETO Nº 0577/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 5 7 7/2012

N° 074/2012,-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17° Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre di Municipio de Rio Grande, representade en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Jesús Baltasar DNI Nº 26,563,502 ad referêndum del Sr. Intendente Municipal, con dominitio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Rio Grande, denominado en adelante "El MUNICIPIO" por una perte, y la Sra, FUENTES, MARIA EMILIA DNI Nº 27,029,708, con demicilio en calle PLAYERITO RABADILLA BILANCA Nº 88 de la misma biodad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. FUENTES, MARIA EMILIA se compromete a aboruar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecleritos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.775,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "P", Macizo "82", Parcela "14", con una superficie de 240.00 mts², y perieneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERITO RABADILLA BLANCA N° 88 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijo en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 8º de la Ordenanza Municipal № 895/87, modificada por Ordenanza Municipal № 2555/88, y Decreto Municipal № 819/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo № 3893/07 del Municipio de Rio Grande

TERCERA, La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Satenta y Seis con 90/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensueles y consecutivas de Pesos Un mil doscientos veintidos con 41/100 (\$ 1.222,41), de conformidad con la planita anexa al presente convenio de pago. La primera de efias será abonada del 1 al 15 del mes siguiente e aquél en sal EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Disección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuerta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipal de Rio Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cléusula tercera del presente. La fata de pago de tres (3) o más ouotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta asse momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para index las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interéa monatorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha, mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las paries, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma articipada, éste no podrá insurbinse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hecer ocupación efectiva del pradio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforma al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del preserble las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los triburales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.....

NOVENA: El. ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenariza Municipal Nº 895/87 y sus modificatorias .

DECIMA: En prusha de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tiorra del Fuego, a los del año 2012.

C.F

DECRETO Nº 0579/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL NO 5 7 9 /2012

Nº 077/2012.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal № 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI DNI Nº 26.563.502 ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calte El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. GUZMAN MARIA TERESA DNI Nº 23.019.649, con domicilio en calle VUELVEPIEDRAS Nº 406 de la misma ciudad, por la etra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientas clássicias.

PRIMERA: La Sra. GUZMAN MARIA TERESA se compremete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos 00/82 (\$ 25.700,82), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastratmente como Sección "F", Macizo "100", Parceta "01", con una superficie de 239.30 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle VUELVEPIEDRAS N° 405 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$197,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 8597, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4388/09 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos con 82/100 (\$ 25.700,82), que se reconoce adeudar, será abenada en 35 cuolas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Ochocientos sesenta y dos con 87/100.(\$ 862,87) cada una de ellas, de conformidad con la planifia anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes sigüente a aqueli en que EL ADJUDICA/TARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mas. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Comente nº 3-710080/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Itulandad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El edjudicatario se obliga e ationar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la clássiula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, aternadas o correspondente, por el precio pactado y en las plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pécdida de las misjonas implantadas en el pradio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de predio, quedendo facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes ——

QUINTA; EL ADJUDICATARIO en caso de incurtir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establace la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

 SEXTA: Se deja expresamente convenido antre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del pracio en forma

anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL. Municipio.

SEPTIMA: El ACUUDICATARIO se obliga a habitar con su familia: y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circumstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni cader las mejores que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal sufricente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ocdinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grando. Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuaro o jurisdicción, fijando sus domicilios en los fugares denunciados en el oncabezamiento, los que tendrán el carácter de constitueto y donde serán vivilidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.....

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declare conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sua modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, a los del año 2012.

GUZMAN MARUN TERESA

DN = 23019649

CR Pages 2 7 Years

التعلية

THE STREET

27029799

a SHUA .

DECRETO Nº 0580/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 0 5 8 0/20 17

N° 50/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.626,072 ad referendum del Sr. Intandante Municipis, con domicilio legal en calle El Cario 203 de la ciudad de Rio Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. CAÑETE, MIRIAM YUDID DNI Nº 16.552,617, con domicilio en calle PLAYERO ROJIZO Nº 405 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. CAÑETE, MIRIAM YUDID se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos con 82/100 (\$ 26.700,02), por el precio municipal de Chacra XI, identificado catalutariente como Sección "F", Maciso "100", Parcela "17", con una superficie de 239.30 mbs², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERO ROJIZO N° 405 de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tiema se fijó en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2009, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4407/2009 del Municipio de Rio Grande

TERCERA: La sume de Pesos Veinticinco mil Setecientos con 82/100 (5 25.700.82), que se reconocii adeudar, será abonada en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Setecientos ocho con 78/100.-

mensuales y consecutivas de Pesos Setecientos ocho con 78/100.(\$ 708.78) cada una de eltas, de conformidad con la planilla anexa al presente converno de pago. La primera de allas será abonada del 1 al 15 del mes siguilente a aqual en que EL ADJUDICA/TARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mas. El pago se realizará anta la Dirección de Rentas Municipal, debiando afectar los montos a la Cuanta Corriente nº 3-71009/15 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Itularidad del Municipio de Rio Grande.

CUARTÁ: El adjudicatario se obliga a sbonar la cuota correspondiente en tiampo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago del fres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pieno desecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del internación y con la péridida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese imomento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las accionas de langamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUSUCIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora-

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en case que el EL. ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma articipada, éste no podrá inscribirse para atitiener otro predio otorgado por EL. Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodistos, ni cedar las mejoras que en el hubiere, conforma al artículo 21º de la Ordenanza 805/97. La trasgresión a esta cisusula constituyo causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos lagales, judiciales y extrajudiciales emergantes del presente las partes se somaten voluntariamente a la Jurisdicción Circlinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia axpiasa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicialios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y dende serán validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo dal presente.—

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norme de los ertículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en ganeral todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificacionia: ...

DECIMA: En prueba de conformidad se firman trea ejempfares de un mismo tenor y a un sete efecto, en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 13 días del mes de octubro del año 2011.

Mirian Care te BHI 16352617

Public College of States

DECRETO Nº 0585/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL NO 5 8 5 /2011

N° 058/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.626.072 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Rio Grande, denominado en adelante "El MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. GOMEZ JOSEFA DNI Nº 18.452.887, con domicilio en calle VUELVEPIEDRAS Nº 350 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuardan en calebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes rátuse fec.

PRIMERA: La Sra. GOMEZ JOSEFA se compromete a abonar al Municiplo de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Seteciantos Setanta y Seta 00/100 (f. 525.776,00), por el predio municipal de Charra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Maciza "96", Parcela "95", con una superficie de 240,00 mts", y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle VUELVEPIEDRAS N° 350 de esta ciudad de Rio Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en una (1) cuota de \$ 13.000,00 - (Pesos Trece Mil con 00/100) y al saido restante en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cuatrocientos Treinta y nueve con 76/100 (\$ 439,76) cada una de ellas, de conformidad con la planita anexa al presente corvenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquál en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subeiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710085/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipal de Rio Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La fata de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho cousal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incumir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio seculvalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cotinanzas generados por dicha mora ----

SEXTA; Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el El. ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, este no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por El. Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna ciscuestancia realizar locaciones y/o comodatos, ni cader las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los inbunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con ranuncia: expresse a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicifios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las reofficaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y use modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares da un mismo tonor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia del Tierra del Fuego, a los días del mes de Noviembre del año 2011.

> Josefa Gouas . Du; 18452884

> > Pobla Count Stores

DECRETO Nº 0587/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0587

Nº 059/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal № 895/97

Entre el Municipio de Río Granda, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.626.072 ad referêndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y la Sra. BENITEZ, Verônica Noella DNI Nº 25.443.693, con domicilio en calle PLAYERITO RABADILLA BLANCO Nº 374 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. BENITEZ, Verónica Noella se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de aquidicatario en venta, la suma de Pasos Veinticinco mili Setecientos Setenta y Seis 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macizo "95", Parcela "95", con una superficie de 240,00 mts², y perieneciente a El MUNICIPIO, ubicado sobre cale PLAYERITO RABADILLA BLANCA N° 374 de este ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos ciento niete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 885/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 918/2006, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4073/07 del Municipio de Río Grande

TERCERA: La suma de Pesas Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 01 cuota, de conformidad con la planitia anexas al presente convenio de pago, y será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que El: ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se resizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Comente nº 3-710065/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la clásculla tercera del presente. La falta de pago, de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen autoripáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del pradió, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado haste ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes......

QUINTÀ: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Reimas Municipià. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrigitivos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.——

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICAMARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma

anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ringuna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordananza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituya casasal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Juriedicción Circinaria de los tribunales de la Provincia da Tierra del Fuego, con sede en la ricidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el ancabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán visidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente....

NOVENA: EL ADJUDECATARIO declara conocer la norma de los articulos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias .--

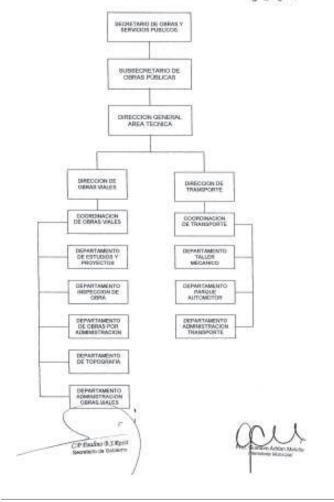
DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande. Provincia da Tiarra dal Fuego, a los dias del mes de Noviembre del año 2011.

> VERNINE ASE HITCH DATE 25443693



DECRETO Nº 0594/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº [] 5 9 42012



ANEXO II - DECRETO MUNICIPAL Nº 05

MISIONES y FUNCIONES

- Dirección de Obras Viales
- Dirección de Transporte





Nº 0594/12

DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES

MISIÓN

Será responsable de tiever a cabo las acciones vinculadas con la planificación, ejecución, control y conservación de la obra publica vial municipal que se realice por administración o por medio de terceros.

- 1. Transmitir la política global de la Secretaria de Obras Públicas en todos los aspectos de su competencia.
- Proponer programas y proyectos en conformidad con lo expresado precedentemente
- Fiscalizar la ejecución de las obras por administración y contratadas por el área
- Fiscalizar y coordinar la comecta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
- Proponer los objetivos y metas para la ejecución de su tarea, así como los recursos reales y financieros que se requieran. 5
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obstáculos que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
- Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución. Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra vial que no se realicen por administración. 9.
- 10 Coordinar con la Dirección de Obras Públicas, el llamado a licitaciones para la ejecución de Obras.
- L'evar el registro de las obras proyectadas, en ejecución y ejecutadas.
 Realizar la previsión de los materiales necesarios para el funcionamiento del
- 13 Mantener actualizado los gráficos y planos
- Controler el cumplimiento de les terees del personal a su cargo.
- 15. Ser responsable de la movilización de los recursos institucionales para el fogro de los objetivos propuestos
- 16. Formular el presupuesto anual de la Dirección.
- 17. Elaborar y ejecutar un plan de conservación y reparación de rutina de las calles enripiadas.

COORDINACIÓN DE OBRAS VIALES

MISIÓN

Será responsable, junto al Director, de llevar a cabo las acciones vinculadas con la ejecución y control de la obra vial municipal que se realice por administración o por medio de terceres.

- 1. Fiscalizar la ejecución de las obras por administración y contratadas por el
- 2. Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los
- sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
 Informer enticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obséléculos que puderan afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parto da sus atribuciones.
- Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo
- Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en 6
- Realizar los estudios técnicos y presupuestarios para la puesta en marcha de los proyectos de obra viel que no se realican por administración. Coordinar con la Dirección de Obras Públicas, el llamado a licitaciones para la
- ejecución de Obres
- Llevar el registro de las obras proyectadas, en ejecución y ejecutadas. Realizar un cronograma de mantenimiento de las calles enripiadas de la
- ciuded.
- 10. Realizar la previsión de los materiales necesarios para el funcionamiento del
- Mantener actualizado los gráficos y planos.
 Controlar el cumplimiento de las tariess del personal a su cargo.

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MISIÓN

Será responsable de llever a cabo las acciones vinculadas con la planificación, proyecto, ejecución y control de las obras visles (mantenimiento de calles, bacheo, pavimentos rigidos y flexibles, mantenimiento de juntas, etc.)

FUNCIONES

- Proyectar y elaborar la documentación técnica de las obras encomendadas por la Dirección de Obras Públicas.
- Verificar el correcto cumplimiento de las tareas del personal a su cargo.
- Fiscalizar la ejecución de las obras proyectades por el áres.
- Realizar los diagramas y cronogramas de trabajo. Proponer programas y proyectos que permitan optimizar el trabajo.
- Controlar el cumplimiento de los programas y cronogramas de trabajo. Coordinar las tareas que se lleven a cabo propendiendo a la efectiva interrelación
- de las áreas a fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia en la consecución de los objetivos y metas fijados.
- Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución. Asistir a los Departamentos de Obras por Administración y Topografía.
- 10. Supervisar cómputos y presupuestos.
- Llever y mantener actualizados los gráficos y planos.
 Colaborar en la formulación del presupuesto anual de la Dirección.
- 13. Asignar funciones al personal a su cargo y distribuir equitativamente las tareas





Nº 0594/12

DEPARTAMENTO INSPECCION DE OBRAS

0594

Será responsable de controlar la correcta ejecución en tiempo y en forma de las obras que se realicen en la Dirección, ya sea por administración o por contratación de terceros

FUNCIONES

- Fiscalizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obras de pavimentación levadas a cabo por las empresas controttadas.
 Controlar el cumplimiento de las pautas técnicas establecidas.
- 3. Fiscalizar el empleo de los materiales, tanto en cantidad como en calidad
- establicados contraclualmente.

 Tomaré las muestras de materiales de las obras de pevimentación a fin del control de calidad y cantidad de los materiales utilizados.

 Realizar las medicanes de control.

- Llevar un registro actualizado de las inspecciones realizadas. Informar a la superioridad sobre anomalias o inconvenientes detectados. Llevar el archivo de gráficos y planos.
- Realizar las certificaciones parciales y finales de obra.
- Confeccionar informes de mayores costos o eventuales si correspondiera.
 Producir información relacionada con su labor.

DEPARTAMENTO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN-BACHEO

MISIÓN

Será responsable de ejecutar las obras llevadas a cabo por administración y proceder s su manterimiento

FUNCIONES

- Proceder a la ejecución de calzadas de hormigón y asfalto, como así también de
- las veredas que sean determinadas por la Dirección de Obras Públicas.

 2. Respetar las indicaciones del personal técnico a cargo de la conducción de las obras.
- Reparar por medio de bacheo tanto bituminoso como de hormigón los payimentos deteriorados.
- Controlar el trabajo de bacheo y tomado de juntas. Elaborar un plan de conservación y reparación de rutina de las calles pavimentadas.
- Observar las recomendaciones sobre dosificación de materiales que efectúe el 8. área técnica
- confeccioner el diagrama de trabajo en virtud de las prioridades determinadas-por la Dirección. Organizar los cronogramas de trabajo.

- S. Organizar los conogramas de mados.
 Distribuir al personal asignando tareas.
 Distribuir al personal asignando tareas.
 Esbocar informes periódicos sobre el estado de las obras a su cargo.
 Realizar la previsión de necesidades para llevar a cabo su lisbor.
 Proponer, modificar o asiecua el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.
- 13. Devar el registro y preerchivo diario de las taraas que se realizan en el área.
- 14. Informar a la superioridad sobre obstásulos o impedimentos pagá el cumplimiento de los objetivos fijados.
 15. Manteneres actualizado en lo que compete a las tamas específicas que debe desarrollar.

DEPARTAMENTO TOPOGRAFÍA

MISIÓN

Será responsable de realizar todos los trabajos topográficos que sean inherentes a las tereas que se desarrollan en la Dirección de Obras Públicas. Ejecutarán los actos de leventamiento y las terases de campo necesarias para dar apoyo específico a los proyectos que se formulen a trevás de la Dirección de Obras Públicas.

- Deganizar las tarses topográficas en función de las programación de las obras que lisvo edelarina la Dirección.
 Coordinar con la Dirección de Transporte la disponibilidad de equipos violes para massar las tarses programadas.
 Realizar las terres programadas.
 Realizar las relevamientos topográficos que le sean solicitados por la Dirección.
 Determinar niveles y replanses las obras de payimentación que se realizan por administración o por contratación de tercencios cuando esto sea necesario.
 Mantener el restrumental topográfico en condiciones de operabilidad.
 Obragar conflicaciones de aboveciamiento de las celes cuya spentara asia.
 Obragar conflicaciones de aboveciamiento de las celes cuya spentara sea.
 Producci toda la elemenación que le sea requesida en función de su selecir.
 Informar a la superioridad sobre anomelias o inconvenientes defectados en su árias.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN OBRAS VIALES

MISIÓN Será responsable de realizar las lareas administrativas que contribuyan a la operatividad de la Dirección.

- registrar y der tramite a toda documentación proveniente de otras áreas
- Correccioner, recibir, registrar y dar salida a toda documentación originada en la Dirección.

- Dirección.

 Confecciónar los pedidos parcises y un sessa e una documentación originada en la Confecciónar los pedidos parcises y gineralas de aprovisionamiento de la Dirección.

 Torno debidamente organizada la documentación de cada vehiculo, sel como tes pólicas de seguro a fin de informar a las vienas respectivas y con la debida antelación acerca de los venermientos de las mismas. Produces de los venermientos de las mismas en traytor grada de eficacia en el satema operativo de la Dirección.

 Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento administrativo a las pocisidades acuaças del servicio o a las que se presentanes.
- Estar actualizado y ajustar el funcionamiento administrativo um area el ses disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las nomas sobre procedimientos administrativos vigentes.

0.9 HAXID 2012 RIO GRANDE.





Nº 0594/12

DIRECCION DE TRANSPORTE

MISION

Sera responsable del funcionamiento, mantenimiento y reperación del parque automotor del municipio, de su operatividad y de la prestación de los servicios por las distintas

FUNCIONES

- 1. Entender en el funcionamiento mantenimiento y reparación del parque automotor.
- Restzar un estudio de las necesidades de la Dirección a efectos de alcanzar la máxima eficacia en la operatividad del Parque Automotor Municipal.
- 3. Realizar la contratación de los equipos o talleres para poder llevar adelante los planes de obra en ejecución y/o a ejecutar por la Secretaria de Obras y Servicios
- públicos.

 4. Ser responsable de que las unidades se encuentren debidamente documentadas. y aseguradas antes de ponerse en circulación.

 5. Fiscelizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los
- sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.

 6. Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obstáculos. que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Estar actualizado de las previsiones por parte de las áreas a su cargo.
- Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en ejecución.
- 9. Realizar la pravisión de los materiales necesarios para el funcionamiento del

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE

MISIÓN

Asistir y secundar al Director en su labor, coordinando su accionar y llevendo a cabo las acciones vinculadas con la ejecución y control del área de transporte.

FUNCIONES

- Fiscalizar y coordinar la correcta prestación de las actividades por parte de los sectores intervinientes en la consecución de los objetivos.
- Informar anticipadamente a los niveles superiores sobre problemas u obstáculos que pudieran afectar al cumplimiento del programa, y cuya superación implique adoptar decisiones que no formen parte de sus atribuciones.
- Estar actualizado de las previsiones por perte de las áreas a su cargo. Producir información periódica acerca de las tareas programadas y en elecución
- 5. Realizar la previsión de los materiales necesarios para el funcionamiento del área
- Mantener actualizado al control y mantenimiento del parque automotor
- Controlar el cumplimiento de las tarques del personal a su cargo. Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a actuales del servicio o a las que se presentaren.

CO Geolog Si Phoni Successio de Many Islan Mahrinas, Georgian y Sándeich del Sar, son y serán As

DEPARTAMENTO PARQUE AUTOMOTOR

MISIÓN

Será responsable del servicio de marrienimiento, reparaciones y distribución de las flota Municipal, adecuando su accionar a las necesidades de servicio de las distrites áreas municipales. Marriener en perfecto estado la flota de vebiculos passabas para facilitar la rápida y efloaz resolución de los problemas que plantee el habitante en el área de obras vales, transito y transporte.

FUNCIONES

- Distribuir las unidades de acuerdo al servicio

- Existricul las unicados de acuerdo a servicio.

 Verificar el normal funcionariento del Parque Automotol a su cargo.

 Llevar un registro con novedadas por cada unidad:

 Controller el literaturaje recorrido y el gasto de combustible a efectos del mantenimiento de las unidades y verificación del cumplimiento de las misiones asistradas por unidad. asignadas por unidad. Coordinar con el Dpto. Taller Mecánico un cronograma de manterimiento de las
- 6. Asignar el personal a cada unidad verificando el cumplimiento de las tareas encomendadas y el respeto por las normas de transito.

 7. Llavar un registro de los agentes autorizados a conducir los vehiculos

- Lievar un registro de los agentes autorizados a conducir los vehículos municipales.
 Controlar el estado de eseguramiento de los vehículos informendo con la debida antelación estres su vencionento y/o decunidad por elementos de deles el las necesidades actuales del servicio o el los que se presentaren.
 Asignar barses el personal y venticar su cumplimiento.
 Electuar los reportaciones y el mantenmiento de las unidades.
 Preven los pedidos de elementos (repuestos y accesorios).
 Cumplir responsablemente todos aquellos farese que la seun encomendadas por la superioridad.
 Mantenar informacio a su superior immediato de toda anormatidad que se observa en las unidades bájo su responsabilidad y asignadas a distintas áreas.

DEPARTAMENTO TALLER MECANICO

Será responsable del servicio de mantenimiento y reparaciones de los vehículos que integran la flota municipal.

FUNCIONES

- Efectuar les reparaciones y el mantenimiento de las unidades
- Prever los pedidos de elementos (repuestos, herramientas, equipos, etc.) Eleborar una ficha técnica individual de reparación y mantanimiento de las

- Coordinar y supervisar los trabajos encomendados. Efectual un citorograma para el marteriamiento de los dietintes unidades la fin de raciónsticar su uso y alcanzar la máxima efecto de los detintes unidades la fin de raciónsticar su uso y alcanzar la máxima efecto en la labor encomendade.

"Las Islan Matrinus, Georgias y Sámboich del Sur, sun y sorda Argeldilli

Nº 0594/12

- Verificar que el cumplimiento de las tareas por el personal a su cargo se realice 6. con prontitud y eficacia.
- Verificar el correcto uso y estado de las herramientas a su cargo. Llevar un registro y control de los trabajos realizados,
- Proponer, modificar o adecuar el funcionamiento del área a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.
- Ser responsable del cumplimiento de las normas de seguridad.
 Realizar los trabajos de limpieza de las unidades que le sean encomendadas.
- 12 Organizar un sistema de tumos de lavado a los efectos de la prontitud y ficiencia de la labor.
- Organizar un sistema de pañol, a efectos de un eficaz control de las herramientas que se utilizan.

DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN TRANSPORTE

Será responsable de realizar las tareas administrativas que contribuyan a la operatividad de la Dirección.

FUNCIONES

- 1. Recibir, registrar y dar tramite a toda documentación proveniente de otras áreas
- 2. Confeccionar, recibir, registrar y der salide a toda documentación originada en la
- 3. Confeccionar los pedidos parciales y generales de aprovisionamiento de la Dirección
 - Confeccionar el parte diario de la Dirección.
- Tener debidemente organizada la documentación de cada vehículo, esi como las pólizas de seguro a fin de informar a las áreas respectivas y con la debida antelación acerca de los vancimientos de las miemas.
- 6. Toda otra tarea administrativa landiente a alcanzar el mayor grado de eficacia en el sistema operativo de la Dirección.
- Proponer, modificar o edecuar el funcionamiento administrativo a las necesidades actuales del servicio o a las que se presentaren.
- 8. Estar actualizado y ajustar el funcionamiento administrativo del área a las disposiciones que reglamentan los circuitos administrativos y a las normas sobre procedimientos administrativos vigentes.
- 9. Tener debidamente organizada la documentación del área responsable a llevar el sistema de pre archivo.





DECRETO Nº 0613/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº () 6 1 3/2012

Nº 076/2012.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el 5r. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltasar Jesús DNI Nº 26.663.502 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "El MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. CUEVAS Pablo Damián DNI Nº 26.852.021, con domicilio en calle CHORLO DOBLE COLLAR Nº 94 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelanta EL ADJUDICATARIO acuardan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto e las siguientes cidusulas:

PRIMERA: El Sr. CUEVAS Pablo Damián se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos veintidos con 30r100 (\$ 25.722,30), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sacción "F". Macizo "56", Parcela "12", con una superficie de 239.50 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle CHORLO DOBLE COLLAR Nº 94 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijo en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenarza Municipal Nº 86997, modificada por Ordenarza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 3562/07 del Municipio de Rio Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos veintidos con 30/100 (\$25,722,30), que se roconoce adeidar, será abonada en 48 octos que se roconoce adeidar, será abonada en 48 octos que se roconoce adeidar, será abonada en 48 octos que se 686,88) cada una de eltas, de conformidad con la plantila anexa al presente convenio de pago. La primera de eltas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede nutificada del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se resiguirá arbe la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriecte nº 3-710086/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Rio Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la clâsaula tercera del presente. La falta de pego de tres (3) o más cuotas, atternadas o correscutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación immediata del predio, sin derecho a indemnización alguns a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en al predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para tesolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.....

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARSO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma

anticipada, éste no podrá inscribirse para obtoner otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: El. ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familie y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que El. MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediala del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y estrajudicialas emergentes del presente las partes as someten voluntariamente a la Juriedicción Ordinaria de los inhumates de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Granda. Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los sugares denunciados en el encubezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y estrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA; EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los articulos 15, 20, 21, 22, 25, 29, 27, y un general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias .

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un soto afecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los C/o dias del mas de Fe⊝∂E2 del año 2012.

Cuents Kibb Damian

C.P. Peuline 70.1 Hy Secretario de Grande

DECRETO Nº 0614/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº () 6 1 4/2012

N° 071/2012.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este auto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Paulino Baltanar Jesús. DNI Nº 26.563.602 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adeltaria "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. PALAVECINO, Selva Inde. DNI Nº 11.790.620, con domicilio en calle PLAYERO ROJIZO Nº 104 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelarte EL ADJUDICATARIO acuerdan en celabrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sra. PALAVECINO, Selva Inés se compromete a abonar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesos Veinticinco mili Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100 (\$ 25.743,78), por et predio municipal de Chacra XI, identificade catastralmente como Sección "El Maxitzo "86", Parcela "01", con una superficie de 239,70 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERO ROJIZO N° 104 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos ciento siste con 40/100) el metro ousdrado, por aplicación del art.5º de la Ordenanza Municipal Nº 898/97, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 3904/07 del Municipio de Río Grande

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100 (\$ 25.743,78), que se reconoce adeudar, será abonada en 12 cuctas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Dos Mil Doscientos Novemta y Seis con 35/100. (\$ 2.296,35) cada una de ellas, de conformidad con la planitia anexa al presente convento de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO quede netificado del Doscreto de Adjudicación en vanta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mas. El pago se resizará ante la Orección de Rentas Municipal, debiendo alloctar los mentes a la Cuenta Conrecte nº 3-710095/5 del Barco de la Provincia de Tiena del Fuego, findandad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abocer la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pego de free (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de los mejoras implantadas en el predio y de lo ebonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.—

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a El-MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Remas Municipal. Asimiemo serán e cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámitos de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamento convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribinse para obtaner otro pradio otorgado por EL Marecionio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiete, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la deseguidicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y estrajudiciales emergentes del persente las partes as somatos en terrespente las partes as somatos de la frecionada de la final de la

NOVENA: EL ADJUDICATARIÓ declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 25, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 896/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En pruebe de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tanor y a un solo efecto, en la ciudad de Rio Granda, Provincia de Tierra del Fuego, a los días del mes de del año 2012.

John Fres Polowarm

CJi Pedino II.I Ross Secretario de Gobiera

DECRETO Nº 0615/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº [] 6 1 5/2012

N° 070/2012.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno ROSSI, Pautino Baltasaz Jesús DNI Nº 26,663,502 ad referêndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en celle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denocrimado en adelante "EL MUNICIPIO" por una perte, y el Sr. QUONDAMATTEO, José Luís DNI Nº 18,129,054, con domicilio en calle CHORLO DOBLE COLLAR Nº 4 de la misma ciudad, por la ofra, denocrimado en adelante EL ADJUDICATARIO scuendan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las eigülentes cláusadas.

PRIMERA: El Sr. QUONDAMATTEO, José Luis se compromete a abonar ai Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de Pesce Veinticinco mil Seteccientos Cuarenta y Tres con 78/100 (\$ 25.743.78), por el predio municipal de Checim XI, identificado catastralmente como Sección "F". Macizo "56", Parcela "01", con una superficie de 239,70 mts³, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle CHORLO DOBLE COLLAR Nº 4 de esta ciudad de Río Scande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pegos ciento siete con 49/100) el metro cuadrado, por aplicación del art.5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 2555/98, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 3572/07 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100 (\$ 25.743,78), que se reconoce adeudar, será abonada en 12 cuotas figuistes, mensuales y consecutivas de Pesos Dos Mil Trescientos Disceletos con 62/100.— (\$ 2.317,52) cuda una de etias, de conformidad con la planita anexa al pessente convenio de pago. La primera de etias será abonada del 1 al 15 del mes aiguiente a aquel en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en vente, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710085/6 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Rio Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la ciáusula tercera del presente. La fata de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pieno derecho causas de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pécifica de las mejoras implantadas en el precio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de larcamiento correspondientes.—

QUINTA; EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá aborrar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas. Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámitas de cobrantas generados por dicha mora.—

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del predio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtaner otro predio otorgado por EL Municipa.

SEPTIMA: El. ADJUDICATARRO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del precio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las majoras que en el hubiera, conforma al articulo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal auticidente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Juriscicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rilo Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier atro fuero o jurisciloción, fijando sus domicifios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.....

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los articulos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias .

José LOIS QUONDAMATTED

C.P. Peulino T. J. Scand Secretario de Colosiones

DECRETO Nº 0616/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 6 1 82011

N° 57/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17°- Ordenanza Municipal N° 895/97

Entre el Municipio de Río-Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.626.072 ad referendum del Sr. Interderte Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte: y la Sta ZARANDON EDITH MERCEDES DNI Nº 14.344.380, con domicilio en calle OSTRERO Nº 113 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes cialusulas:

PRIMERA: La Sra. ZARANDON EDITH MERCEDES se compromete a abonar al Municipio da Rio Grande, en carácter de adjudicatano en venta, la sumb de Peaca Veinticinco mil Satocientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macico "72", Parcela "89", con una superficie de 240,00 mts², y pertanecionte a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle OSTRERO Nº 113 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA; El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos ciento siste con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal № 89597, modificada por Ordenanza Municipal № 2555/08, y Decreto Municipal № 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo № 4480/2010 del Municipal de Rio Grande.

TERCERA: La suma de Pesos Veinticinco mili Seteciantos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776.00), que se reconoce adeuder, será aboriada en 48 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Seteciantos Diez con 85/100.-

(\$ 710.85) cada una de ellas, de conformidad con la planifa anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonsda del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en verta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 15 de cada mas. El pago se realizará ente la Dirección de Rentas Municipal, deblendo afectar los montos a la Cuenta Comente nº 3-710005/5 del Banco de la Provincia de Tiena del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la ouota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establacido en la cláusulla torcera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotes, alternadas o consecutivas, por al precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de plano derecho causal de desadjudicación immediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesedo y con la parcida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonación hasta éce momento en concepto de precio, quadando facultado el Muricipio para resolver, el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA, EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO en interés moratoria equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener altro pradio atorgado por EL

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o cemedatos, n/o ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusufa constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la deseguidicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y estrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Juriedicción Ordinana de los tribonales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquiar otro fuero o juriedicción, fijando sus domicillos en los fuganes denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán váridas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente....

NOVENA: EL ADJUDICATARIÓ dediara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificiales.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tras ajamplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los dias del mes de noviembre del año 2011.——

10 D 10 B

JUSTINGS CHI

DECRETO Nº 0617/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 0 6 1 7/2013

Nº 056/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Rio Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pablo Daniel DNI Nº 10.626.072 ad referèndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio segal en calle El Cano 203 de la ciudad de Rio Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y la Srs. SOTELO EVELYN ANDREA DNI Nº 26.217.070, con domicilio en calle PLAYERITO RABADILLA BLANCA Nº 141 de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADUDDICATARIO acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE PAGO sujeto a las siguientes ciudassias:

PRIMERA: La Sra. SOTELO EVELYN ANDREA se compromete a aborar al Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en vents, la suma de Peses Veinticipio mili Setecientos Sebenta y Seia con 00/100 (\$ 25.776,00), por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macico "83" Parcela "18", con una superficie de 240.00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado aobre callo PLAYERITO RABADILLA BLANCA Nº 141 de esta ciudad de Plo Caracte.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pasos ciento siste con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenariza Municipal Nº 89597, medificada por Ordenariza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 4117/07 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de Peace Veinticinos mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoce adeudar, será abonada en 24 (veinticuatro) custas iguales, mensuales y consecutivas de Peace Un mil doscientos cuarenta y tras con 68/100 (\$ 1.243,68), de conformidad con la planifa sinexa al presente convenio de pago. La primera de elas será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se restizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montres a la Cuenta Coniente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tiera del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercora del presente. La fatta de pago de tres (3) o más cuotas, allemadas o consecutivas, por el precio pectado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de piero derecho causal de desecjudicación inmediata del pradio, sin derecho a indemnización alguna e favor del interesado y con la péridida de las mejoras implantadas en el prodio y de lo abonado hasta ese inomento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para nasolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.—

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO in infanta monatorio equivalente al que establece la Dirección de Rentias Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gestos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las parlas, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia resiscar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta diausula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del cendio.

OCTAVA: Para todos los afectos logales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntarismente a la Jurisdicción Octinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande; Provincia de Tierra dal Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero d jurisdicción, figando sus demicilios en los lugares denunciados en el encelazamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.—

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias .

AND WINA.

Section States States

DECRETO Nº 0618/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº () 6 1 9/2011

Nº 064/2011.-CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/87

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno BLANCO, Pable Daniel DNI Nº 10.826.072 ad referendum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en celle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte, y el Sr. ALBA, Walter Omar DNI Nº 17.022.859, con domicito en celle PLAYERO BLANCO Nº 54º de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIOscuendan en celebrar el presante CONVENSO DE PAGO sujeto a las siguientes cièusulas:

PRIMERA: El Sr. ALBA, Walter Omar se compromete a abonar el Municipio de Rio Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la auma de Pesce Veinticinco mil Sefecientos Setenta y Sels 00/100 (\$ 25,776,00), por el predio municipal de Chesta XI, identificado caliatramente como Sepción "F", Macizo "82", Parcela "08", con una superficie de 240,00 mts², y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle PLAYERO BLANCO N° 64 de esta ciudad de Rio Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en \$107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 995/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2565/98, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estes que obran en el expediente administrativo Nº 4430/09 del Municipio de Rio Grande

TERCERA: La suma de Pesos Veinticindo mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 (\$ 25.776,00), que se reconoca adexás; será abonada en 1 (una) cuota de Pesos: Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis 00/100 (\$ 25.776,00), de conformidad con la planita anexa si presente convenio de pago. La cuota será abonada del 1 si 15 del mes siguiente a aquél en que El. ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se resiscará ante la Diracción de Rentas Municipal, debiendo afactar les montos e la Cuenta Corriente. N° 3-71-0085/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, stularidad del Municipio de Rio Grande....

CUARTA: El adjudicatario se otriga e abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo estaciecció en la cláuscia tercera del presente. La falta de la cuota, por el precio pectado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de plano derecho causal de desadjudicación immediata del precio, sin detecho a indemnización eliguna a favor del interesado y con la perdida de las mejoras implentadas en el precio y de lo abonado haeta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presenta y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimiamo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámitos de cobjantas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las parties, que en caso que el EL. ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma articipada, éste no podrá inscribinse para obtener otro predio otorgado por EL. Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su tamilia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bejo ninguna circunstancia realizalocaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el habiere, conforme al anticulo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta dáusula constituye causal sufficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergantes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunstes de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la cudad de Rio Grande. Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sua domicilios en los lugares denunciados en el ancabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.—

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sua modificatorias .

Weller Durch Albert 14022859

Polis Done Biomes secretain pi loneren

DECRETO Nº 0631/12

ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL Nº 6 3 2012

CONCEPTO Y MONTO	ASSROTUA	APRUEBA
COMPRA DIRECTA hasta \$ 95,000,00 (Peses Noventa y Cinco Mil)	Secretario de Finanzas	Secretario de Finanzas
CONCURSO DE PRECIOS hasta \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mili)	Secretario de Finanzos	Secretario de Finanzas
LICITACIÓN PRIVADA hasta S 500.000,00 (Pesos Quinientos MII)	Secretario de Finanzas	Intendente Municipal
LICITACIÓN PÚBLICA dende \$ 500.001,00 (Pasus Quinientos Mil Uno)	Secretario del àrea un forma conjunta con el Secretario de l'inanzas	Intendente Municipal

Rio Grande, 16 mm 2012





RESOLUCION Nº 0771/12

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA DE CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano I 203 de la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en es acto por el señor SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN Lic. Paulo Agustin Tia, DNI. 1 25.081.603, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, PUCHETA Agust Facundo Germán can D.N.L. № 32.232.803, de estado civil sottero y domicilio real y leg en Los Canelos № 1037 de la Ciudad de Pio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, dadelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente ACUERD MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTAMO, aprobado mediante Resolucio Municipal № 1802/2010 con techa de 06 de septiembre de 2010 y registracio bajo el 7 6740/10, ad referencione del Intendente Municipal, quedando sujeto a las siguiente cisuadas

PRIMERA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demis accesorios, de sus exentuales renovaciones y de todas las demás obligaciones al carridel PRESTATARIO, este grava con derecho real de prenda en primes grado a tavor di MUNICIPIO 1 (uno) AUTOMOTOR, marca RENAULT, modelo PENAULT 19 RTTRIK (INY, 8pc SEDAN 4 PUERTAS, deminio ADROSI, motor marca RENAULT, motor 1 5726044, chasis marca RENAULT, chasis Nº 8A14535ZZSSD06176, MODIANO 1995, ben es propiedad del emprendedor. El flutar del bien prendado se obliga a cumpir con pago hasta cancelas la totalidad de las cuoras, de los impuestos, tasas y contribucione que afecto al bien prendado y contratar un seguro, como minimo, de cobertur Pesponsabilidad Civil, robo total, incencio total y daño total, con endoso a favor de Municipalidad de Rio Grande, en carácter de acreder prendario, presentando todos lo meses el comprobente de pego en la Dirección de Desarrollo Local.

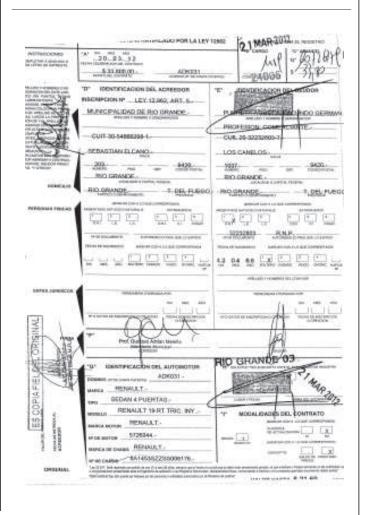
meses el comprisente de pago en la Dirección de Desambe Local.

Asimismo, suscribe el presente contrato de préstamo la Sira. ETCHEPARE Claudi
Beatriz, DNI Nº 17.459.186, casada, con domicilio real y constituyandolo a los efectic
legisles en Gob. Anadon Nº 1051 Piso 1º Dto A, quien asume en carácter de garanti
fador solidario y principal pagadori, renuncisando al beneficio de excusión, interpolación
aviso previo, por el total de la suma de dinero racibido por EL PRESTATARIO, con más i
aporte obligatorio para capacitación intereses punitorios, costos y costas judiciales e
caso de ser reclamado por esta vía.

SEGUNDA: En todo aquello que no haya resultado modificado por lo acontad precedentamente, las partes se regirán por las damás cláusulas y condiciono determinadas en el contrato de préstamo original.

En prueba de conformidad y pravia lactura, se firman cuatro, ajemptares de un mism tenor y a lyn adig effecto, a los 26 días del mas de marzo de 2012.





Nº 0771/12 or sample soo busymmens we rule medoninus a 21 MAR 2018 RIO GRANDE 03 N° CERTIFICO: Gue el estumin Comisso de PRENDA DON NEGISTRO que fue presentado en la hacho 1 A saturmituado procedentemento, se inscribió bajo la maramación tribicada as "A so al día de la Neche, en este filegistro Soccernal a cergo del saturizadas. 21 MAR 2012 RIO GRANDE 03 24005 RIO GR ESTE CERTIFICADO ES EL PREVISTO (EVEL ARIZ 36 DO. LA COMO UNICO TITOLO E.ECUTIVO VALIDO AL QUE SE ADRIA CONTRATO PREXIDANO Y SUS ANEXOS. J. 2080 OSCSS W ENDOSO N120. REGISTRO DEL ENGOSO Registratio al andoso sia itoriscitlado ex white the Librard Mediatro DELLO W CANCELADION DEL CONTRATO REGISTRO DE CANCELACION. En la facha se registró la an 20 _____ Projects on to be en el Regione de Inscripción del Recisto OUR SHATT OF llar torror reper an al folio appraisty e del Libro del Progratio, del transisto de las bioriestes la sig ES COPIA FINADEL CRIGINAL

0 3 1ES	COPIA FIENDEL ON	191NAL	MO GRANDE 20 DE	MMR00 _ 2012	
00.	THE CHIEF	-	Gugary India)		
Por Carrie	OR OF BUILDING IS	N.G.			
And the second s	obligación por Oceania de	1000			
			THENTA Y TRES MIL O		
ON HOUSE SON IN MATERIALS SON IN MATERIALS	HETA ASSETTIV PACLANDO O DE AIO GRANDE se consiste e retrans logales agentes qui ARDA RETRAILE, T. TIPO SEZ LT. MEMERO BIOTOR: Erise 9170, ODMINIO ADEZOTI	e declaramos o DAN 4 PUERTA MARCA O	proof, sales his signers is, MODELO RENALLT WASS RENALLT WARE	on PRENDA CON RE on Impress: 1 (UNIO) 18 RT TRIC. EVY., IMA NO IDHASIS.	RCA
# UBICACION DE 1 distrito o pacausa 1 GAMECOS. Nº O	LOS BRENES: Provincia. 7/EP Nombre a sames del re 017 -	eulto a saprem	contents Cleated is pre-	HIS GRANDE -	Telle (.)
GRAWMENES: NINGUNA MATUR	Les biones alestadas, reconer	cen ha signer	na jetvingos o grandman	es prondutus: NNGC	NO ON
DOCUMENTACIO CUOTAS MENES	DN: La deute parantinuta que IALES, RIUNLES Y DONSEO Berlos, SIENDO LA PRIMEIRA	OUTWAS DE S	en em EL PRESENTE DO 107 (IN y será sisonale al 1000) (IC 2001) V LACO	WERATO PAGACRIPO FROTBISIO SCOREGO I	o site as
ACS MESES SUE 2014	SEAGLIENTER, OPERANDO	CL VENCIMEN	TO DE LA ULTIMA OUD!	ACL IS ON SEPTED	HENCE
COMPRESENT LA	collegeción desongará un odar	de del d (SEE)	- Named		
REPORTATION OF PAGE	O: AO GRANDS - DEMICE Indealm empropriero decida	40% for except	COMMING APPRECIATION	AMPLICS .	1.21
Company of the Compan	officials on to telle Aft	1, 66	ponecial prije surrau se. Az pile PORca NP: con ye	nominario el plu o	
2 1're new domps	ne bodin grif				
1					
ACREEDOR: V	WITHOUT IF LEY SZING AN	et a.	DESIDOR:	erent services and	On son C
E NISMAN COVE., -	HIS MUNICIPALITIAD DE RIC HISTORIANI DE	CHOOLE	Number y Apelletic ACIO PUCHETA		
 Pendougolag Collegion (III) 	Ag these ence Aggregat and ong t. ogs. r	unon.	Exterio Cwill SOLTERO Haconalidad ARGENTI	Profesion COME	RCIANI
By Duckelpasy day	arrivate gridge control	1/1	Bernight LOS CAMILO		
1	7900	14	Fulfaci. Documento de identidad	ow of Deco-	
The Santa	Salatanda missila.	T "TSA	CUTY/CUR. 20-30202803	17 Kg	
EG-GHCA-UD	SEA DEFENSE PROPERTY.	NEWTADO PA	21 MAR 2010	CHONGE TO	
44.	disconding to	account of the	CO CONTRACTOR	Den Auctoria L	
	394				
	TI.	Ferma	ELECTRIC TO	No. of Control	
	37		tele to September 1	70000	
*	111		- SECINA	free to	
3 CENTIFICO Q	A M gorsente Comute da PR	SENDA COMA	GISSION OF THE PARTY	ado on a factor	Confinit
(.5) Intercommendation per	sciscaliformanda, se invocata a en essa fregistro de Celebros	and of the local property.	the techniques are at annual and	tarriegito, en el	
Ric	GRANDE 03	Processor 1	T MAR ZUTZ	The Department	
ti tuc	(Liajary Section		CHARLESON STATE		
43	Tringler & newpast				= =
SELEC	ONTRIDING SHIP	Firm	Transfer of	Name of the Park	
485		Lebo Jelle Birtin	May The State of t		
	24003		BERGSon wide	104453	
543			the same of the sa	7	

Nº 0771/12



CONTENDATION DEL CONTENTO DE PRIORDA OSCIMIA MUNICIPALIDAD DE NICOLANDO CONTENTA ACCISTA FACUNDO GERMAN	(actually)
---	------------

Se torrestis (Levaldereite, que la mera sa paralació a administramente sin receptular da coquatralista algunar al duntier, al se después una quanticipal cualquiar ministra, si le presenter de double un convencioria, recursos civil o quidente, al se después des entre la quiente a circ de double un convencioria, incursos civil o quidente, al se después de reite la quiente a circ de consenie em per per perspetta arcunder, il les missas poundaises famous tradadors sin activate de consenie de acrondor, del lagra o elebéracientemo en que aquincam commo. Chem famolorar o ser studio en la colorar en circum antiferam canadamente reinere per seguincam commo. Chem famolorar o ser studio en la colorar en su describer, in si favora relocación, el distribución del common de

reproductivement de securio de control de securio de securio de recurso sin cama. Convincio las parata que el ejecutado propuent escurgilaturami. Los develores y ajerantes immencias al direccion de recurso sin cama. Convincio las parata que el ejecutado pedes esperies escularios de sucuesta de paga control conquistado por escrito en decamento estantido del servedor que hago referencia directa al commission ejecutados, non-maismos en apresentando a las utras defensas de podições todos de commission experimentos por las partes con respecto a la sedunta.

Nº 0771/12

a) que il aradizare, sue caundo comprende otros bienes que se suas los presidades; bi que se electramiente managirariamen al commente per cierce de la depuis que se estatas cui el prima reactine, ci que se electramiente al mente que per en suas los presidades; bi que se electramiente al metaportos previotas en el artículo 31; que en con de ser sucione los bienes paradades el acreviota que del minimo de con con de ser sucione los bienes paradades el acreviota que del minimo previota en el destado se que el facilitardo en ses tilitare, caso a distribuir la base a se artículo; del minimo previota en el destado en consecuente que la manariación de seu contrato de cela ención, convenidades el comprendado de las manariación de contrato en inspirato de cela ención; convenidades el previota parada de cela ención del minimo del contrato en contrator en la depotación del minimo del contrator en contrator en inspirato adelicado pombien del paradar el contrator en importante del contrator en importante del contrator en inspirato adelicado pombien del paradar el contrator en importante del contrator en inspirator en contrator en importante del contrator en indicator en contr

mdado. ; casa de suruta las pertes convicient que los relictos peliciales se publiques acalesivan data Oficial:



CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA adebrado antre

DEMOGRATION OF BROGRANDE. (associot)
y PUCHETA AGUSTEN FACUNDO GERMAN (deates)

AR 2012

Numero de onden......

El muniplimiento de un pago al vencimiente convenido o la inexistencia de los bienes afectados o la gamenta. Eja bace cadacar los placos estiputados sin necesidad de requerimiento previo, econificado en exagible el saldo pendiente, el usul devengara un interio puntorio dal 2 % menusal, y faculta al corcedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proposer al martilhos que en la ejecución los subaste, ya sua a firema companta o separadarterse, con la bato del 100 % de la denda.



Nº 0771/12

Claudia Beatriz, DNI Nº 17.459.186, es en concepto de garantia solidaria por el Préstamo Municipal contraido por el Sr. PUCHETA Agustín Facundo



RESOLUCION Nº 0772/12

ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS

Entre el MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en esta acto por su Secretario de la Producción, Lic Agustin Tita, ao referêndam del Intendente Municipio, en adelarra "El MUNICIPIO", por una parte; y por la otra el Sr. Luís Ladasma, en calidad de Apoderado de Agristácisca Fueguina S.A.C.I.F., an adelarrio "LA GONTRATISTA", docen

PRELIMINAR: Que a consequencia de la grave crete política, social, económica y financiaria del país, se chetá la Ley de Emelgencia Pública Nº 25.561, mediante la cual se dialogó el estama de conventibilidad, argentina en relación con el Dábe Estadounidense. Dicha posición previó la renapociación de los contratos de la Administración Pública.

A través de Licitación Pública Nº 08/08, se procedió la calabrar el Continto Nº 95/09, entre EL MUNICIPIO y La CONTRATISTA, por el servicio de RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

LA CONTRATISTA presentó suma inciento por la dispersión de precios de los costos del contrato de sescola por contrato de sescola por contrato de sescola por contrato de sescola contrato de sescola por contrato de sescola de las contratos de sescola del contrato de sescola por contrato de sescola por contrato de sescola del contrato del contrat

PROCULECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, con techa 20 de Mayo de 2011, por los sumentos incutidos desde el mas de Julio de 2010 a Marzo de 2011; y se tegó el presente acuerdo conforme a les siguientes cláuquias:

PRIMERA: EL MUNICIPIO Y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN el continto de TRECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SÉRVICIOS COMPLEMENTARIOS", conforme a los valores establecidos en los ANEXOS (a. Ib. Ic. Id. Ie. I f. Ig. respectivamente

SEGUNDA: Las partes acuerdan que los precios renegociados, de los servicios de "RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTÁRIOS", conforme a la Calusula Primera, serán aplicados integramente a pertir del 01 de Marzo de 2011.

TERCÉRIA; Les partes acuerdan que se mantendran las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios, en todo de acuerdo a los pliegos luctatorios y al contrato ausorigito, con excepción de los inadificados en la presente Acta.

GUARTA: LA CONTRATISTA reconoce que, una vez Aprobado y Refreridade la presente Acta de Renegociación, no podrá formular reclamo patrimonial alguno a EL MUNICIPIO por el contrato renegociado, judicial o excejudicialmente.

Se firman trea (63) ejemplanes de igual tenor y afacto, uno para protocoloar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Compez Delibetante y el áltimo para LA COMTRATISTA, en la cisada de Río Grande, Provincia de Tiema del Fuego, Antártida e Islas del Adántico Sur, a los disc dias del mes de

RESOLUCION Nº 0773/12

ACTA MODURICATORIA DEL CONTRATO Nº 61/2012

Extre la firma GAMA FUEGUENA S.R.L. representado por la Sra. Blasco Cabriela habel DNE Nº 28.154.296 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con derricilio legal en la culle 25 de Mayo. Nº 1.440 de la Ciudad de Rio Grande, lherado en adelorio EL LOCADOR por ana parte y el MUNICEPIO DE RIO GRANDE con dominifio legal en la celle Sebastila Elozas Nº 203 de la Cradad de Rio Occade, representado en este asto por el Si. Secretario de la Producción Lic. Paula Agustin Tisa DRI Nº 75.081 605 "Ad Referebalum" del Si. Intendente Musicipal, en adelaste Barnado BI. MONOCIPIO, por la esta parte, cuasivamen ciedente del ceration accurato la pranado Acta Modelloscosia de la Clássicia Primera del mencionado Contrato, según lo respuesido mediante Nota Nº 036/2012, el qual quedató reductado de la signiente manera:

PRIMERA: Objeto EL LOCADOR da en lonación y EL MUNICIPIO recibe el acrecios por alquiler de tan (01) aquipo fotocopiscou, marca Cason Modelo IX 2025 para ser utilizado por la Dirección del Masso Municipal dependiente de la Secretaria de la Producción, incluye reputatos; insursos, pervicio de reactivarientes, de acuerdo a los correcteráriass prosquamadas, con una realización mensal de 8.000 copian) impressonas, valve excedente per cogia de 0,10.
Imputitadose a la Partida "ALQUILER DE POTOCOPIAS" Del Ejemeios primapamiento

correspondients

SEGUNDO: les demés clausolas no suffinin modificación.

De confirmidad, para constancia se firmas ruanto (04) ejempiones de un mismo tenor, en la Ciudad de Rio Ceando a los veletimente dias del mes de Marco del año dos mil doce.

steertal and of this





RESOLUCION Nº 0774/12

Municipio de Rio Grande

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre: EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con dorsicilio real y legal en Sobartán Elcano Nº 203 da Enter: EL MUNICPIO DE RIO GRANDE, con dericitio real y legal en Sebaratan Eleano Nº 201 de la Cadad de Rio Grande, Posterica de Terra del Trugo, representada en relar acto por o alcino Secretario de la Producción Lie. Paule Agustin Tila, ONI. Nº 25.08 003, en adolarte EL MUNICPIO, por una parte y por la otra, Doris MONEGLOS Ellas Intra con D.N.I. Nº 5.55.08 16 estado civil soltera y demetio real y legal en Rivacirota Nº 1006, Ciudad de Rio Crande, Provincia de Tierro del Provincia de Tierro del Provincia de Tierro del Frago, en adolarte EL PRESTATARIO, consenience en entre del provincia de Tierro del Frago, en adolarte EL PRESTATARIO, contra del Municipal en el marco de la registratario del programa Apoyo Financiero a Microereprendedoreo, que se registra por las esparamentación del programa Apoyo Financiero a Microereprendedoreo, que se registra por las esparamentacións del programa Apoyo Financiero a Microereprendedoreo, que se registra por las esparamentacións.

- PRIMERA;

 a. EL MUNICIPIO obriga y EL PRESTATARIO acepta un priorizano de diserce en electivo tugo destre será "ADQUISCIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARIA PELUCUERA" que deserá ser investido en ello emprendimiento en el lapacida branca (20) dise, a parificial de la consensión del exeguerás sorrivante.
 - b. El ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o
 - b. El ORGANISMO DE APLICACION podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o misicamento que rifuya en se pelimiento, sista se podrá previdar coles general e red en un 100%, sin detrimiento de la aplicación del artículo 8º punto el, la que el municipio a travels da la Dirección del Compres de la Secretaria de Phinamen podrá controlar diferentemente al processor del bien presidido.
 c. El, PRESTATARIO esta orisigado a poder la inversión del prástierro del que ha sido beneficiario, debendo presentar en un laque no cego y a 10'enfazi dise en la Dirección de Dissarrollo Local, la cerrespondiente documentación respektación belo apercipientemente de la caducidad del préstamo, conforma lo establicación en la ciduada querta.
 - quinto d. EL PRESTATARIO doberá obtener en un piezo no mayor de 30 finántal días, le habilitación, municipal e inecripciones impostinas y provisionales de ley, hajo aperciberriento de la curtucidad del pristaneo, conforme le establecció en la cituada quinta.

SEGUNDA: El monto del préstamo accionde a la suma de PESOS CUARIENTA WIL CON 00/100 (5-40,000,00), siambo el mierco reintegrable por parte de EL PRESTATARIO, en circete en efectivo en CUARIENTA Y DOS (42) outros encessées, guaries y consecutivas do PESOS MIL. CINCLIENTA Y OCHIO CON 55/100 (3 1,056,25), que serán aboradas a parte del 15 de noviembro de 2012 y que convesponden a la develución del monto del préstamo, más un 0,5% monsual actor saldos de devide de capital, acquir detalle que se presente adjunto en el Anoxo A, el qual fermis parte integrante del presente continuo.

TERCERA: EL PRESTATARIO gotatà de un periodo de SEIS (5) tuntas de gracia do PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (5 200,00), para amorticar el préstano. Ourares dichos periodos dovongará el 0,5% sobre satros do doude de capital, de aporte obligadores, importo que entil aborado minerautamente a parte del 15 de mayo de 2012, según de delafa en el Anseo A mencionado en la oblusula SEGURDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, fanto en concepto de capital como de capacitación, la muni se produciria automáticamente sin recesidad de interación ni recuentramica siguno y devengará un tribrios punitorio del 2 % minimizal. sobre el monto adecadado.

QUINTA: La fata de pace per parte de EL PRESTATARIO, de tive (3) cuetas consecutivas en los QUENTA: La talla de pago por parte de EL PMESTATARIO, de over os cuciosa consecumios en son places pectados, implicará in catalicidad de plano demendo das presententes, y de los placos estimanda an el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a ceigir di celtro de la televidad de la adescribado con ellas los insordoses punitorios correspondentes, por sia apucultar, pacitalveces expresentente con-carácter de histo-histo, a tales efectos, si presente Contrato, sin necesidad de previa proparación de via o otación alguna para el reconocimiento de las firmos insertas en el.

SEXTA; EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o vertes cubias

SEPTIMA: Se establece que la terrencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobario de pago no justificada habor aborado las cuotas correspondentes a los vencimientos anteriores.

PRESTATABLE, selte provo con discretio nest de presta en privrer grado a favor del MUNICIPIO 7 lano) COMPRESOR, mansa PELAZ, lano de la compressión de la co

NOVEMA: EL PRESTATARIO no podrá varier si destino del prisolarro sin aprobación prim MURCIPRO, bejo apercibrimistra del productione la codiciódad de Contrato. Ricultándose MURCIPRO a exigir of jago de la consistiud de lo adecidade a travela del productirado antelia la Célezião Oseta del presente Contrato. En tel sendito, EL PRESTATARIO de obliga e pre EL MUNICIPRO, la documentación que demandante las aplicación de los necursos del protesta-es EL MUNICIPRO, la documentación que demandante las aplicación de los necursos del próstam

<u>DECIMA:</u> EL MUNICIPIO se reserva el derecho de melicar en el total dotal emprendimiento de El PRESTATARIO. Icclas las impercianes y austricase o indicidiarlas para comprehen el destino de los fonctos y la marcha del imprendimiento.

DECIMOPRIMERA: EL PRESTATARIO se utiligo a registrar las compres y vontas así como los segos y los cobesos y suministrar mentalabrando esta información a El, MUNICIPIO, quien la utilizada atéa con fines estadisticos para análisada esta contrata del emprendimento a clambicar las reconsidades de assatemente y opportunido que os presenten.

DECIMOSECUNDA; Si como recultado de las inspecciones estableccias en la cáscada DECIMA se verfiquen tregularidades y/o descrico lejustificados, como tantición el insussiplimiento de lo estableccio en la cáscado Decimosprimiento, dará benecha el EleusiMCRIMO a cojor el pago de lo totalidad de la astructura de la estructura del procedimiento consistio en la cásculario Suinta del procedimiento consistente del caste del procedimiento consistente del procedimiento del procedimiento consistente del procedimiento del procedimiento

DECIMOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a assitr a appellas eventos de capa assistincia empresarial que sea convocado por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exige el pago de la totalistad de lo adecidado a través del procedimiento servalado en la clausada Quinta del propertio Contrato en los

- a) Si se trabave embargo, inhibición, escuestro y obras medidas productorias cobre trienes de EL PRESTATARIO di SI se presentario EL PRESTATARIO en conquino preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levertado en la primete oportunidad processal
- position production of the pro

DECINOQUINTA. A los efectos que hubiero lugar, les partes de someten o la jurnaticador conspetenda de los tribunaise. Osfinarios, de Premer metancia en lo Civil y Comercial, del Dath Judicial Nonto, de la Presencia de Tiesa del Fisago, Amártica a leisa del Adámico Sur, renoncom expressamente a cualquier sino fuero o jurisdicción.

Ella Mondol Gerun-Cadae en Folade activación nota Tarral nº Googles Lusson el 11 / Cta en 141.

Nº 0774/12

\$61,000,00

N.O. I Mileria

MONOELOG ELSA ISMA

Black Chapter Service

Bl

Particular			Ethools (in Cuota :		Total	Fachards.	Acres
		describentia	Aperte	Total	a Pager	Yestolesko '	Pleat
Man by Street	1	190	100,00	1000	100.00	15/86/12	40,000
Mon on District	3	000 500	39100	286,000	126,00	19796/12	40,000
Men de Gessia	- 3	1,00	285.00	795-00	205.00	169012	45,769
May on Grants	4	7.04	290.00	200,00	206.00	150612	46,000
Mad die Straub		100	265-06	265-36	200,00	5599912	4000
Mes de Grena		.000	367.00	290.30	295,09	1509012	40.000
Cueta		66035	200,28	1,000,250	1698,29	19171/10	20/14
. Queta		483.54	Y00,710	1,884,26	1968,34	18/0/0	8627
0.86		866,00	91.40	1.884,36	1005,36	189100	3776
Custa		471.10	9736	1,668,25	1955,05	1696013	36.64
Carte		675,540	100,71	1,694,31	7914.20	1909013	
9,400		45500	10.0	1.094,79	7085,31	teparts	26.76
		614,00	111,03	1.054.30	9088,33	1600013	31.00
Corte		800.74	906.81	1,000,31	4088,38	46/06/13	19.80
Corte		800,101	100,00	1.058.35	1958,01	1990715	30,51
Cuche		80.8	110,00	1,056,35	1100,33	100833	2588
		902.14	166,71	1,088,39	1088,38	18/09/15	26.31
Coole		900.00	181,60	1,088,38	1000,28	101915	29.01
Earte			147,07	1,088,15	1966,58	16/1913	28.00
		9534	127.96	1,556,15	1106,25	160919	27.58
Cook		905.30	127.60	1 088.75	1995.28 1956.28	1501016	28.99
Cooks		99,0		1.866.75	1956,25	150374	9074
Gosts		99.19	1057W 94.0K	120	1994,25	1505474	1130
- Coats		10.00	779.26	1 294.25	1995,01	1993/14	7130
Contra		100.00	716.00	136520	1015,20	1600014	27.89
Curt		846.79E	900 87	1,090,35	1695.36	1900114	21 84
- Lan		85.00	. 100,20	1,004,20	7655.85	10000014	
590		807.790	200.67	1.058,25	1058.35	1909014	9000
Duck		MID.47	90.89	1108.00	1058.25	79/18/14	18077
Carrie		807.98	9007	1798.00	1086.35	19/1/118	17.80
Curch	7.19	672.31	90.00	17006.35	+169,25	45/5/148	1835
Cwot	6.3	977,000	1676	1.094.25	1150.25	450115	415
Cuoli		197.87	78,185	1.005.35	1098.18	1100275	94.07
Care	38	188,86	708	1,896,26	1095.25	16003/18	75.09
Guet	1 10		95.44	1863	198826	1884/18	23.28
Quan	81	200,77	61,460	1, 996.25	1606,75	14000/10	11.79
Cost	32	1,001,756	50.49	5,696,25	10000,05	1500578	1025
Cont		1.200,790	10.00	1,694,22	909,21	190700	60% 50%
546		1.011.00		1,006,00		THIODITE	.900
5.00			. 40%	1,058,35		OUGSTIN	1726
5 945			39,31	1,066,00	1098,85	161111	100
Carl		1.63(36)	15,70	1.088,80		967.935	123
teri			26.00	1,086,31		1973/15	4.5
Cart			7000	13803		100011	8.1
Cast			5.0	1,066,25		100016	3.1
Sect		1007.00	39			100410	- 10
Ceol	6 0	1,000,69	/481	1,695,0	100,25	750878	

Hotel P ANEXO G 00048651 Rio Grande 29 de marzo de 2012 : En mi canácter de Escribero Javier A.GIACCIANI, Titular del Reg. N°12 de la Pcia de T.del Fuego CERTIFICO PRIMERO: Que lars Firmas documento que ligo con esta tiga, estico puesta/s en mi presencia por laris personale cuyula nombrala y documentole de identidad se manipunan a Elsa Irma MONGELOS, D.N.I. 5.582.187, y Carlos Alberto MONGELOS, D.N.I. 12.345.724, a quienes identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.-SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por si, en contrato de préstamo con la Municipalidad de Río Grande --TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA Nº 179 del Libro de Requerimientos Nº 171, doy fe. Se certifica solamente la firma del prestatario y garante en hoja de actuación notarial F 00144609 y anexos G 00048650 y G 00048651. TADO MOE: 7746 0.4 9940 2012

Nº 0774/12



manus the yorgile
Riskettko (tel. EMDOSO Rigiettado el entissada de
a bear on
9510
200.0
Firms del Jule de Registro
PRIORITINO DE CANCELACION En la toda se registro de commención del presente contrata al toto respectivo del Registro.
Firms oil John aid Registre
No
ráktado de toe tisanes a la signierio sériosción

Nº 0774/12

CONTINUACION BEL CONTRATO DE PREMINA (Mêrisês mini MENICIPALIDAD DE 310 GRANDE: 7 MONGELOS ELSA RIMA.

So convivato Somedimente, que la mosa se productió nationales consente um messalidad de resparimiento alguno al deadus, al su albitulare a ceta la garden e el common civil por maliquier accestor, si los historis, recurso civil e qualidade, a el su desir de ceta la garden e el common civil por maliquier accestor, si los historis, recurso civil e qualidade, a el su messalidade e quandente, si debre hecum malipetta maliquier attention, si debre hecum malipetta maliquier attention, si debre se competito e common del por common del por debre de se expensiva e recursor, di espace, e cambo e la expensiva e recursor, di espace, e cambo el desder promunero como actor, o sulha como demandado, malipetti picio que proche alevter la idinación del conder promunero como actor, o sulha como demandado, malipetti picio que proche alevter la idinación del condervo promunero del proceso del contra como actor, o sulha como demandado, malipetti picio que proche alevter la idinación del condervo garden en activado de contra como actor, o sulha como demandado, malipetti picio que proche alevter la idinación del condervo garden en activado en canaligado en canaligado en como actor, del proche del proceso del condervo que en expensiva del proceso en expensiva del proceso en expensiva del contra se proceso en expensiva del proceso del proceso

En caso de nerame los porces sunvisions que les edictes judicistes se publiques exclusivamente en el Boletta habitat y Holetta Oficial





		_	
	07	741	40
NIO	11/	/4/	

COS	TENUACION	DEL CONTRATO	DE PRENDA celebrado entra	
MEDNICIPALIDAD DE RIO GRA MONGELOS ELSA IRMA	NOE	(drador)	(acrosolor)	

Nation de ordes....

*VALE TODO LO ESCRITO.»

El incumplimiemo de un pago al vencimiento convenido o la inestatuncia de los hieres afectados a construiramento en un papa se ventramente convenado e la inconstruia de los listens afreinado la gueranta fija hace cadavar los placos entipelados un necesidad de sequentaciente previo, correntiando un estigible el solido pendiente, el cual devungam un intrete punticion del 2 % mensual, y faculta el acreedor para pentr el secuestro de los bienes gras adro, proposer al martillaro que en la ejecución los subusta, ya sea e forma conjunta o separadormente, con la base del 100 % de la denda.



Ella Wondals Firma del deudor



RESOLUCION Nº 0784/12

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION SOCIO - SANITARIA

Entre la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, representada en este acto por el C.P. Paulino Baltanar Jesús Roma, D.N.L. Nº 36.563.502, en su carrieter de Secretario de Gobierno, "azé referendam" del Sr. Intendense Municipel, Gustavo Adrián Mefella, con domicilio en calle Sebastián Eleano Nº 205 de la ciudad de Rio Geande, en adelante llamado el "MUNICIPIO", por una parte, y por la otra, la Asociación Civil decommoda FORO DE LIDERES AMBIENTALES, representada en este acto por la Dru. Norma Catoppi, D.N.L. Nº 04.151.091, en su carácter de Presidenta, con domicilio en calle Marsillo 2686, Coerpo "A" 2" Piso "5" - Ciudad Autónoma de la ciudad autónomo de Buetos Aires, en adelante la "ASOCIACION", convienten en colebrar el presente convenio, el cual se encontrará regido por las siguientes chiusulas:

SEGUNDA; Se deja expresa constancia que las tareas a desperollar en el marco del programa "Efectividad Clinica para enformedados prevalentes" resultan ser. L. Capacitación de los profesionales seleccionados por el "MUNICIPIO" para el desarrollo; 2- Adaptación y aplicación de guias de práctica clínica, ello en el marco del programs referenciado. Asimismo y en consideración a las tareas a desarrollar por la "ASOCIACION" en el marco del programa referenciado, cabe mencionar las siguientes: 1.- Entrevistas a informantes clave; 2.- Talleres y grupos de foco para el desarrollo de consensos para la priorización y adoptación de guias de practica clínica sobre Jas enfermedades prevalentes identificadas en el análisis de la situación sanitaria 2.011. 3.-Selección conjunta de practicos medicas basadas en la evidencia: 4.- Capacitación continua en forma virtual y presencial en la aplicación de evidencia; 5,- Des aplicación de guias de practica clínica para modificar los procesos de atención; 6,- Diseño de programas de gestión elínica para mejorar en forma integral los procesos de TERCERA: Que la ejecución del presente convento traera aperejado al "MUNICIPIO" los signientes resultados: L.- La materialización de cinco (5) guias/peot tentación profesional para el rediseño y mejora del proceso de atención de las psinlogias identificadas como prioritarias en la ciudad de Rio Grande; 2,- Desarrollo de mejores en los diferentes niveles del sistema de atención; 3.- Capacitación de los profesionales seleccionados por el "MUNICIPIO", en el proceso de selección adoptación y diseminación de las intervenciones de mejora de la calidad, actuando como facilitadotes y multiplicadores dentro de la Provincia: 4.- Desarrollo de un sistema de recolección de disco para evaluar la calidad de la práctica profesional en relación a la informaticación de la red de atención; 5.- Impacto mensurable a nivel poblacional, en tiempos relacionados con las aracterísticas de cada patología.

CLIARTA: El plano de ejecución del presente converso será referencia será de seis (8) meses, iniciandose el mismo a pertir del mes de mayo del corriente año, culminando en el mas de contrete de 2.012.

QUINTA: Ill percio convenido por las partes referentes a la ejecución del presente convenio se establece en la mena de S. 166.000 (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL.), pagademos en seis (6) curtos mentandos, igrados y comeculitivas de S. 27.666 (PESOS VEINTESIETE MIL SESICIENTOS SESENTA Y SEIS). Las reogaciones que deba de efectuar el MUNICIPIO en tal cioncepta, serán bechas contra presentación de factura la confidencia ser conformada por funcionario competente pora ello, y la cual será abouada dentro de los cinco (5) dina hábiles de presentada la misma.

SEXTA: Se deja establecido que, el MUNICIPIO deberá afrontar los gastos que demanden los traciados, abajamiento y racionamiento para los empleados y profesionales que se encuentren o cargo del desarrollo de la prestación por parte de la "ASOCIACION".

SEPTIMA: Las partes podein rescindir el presente convenio, de firma fehaciente y con una nitrlación no mesor a los treinta (30) días, sin que ello genere derecho alguno a la ASOCIACION a exigir reclamo en concepto alguno al "MUNICIPIO".

OCTAVA: En caso de suscitarse conflicto alguno por motivo de la interpretación y ejecución del presente convenio, las partes acuerdan resolverlo mediante actas complementarias a la presente, y en ultima instancia acuerdan semeterne a la jurisdicción de los Tribonales Ordinarios del Poder Judicial Provincia de Tierra del Poego, Antántida e Islas del Adlamico Sur, Distrito Judicial Niere.

Leido que fluera por las partes, y un prisetu de conformidad de las condiciones expuestas, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad autónoma de Buenos Airos, a los 18 días del mes de abril de 2.012.

Chammeladoppi

RESOLUCION Nº 0792/12

CONTRATO DE OBRA Nº 17/12 (SOySP-DOV)

--- Entre el Sr. Jorge Alberto TORTUL D.N.I. Nº 11807.819, titular de la Empresa CHYSAMER, con derniciós legal en calle. Civilo Tomas Nº 770 de esta Cludad, llamado en adelantal, L.N. CONTRATISTA por uma parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con describir legal en calle Sebestian El Cano Nº 203 de la Cludad de Río Brande, representad en esta esto pur el Secretario de Gobierno, A/C de la Secretario de Obras y Servicios Públicos C.P. Paullino Selbitacar Jassia ROSSI D.N.I. Nº 20:503.502. Ved - Referendum des S. Intendento Municipal, en adelanta lamado El MUNICIPIO por la otra parte, se cointro el presente Contrato de Obra Pública, que se neglia por las alguiernes d'abustas.

PRIMERIA: OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga e llevar a cabo en un todo accento con el presupuesto presentado en la Liotación Privada Nº 1772/12, para la ajecución de los tribajos en la Obra: "PAVIMENTACION CALLE LOCA MORA", que consiste en la provintion de malerialista, mano de obra, herramientes y amiseras inacisalista para los trabajos de constitución de Pasimiento de Homisjón, ciuyos aspectos primordiales lo constitución la distribución de Pasimiento de Homisjón, ciuyos aspectos primordiales lo constitución la distribución adjunta al Expte. Nº 742/2012, con su Memoria Descriptiva. Cómputos Nétricos y Planos, reconociando que EL MUNICIPIO, por marmado de su Impacción será la encargada de supervisar los tratajos.

SECUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO Exple. Nº 742/12, intecedentes de LA CONTRATISTA, Acta de Inicio de Otra, Libro de Ordenes de Servicio, Libro de Notas de Pecidid de Empreso, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Otra. Toda situación que se plantes y que no este estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánico Monicipal.

TERCERA: La ejecución de la Cora se contrata por el eleteras de Unidad de Medida, alande el monto total convenido, la suma de \$485.659.49, (SON PESOS CUATROCIENTOS CHEINYA Y CINCO ME, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 45/100). A los fines de la ejecución de Obra, LA CONTRATISTA deberá porer a disposición de la misma las hamanientas y plantel mecasarios, pravio a la firma del Acta de inicio de Obra, circumstancia que deberá ser verificado por EL MUNICIPIO.

CUARTA: Les partes convienan de común acuerdo que el plazo contractual es de assembla (80) días comidos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Otra, LA CONTRATISTA quedará automáticamente en mora, sin nacisidad de interpolación alguna si el ACTA de Inicio de Otra, no es suscripta en tiempo y forma por cáusias imputables a LA CONTRATISTA.

QUINTA: PORMA DE PAGO: Los certificacios de Céria serán confeccionados pur LA CONTRATISTA de accerdo a los tribajos ejecutados durante el mas, labrándose a lati fin la correspondiente Adia de Medición. Los mismos esterán rentatios a la Discoción de Citras Visias del Municipio para su verificación, la que se expedir ne un plazo no mayor de 5 (cinco) dias hábiles administrativos, a comar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de extra distribu place el perificade fuera observado, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA CONTRATISTA lo presente con las conteciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los tentral (30) des contrios subsequentes de presentado y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. EL MUNICIPIO rededucirá de cada certificado de desir por los tratajos ejecutados en el mos, el cinco (54) por dente del monto trata certificado de desir por los tratajos ejecutados en dimes, el cinco (54) por dente del monto tratal certificado de desir por los fariajos ejecutados en dimes, el cinco (54) por dente del monto tratal certificado de desir por los fariajos ejecutados en dimes, el cinco (54) por dente del monto tratal certificado de desir por los fariajos ejecutados en dimes, el cinco (54) por dente del monto tratal certificado del del facto de Separátia, si la siene contante con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal. El MUNICIPIO capará a LA CONTRATISTA una ver enferedado el presente contrato y firmada el Acia de Inicio de Cera la suma de 5 97.131.00. (SON PESOS. NOVENTA Y SIETE ML. CIENTO TREINTA Y UNO CON 90/100 ejeulvalente al veinte (20%) por ciento del monto consociala en concepto de Articipo Financiero, contra entrega por parte de LA CONTRATISTA de la Garantia consepondiente, que será densatia una vez firmadas al Acia de Recapción Procesoria, elempro y cuando no existente multara y terapros centarios.

SEXTA: En garantila del complimiento de las obligaciones asumidas, LA CONTRATISTA entrega a EL MUNICIPIO una garantila por la suma de \$ 24.282,87.- (SON PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 97/100) equivalente al onco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantia de Contrato, constituída en Solectual de Cobertura de la Poltra de Casción Nº 33028715de la asegunadora PARANA SEGUROS.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA. Se ha fijado para asta Obra un placo de garantis de bescientes sesenta y crico (365) días conidos a partir de la fecha del Acta de Recepc.

OCTAVA: Las partes deper conversido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto pusiços se cometen a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de lete l'intervacios de la Provisiona de Terra del Fuego, Antardos e labar del Atlantico Sur, de accesido a lo intervaciona del Atlantico de labar del Atlantico Sur, de accesido a lo intervaciona del Atlantico Sur, de accesido de la intervaciona del Atlantico Sur, de accesido de la intervaciona del Atlantico Sur, de accesido del intervaciona del Profeso Administrativo del Profeso Administrativo ministrativo del presidente expresimente a cualquae de facer o jurisdicción.

 Leido rive fue por las partes, y en pluada de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un memos tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Rix Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antierida e luías del Alfántico-Sur, a los dos (02) días del mes de Mayo del dos mil doce.

TORTUL JORGE ALBERTO

C.P. Pseitos S.J. Sterritario da Gel

RESOLUCION Nº 0794/12

CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE Nº 20/2012

Enter la Seriora NORA ESTRER ANGELERI C.I. Nº 3.330.315, une domicifie mai en el Pauge Julio A Entre la Schorz NORA ESTHER ANGELERI C.I. N° A-330-315, con despello real en de Pauge Julio A. Reca N° 1333 de la Citada de Río Grande. Barada en codesso La A. Loca Robbert per un portra y o' MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en la cullo Sebestión El Caco N° 203 de la Citada de Río Grande, representade un cate acto per el Secretario de Citaberno els de la Secretaria de Obrios y Servicios Públicos C.P. Fralino Rossi DN N° 26.563-302, "Ad Rederindum" del Se intendente Manicipal, en adelante Bennado EL MUNICIPIO per la otra porte, opovienen el culabor del prócente Comman de Locación, solicitado mediante Espite. 01-1026-12 y que se registó por los siguientes clássados:

PRIMERA OBJETO: EL LOCADOR de en locación y EL MUNICIPIO recibe en tel carácter y de conformidad, el l'assemble identificação con la Noticischuray Catantral Sociales à Macton 140 Paradis IIII, rébicado en la calle Rossdon Nº 109 de le Cadad de Riu Granda.
Imputêncion a la portida: "ALQUILES DE EDIFICOS Y LOCALEN", del Ejemicio Francismo Afra

2.012.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO corpara y destinará la propiedad objeto de asta commito única y accharimmente para el finacionamiento de las oficiosa depositiones del organismo menicipal, el cual dera utilizado por la Dirección de Otros Particulares y Dirección de Otros Sentimino (Area Teorico Commital), actuado esprenareas problimble sode carrier basía o precisi de destina, ma que enter o no perpisito efectivo, potential, material o marria a EL LOCADOR, EL MUNICIPIO en padrá arbicios, ceder y/o trassferir nost a prosidiamente del intrassible a persona o sociedad alguna, sun massda superi force parte de esta, como osiminato no podrá cederlo co comunidato, introducir inflamablem o realizar instalaciones un cortra de la seguridad del militario. El condicio estensida inflamar estricta del codos, seguridad e higiene estigados por las layon y ordenament vigantes.

TERCERA: El pretio de la presente Locación en fita por un velor manual en la surra de 8 12.000,000 com Pesso Otros Nil nos 0001000 pagadieros en conotes memerados y consecutivas que venocerán en los primares.

TERCERA: El predio de la presente Locación se fija por sa valor mensual en la suma de 8 13.000,00 com Pesco Quince Mil con 901000 pagaderio en asonte tenenades y consecueltura que renoceda su los petratros direc (10) dias de cada período. El monto total del presente Contanto asciende a la santa de 8 135.000,00 (Son Pesco Cierto Treinta y Cinco Mil con 00/100) disorbación de la significate manera. Pesco Quince Mil (S 15.000,00) mermantan quar el periodo II de Abril al 31 de Dicierdo de 2012. Los alquières su aborarán en efectivo en la Tesorería Menicipal, debiendo LA LOCABORA complimentor con la decumantación requiráda a los figus de manera fa la fatura correspondente. Si al alquibres no fiseran abocación en tempo, forme y lagor paration, LA LOCABORA deberá proceder confines lo establecido en la Citizada Debirro Printera del presente.

cantonne lo establicado en la Chinatina Departo Printera (di primitera (di primitera). Se deja respresa constancia que LA LOCADORA automota a la herofeliario Tismo del Fuego o realizaje la gastica de colten per sa caunta y orden y extender los Recibiss / Fueturas correspondientales, se response a Insoblitaria Titarra dal Fuego los heconosios per la intermediación de la presente locación perchiantale por ello y por tímica voz lo suma de \$ 15.000,00 (non punos quinos mil con 00/100). CUANTA: El placo de Outoción se establece en el tírnoles de suces (69) mesos, compuniendo a regir el día 1º de Albril del uño 2012 venciondo el día 31 de Diciembre 2012. EL MUNICIPIO podo recividar o

presente continui qua vec introcurrido min (i) moso do su vigocia, comunicando a LA LOCADORA
con intria dias de arricipación mediante Carta Documento y con los adquierre y acricios a sia caga.

QUINTA: Las partes convictores en forma saprema que el placo del pracere contrato no se podrá,
escintando acuendo de la partee, purrogor por un período igual. Il bucho de storgar methos o de methir el
cocon foculto, una vec vencido od placo, no significa oi processa ni tuelta socordacción, sia arroja decición
de sios algano a EL MUNICIPIO no pecho electuar medificaciones, amplicadones o cualquier otra, obra que
sentido con los contratores o cualquier otra, obra que
media materia el concesso a la mendia conforma de sucuente el a LASO ADORA
siente.

SEXTA: El. MUNCIPIO no podo efectuar modificaciones, ampliaciones o cualquier otra obra que pruda producin alteraciones a jurnachie, saívo previa autorización por escrito de LA LOCADORA siendo es al caso a cargo de El. MUNCIPIO los gastes que de ella deriver y preducio para LA LOCADORA los mismos. Tarritán estatia a cargo exclusivo de El. MUNCIPIO los reparaciones tranceres en las instalaciones estruturia, cardifica de gas, instalaciones districtua, confirme al matelo en el que se la habían neclidad, así como también el matelaciones districtua, confirme al matelo en el que se la habían neclidad, así como también el matelaciones destrictua, confirme al matelo en el que se la habían neclidad, así como también el Había de autificato de las instalaciones que los recursos de las confirmes de la confirme de la la confirme de la propriedad com la firmidade de confirme de la matelación de confirme de la propriedad com la firmidade de confirme de la matelación de confirme de la propriedad com la firmidade de confirmidade de confirmida

Con terinta (30) disu de articipación: a la descespación del terruchie, las partes en conjunto realizado una Con printa (37) dus de atricipación à la descripación de trancolor, las partes en conjunto minicioni on impección a los efectos de determinar las caradiciones del trainno y los trahigios de acondicionamiento que musilien necesarios, para la restitución del edificio en las condiciones establecidas en la presente climada. Del musilizado de la impección, La LOCABORA elevant los pronquestos correspondientes a los trahagios de acondicionamiento para evaluación de El. MENICIONES que trafra la alternativa de proceder a la Viginistrativa de las correas reachantes, o un se defices, realizarás las turcas de reacondicionamiento na su liquidación de las surras resultantes, o un su defi

sorgo.

SEPTIMA: LA LOCADORA, tentrá a so esclusivo cargo el paga de los impoestos, sercicios ensaciopales y contribuciones que resulgio sobre en el insuable locado, no pulicado testadades a EL MUNICIPIO quien solo aborará aracidos gustos que resulten de los servicios precumino para el desenvolviramen de un actividad, como por ejemplo que, electricidad, taléfosa, viduocable o branca.

OCTAVA: La propiedad locada questa supra al derecho de impoectón por para de LA LOCADORA o de las personas que este designe al respecto, quedando comprendidas las verificaciones a fin de comprobir el

ado fancionamiento de touções, desogões plaviales, callerias y/o cualquier otro motivo fundado que

NOVENA: Lus purtus pedrus resolver de rusanes anticipada el presente contrato, espetândone el placo minimo legal de seta (6) meses de intrinda la relación locativa y debiendo comunicario a la comunia de munera felaciente con una antelación de sessem (60) dies de la fisiba en que se restauns el immedia. En

Osames Selectores con una socialisación de sensima tent una se un tresa en que un restrame en arracera. En tol caso, es sejectariar a lo dispuestro en el ent. E de la ley Nacional de Locaciones Utórnes.

DECIMA: El incumplimiento de los obligaciones establecidas a unigo de LA LOCADORA ficultarà a EL MUNICIPIO a escriulir el presente contrato, previa notificación felaciones a LA LOCADORA radicando las casuas que merivaran tal voluntad. Asimiento, El. MUNICIPIO pointe rescindir el esameno an escalquier mornante sin derecho se indemiriosación, cuando de local nen descriptido por la dispondencia suspectiva a métrio de habeme aspirando o ardunidos el servicio promado por ello, o mando se hobiem lancial, el como con estilicio del Ecando Musicipal o confide prostatoresera, esco.

suspectiva a roditio de habeme aspirando o articuldo el survicio promado por ella, o mando se hobiese insulado el niturue en un elificio del Escando Manicipal o endoto grantisterarera e éce.

DECIMA PRIMERA El incursplimiento por parte de EL MUNICIPSO de cualquiera de las obligacientes estipuladas en el presente contrato y, especialmente, la falta de puga de des (2) messe consecución de alquiele es el lugar, forma y fechas convenidos, lo hazi recursir en mora satornalizamentes ficialmente a LA LOCADORA a promover el decalojo del intranelle y reclamar los perjudios consecuedos, previa intrinución feloxicientemente y por un pinco no infecior a 10 días corridos contendos a parte de su recepción, para observer el pugo de la cardidad advolubre.

EECIMA SEGUNDA: Para indos los efectos legales, judiciales, estaquiriales entemperata directo e adirector de sel Cercuta y de la estación fortes procesa en al stortico los terratos de correcto el contrato.

indirectamente de una Contrato y de la relación locativa provinta en el territore, les partes es societes a la jurisdicción de los Triberales ordinarios de la Ciudad de Río Grande, tenunciando a madquier uma faces u jurisdicción que pudiere commisponder, niendo villidas las metificaciones que se medions en los domicilio indicados en el presente continto

Leido que fue de las partes, en praeba de confirmidad, se firman cuatro (04) ejemplares de un miamo tenor y a un solo efecto, en la Cinstal de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antienda e falsa del Atlantes Sur, a les treinta dan del mes de Marzo del año des mil disce.

NORA E ANCELER ASCIENCE OF 138313

RESOLUCION Nº 0795/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Nº . 11 1/20

Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. TURDO, Carlos, "ad-referêndum" del Settor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante EL MUNICIPIO, y por otra parte LA LOCADORA. Sitta. FERREYRA, María Florencia D.N.L. Nº 37,485,821 con domicillo en calle Padre Murioz Nº 777 de esta ciudad, en adelante LA LOCADORA , se conviene en formalizar el presente Contrato de Locación de Servicio sujeto a la declaración y clausulas (estipulaciones o condiciones) siguientes:

PRIMERA: LA LOCADORA tendrá por función dar clase de Patín Artístico a todos los socios que concurran a los girmasios de la Dirección de Deportes dependiente de la Agencia de Deportes y Juventud.

SEGUNDA: El precio por la realización de los servicios fijados en la clausula primera se estipula en el monto mensual máximo de pesos Seis Mil con 80/100 (\$ 6,000,00) a razón del valor hora efectivamente prestada de pesos Sesenta con 90/100 (\$60,00), LA LOCADORA presentará ante la Dirección de Deportes para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábites administrativos a contar del día de la presentación de la factura. Si dentro de este último plazo la factura fuera observada, la cuenta del periodo para el pago comenzará en el momento en que LA LOCADORA la presente con la corrección

TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el día 03 de Abril del año 2012 hasta el dia 30 de Junio de 2012 inclusivo. Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prorroga a baneficio del contratado, pudiendo ser promogado o renovado en forma automática y únicamente de común acuerdo entre las partes mediante suscripción de otro contrato. La continuación en la prestación de los servicios una vez operado el vencimiento del contrato no importara en modo alguno la tacita reconducción del mismo

CUARTA: LA LOCADORA realizará su actividad en los dias y horarios que la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a través de la Dirección de Deportes le indicarán, totalizando como máximo 100 (cien) horas mensuales.

QUINTA: LA LOCADORA se compromete a presentar al Locatario, mensualmente un informe escrito detallando el estado del servicio prestado y/o sualiquier otro dato de interés que considere relevante informar evacuando todas las consultas que EL MUNICIPIO o la persona por este designada efectúen, prestar todo el apoyo técnicoprofesional necesario y acorde a les practicas realizadas.-----

SEXTA: Se deja expresamente manifestado que EL MUNICIPIO queda facultado para dejar sin efecto la presente contratación de servicio, en cualquier momento, sin expresión de causa; reccisión que opera automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial ni extrajudicial, mediante notificación fehaciente a LA LOCADORA. LA LOCADORA podrá a su vez rescindir el presente contrato, debiendo manifestar justa causa y preavisando con 30 dies de anticipación. LA LOCADORA no tendrá derecho a reclamo alguno en concepto de cumplimiento

contractual, ni indemnización por rescisión y/o daños y perjuicios, renunciando copresamente a tales reclamos -

SEPTIMA: Las partes que suscriben el presente convenio, renuncian dasde ya al Fuero Federal y a cualquier con de excepción que pudiere corresponderies, sonseténdose al Distrito Judicial None del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Arvárida e Islas del Atlántico Sur, para cualquier divergencia que se susoite de la presente acta de compromiso, fijando domicilio en los ut supra mencionados, en que serán validas todas las notificaciones y diligencias judiciales o extrajudiciales que se practiquen aunque los interesados aunque no se encuentren en ellos.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que LA LOCADORA no tiene relación de depandancia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional, obra social con el contratado.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecimientos ut-supra en doble se tendra por válidas todas las notificaciones que alli se practiquen y comprometiendo a comunicar por medio tehaciente cualquier cambio del mismo en un

Una vez leido por las partes, en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedente

FERREYRA, MARIA FLORENCIA DNI Nº 37.465.821

RESOLUCION Nº 0807/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Rio Guande, Provincia de Tierra del Fisego, Antàrtida e Islas del Atlàrtico Sue, a les 30 dins del men de Marzo del año 2012, entre el Marzicpio de Rio Grande, representado en este Acto por Secretaria Assumos Sociales Prof. Menio Cobrielo Castistio. D.N.I. Nº 20.434 5/28, al referentarior del Sinisteaderie Municipal, con derecicilo en la Calle Sefastine II Cano Nº 203, de la Ciedad de Rio Grande, Interderire Municipal, con derecicilo en la Calle Sefastine II Cano Nº 203, de la Ciedad de Rio Grande, Obl. 93.044,340 con districilo en la Calle 28 de Julio Nº 91, de esta ciadad de Rio Grande, en adelante Burnollo-EL, TALLERISTAY, convieren en celebor e presente CONTRATO de Loucción de Servicios, el que se regira per las clássicas que a comirmación se empresar.

PRIMERA: EL TALLERISTA, or compromete al dictado de clases de Acrobacia Aéroa, dirigido a la Comunidad, que asiste a los suberes que se dictan en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaria. EL TALLERISTA, tendrá suberios directa con la Dirección de Cultura, de esta Secretaria y cumplini don sus funciones conformo lo determina la assertada competensis del área, EL TALLERISTA, resilizará justicidad de lames a viernea, en los horarios que la Secretaria de Asuattas Sociales y/o la Dirección de Cultura lo indicado, totalizando como minimo 15 (Quince) horas semanales. De resultar seccesiro, EL MUNICEPIO Y EL TALLERISTA, acediaria heras eviteoridamies la disarrollame los fines de Secretaria, lecho que no olterará el servició a prestar si el insulto nensual. Dis caso de tener que malizor tarens o comiciones en otros organismos, previnciales, nacionales o internacionales, públicos o privados, fores definitos de la ciudad de Río Genade, se abonas de visibleo equivalente de categoría 22 (verintidos), de la escolla salaria municipal, facturándose aparte de la factura mensual a prometar ante este municipio por las tareas deserrollados.

SEGUNDA, El precio currensido por la contraprestación realizada se establece en un valor de 5.2.500,00 (Pesso Ben Mil Quinismise con 90/100), transtation, los que extrado conforme la vigiencia del premistra Comuno, integra un mecto total de 5.7.500,00 (Pesso Siete Mil Quinismise 00 (100), por todo concepta. La TALLERISTA, presentará un la Dirección de Cultura pura se verificación, una factura por la taira realizada, autoridad que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco), días labilidas altinismistrativos, a contra realizada que for de presentación de cada factura, Si destruto de new difirmo plazo la factura factura for establicada de instruta fuerre de infirmo facto la factura fuerre de concentra de presenta la conventa del período para el pago comenzará en el momento en que EL TALLERISTA, la presente con las convecimens del caso. Los pagos se harán efectivos en el transcarsio del mes que sea promenda la factura para se que sea promenda la factura para se que sea

TERCERA: EL TALLERISTA, se obliga a bacer consecr al MUNCIPIO sobre el desarsollo de las tareas a su cargo, resoliarse nota deplicada coda vez que le sea respecido. EL TALLERISTA no oradrá derecho de recibir del MUNICIPIO singúa beseficio, prestación, compensación u otro pago faera de los estipulados expresamente en el pessento. Acinismo quedo establecido que los desechos de propiedad intelextual de enalquier inturaleza que sea ariese casalquier informa tenhajo, estaño u otra producida como sorosecuracio de las tareas especificadas en el gueronte controto, pertencierá al MUNICIPIO.

CUARTA: Los nervicios se prestarin a ciencia y conciencia de EL TALLERISTA, el que deberá octuar doutro de las prescripciores discar a legade que hacea sa udiciplina, arte, ciencia a silicio podresional pero sienpre teniscolo en mira y finalidad el objeto del presente contrate. Si en el como de su libro sergieron imposibilidades o incompatibilidades legades un relación a la prestación de los servicios contentados, EL TALLERISTA las bast sobre al MUNICIPIO. Si no facea posible sobre las incompatibilidades demansidas as procedes a la resolución del contrato de plano derecho, sin genera o favor del TALLERISTA, derecho a indeminación alguna, debiando el MUNICIPIO en tal caso, abonar los sorvicios efectivamente prestados, lunta la fecha de sembución del presente Contrato.

QUINTA: Si EL TALLERISTA incurrefe los chianalis del presente contrato o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podra rescindir el presente contrato, sin otra formatidad que la notificación febaciente al interesado. Tranfeira el MUNICIPIO podra rescindir el presente, un uso de atrifecciones propias y sin expresar casas, com la sola obligación de notificar a EL TALLERISTA con un máximo de 15 días de attivipación. EL TALLERISTA podrá a su vez reacindir el presente contrato por infernicos motivos con cina monta de 31 días.

SEXTA: El pramera contrato tiene vigereta a partir del 9f de Abril y basta el 30 de Junto de 2012. El.
MUNICIPIO muddi el pleso derecho de prorrogar la Locación de Servicios por el término que des
récesario, la que será realizada previa evalunción de los servicios puntados que EL TALLERISTA. Se deja
expresa contratacta que solvo (neconyalitidades de ley, EL TALLERISTA insidei el libre ejercicio de les
disciplina, arte, ciencia o oficio, de zuanera privada y particular.

SEPTIMA. Se deja expresa constancia que EL TALLERISTA no tiene refación de dependencia que el MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsibilidad laboral, provisional y obra social, con el comunido, combinado el este que durante la pestación de los servicios aqual contratados, se encuentre al día con el pago de los tribules y aportes provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la catagoria, pertinente que el ofecto le otorgam los antes recondadores.

OCTAVA: Las partes constituyen dereicilios legales en los estableccións us-supra en dosde se tendrán por villáns todas las ostificaciones que elli se prantiquos y compromitiéndos a consustam por mucho Sebacienia cualquie cambio del mismo os un plazos de 48 horas.

NOVENA: Las partes dejas convenido que por cualquier controvenúa que surgiera con motivo del presisteacto jurídico, se societes a la juridicición de los Tritunales Ordinarios del Poder Julicial de la Provincia da Tieras del Puego, permaziando expresserente a casalquir seto Secto e printifición.

 Leido por las porsos y en praeba de conformidad se firman essiros ejemplares de un mismo tristr y a un selo efecto en la ciadad de Río Grande, Provincia de Tierra del Poego, Antárida e folas del Atlántico Sur.

Proper som

Confidente Cabrielli Carrille

RESOLUCION Nº 0809/12

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antántida o Islan del Adiartico Sur, a los 28 día del 1904 de Marco del ofto 2012, entre el Municipio de Rio Grande, representado en este Acté pol la Secretaria Assuttas Sociales Prof. María Gabrada Casilla, D.N.I. N° 20-45-1928, ad enferiodaria del Se. Intradente Municipal, con domicillo en la Calle Sobestita Eficano N° 2013, de la Ciedad de Rio Grande, en adeletate descriminada "El, MUNICEPPO", y por la utita parte el Se. Rajalla, José Harriberia, DNI, N° 23-955-461, con domicillo en la Calle Vecuriaria 193, de la ciedad de Rio Grande, en adelatur Barnodo "EL TALLEBUSTA", convieram en celebrar el presente CONTRATO de Locación de Servicios, el que se regiera por las chievastes que a continuación se expresent

PREMERA: EL TALLERISTA, se compromero el dictado de Clases de Visilio, dirigido a la Comunidad, que assiste a los Talleres que se dician en la Dirección de Cultura, dependiente de esta Secretaria. EL TALLERISTA, tendri relación dipeta con la Dirección de Cultura de esta Secretaria y camplinh con lus finiciones conforme lo determina la autoridad competente del área. EL TALLERISTA, realizará in activada de lausas a vierne, en los herarios que la Secretaria de Assantas Sociales y los Direccións de Cultura le indicaria, tetalizando como minimo 35 (invaria y cince) bana sentandas. De resultar necesyolo, EL MINICEPIO Y EL TALLERISTA, conviento tareas contraordinatas a desarrollaria hos desentas, becho que no alterna el servicio a pientar ni el mento musical. En caso de terrar que realizar tarea o curreitoresa en otros organizaros, provinciales, sucionales o intronacionales, públicos o privados, form del tabolto de la ciodad de Elo Camade, se abunca al visito equipalante de categoria 27. (veratido), de la ciuda subcirio municipal, facturándose aparte de la factura mensual a presentar ante este musicipio por las tareas desarrollaria.

SEGUNDA: El precio convenido por la contraprantación realizada se antableor en un valor de 5 6.000,00 (Penos Seis Mil con 60/100), mensuales, lo que sarrado conforme la vigencia del presente Contrato, integra se monte total de 5 18.000,00 (Penos Dicticcha Mil con 60 /100), per sodo consepto. El TALLERISTA, presentata se la Dirección de Cultura para se verificación, una factara por la tuera restrada qua se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco), sina hábilas administrativos, a contar desde la focha de presentación de cada factura. Si destro de este último plazo la factura ferre observada, la parafa del periodo para el pago consenzará en el interneto en pue EL TALLERISTA la presente con los correcciones del sano. Los pagos os harán efectivos en el transcurso del mes que sea presentada la factura para se pago.

TERCERA: EL TALLERISTA, so obliga a lucer conocer al MUNCIPIO subre si desarrollo de las tarsas a so corge, sediante acta deplicada cuda vec que se sus requerido. EL TALLERISTA no tendrá derecho de mexiro del MUNICIPIO migito hereficio, presbasina, economissioni o utro pago fluen de los estipulados expresamente os el presente. Asimismo quede cotablecido que fon decechos de propiedad intelectual de rasispater naturaleza que sea sobre cualquier informe trabajo, estudio o otra producida como consecuencia de las tarsas expecíficadas en el presente contrato, pentenecerá al MUNICIPIO.

CUARTA: Los servicios se presentir a elección y conciencia de EL TALLERISTA, el que alcherá actuar destro de los poserficiones fricas y legales que haura e se disciplira, arta, sismeia u oficio professoral giero interpretariones en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Se se el curso de se labor surgirora imposibilidades o incompatibilidades legales en relación a la prestación de los servicios contratados. EL TALLERISTA las bará anber al MUNICIPIO. Si no ficese posible salera na incumpatibilidades destruciadas se procederá a la resolución del contrato de plano derecho, sin potente a Savor del TALLERISTA, derecho a informaticación algana, debiendo el MUNICIPIO en fal cano, absence los acresios desdivamente perstados, hasta la facina de resolución del presente Contrato.

QUINTA: SI EL TALLERISTA incumple las climadas del procesto controto o sus obligaciones legales, el MUNICIPIO podre mecinitr el procesto controto, sia otra formalidad que la sotificación feltaciones al interesado. Tambiés el MUNICIPIO podre recinitri el processo, en uso de attiluciones propias y sin expersar canara, casa la sola obligación de octificar a EL TALLERISTA con su mituano de 13 días de attilegación. EL TALLERISTA podre a su vez rescindir el processe contrato por identicos musivas con seise previo de 20 días.

SEXTA: El presente exertato fisua vigorcia a partir del 91 de Abril y hasta el 30 de Junio de 2012. EL MUNICIPIO munha el pieno derecho de prorregar la Locación da Servicios por el témino que crea nocesario, la que será realizada prova evaluación de los servicios prestados por EL TALLERISTA. Se deja expresa corestancia que solvo incompatibilidades de ley, EL TALLERISTA tendrá el libro ejercicio de su disciplica, orto, ciercia u oficio, de manara privada y porticular.

SÉPTIMA: Se daja expresa crustancia que EL TALLERISTA na ticae selación de depredencia con el MUNICIPIO, quien es ajeno a tode responsabilidad laboral, provisional y obra social, con el contratado, exogisindosele a éste que derarde la prantecirio de los servicios aquí contratado, se encuentre al día con el pago de los tribunos y aportes provisionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría perimente que el efecto le otorgues los estes recasidadores.

OCTAVA: Las partes constituyes domicilios legales en los cetablecidos st-supra en donde su tendrán por vilidas todas las notificaciones que allí su practiques y comprometicadose a comunicar por medio fahaciente cualquire cambio del mismo es un plazos de 4fl horas.

NOVENA: Las partes dejan convenido que por cuidquier controversio que surgiera con motivo del premete acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tiem del Parego, retunsalmente sa cualquiera obre finem o jurisdicción.

— Leide por las partes y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tener a un solo efecto en la ciudad de Rio Grande, Provincio de Tierra del Fuego, Arestritito a lulas del Arlamo Sur.

ple sense garate (a re

RESOLUCION Nº 0817/12

ANEXO I – RESOLUCION MUNICIPAL Nº 0 8 1 7 /2012

Bajo la dependencia del Sr. Intendoste

LEGAJO	. 000	APELLIDO Y NOMBRE	GAT:	FUNCTOR	DIHECGION	Periodo Contratación
4616	91	DACHARY ANDRES MAMUEL	22	COORDINADOR DE RELACIONES INTERCIONALES	AREA DE INNOVACION PRODUCTIVA, PLANFICACION Y GESTION PUBLICA	01/04/2012 31/12/2012
4626	4.	PORTI MIRIAM EUSABETH	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION ADMINISTRACION	01/04/2012 30/06/2012
#626	- 4	AVENDARO BUSTAMANTE PAOLA ANDREA	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION ADMINISTRACION	\$1/042012 30/06/2012
2036	. 2	ALMONACHI VICTOR HUGO	14	TARBAS GENERALES	DIRECCION GEREMONIAL PROFOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	01/04/2012 30/06/2012
4424	- 8	JAMEZ NATALIA SOLEDAD	fü.	ADMINISTRATIVA - COORDINACION RELACIONES INSTITUCIONALES	DIFFECCION CEREMONIAL PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	01/04/2012 30/04/2012
4949	- 3	CARRIZO KARINA ISABEL	10:	TAREAS GENERALES	DIRECCION CEREMONAL PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	01/04/2012 30/06/2012
4671	0	MOYANO MANSILLA ANDREA ALEJANDRA	10	ACMINISTRATIVA	DIRECCION CEREMONIAL PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	01/04/2012 / 30/08/2012
4583	. 3	AYALA MARCELO RUBEN	22	A/C JEFATURA DEL DEPARTAMENTO PROTOCOLO	DIRECTION CEREMONAL PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	19/03/2012 31/12/2012
3228	. 0	CALVO MATIAS FERNANDO	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE PREMIA	01/04/2012 30/06/2012
4982	- 6	GOMEZ SERGIO FABRICIO	22	A/C JEFATUR DE AUDIOMISUALES	DIRECCION DE PRENSA	01/04/2012 30/06/2012
4987	6.	CORDOBA MELINA SRISEL	10	ADMINISTRATIVA:	DRECCION DE PRENSA	Q1/04/2012 30/06/2012
3662	: 5	ODRUECAR BLANCA ESTER	- 10	ADMINISTRATIVA - COORDINACION DE ASUNTOS COMUNALES	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2012 30/06/2012
3684	1.6	VEGA JUAN CAPLOS	22	ADMINISTRATIVO - COORDINACION DE ASUNTOS COMUNALES	DIRECCION DE PARTICIPACION VECINAL	01/04/2012 30/06/2012
4334	. 6	MORA MIRIAM GLADYS	10	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORES TERRITORIALES	01/04/2012 35/06/2012
4686	1	PETRONE JORGE NESTOR	19	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORES TERRITORIALES	01/04/2012 30/05/2012
A666	4	OVIEDO ALVA BEATRIZ	10	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORES TERRITORIALES	01/04/2012 30/06/2012
47D!	- 5	MORAND BLVM SEATRIZ	10	PROMOTOR TERRITORIAL	DEFECCION DE PROMOTORES TERRITORIALES	12/03/2012 31/06/2012
4702	1	MEVA GABRIELA ELIZABETH	10	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCIÓN PROMOTORES TERRITORIALES	01/03/2012 31/06/2012
4750	-	RIFFO MESIDEL CARMEN	10	PROMOTOR TERRITORIAL	DIRECCION PROMOTORES TERRITORIALES	G1/03/2012 31/06/2012







Sacretaria da Cabierno

0817

LEGIUO	D#G	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Penada Contratación
4578	1	ROJAS LETICIA INES	10	ADMINISTRATIVA	SECRETARIA PRIVADA	I31/04/2012 33/06/2012
2397	3	CASTELLS HUGO RICARDO	23	ADMINISTRATIVO	DELEGACION MUNICIPAL EN BS.AS.	01/04/2012 (30/06/2012)
4054	D	LAZZARIM ROBERTO MARTIN	10	TAREAS GENERALES	CELEGACION MUNICIPAL EN BS.AS.	01/04/2012 30/06/2012 01/04/2013 30/06/2012
4980	9	CRAVACUORE DANIEL ALBERTO	108	AC DIFECCION GENERAL	DELEGACION MUNICIPAL EN 85.AS.	01/54(2012) 30/08(2012)
6218	1	DURAN NORA BEATRIZ	.10	PERSONAL DE MAESTRANZA	CDORDINACION ADMINISTRACION	01/04/2012 30/06/2012
4628	1	SANTILIAN FLORINDA DEL CARMEN	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO INTENDENCIA	COORDINACION ADMINISTRACION	01/04/2012 30/06/2012
4651	- 8	LARENAS MONICA BEATRIZ	:10	PERSONAL DE MAESTRANZA - DEPARTAMENTO INTENDENCIA.	COORDINACION ADMINISTRACION	01/04/2012 30/08/2012
244	- 6	HERNANDEZ JOSE AMARIO	-19	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/04/2012 30/04/2012 01/04/2012 36/06/2012
4609	4	ANDRAGE JUJO ANTONIO	30	TAREAS GENERALES	COORDINACION DE, MATADERO MUNICIPAL	01/04/2012 30/00/2013
4824		SOTOMAYOR RICARDO FABIAN	.50	TAREAS GENERALES	COORDINACION DEL MATADERO MUNICIPAL	01/04/2012 30/08/2012
4405	11	BAYON MARCELA SILVINA	10	ADMINISTRATIVA	CIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2012 36/08/2012
4535	7.	CARRARI JESICA	10	ADMINITRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO YTRANSPORTE PUBLICO	01/04/2012 30/06/2012
49047	3	BLANCO CONTRERAS PALILA ALILIANDRA	.10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2012 30/06/2012
4627	-17	TRUCC MATIAS EXEQUIES	10	ADMINISTRATIVO	CHRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	01/04/2012 30/06/2012
4155	1	VEDIA JOSE PEDRO	23	TAYC COORDINACION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	DIRECCION MUNICIPAL DE ABUNTOS LEGISLATIVOS	01/04/2012 30/06/2012

Secretaria de Finanzas

BERNSON .	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Périodo Contratación
4601	9	I BAHAMONDE BARRIA OSCAR ALEJANDRO	24	A/C DIRECCION DE CONTADURIA GENERAL	CONTADURIA GENERAL	01/04/2012 31/12/2012
4676	1	BIUSO LEANDRO JOSUE	30	ADMINISTRATIVO	CONTADURIA GENERAL	01/04/2012 30/06/2012
4673	0	ROYADJANI ESTELA PSPSIMA	3.0	ADMINISTRATIVA	CIRECCION MUNICIPAL DE RENTAS	01/94/2012 20/08/2012
3678	1	HERNANDEZ OYARZO MARISOL XIMENA	10	NOTIFICADOR	DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2012 30/06/2012
4572	1.0	QUINTIERS VANESA BETSABE	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	01/04/2012 30/04/2012
4764	0	CUTTERNEZ LUCUANA MARIA	24	AIC COORDINACION AREA LEGAL Y TECNICA	DIRECCION MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	12/04/2012 31/12/2012
4527		TOTAL ST CHARGE & MATRICIA	10	ePassisTSaTitia	CATASTRO	21/04/2012 10/04/2012







Nº 0817/12

Sacrataria de Obries a Servicios Públicos

EGAJO:	DG	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contrataç
4894	- 1	SANGIOVANNI ADRIAN MARCELO	22	ADMINITRATIVO	OBRAS PUBLICAS	01/04/2012 50/060
4669		MIRANDA CARLOS EDUARDO	10	TARGAS GENERALES	DIRECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2012 30/05/
4666	-0	RODRIGUEZ JUAN GUILLERING DAVID	10	TAREAS GENERALES - SECTOR CARRINTERIA	DIFFECCION MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS	01/04/2012 30/05/
4547	7	PEREZ ROGERTO MARGELO	10	CHCFER	ORECCION DE TRANSPORTE	01/04/2012 10/06/ 01/04/2012 10/06/
4675	2	DISORES NESTOR MIGUEL	1.0	MECANICO	DIRECCION DE TRANSPORTE	01/04/2012 30/06/
4310	9	RIVERO ROLANDO FELIPE	10	ADMINISTRATIVO	LIMPIEZA URBANA	01/04/2012 (30/06/2
4356	7	YEGROS ANTUAL FEDERICO ANDRES	10	ADMINISTRATIVO	LIMPIEZA UMBANA	01/04/2012 30/06/2
4629	- 1	BARREIRO WALTER ONAR	.TD	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URBANA	01/54/2012 30/06/ 01/54/2012 30/06/ 01/54/2012 30/06/
4652	3.	VILLARROEL PABLO SEBASTIAN	-10	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URISANA	01/64/2012 30/06/3
4552	. 1	ALYARADIO MANSILLA ANALIA	10-	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA UPBANA	01/04/2012 3/0/06/3
4993	9.	GOROSITO DECLINDA PACILA	110	TAREAS GENERALES	LWPIEZA URBANA	01/04/2012 30/06/3
4967	1	CUNA JUAN EDUARDO	- 90	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA-URBANA	01/04/2012 30/06/0
4053	0	GALLARDO GARCIA HECTOR JONATAN	10	TAPEAS GENERALES	LIMPEZA URBANA	01/04/2012 30/04/5 01/04/2012 30/04/5
4673	- 6	VILLEGAS NUNEZ CAMEL ALEJANDRO	.10	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URBANA.	GN04/2012 30/06/2
40.09	8	VIANO VIDAL VESNA VERONICA	10.	TAREAS GENERALES	LIMPIEZA URBANA	01/04/2012 30/05/2
		MENENDEZ SCHONE AYELEN INES	-			
AST7	2	BEATRIZ:	19	ADMINISTRATIVA	DESARROLLO URBANO TERRITORIAL	01/04/2012 30/00/2
4477	8	BARRICHUEVO FERNANDO MAURICIO	.10	TAREAS GENERALES	COORDINACION CEMENTERIO MUNICIPAL	01/04/2013 30/06/2
4563	2	CANCINO SALDIVIA CESAR ALEJANDRO	10	TAREAS GENERALES - NAVTENMENTO	OBMAS SANTAMAS	01/04/2012 30/06/2
4564	1	UBEDA JORGE CARLOS	14	MEGANICO	CBRAS SANTARAS	01/04/2012 30/06/2
4565	N.	MUNOZ ADRIAN ESTEBAN	10	AYUDANTE OPERADOR DE PLANTA	OBRAS SANITARIAS	01/04/2012 30/06/2
4555	7	DOMINGUEZ HICARDO UMBERTO CARLOS	10	DESCRIPTION - SECTOR REDES	CHRAS SANITARAS	01/04/2012 30/96/2
4653	1.	GOMEZ FUENTES NANCY ROSSANA	.50	PERSONAL DE MAESTRANZA	OBRAS SABITARIAS	01/04/2012 30/05/2
4991	4	MORENO IVAN DAMEL	10	TAREAS GENERALES	OBRAS SANITARIAS	G1/04/2012 50/08/0
4052	2	SALBIAS CIRC KEMINEK	10	TAREAS GENERALES	OBRAS SANIYARIAS	GN04G012 30/06/2







0817 4

LEGUID	DIG	APELLIDO Y NOMBRE	GAT	FUNCION.	DIRECCION	Periodo Contratación
4505	.1	ALAZARD STELLA MARIS	24	A/C DIRECCION DE TURISMO	TURISMO :	01/04/2012 30/05/2012
4670	4.1	FERRENTINO MATIAS ALGERTO		ADMINISTRATIVO	TURISMO	01/04/2012 30/08/2012
4955	- 9	FERNANDEZ JUAN DE DIOS	22	ADMINISTRATIVO	DIRECCION MUNICIPAL DE DESARROLLO LOCAL	01/04/2012 30/08/2012
4545	. 9	AGUNG RAMIRO ADRIAN		AIC COORDINACION DE OFICINA DE EMPLEO	DIRECCION OFICINA DE EMPLEO	01/04/2012 30/06/2012
4520		BARRERA MARCELA ALEJANDRA		ADMINISTRATIVA	ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	01/04/2012 30/06/2012
4919	1.1	FIGUEROA SILVIA JORGELINA	10	PERSONAL DE WAESTRANZA	DIRECCIÓN DE MUSEO MUNICIPAL	01/84/2012 30/06/2013

Secretaria de Asuntos Sociales

LEGINO	0000	APELLIDO Y NOMBRE	CALL	FUNCKIN	DIRECTION	Periodo Contratación
4575	- 6	SARRIA RAMIRO GERARDO	1.0	PERSONAL DE MANTEMMENTO	CULTURA	01/04/2012 30/08/2012
4676	-4	ALVARADO MONICA BEATRIZ	3.0	ADMINISTRATIVA	CULTURA	01/04/2012 30/06/2012
45ED	2	FLORES MARCELD ROBERTO ANTONIO	10	YAREAS BENERALES - CASA DE LA CULTURA	CULTURA	01/04/2012 30/06/2012
4581	0.5	GONZALEZ ANDREA VIVIANA	3.10	COSTURERA COORDINACION TALLERES CULTURALES	CULTURA	01/04/2012 30/06/2012
4582	. 9	PEREZ DELIA RUTH	21	PROFESORA DE PIANO - TALLERES CULTURALES	CULTURA	01/04/2012 20/06/2012 01/04/2012 30/06/2012
4637	0	PEREZ FLORENCIA EVANGELINA	19	TALLERISTA - COORDINACION TALLERES	CULTURA	01/04/2012 30/06/3012
4541	- 0	PEREZ SEGUNDO GUILLERMO	22	TALLERISTA - COORDINACION TALLERES	CULTURA	\$1/04/2012 20/04/2012
4003	. 5	MORALES LILIANA BEATRIZ	24	A/C DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO	DESARROULD HUMAND	01/06/2012 30/06/2012
4656	3.8	GENES WARIO MARTINES	:19	TAREAS GENERALES	DEBARROLLO HUMANO	(01/04/2012 30/05/2012
4664	-3	NUNEZ GUSTAVO JAVIER	10	TAREAS GENERALES	DESARROLLO HUMANO	01/04/2012 36/06/2012
4666	-3	GONZALEZ JULIO OSCAR	:10	TAREAS GENERALES	DESARROLLO HUMANO	01/04/2012 30/06/2012
3897	.0	FLESSATTI MARCELO ADRIAN	23	ENCARGADO RESIDENCIA ESTUDIANTIL EN LA PLATA	ACMINISTRACION	01/04/2012 30/06/2012
3764	. 6	POZZO JOSE LUIS	25	ENCARGADO TURNO NOCHE - RESIDENCIA ESTUDIANTIL LA PLATA	ADMINISTRACION	01/04/2012 30/06/2012
4633	7	GODOY CARRIZO GUSTAVO SALOMON	10	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	01/04/2012 30/06/2012
4654		IGOR NAGUELOURI CRISTIAN PABIAN	3.0	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	01/04/2012 30/06/2012
4636	I	ROTHAR CLAUDIO JAVIER	190	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL.	\$100A9012 \$0994/9012
4685	4	VILLAPUERTE WALTER SEBAST VAN	1.10	MUSICO	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	01/04/2012 30/96/2012
4503	1	ASPREOU WALTER INVIER	108	A/C DIRECCION GENERAL AREA MUNICIPAL DE SALUD	DIRECCION GENERAL AREA MUNICIPAL DE BALLID	Q5/Q3/2012 1V12/2012





0817



Agencia Municipal de Deporte y Juventud

EG/U0	CHS	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	FUNCION	DIRECCION	Periodo Contratación
3321	- 8	ORLANDO MODESBEL CELINA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	DEPORTER	01/04/2012 30/08/2012
4324	. 3	VERDARA ROBA BEATRIZ	10	ADMINISTRATIVA- COORDINACION POLIDEPORTIVO	DEPORTES	01/04/2012 35/06/2012
4520	. 5	BAZETA BARRIA CLAUDIA ALEJANDRA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA	DEPORTES	01/04/2012 30/09/2012
4252	. 8	GONZALEZ NANCY EMILCE	21	PROFESOR DE EDUCACIÓN FISICA	DIFFECCION DE NATATORIOS	01/04/2012 30/08/2012
4407	5	CARDENAS LEVICOV EVA MARIA	10	PERSONAL DE MAESTRANZA - COORDINACION NATATORIO MUNICIPAL	DIRECCION DE NATATORIOS	09/04/2012 30/06/2012
4677	- 8	PWILLACAR OSVALDO	10	TARBAS GENERALES - DIRECCION DE NATATORIOS	DIRECCION DE NATATORIOS	01/04/2012 30/06/2012
4578	7	MOLINA SUSANA BEATRIZ	10	ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE NATATORIOS	01/04/2012 30/08/2012
4551	- 2	AGUERO MUROZ PACLA ALEJANDRA	10	ACMINISTRATIVA	DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	07/04/2012 30/06/2012
4681	. 7	URREA PABLO DANIEL	13	AJC COORDINACION DE DEPORTES COMUNITATIOS	DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO	01/04/2012 30/06/2013
4800	3	GARCIA VIEYRA LISANDRO LIDNEL	10	TAREAS GENERALES	DIRECCION DE JUVENTUD	01/04/2012 30/08/2012
4612	4	FUENTIS ANDRADE VICTOR JAVIER	10	TARILAS GENERALES	DRECCION DE JUVENTUD	01/04/2012 30/06/2012







RESOLUCION Nº 0824/12

ANEXO II RESOLUCION MUNICIPAL NO 8 2 4 2012

SECCION COLON

TABLON	SEPULT	EALLEGEG	PECMA	VENCAMIGO?	DEUDA
	100	VEJAR TOURDO, SOCIEDAD DE LAS N.	12/11/1969	AND SECTION OF THE	\$ 280.00
- 1	1.	CAND, ANDREA WARESA	1771111983	15011/1988	\$ 230,00
1.	3.	N.R. (SOTTING	22/11/1983	23/11/1888	8.230,90
	- 6	TREVISAN, SEROID NICOLAS	21/(2/1983)	21/12/1968	B-230,00
- 1	- fi	ENCHREME, NOELIA LAUNA HISPORRI	2012/1981	20/12/1968	\$330.00
. 1	- 6	SANNOTTIA, JOHN MARIN	01112/1983	31/12/1986	\$ 520,00
	7.	N.M. (BERON - RODRIGUEZ)	12001/1884	100000000000000000000000000000000000000	3,270,96
1	8.	N.M. (AVENDARD - MENDOZA)	1901/1994	Contract Contract	\$ 270,00
	9.	NUL (MONUNTEL)	00/03/1984	99020969	\$ 220,00
	11.	AM (SGBA)	01/03/1984	02/02/190p	5 220 De
T	12	MEDINA, LEANORO DAMBAN	11/03/1064		\$ 370,00
1	131	ALVARADO PEREA, WALTER RICARDO	29/03/1984		3.270.00
- 2	1.	JEREZ, ANGELA	25/06/1064		\$ 250,00
2	3	M.H. (SALDIVIA - VARGAS)	24/06/1964	240001000	\$ 120.00
2	- 6.	KPRIM, LEGINARDO	3306/1994	3109/2007	\$ 40,00
- 12	6.	N.N. OWRGADI	24/09/1994		\$ 22000
- 2	F.	BARBOZA, ALEJANDRO BAREL	20/12/1904		\$ 18000
- 2	.42	CORTEZ JESICA RIATALIA	25/10/1984	20030/1894	\$ 15000
- 2	(3)	H N. (SUMWHO JUCKSM.)	000097983		9.200.00
- 2	14	PAPPALARDO, ANTONIO MARIA	25011/1984	20/15/1500	\$ 120,00
- 2	15	NA (SOTO)	06/15/1984		\$ 520,01
- 7	1	BARRIA, GUSTAVO ALEJANDRO	29/15/1984	307110008	8.20.00
- 3	4	N.N. (MUROZ)	29/11/1984		\$ 220.00
- 3	3	N.N. (BARRIA)	20/09/1984		9 229.00
- 1	- 4	LAROCCA, FERNANDA DEBORGIANA	27/29/1964		\$ 221,00
- 1		ARBCHAU, JULIO JOSE	30/12/1984		\$ 200.00
	-				9.5.100.00





ANEXO I RESOLUCION MUNICIPAL Nº [] 8 2 42012

SECCION	TABLOW	SEPHILT:	EALLECIDO	/ ECRM	Detrible
	25	23	BARCIA, HECTOR DWAR	63902/7047	
. 1	23	23	MUROZ, ELVINA OLIVIA	20/02/1847	\$ 630,00
T.	75	34	N.N. (HELGUETA)	02/04/1947	\$ 610,00
7	23	26	DUESADA VERA, GERMAN	08/04/1947	
Y		26	KIN IMARTINIC - CYETBONICS	25/05/1047	\$ 600.00
. 1	25	26	BAHBINTOS GALLARDO, BALDOMERO	25/55/1547	\$ 620.00
T	.26	20	BOTO, TOLEMEND	02/06/1047	3-530.00
	.29	26	NUNCOUDING - ISTRICKS	35/06/1947	
T	29	27	GOMEZ, SANTIAGO	22/06/1947	\$-580.00
T.	25	17.	RODRIGUEZ, ERMELINDA SILYMAA	22/06/19AT	\$ 600,00
. T.	25	30	MUREZ, RUMUM, DO	05/05/1947	\$ 500,00
. T	23	22	CHAURA VILLASQUEZ, JOSE DEL CAVADEN	15/09/1947	
T	26	30	NACYKLAROEL - OJEDAJ	18/00/1947	
T	23	7.9	GONZALEZ, MIZAEL	14/10/1947	\$ 530,00
T	28	29	N.N.(SOTO - SANDHS25)	1867111981	
. T	-23	31	GALLARDO, CANDELARIA	tairtmes/	
1.	25	.32	BAHAMONDE, LEGNON	20110947	9 430 00
- 1	23	32	GUSU, JULIO	0012/1947	
- T	25	33	VRGA, OSWALDIO ELCIY	00/10/1947	
T	.23	. 33	DJEDA DE GONZALEZ, FILOMENA	28912/1847	\$ 636,00
					\$ 12,500,00





RESOLUCION Nº 0830/12

POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (P.I.C.) Nº 17/2012.

En la Cludad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. a los ocho dias del mes de Marzo del año 2012, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaria de Otose y Servicios Públicos C.P. Paulino Beltieser Jesús D.N.I. Nº 26,563,502 "ad referendom" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián III Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante flamado EL MUNICIPIO y por la otra parte la empresa NEXO S.R.L. representada por el Sr. Jurge José Cairo DNI Nº 13.334262 según Contrato de Sociedad de Responsibilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Lasserre Nº 480, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante LA EMPRESA, convienen en celetinar el presente Contrato, solicitado mediante Expediente 01-079/2012 el que regirá por las siguientes cidusulas.

PRIMERA. LA EMPRESA prestará en favor de EL MUNICIPIO, durante todo el tiempo de vigencia de éste contrato, un servicio denominado Pélica Integral de Copiado (PIC) comisióante en el manterimiento integral de un equipo fotocopiador marca SHARP Modelo ARI, 168 serie an le manarmente irregral de un equipo trocoppador marca sinuire Modelo Avil, 100 series 55100417 propieded de El. MUNICIPIDO, teleliendo LA ENPRESA provera a tal fin todos los elementos correspondientes para el correcto funcionamiento de dicha equipo, debiendo incluir los insumos, repuestos y mano de obra; ticho equipo será utilizado por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Otras y Servicios Públicos del Municipio. Imputiendose a la Partida: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA Y EQUIPOS correspondiente al Ejercicio Financiaro año 2012.

SEQUINDA: Les parties acciendantitar et valor de cada copie en \$ 0,12 (doce centavos de pesu) por una cantidad aproximada de 1,000 (Un MII) copias mensuales, lo que hace un valor mensual de \$ 120,00 (son pesos Ciento Veinte con 00/100) y ascianda a un mento total de \$ 1,440,00 (son pecos Un Má Guatrociantos Cuarenta con 60/100) por los doce (17) meses a contretar. TERCERA: El precio convenido por la realización del servicio estipulado en la Cibucula Primera,

se establece en un velor messual fijo por un minimo de 1,000 copias realizadas por el equipo. SHARP Modelo ARI, 168 serie 5510041Y propiedad de EL MUNICIPIO, valor copia excedente

CUARTA: El presente contrato tandrà vigencia a partir dal dia 08 de Merzo de 2012 y hasta el

CUARTA: El presente contato handra vigencia a parte dal dia dei dei dei versione de 2016 y misso en 06 de Marzo de 2013. Con opción a prórroga por qual periodo.

Durante el término del mismo LA EMPRESA estada a disposición de EL MUNICIPIO en forma parmamente, pudendo ser consultado en cualquier tiempo y horado.

QUINTA: Será prestación a cargo de LA EMPRESA, la atención técnica dal equipo SHÁRIP Modelo ARI. 168 serio 5510041Y, como también su reparación, a fin de assignar el normal funcionamiento del mismo, debiando proviser los espuestos sin costo adicional y acondando que la abundando como comunicipalmente del mismo, debiando proviser los espuestos sin costo adicional y acondando que

los elementos del equigo mampianados ausin distribuados por LA EMPRESA.

SEXTA: LA EMPRESA daterminacia las pautas de utilización del equipo objeto del servicio bindidos, garantizacido EL MUNICIPIO el uno normal del mismo. Desedado un uso anormal del equipo que pudiena afectar la vida del del mismo. LA EMPRESA lo haida constar mediamis informa liscrico que deberá hacer conocer fetradientemente a EL MUNICIPIO.

SEPTIMA: La EMPRESA presentara ante EL MUNICIPIO para su verificación, una factura

mensual per los servicios realizados, la que se copadida en un plazo no mayor de fi (cinco) des hábles administrativos, a confar decide la fecha de presentación de cada facture. Si dentro de este últiro plazo la factuala ficare observada, la cuenta del período pera el pago comenzará en el momento en que LA EMPRESA la presente con las correcciones del caso.

OCTAVA: Facturación: LA EMPRESA tomará mencualmente tectura del contador de copias del aquipo fotocopiador, bajo la supervisión de EL MUNICIPIO, a fin de proceder a facturar par el servicio prestado según lo que suria de tal registro.

Forms de Pago; se harán efectivos a los 30 (huinta) dias comidos subsiguientes de presentada y aprobada la factura consepondante por la oficina técnica interviniente.

NOVENA: Si LA EMPRESA no cumple las citiusulas del presente contrato bisus obligaciones.

egalos EL MUNICIPIO podrá rescindir el miemo, siri ptra formalidad que, la notificación

UNDECIMA: Las partes constituyan domicitos legales en los establecidos ut-supos, en donde se tordinàr por validos todas las notificaciones que all se practiquen y comprometióndose a comunicar por medio feheciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas. DUODECIMA: Los partes dejan convenido que por cualquiar confroversia que surgiare con

DUODECIMA: Les partes dejan conventid que por cualquiar confroversia que aurajans con motivo del presente acto juridico as semelan a la juriatuición en la Commiscios Administrativo de los Tétunales de la Provincia de Tierre del Fuego, Antántido e totas del Atlántico Sur, de sousedo a lo establecido en el Art. 157. Im. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Audicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5, del Codigo Contencioso Administrativo, reninciando acquissamente a cualquier ofortese o periodicción. DECIMO: TERCERA, CARANTIA: en parantía del cumplemento de essas obligaciones. LA EMPRESA antinigara a El MUNICIPIO, una garantía por la suma de pesos \$ 144,00 (son pesos Carrito Cuarantía y Cuatro con DOTODI, equipolente al dec (10%) por dento del mora total del contrato, en concepto de Garantia de mismo. Dicho suma será reintegrada a LA EMPRESA en en monerto que finalco la prestación, objeto del presente contrato, elempre y cuardo la misma se hava cumplimentado en forma noma.

del presente contrato, siempre y quando la misma se haya cumplimentado en forma norma

Leido que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman cualto (04) ejemplanes de un mismo fenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego. Antàrtida e Islas del Atlàntico Sur, a los ocho dias del mes de Marzo del año dos mil doce.

JORGE JOSE CARRO DNI NF 13.334.262



RESOLUCION Nº 0833/12

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Sra. Secretaria de Assantos Socialos, Prof. Maria Gabriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, ad-referêndam del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sr. Sm.: Miguta Unctor Total man. domicilio sito en calle. 2º 15 de. octubore (L. M. C.) PAZ-SA ON COSTA LO de la minua ciudad, en adelante EL COMODATARIO;

convienen en oriebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las

simientes climedas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, hace entrega en calidad de comodato o préstanto de uso a EL COMODATARIO, el siguiense bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del tu contrato de comodoto, exclusivamente como detación de su domicilio, ubicado en calle B 15 de sicture (lens) MEND OF EDSTO MERONO 125/ 8750

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO gurantiza que ai momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamidento, sin uso previo.

CUARTA: REOUERIMIENTOS: EL COMODATARIO nemoria expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bies. dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como así también remercia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercar sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gustos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuerta de RI, COMODATARIO, previa comprehación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a exigir contraprentación o indemnitación siguras por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de Dicho término podrá ser prorrogado por otro ignal o menor, si presiste la situación que ociginó la entrega, y siempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniento.

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultat de dar por terminado el contrato en oualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este rato de comodato, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera fecha que servirá para determinar el camplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemente recibido a titulo de comodato, de darle a éste el uso convenido y la restitución oportuna al vescimiento del contrato de comodato

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoria de este contrato estará a cargo de la Secretaria de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quim ejercerà funcionas de supervisión social del presente contrato y tendrà las siguientes obligaciones:

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respectiva.
- 2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO es desarrollo y cumplimiento del presente contrato se comp mete a complir con las siguientes obligaciones:

- 1. Empleses el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciendose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legitimo del mismo, debiendo reportar todo impace al funcionario delegado para ejeroer la interventoria de este contrato,
- Efectuarà el mantenimiento, carga, recurga y las repuraciones que requiera el bieu para su normal funcionamiento, per su camta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas
- Permitiră, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodoto, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la
- ejecución del contrato y a su finalización.

 4. Restituirá el bien dentro de los diex (10) dias corridos siguientes a la terminación del de comodato, o a la fecha de solicitud de entrega que formula EL MUNICIPIO.
- No variará la destinación si el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
- 6. Informará a EL MUNICIPIO en forma immediata y por escrito el deterioro, rotura,
- falla, o cualquier desperfecto que sufra el bien y las causas de éstos. Se hará cargo de los posibles eventos que afecten el bies dado en comod
- Asumini todas las obligaciones pectadas en el presente contrato, como asi también todas aquellas que fijan los Antículos 2266 y subsignientes del Código Civil de la República Argentina.

Nº 0833/12

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y umplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregarà el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
- 2. Facilitarà los medios necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con
- la destinación del bien y demás obligaciones a el inferences.

 3. Vigilará que no se varie la destinación del bien ni se desplace fuera de su sbicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
- 4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para su normal y legal utilización.
- 5. Intimurà a EL COMODATARIO pura que realisce la entrega del bien en la forma estipulada en la clausula NOVENA Numeral 4

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá ceder el bien dado en comodato a a, Natural o Juridica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someteria a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Foego, Antártida e lalas del Atlántico Ser, y constituyen domicilio en los lugares arribs indicados, donde se consideraria válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
- Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipel, al régimen de contrataciones y demis dispositivos logales previstos en las normas que rigen la materia.

 3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la
- chiusula NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios ocusionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento

DECIMOCUARTA: Forman parte integrante del presente contrato de comodoto el Acta de

Así convenido y en pruebe de conformidad para su fiel camplimiento, se finnan tres ejemplares Antártida e Islas del Atlântico Sur.

RESOLUCION Nº 0834/12

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por la Sea. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Maria Gubriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20:454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gestavo Adrist MELELLA, con domicilio legal en calle Sebastian Elonio Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO; y por otra parte, di la SUBRA MAYARRETE CLAUDIA PAMELA de edad, identificado mediunto D.N.L. N=24/863/823 Estado Civil SICERA con domicillo sito en colle Me.V. LOTE 47 8" ARRA 160 SUC de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO,

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las

signientes chusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, bace entrega en calidad de comodato o printamo de uno a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de usa, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 48 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bies mueble, objeto del esente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle MEVILLOTE 47 BT ARRAIGO SUR WHEN 15503377

TERCERA: ESTADO DEL HIEN: EL MUNICIPIO garactiza que al momento de la entrega del hien objeto del presente contrato de comodino, el mismo se excuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, xin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a los requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; sea por extinción del término o por cualquier causa, como asi tembién renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejercer sobre el bien en mención.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gustos de funcionamiento, adaptaciones y/o majoras que requiera el bien dado en comodalo, serán por cuenta de EL. COMODATARIO, previa comprobación y aceptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya hagar a exigir contraprestación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de partir de la firma del mismo y la firma del Acta de Entrega del hien, suscripta entre las partes Dicho término podrá ser prorrogado por otro igual o stenor, si persiste la situación que originó la outrega, y stempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente.

No obstante lo amerior, EL MUNICIPIO se reserva la facultat de dar por terminado el contrato en canaquier tiempo, de conformidad con los normas vigentes y conforma surja de las realidades sociales que se deben contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declara haber recibido el bien objeto de este ntrato de comodato, en la Ciudad de Río Grande en la ciudad estipulada en la clássula tercera el mismo, fecha que servirà para determinar el cumplimiento de las obligaciones de EL COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de durle o éste el uso convenido y la restitución oportuna al vencimiento del contrato de comodato.

OCTAVA: INTERVENTORÍA: La interventoria de este contrito estará a cargo de la Secretaria e Aruntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y a través del Servicio Social, quien ejeroerà funciones de supervisión social del presente contrato y tendrá las siguientes obligaciones

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta
- respectiva.

 2. Informar a la Dirección de Desarrollo Humana immediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO m desarrollo y cumplimiento del prosente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Empleses el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciendose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legitimo del mismo, debiendo reportar tudu impace al fancionario delegado pura ercer la interventoria de este contrato.
- 2. Efectuară el mantenimiento, carga, recarga y lus reparaciones que requiera el bien para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisioses periódicas
- 3. Permitiri, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización.
- 4. Restituirá el bien dentro de los diez (10) dias corridos signientes a la terminación del intrato de comodato, o a la fixha de solicitud de entrega que formule EL
- No variará la destinación ni el uso propuesto para el bios dado en comodato y supervisará su correcta utilización.
- 6. Informarà a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito el deterioro, rotara,
- falla, o cualquier desperfecto que sufia el bien y las causas de éstos.

 7. Se hará corgo de los posibles eventos que afecten al bien dado en comodato.
- Asimiră todas las obligaciones pactudas en el presente contrato, como asi tumbién todas aquellas que fijan los Articulos 2266 y sobsiguientes del Código Civil de la República Argentina. (A40.

Nº 0834/12

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y implimiento del presente contrato de comodato, se comprom obligaciones:

- Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
- cilitară los medios necesseios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con
- la destinación del bien y demás obligaciones a sil inherentes.

 3. Vigilará que no se varie la destinación del bien ni se desplace fuera de su ubicación sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
- 4. Entrogará a EL COMODATARIO la documentación perteneciente al bien, para au
- normal y legal utilización.

 5. Intimará a EL COMODATARIO pera que realice la entrega del bien en la forma estipulada en la cláusola NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no podrá coder el bien dado en comodato a Natural o Juridica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversin alguna, ambas partes se someterira a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Previncia de Tierra del Fuego, Amirida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen domicilio en los Jugares arriba indicados, donde se consideraria válidas todas las notificaciones y
- emplazamientos judiciales o extra judiciales que se bagan.

 2. Toda attuación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quadiciá. sometida a lo que establece la Carta Orgânica Municipal, al régimen de contrataciones y demás dispositivos legales previstos en las nontas que rigen la materia.
- 2. En caso de que El. COMODATARIO no restituya en el plazo estipulado en la eficieda NOVENA Numeral 4, la cosa óbjeto de este contrato; o serie la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones asumidas per este instrumento, facultará a El. MUNICIPIO a iniciar las acciones logales correspondientes, con más el reclamo de la indomnización por los daños y perjuicios ocusionados.

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá sur modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo cren así conveniente, con el respectivo fundamento

DECIMOCUARTA: Format parle integratite del presente contrato de comodato el Acta de

Antàrtida e Islas del Atlantico Sur.

duradio P. Twowall ANT 24.863.823

RESOLUCION Nº 0835/12

Contrato de Comodato

Suscripto entre:

Por una parte, EL MUNICIPIO de Rio Grande, representado en este acto por la Sta. Secretaria de Asuntus Sociales, Prof. Maria Gabriela CASTILLO, D.N.I. Nº 20.454.928, ad-referendum del Sr. Intendente Municipal, Prof. Gustavo Adrián MELELUA, con domicilio legal en calle Sebastián Eloano № 203 de la ciudad de Rio Grande, en adelante El, MUNICIPIO; y por otra parte, el/la Sersen: Capazzalez Gizmalia Emilia de edad, identificado mediante D.N.I. Nº., 23.339965, ,, Estado Civil ... Que estado que domicilio sito en calle. Bo Leis Freichaustores, Succ. 8, 1120 503, La Le C. P. D. ... de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO.

convienen en celebrar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirà por las

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO, luor entrega en calidad da ato o préstamo de uso a EL COMODATARIO, el signiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TUBO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS. .

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el biez mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente como dotación de su domicilio, ubicado en calle R let Stadiomera Sein W. MANES lette no. 6, seléfono... 15.57 /2 /9

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO renuncia expresamente a roquerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien dado en comodato; seu por extinción del término o por cualquier causa, como asi también renuncia al derecho de retención que a cualquier título pretenda ejeroer sobre el bien en mesción.

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Los gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoria que requiera el bien dado en comodato, serán por caenta de EL. COMODATARIO, previa comprobación y acuptación por parte de EL MUNICIPIO, sin que haya lugar a casigir comraptostación o indemnización alguna por este concepto.

SEXTA: DURACIÓN DEL COMODATO: El término de duración del presente contrato de partir de la firma del mismo y la firma del Acto de Entrega del bien, suscripta entre las partes. Dicho término podrà ser prorrogado por ciso igual o menor, si persiste la situación que originó la entrega, y sisempre que EL MUNICIPIO lo estime conveniente

No obstante lo anterior, EL MUNICIPIO se reserva la facultad de dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, de conformidad con las normas vigentes y conforme surja de las realidades sociales que se debeu contemplar y solucionar como prioritarias.

SÉPTIMA: ENTREGA: EL COMODATARIO declam haber recibido el bien objeto de este contrato de comodeto, en la Ciudad de Rio Grande en la ciudad estipulada en la cláusula tercera del mismo, fecha que servirá para determinar al cumplimiento de las obligaciones de EL. COMODATARIO, de conservación del elemento recibido a título de comodato, de darle a éste el uso comunido y la restitución oportura al vencimiento del contrato de comodate

OCTAVA: INTERVENTORIA: La interventoria de este contrato estaró a cargo de la Secretaria de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humsno y a través del Servicio Social, quien ejercerá funciones de supervisión social del presente commo y tendrá las signientes

- 1. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y labrar el acta respective.
- Informer a la Dirección de Desarrollo Humano inmediatamente se presente alguna novedad en relación con el bien entregado.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO es esarrollo y cumplimiento del presente contrato se compromete a cumplir con las signis

- 1. Emplează el mayor cuidado en la conservación del bien recibido en comedato, haciendose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso-legitimo del mismo, debiendo reportar todo impoce al funcionario delegado pera jeroer la interventoria de este contrato.
- 2. Efectuarà el mantenimiento, carga, recurga y las reparaciones que requiera el bien para sa normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, efectuando las revisiones periódicas de rutina.
- Permitiră, por parte de EL MUNICIPIO, la revisión previa y posterior del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la jezución del contrato y a su finalización.
- Restituirá el bien destro de los dies (10) dias corridos signientes a la terminoción del contrato de corredato, o a la fecha de solicitud de entrega que formule EL. MUNICIPIO.
- 5. No variará la destinación ni el uso propuesto para el bien dado en comodato y supervisară su comecta utilizació
- 6. Informaci a EL MUNICIPIO en forma inmediata y por escrito al deterioro, romas,
- falla, o cualquier desperfecto que sufin el bien y las couras de 850s.

 7. Se hari cargo de los posibles eventos que afectes el bien dado en contodato.

 8. Asumirá todas las obligaciones pactadas en el presente contrato, como así también todas aquellas que fijan los Artículos 2266 y subsignientes del Código Civil de la República Argentina. Mue !

Nº 0835/12

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO; EL MUNICIPIO, en desarrollo y iento del presente contrato de comodato, se compremete a camplir con las signie

- 1. Entregará el bien, objeto del presente contrato de comodato, en forma real, oportuna y en perfecto estado de funcionamiento.
- 2. Facilitară los medins necesarios para que EL COMODATARIO pueda cumplir con
- la destinación del bien y demás obligaciones a él inherentes.

 3. Vigilará que no se varie la slentinación del bien ni se desplace fuera de se ubicación. sin autorización escrita de EL MUNICIPIO.
- 4. Entregará a EL COMODATARIO la documentación pertonociente al bien, para su
- Intimară a EL COMODATARIO para que realice la entrega del bien en la fonta estipulada en la chiusula NOVENA Numeral 4.

UNDÉCIMA: CESIÓN: EL COMODATARIO no nodrá ceder el bien dado en comodato a o Jurídica, temporal o definitivamente, salvo autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de suscitarse controversia alguna, ambas partes se someterás, a la Jurisdicción de los Juzgados Ordinarios de la Provincia de Tierra del Puego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y constituyen demicilio en los lugares arriba indicados, donde se consideraria válidas tudos las notificaciones y emplazamientos judiciales o extra judiciales que se hagan.
- 2. Toda situación que se plantee y no esté estipulada en el presente contrato quedará sometida a lo que establece la Carta Orgánica Municipal, al régimen de contrataciones demás dispositivos legales previstos en las normas que rigon la materia.
- 3. En caso de que EL COMODATARIO no restituya en el plato estiguiado en la clássela NOVENA Numeral 4, la cosa objeto de este contrato; o ante la configuración de cualquier incumplimiento de su parte a las obligaciones assemidas por este instrumento, facultará a EL MUNICIPIO a iniciar las acciones legales correspondientes, con más el reclamo de la indemnización por los daños y perjuicios

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrà ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo crea así conveniente, con el respectivo fundamento

DECEMOCUARTA: Formes parte integrante del presente contrato de comodato el Acta de

Amartida e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION Nº 0839/12

CONTRATO DE BERVICIOS

En la ciudad de Rio Grando, provincie de Tierra del Fuego, Architrida e labo del Alfárdico Bur, en el marco del PROTOCOLO ADCIONAL IN 964/2, el CORMENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGUIRDAD SOCIAL Nº BORIS CON LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL 91LEGIO PARA LA INFILEMENTACION DEL PROGRAMA JUVENIS DON MAS Y MEJOR TRABAJO, entre El MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este ació por el Secretario de la Preducción Ciencia Ciencia Republica Para La Refilementa Pago Agustin TRA DEL Nº 25 081 603. Act inferiodrati" del Si infoncente Municipal, con dentición resú y liegal en Eloano Nº 203 de la ciudad de Rio Grande, en udelatade "EL MUNICIPIO", y por este parte la Seta Nocia Variesa Arres, Del Rº 33 464 555, con dentición legal en Lofter Nº 771, de este ciudad, en adelante "LA TUTORA" se conviente en calebrar el alguiente contrato de la resolución de secución de secución que se recultar de la destarte "LA TUTORA" se conviente en calebrar el alguiente contrato de la resolución que se recultar de la destarte "LA TUTORA" se conviente en calebrar el alguiente contrato de locación de servicios, que se regirá por les cláusulas que siguen:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" contrata por un periodo total de TRES (3) meses a "LA TUTORA", pera desempeñanse en el "Area de Empleo Juvali" de la Oficina de Empleo Municipal y esta se obliga a lograr los esparentes objetivos coordinas la tárea cotidana de las y los tatores, planticas, preparas y desarrollar al Area de Empleo Juvali" de la Oficina Municipal de Empleo, duente estrategia de convectorio a los Jovenes articulando con les organizaciones de Juvantad del municipio y con los espacios sociales de referencia de los ylevenes y contentrales an estrategias de insendios balonal, formações, por periodornal que responen sua oportunidades de empleo y/o de decarrollo de atternamente de trabajo audisparáticação. Así mismo debará prestad o celformidad con las livees de actividad a desarrollar y feurir las habilidades de lesparáticas y requisitos de la posición laboral socialidades en el ANEXO III PERRIL, Y TERRINOS DE REPERENCIA PARA OCUPAR LA POSICION DE TUTORA PARA EL AREA DE EMPLEO JOVEN.

SEGUNDA: En el desempeño de sua actividades "LA TUTORA" se compromete a realizar su tarea con la informetida y responsabilidad recessarias conduciantes al mejor sendimiento de su labor y a non sinulgar los debos e informes que "El. MUNICEPIO", exponercione, sintemar o experion a "L. MUNICEPIO", cuando el mismo requiera el deballa de las tareas realizadas, el estado de las perioresa y recultados previstos. Terrata la edespación de compris con 40 (cuarrente horas serramates), distribuidas en 8 horas distribuidas en 8 horas distribuidas en 8 horas distribuidas en 8 horas distribuidas.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" dispondrá de un area fisica específica para el funcionamiento del "Área de Empleo Joven", en el ambito de la Oficina de Empleo Municipal.

CUARTA: "EL MUNCIPIO" aboriará a "LA TUTORA" la suma manaual de \$ 6.000,00 (pesos Seis mil con 0/00) presentando mensualmente la factura respectiva.

QUINTA: SI "LA TIJTORA" incumple las cilizadas del presente contrato o sus obligaciones legales, "EL MUNICEPIO" podrá rescridir el presente contrato, sin otra formatidad que la notificación funicionale a la interesada, También "EL MUNICEPIO" podrá rescridir el presente, ao uso de atribucionas propias y sin expresar casuas, con la sola obligación de notificar a "LA TUTORA" con un minimo de 15 das de atribipación "LA TUTORA" podrá a su vez rescriptir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 dias.

SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tendra validaz dasda el 04 de Abril de 2012 y hasta el dia 04 de Julio de 2012. Con opción a promoga hasta el 31 de Agosto de 2012.

SEPTIMA: El incumplimiento de ousiquiera de las partes a sus obligaciones dará derecho a la obla a di por rescrictios el presente contrata. La rescisión tendrá efectos a partir del momento en que sea comunicada fehacientemente la incumplidora.

OCTAVA: A todos los efectos las partes constituyen demicilios legales en tos lugares indicados en el encabacientento, dosde serán visidas las notificaciones judiciales o extrajutidates, accedando familión someteres a la Justicia Ordinanta de Tierra del Fiergo ante custyper diferendo que pudiera surgir por la galicación de este instrumento, neutrolárido o cualquier otro tuero o juriadición.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben (03) tros éjemplares de un minero tenor y à un sólo efecto, en la ciudad de Río Grande a los doce dies del mes de abril de 2012.



RESOLUCION Nº 0840/12

CONTRATO DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Crande, provincia de Tierra del Fuego, Arcántida e Mas del Adántico Sur, en el manoc del PROTOCOCO ADICIONAL Nº 0472 el CONVENIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, ENPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 88500 CON LA MINICIPADIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA MINICIPADIDAD DE RIO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA MINICIPADIDAD DE RIO GRANDE DEL PROVINCIA DE TRABAJO, CHOR ES MINICIPADIDA DE RIO PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRABAJO, CHOR ES MINICIPADIDA DE LA RIO MAS Y MEJOR MAS LA CONTRABAJO, CON destribilità DEL POSITIONI DE ROMA DE LA RIO CONTRABAJO DEL PROGRAMA DEL PROG

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" certifala per un periodo total de TRIS (3) meses à "LA CRIENTADORA", para desempeñana en el "Anas de Empleo Jover" de la Oficina de Empleo Municipió y esta se obliga a lograr los alguerios objectivos: coordinar la larea cobidara de las y tre lateres, planticar, oportura y desarrollar el Anas de Empleo Joven de la Oficina Municipal de Empleo, diseñan retrategias de convecatoria el los jovenes articulando con las organizaciones de juministra del municipal y con los superios accidente de referencia de los jóvenes y orientarios en estrategias de suserioria laboral, formación general y primeieron apreciona os oportunidades de empleo y de desarrollar el municipal y con los superios accidente de referencia de las jóvenes y orientarios en estrategias de reservicio laboral, formación plantial y primeieron al puer mejeren sus oportunidades de empleo y de diseascriba de advisor de desarrollar y trabajo addigualdonado. Así mamo abeten genetar combendade con las fineses de actividad o diseascribates en el ANIXCO EL PEREL Y TERMINOSO DE REFERENCIA PARA DOLPAR LA POSICION DE ORIENTACION PARA EL ARIEA DE EMPLEO JOVEN, del Corvenio de Referencia.

SEGUNDA: En el desempato de sus actividados "LA ORIENTADORA" se compromete a resistar su tama con la idensidad y emporacividad deconsarias contasseráns al mejor rendimiento de su bitor y a no elevagar los obras e elémena que "El MUNICEPIO". le proportione, informes que "EL MUNICEPIO", cuando el mienro seguiarra el detallo de las teresa realizadas, el estado de las gentiones y resultados previstos. Tendrá la obligación de cuando con 40 (cuananta horses semanales), interrousado en B horse districtos de lunes a viernes en el horses de 9.00 a 17.00 ho.

TERGERA: "EL MUNICIPIO" dispondrá de un area fraca específica para el funcionismiento del "Area Empleo Joseo", en el Antado de la Oficina de Empleo Municipiel y melitará el proceso de selecci-conforne a la CAJESUA primera, insisso del BRIGIOCOLIO invencionado.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" aborará a "LA ORIENTADORA" la suma mensual de 5 9.000,00 (pesos Sels mil con 00/100) presentando mensualmente la factura respectiva.

QUINTA: SI "LA ORIENTADORA" incurreire las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, "EL MURICIPEZ" portrà resoltidar el presente contrato, sin otra formalidad que la nelficación himilación al inferensado. "La tratable "EL MUNICIPEZ" podrá descivida el pretente, or uso de attribuciones 15 das de ambigación. "LA ORIENTADORIA" podrá el su vez resolndar el presente contrato por identicos reclavos en entre precede a 30 das.

SEXTA: Lo estipulado en el presente Contrato tondrá validez desde al 04 de Abril de 2012 y hasta al dia 04 de Julio de 2012;

OCTAVA: A todos los efectos las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados en el encatecomiento, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, acontando terminios sometamas a la Justica Ordinario de Tierra del Fuego onte cualquier diferendo que pudiera surgir por la aplicación de este instrumento, immundando a cualquier obro fuero o juliedicción.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscribes (03) bas ejemplanas de un miserio tendr y a un sólio efecto, en la ciudad de Río Grande a los doce días del mes de abril de 2012.

RESOLUCION Nº 0841/12

CONTRATO DE SERVICIOS

En as claded de Ris Grande, praimida de Tena del Fuego, Astàntica e falsa del Atlantica Sur, en el respos del PROTOCOLO ADICCIONAL Nº 0.012. el CONVENIO DE MINISTERIO DE TRABAJKI, EMPLIO Y SEGUERIAD SECILA PERSON CON LA MUNICIPA DE LOS CONVENIO DE REPRONDED. EL LA PREVINCIA DE SEGUERIAD SECILA PROGRAMA JOS entre INMINISCIPA DE LA PROGRAMA JOVENES CON MAS Y MEJOR TRADAJO, entre Inminiscipa De GRANDE, representata en esta ada por el Secretario de la Producción Licenciado, Paulo Agustin Tra DN 97.25 001.053, "An interiorizario" del Ex-interior de la Producción Licenciado, Paulo Agustin Tra DN 92.001.053, "An interiorizario" del Ex-interior de la Producción Licenciado, Paulo Agustin Tra DN 92.001.053, "An interiorizario" del Ex-interioriza de la Municipa de Ris Comunio, en adelectra del Ex-interiori de Ris Comunio, en adelectra de Ris Comunio, en adelectra de Ris Comunio, en adelectra de Ris Comunio, en Transis Calenda. Producción de Ris Comunio, en adelectra de la guiánte confusito de Rocadór de servicios, que se regirá por las classidas que alguero.

PRBIERA: "EL MUNGSPO" contains per un perceto total de IDI (TITES) mission "AL OPERACOS", para disserigaritante en el Thosa de Empleo Joven" de la Oficina de Empleo Vauriciosi y estre se obliga a lograr for Squaritas elejetivos: Tratisga en equipo con el Oliminador, Tutores y Relacionista de Empleos del Area Joven de la Oficina de Empleo.
Asaltr al Area de Empleo: Joven en la gestión de beneficiarios adheridos reingreso al Programa Jóvenes con miso y maior instalo:

relation de l'amplication de l'amplication de l'amplication de la présentation de l'amplication de l'amplica

SEGUMBA: En el desampunto de sus actividades "El, CPERADOR" se comproverto a sesilizar su torico que la idensessad y responsabilisat necesarios confucentes di respo renderiente de se belor y a no director tos detes e internassa que "El, MANICERE", le proposcioni internassa que "El, MANICERE", personale de internas que "El, MANICERE", le proposcioni internas que el distate en las toricos condicados, el ejidado de los genfones y resoltados provistos. Tendrás le chilipación de cumplir circo. Se obreta felicio de elementar el compresa de la compresa del compresa del compresa de la compresa del compre

TERCERA: "El MUNICIPIO" depondrá de un sina física espadido para el funcionamiento del "Area de Englesi Javan", en si ambilo de la Oscina de Emiglio Municipio y restizará di proceso de edeción certicarse o la CLAUSIULA primen, incino del PROTOCOLO Immonicación.

CUARTA: "EL M.RICCIPIO" abonará: "AL OPERADOR" la suma mensual de \$6,000,00 (Pesos Bara MI con 0/00)

QUINTAL S. TE, OPERADOR" exemple las désentes del presente contrato o sus obligaciones legales. EL MUNEUPTO" podré resistative de presente contrato, sin sins formadad que la molficación fetraciones el inferencial. Tarelán TEL MARCETIO" podré sección de prosente, en suce de autificaciones propiales sins expresas casas, con sete obligación de codificación de de defaulción de defa

SEPTIMA: El ixxemplimiento de cualquera de las partes a sos obligaciones staté devertro a la otra o dar presente contrado. La concluión també efectos a parte del momento en que sea comunica felicidad el perior la incumplicad parte del momento en que sea comunica felicidad resentes la incumplicad parte del momento en que sea comunica felicidad en el momento la incumplicad parte del momento.

OCTAVA: A torios los efectos las pertes constituyen domicilios legalise en los lugares indicados en el encuberamiento, donde serán vididas los nedificaciones judiciares o extrajudociares, acontando también comences a la Justicia Contracto de Terro sel Fuego ande cualquier diferendo que pudiena sungir por la aplicación de este instrumente, cerumiciando a cualquier otro fuera o junisdicación.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se suscriben (US) kes er ires de un misros tenor y a un sólo efecto, es la dutad de Rio Grande, a los doce días del mes de abril de 2012.





RESOLUCION Nº 0842/12

CONTRATO DE SERVICIOS

En la Ludiad de 15th Dusche, provincia de Tierre del Truego, Inderinda el Islan del Allantero Dur, en el manor Profitto Colo de Apocaldesia de 16th del Apocaldesia Del Islando Especial Del Islando Especial Del Islando Profitto Colo del Profitto Colo del Apocaldesia del Islando Del

PRINTEN. T.I. BLUESTEPS' consider per experience from the CLATTED DIST review remain Asset is valvo de SETE in "In A DOLATOMOTA" DE SEMPOSSIBLE para internetivament and Avan de Claydrau Asset that Clarection Colleges and Experience Asset is valvoured to Claydrau Asset that Clarection Colleges and Experience Asset is valvoured to Claydrau Asset that Claydrau Asset

SEGLIMBLE: En el ensempelho de sua accidente LA, REJACT/SETIA (DE ENTHESIAS) se compresse a realiza-tures cervi la desectada y responsabilidad escuestras conducertas si mejo moderinado de su altero y a no desegnados e el consecuente que SE, MENDERPEZ de responsabilidad escuestras conducertas si mejo moderinado que SE, MENDERPEZ desecta de la COLONIA DE CONTRA CONTRA DE C

COARTA: 'SI, MINISPE' showers a "LA RELACIONISTA DE CAPRESAT" a parte de Abrillió (2). la suma manual de Pause Gale ref (5.6.000,00), proximiendo manualmente la belura mapoches.

GURTIA: St. LA RELADICHISTA DE ESPITESAT: recompte log obsciente del presento recotodo o sun disignacione legalas, St. MARCINEZ podra responde el presente correcto, an otra formalidad que la profitzación historita de comaso, com la cida obligación de similiar e 17.4 RELAZIONEZAD DE CAMPERSAT com un minimistra de 10° dels de adolgandos. "LA PRIAZIONEZAD DE ESPITESADO" podra a eu vez receivad el presente contrato por literatura conforma con extra presente del conforma de contrato por literatura conforma con extra presente del conforma del conforma del conforma del conforma con extra presente del conforma con extra conforma con extra presente del conforma con extra conforma con extra conforma con extra conforma con extra con extra conforma con extra conforma con extra conforma con extra constante del conforma con extra con extra

SEXTA: La exispatada en el presente Contrato taratra realidaz steado del 94 Abril de 2012 y heada of de 194 de Julio re 2012: Con espaio a promaga hasta el 31 de Agosto de 2012.

BEPTIMA: El incumplimiento de custopiens de les partes a sua obligaciones dans denotes a le otra e der por resciedate el presente costado. La resassini tendid efectos a partir del recepito se que seo consumodo historinamente la incumplición.

OCTAVE. A botto ha efecto les poèms crediques dessentes logais en las lagues electrics et di acceleramente, derde serie cultims ten edificacione publication to conspicione, exception la tendele seriestamente a M. Jackin (Indication de Tierra del Faque sele sustituir del del recorde que podem surgir per la selfonción de melo haborante, sucresiones a subjunt etyp bere qui problem.





RESOLUCION Nº 0846/12

CONTRATO DE LOÇACION DE INMUEBLE

Emm. Joho Handin Opada, Daji 14.342.659 cert 20.44351874-9, mm chemistiko smi en le milit Avernita Santia Fe 1859, pico 4, C.A.D.A., representado na una acto par en Schem-repros Gabrich. Inita Micselli cer Daji 16.398.825, anglas poder passible sarie Euserhame Publico Jorge Emparcy por Euclinea Michello 19 120 cert Soria, anglas poder passible sarie Euserhame Publico Jorge Emparcy por Euclinea Michello 19 120 cert Soria, anglas poder passible superati en one demicrito mai en la cella Aversalla Santa Fe 1852, pico 4, C.A.B.A., a contribuyemb e di marcialla superati en one democrito mai altra cella Aversalla Santa Fe 1852, por quert y el Michello Michello Santa Gallonia, con democrito Santa Santa Santa El Gallonia (Cana N. 20) in la Cincial de Rio Gallonia, representado en una acto por el Societtes Pallitado Ballata/ARA El 1955, ECOSI 1019 V 20.503.503, "An Religiolistico" del 18. democrito Michello Ballata/ARA El 1955, MCNICIPIO por la otra porte, convierce el celebrar el promisio Canaviro de Lémarine que en regera por

PRIMERA: OBJETTO: EL LOCADOR de en locación y SL MUNICIPIO nocho en lal caricter y de conformadad, el framendo sineráficado con la Nomencianos Catamas Nº 14-29672 obsente en la millo SAN MAXTEN 251, cuampo D. pino 6 obieno 72 de la Caudad Austranasa de Barras Aires, cojunproduction y an accession or deather error brientatio que como Austra fregias parte del protente, cual unit définado por la DELEGACION DEL MENCIMO DE RIO CHANDE en la Cadad eléctron de Pancon Altra, Impulsadore e la periode "ALQUILLIR DE EMPROOS Y LOCALES".

ACCOUNT OF THE PRINCIPLE OF THE PRINCIPL

LOCADOR deberá propular conferme la espérimente en la Claumia Dúcima Primara dal presente.

CUARTA, LA ALOCATARIA, en concepto de garanta da colas y unha seu de los clássidos del presente.

Comario, enfraço por este unión da LOCADOR la inema de PESSOS TRUETS MIL CHI DOLL, operiodade a
dos ET restan de depósibo, sérviende el primente de eficazi melho y utata da paga. Este importe en proba
nor destáncido al paga de algunhara, a accopatida que al LOCADOR la nametro por marito, y sent
restinado a la finalización del presente centrale, perres unificación del sustado del presente, el canador, accopatida del protecto centrale, perres unificación del sustado del protecto centrale, y finalizaciones del part que su contractivo e
debaticamente.

OCENTA: El placo de descrito en establece en el simulac de TEENTA Y SEIS (16) desces, communelo a regir el dia O i de ASSIL del são 2017 resultando el dia 31 de AGOZO de 2015. EL MUNICIPAD podrá recisción del pressura commune cara ese el espectario esta (9) mesos de se vigancia, comunicidade o EL LOCABOR con treista dias de ambiopación casiliado Carlo December y con les algulatos y

SEXYA. Les partes cuervants un flurai septina que di plaza del promisa amante se padra, emitimado informbo de la partea, parteagas por un partedo (qual de tenista y unis senses. Odo) nesses. El bendo de vilugas recibio o de recibir el quinas boustyn, una vez vecado dal plazo, se significa si poserupa si techa consolicari in, si preju discubo de suo algana a KL MUNICOPIO.

considerações, es que descrito de uso olgano a E.A. MUNICIPIO.

SEPTIMA, EL MUNICIPIO, i os pados distinar candificaciones, conglisaciones o malquier sins obm que pipola producir alternaciones al teneroles, mino perós manyimator por univis de E.A. LOCADOR, mado rivi una espera de E. MUNICIPIO (ma passo que in da alternor y quadratis para EL JOCADOR las nationas. Tambiém estorio o regio malcinico de EL MUNICIPIO (m. repanisses entretes en las relativas, paralles estorios de espera nationales de espera de entralaciones africacios, confarma al antaño an al que in las ligidaciones confideraciones confideraciones de constituciones del constitución de quas, cantalisaciones africaciones, confideraciones que lo necesione de productivos por los medialescoses que lo necesione. Information, et al. como tembrio el materialmente periodico de las mididaceses que lo necesion (incomanque, cuinfinamen, cui.). Por su parte EL LOCADOR se della sussidiar por autocata y distrativo de las materialmentes y celes formas (el His) de antificada finalismamente y cius la celesidad que el assista terrolazo, todas fan requesciones esportes que en originare en el profile por unasse atema a EL MONOCHOR, teles corres gotern. Un esportes que en originare en el profile por unasse atema a EL MONOCHOR, teles corres gotern. Un esporte des de cristianecido y para ella, squal o sa superassante tendris el films acceso a tendiques dependencia de la propuedad una la frasilidad de esporte les tribugas mecanisma para se contrarracida y replaca una desarba o claima independencia de la propuedad una la frasilidad de esporte la tendrispación, a la deteccupación del trimas y los anties en confinem mallanda una inspección a los efectos de desarraciones del terrona y los anties, en confinem mallanda con inspección a los efectos para la restructura las condiciones del terrona y los anties, en confinemente del terrona en los tempos de entre del contentar las conficientes de la confinemente para confuncione de la propueda los generaciones mantenantes que su confuncione de la producción de las manual mandantes, o on qui defecto, reditario de terronal confunciones de la confinemente que se reconocido confuncion a una angua de terronal confunciones de la terronal confunciones. La CALORICORIO versionés à su corque

the treese de rescenticion ambient a su surge.

OECTAYA: EL LOCACOM, seleché e se recleare o empo el pago de las impasmos, servicios operacipates y contributación que receipan sobre en el instantión faculto, sei publicada intellectura a EL MUNICIPRO quim selo aborato qualifica godos que receipan sobre en el instantión faculto, sei publicada intellectura para el desarrol describada, como que el especia por el correctional, fuelbloco, videocalile e intellectura.

NOVENA) La propositada focula espata espata si desergio de inspección por parte de EL LOCADOR o de las portunas que sina elempe de inspecciones a fuel describada de verificaciones a fuel enciente que del describada de verificaciones a fuel de comprodure of adecuado inspecciones.

DECIMA SECINGAÇÃO constante de trainas en au contriste del Entido Mancepal o cacida ganastracerie a cere.

DECIMA SECINGAÇÃO consequences por parte de EL MUNICAPITO de moligation de tas

DECIMACIONES estipalados en el percente contrata 19, especialmente, la tata de pago, do dos (2) escera

consecución el despute en el lagar, Errany y feclus correctamios, no hasti acuarir el trema inconstituiramio.

Familiando a EL LOCADOR a presever el demágo del incuado y reclairar los populacios ocasionados,

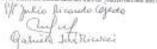
para la inflamación debenderamente y por un plano so loCeixor a 10 diac martidos contados a puede del sus

macepaise, para elebente el pago de la consider obresidad.

wasopoine, pera obtance el pago ao to contribu operatuite.

DECIMA TEREERA, Pera volum le referen laquine, judiciarles, estenjudiciation amorgantes chreets a
lardinaturomia che este Cortendo y de la relación lacultus propriata en al sisteñas, interprete se acumun a la
larindación de los Tribunales defineres de la Cytolad da Rio Grande, rementando a cualquies obre faces
la prosolección que publica communente, siarata villadas los reefficaciones que se reclicen en las chemicilias
lacidos de la prosolección de la preservación de la prosolección de la prosolección de la prosolecci

Leisdo que fire de las guates, en pracho de cunhamidad, se ferene maros (64) ajomphero de su missas tener y a un suis oficio, en la Cuntat de Rio Geneto, Provincia de Torra del Farga. Acatarida e falsa del Millania: Sur, a las emissa disa del suco de Aturno da laña del real doco...





RESOLUCION S.F. Nº 0548/12

Frank's	- Description	-	-			ON SECRETARIA D		
120		+	-	-				(Namina)
779	Chicagonological Catherin	12		4	u	Protected immediate of their	ilias .	
	C Servicine Públices	44	13	ш		Child couldpoolfname		- 1
27	C Secoure Habburs	-					SOLVENSON STORY	
104	Franciscopic de Rebookse matte	ď2	.4		U	Physician inversion of man	elines .	- 1
(36)	3 Commissión de Redictorios contra	Ð	ы		Ē	City of Approfrance		- 6
20%	1 Dimensiony paleonoleanske gangral	17	13		Ð	Physicism de Actes (Indiana)		1
John	I Tomate Property Married			1	tī	Molan, lendyre y pietro, in	Color	
lay.	d Service Page III	+	i			Charles in Charles Chr.	1	
300		#6	to.		н	Protection in Planting PKC		-
	I Substitute Director to to Secure	94	н	1	H	Charles and the second		-10
	S Ministree y Cinalwante Statusia	4				Masorianity 40,000		10
301	I Francis III Talante	12			Ш	(Minmeles paint personal		10
	(Constitution de Responsa frattu	ıΩ	L		U	Threatman course		. 10
120	Cambrantrib Satrate	17	-3	ы	6.7	CARROL VINCERA y personne.		. 45
1000	2 Complement of Desires	- 1		1	Ď.	Afrectot peri personal		. 10
371	# Service Patricia	Ŧ	-	1	п	Propose interact of their	tion to the same of the same o	. 16
int	2 Creation Municipal by Indonesco.					STREET, STREET		-14
THE	A Authorized Carrieral title Electronics	71	ŧά	ы	H	Spanisher's seasons and	A Total Contraction	
				н	н	Magazita y rights		. 19
	I James Common	12			ш	Discount of the sector in	Physical Co.	
Annu.	2 President a patroneria late general.	41		J.A		Chartesia introdución y saltras		
4200 3	S Clarest and risk Significants	44	1		8.0	FERRISONAL VINDOMESION	of a filt surrening to	- 36
DEPO-	2 Commission de Relational Indian	43	7.4		D	Olivrons prohibototes		. 38
Act 1	* District of Advances	ħ			T.	General prohabotes		
district of	5 Service Patrices	Ħ	i	H	ti	SENSON MARKON		- 10
	D Clarico Administrativa :	31	ti	Ħ	ы	State union transcription		33
		34	Ħ	H	н	County Transmit National	presentation	
	P. Peterman bencher de la Jacobson de Par	4.7			Ľ	district part printings		
401	J. Dios Petrojeas	H	1	1	Ы	Observery respe		.0
mil s	2 Services Alterna		4-	4	13	Property relation		36
116	V Johnson Demokra Statisma	D	11	-9	10	One is specificated		1.00
act l	Enter Participation of Processing	el 2			14	Cherrie september		94
300	· Discoursy attended to be person.	73	14	ы	1	STREET PARTITIONS		- 40
	W Plenumon Florogense	75	tii	Ħ	ы	Cohon salesia		- 60
		++	i	H	н	CONQUENTIAL .		
100	Charley strongers prese			н	н	Services Comprosite	_	- 14
	Constraint in America com-	62	w	u	ы	Process Comprosite Producto resident Congressiona		98
4000	2 Amendean Palains - Provide	12	13	1	13	Disease of agent Toyolog		90
100	7 (Thingstein own a Cargo old Thursty, M.	ų i	- 1	.4	10	Diese ni ingentination		. 15
4000	1 Authoritoite Conscioning in Security	4.7	4	. 1	13	Dame and yearship	eleberate .	. At
407	2 Parks Represente de Cramerolisto	Ŧ				CPIN III, RANK (TARRIN	1	. 7.6
	7 Anishber Sanurus de la Secolo		ts	н	1.3	Chryslandy, the release a burden		- 64
	7 Combursis de Saltrais	77	Ħ		н	Transcontinues and a		
					н	Court Constitution Sections	THE PERSON NAMED IN	- 5
	J. Promount y Channels ale Descrip						t Phreson a hydroxy	. 10
9000	1 Amureum hittig - yhoek	12	.2	.3	LS	One.	111 100,000	160
A00[-	If Medicinion in Dischelled y Plans	Ø.)	1/	-4	13	Propriet de Accopate		. 10
122	Clarefrance in Samuel	11	4	-0	10	Cites to aspecto since		. 15
	Comboon in Sexu. New	Ti	1					7.01
000	Amounto Popular - Physik	Ħ		á	Ħ	Deptins policensor		7.59
8000	/ Artenisolo: Fallina - Plicety	41	tâ	Pů	H	Total Control		
		Н		H	Н	Services Married	_	7.9
	2 Attractactory Filiation - Physide					Protesta de Ales Justines	_	1.7
4005	A Processing a Chaptering of Chapter	ш	14		13	Aurentia ja funtasiar		1/24
400	A Production y Decision to the Opposite	ш	14	4	Li	Appendix th turnscore. This is section, plants y		230
4005	Ashiolaske Senanci de la Samon	6.7			П	THE R LEGISLA PLANT	entities a	1.00
120	I Classification of Santonia	Ti	1		1.4	Chiagorianis o mayore		
	Compact Union	ü		T i	B	Probable de Diseise y PVS		2.86
104	E Combrane Corner Deborries	85	ti	î	Ħ	Manufacture and the second		7.65
	Santana Carreta Date	H			H	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
	2 Countraries Cereals Detharante	41	H.			Annetty part, serious		7.81
400	Chestin y etimistración general Chestin y etimistración general	17	14	ш	ц	Berefrier / Ortsensoin		1.00
800	A STREET, A STREET, ST	H	13	Ш	L3	Oncome y makes This immediate the first plant		7.86
4000	Europea Urbana	ш	-	-4	Ū	The remain matrix (at	MINERAL SALES	199
	f Paris Plemanensi sti Presendato	41	11	-1		CMames orrotous survivores	actions.	7.00
	I Service Printer	15	T	H	П	Constitution of profession y are		2.00
100	/ Arthurbuson Ridgo; - Threele			H	H			
	The state of the s	+4	1		н	Question, et abbone		1.66
	Conditation of Paragonia	44			μ	Andrewson Contract		1.05
	4 Street Marinage	14		1	Ľ	Ordental and a		2.60
	Z Potroviscom Plateou - Private	12	В		ы	Officered part atomosts		2.70
			-	17	п	Carried to the same of the same of the	the state of the state of	1.26
	1 Dennicks Platford	4.3						
	1 Januario Famos 1 July (sobs, Dramatic a la Jorea	抍	Ŕ	7	н	Ottobro de construente man Ottobro de construente	The second second	1.00

Can Marvinas, Georgias y Bandanin der Sur, son y sonar Regentinas'

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETARIA DE PINANZAS Nº 548 / 2012

550	ઝ	Description.	1	9		13	Facilità Presupuesiania	Installants (Bianingoos
101	40	Demokratiques Laborat	- 1	1	Г	П	E Remarks introduce		2,010
601	30	Chronidays: Linux	1	П	Т	īč	# Pretector At After Collins		2212.0
600	-34	Firm Platomics on Education	3	п	t	Ħ	F Manitorindent y reportation is	A published a Personal	1803
-	3	Astrodución Contico - Pinceda	B		t	滑	7. Technol. III. replants	100	18669
907		Formitrate Corpose	Ħ			7	8 Protectio needings		3,000.0
791	3	Deposits of Plants	1	1		ij	E Presidente de Arbei (Indition)		1,000.8
770	77	Horton / Francisco Participa	4		۲	a	I Manney men		7,000,00
124	3	Centricular de Gerecrosial y Prints	H	Ħ	t	'n	F Magazinet A reador		3.180.6
in			h	Ħ	٠	按			
按	-31	COOK Secretary	á			믅	Assessment de Americano		7,693
194	씏	Condition of Respects Federate Second Antennes i	ŕ		۲	9	I Mederlesiens y sparanin a	a service of	1,800.0
	괵	Control of	14		₽	ij	P. Princips in part 3 senior		2,665,00
JIT.		Noticed Desiral in Hanne			H	4	Property Coulds		3.0001
Mil	-31	Artomat Dibbon	3		μ	Ξ.	2 Productor de Plantis y PMC		3,055
199	픠	MORRAL MORREY PROBLEM	13	ы	Į.	ц	E.Phages		4,000,0
20(1)	=1	Forest is Outset 1011	1		₽	Ŧ	A Adeclaratic dicagna may 3 Tempo y Matacoo	die .	3,8850
UN	-4	Sentencial de Germanial y Projet	- 2			щ	# Tereffel y Mathatolog		3,660.00
tivi	-2	Characteristic St. Deventorial y Prints	2			1	A physiolet museum		4.4803
194	- 3	Contributed de Determinal y Prints	2	Ľ	au		E Stateman		A.4500
SOV.		Olive Services	П			Œ	Connecticular according		44300
100	- 7	Direction y principalments general.	- 1			ıΕ	If Maulier on recommend, here	AND A PERSONAL PROPERTY.	4,818.00
100	ŔΤ	Casual a Civari 2011	- 8	13	Г	ij	7 Anny leasing de John chang 7 Anny le de response le seul	phia	1,460.0
100	- 11	Services Patterns	1	12		Ī	7 Adviso in resonance, man	hale or transfered distributed	5,465,9
1=1	- 11	Modern y Previous discussors	G		۲	æ	A Memorial and Co.		1,0003
100		Control de Palestro	a		t	ï	P. Massiman's a square		3,815,8
4000		Thirtespectal Labour	Ħ		т	11	Alberton payments		1,002.4
101	31		4		H	it	200 months and the		8,000.0
1180		Discussion Control y Garden Plattice	H	to	t		Observed make		
	-	Character Service	H	H	۰	t	Colorest Statement		7.880,00
45	4	Classificação y Péresas	á			+	Oberation y Compensation		2286
400	-9	Cheffolde Chef			H	4	A Magazinesi y repubri		7,680/8
101	-4	Activitions Societals in A Secret	Ц	М	н	ą.	STORY OF SHARE		7.8800
	4	Seein in Secretarios	ļ.	12	Ŀ	п.	COMMUNICATION OF THE PROPERTY OF THE	Description (1)	1392
200		Processing Desemble de Desemb	1			4	Auchie eroses		2,910
8000	4	Antologic Futble - Private	Ц	1.5		Ц.	Common to riginate		(WWGO)
1440	-	Area de Errosasco Abdustos, Atel	12			4	OCCUPATION AND ADDRESS OF THE PARTY.		/91.690,00
1215		Cerebants in Depressory Prop				T	(Qlarytrist, thromstoom)		14.6nt,0
385	A	Publishme Discourse de la Decision	3	1		н	CYCRIne Int. depart (Foundary)		79.885.00
9045	4	Otto Parlament	и	Ш	Ŀ	1	Charle of Streams		(9.146.0)
116	11	Ave at Provider Poductor, Flat	u	1	Г	ī	CATHOLISM participat		
AKO!	8.	Automorranion de la Secretaria de S	1	12	П	iΤ	Calments perspensives Calments		173,778.80
1110	3	Constraints of decisions	1	7		iΤ	Management y manager o	e indicated	17,760,00
401	. 31	Commission School School	Œ	ū	П	ī	O Circum Aspecticulus		17,460,0
Alte	7	Otros Additioned	ij		۲	it	Strains Greenides		12-04-5
AUT		Ones Fabrica	Ħ	t:	Ħ	Ħ	April 100 parties		19,984.1
3111		Conditions de Diese Ham	Ħ	H	н	H	Cities on equity-fraction		1469.4
-	-	Water British and John Street	Ġ				O Devicino professionino		
쯦	색	Class Aertschees Class de Maria	н	4	₽	4	Of Opportunity Street,		(5.000.00
400			н	н	H	н.	Committee Landson		79.280.00
111		Articles Georgia (Otems	ш	ш	₽		Paracol (850) Lines		15,050,9
386		Directorio de Pressoa	3				Change is that John		16,650
100	- 1	Charles of the second second second	LJ.	1.2	L	u.	S Mantachelania, conjuntación a	M. AND THE P. LEWIS CO., LANSING.	22 MH O
9060	1	Dongs / Hybs Anders	ш	17	ш	н	OCAMINAMENTO DE DAVIDO E SE	market .	20,386.0
411	2	Commission on Automotion	1			ıI.	(Alemanium) i maricon i (Alemanium), anno a	to Additionable	PM 8000
196		New St. Networks Probable, Phys.	-2			ı	(Citrosomo sucuramento		
lot !	W	COM Politylania	17	4	Е	II.	720000L00500000		22,940,0
this:		Complession on Colors France	П		П	īΤ	SALAH GOOD PROPERTY.	COL / Paulino de Carad	26 610.0
4000	4	Audiobiolog Dymosolog a la Justinia		1	П	ī	Christian in pro-		27,000
2005	. 71	Play Streets New Telephone	4	Ħ	ħ	t	STRANSPORT CONTRACTOR COSTS	Contraction of the Contraction	38,880,0
501	밁	Street Fellings	Π	17	۲	at:	Obtavious productions	NE STREET GROWN	25,405.8
쐽	3	Promocine y (Waster de la Cultura)	1	ti	۲	it	Filterman constru		N NICO
410	1	Contributes de Silver Habis		H			Cities on deposity select		91.197.0
			H	H		1	Contractor de la		
-5%	췅	Christophy on Christian in Marrie C. P.	Ю	H	ŀ	H	Continuores de Legal		JUNE OF THE PARTY
3000	긘	Gaptic Physics	4	붜			POMEUTINE LAURE		00 0003
100	-4	Cartic & Excell-Consider	4			4	/ Maurials y equity		67,646.0
1290		Distriction de Premie	3			4	SSFutbridge's propropersia		89.800.00
691		PSI Shande Alexa Situation	Ā	13	u	4	CProtesta Seriesbullia y m Silverbuscose del circa	etimata.	#E.000.00
1000	- 4	Greek & Directory Services	1	П			Chartescope del orga		74.165.1
Aced.		Desarrott citizano y Familiana		11	r	ŧΕ	Clieb business del lorge		80,044.01

Law Marversa, Georgian y Sandwich del Sur, son y sense Argentinas'

S.F. Nº 0548/12

Ning Trib	Description Co.			17	P	IN SECRETARIA I	Drameranta	Dispersion
457 54	Anapath Artistic Dec 6	-	1	33		Amment of each tip		90.000
407 4	Street Pointings	-		1		Orden Spromore and a Co		794,610
AD00 II	Asimirio Panolito de la Pilitoratario e de 1	3	4	7		High thuggers of the page	1	465314
	Comprey Marin Armenia			1		Participance de Lines		788.000
601 K	Onco Personne			T		Territories de orga		190,000
	Ferents de Tucero		-	+		Children del sergei	_	1195.054
	Commonweal de la contract de Paris	11	13	7	12	Performed the large		117 436
	Odate	н	н	i	12	Partition of the page	_	
	Charles Municipal de Hallanders		H			and the same of the same		119,8190
(18) - 3	Consider Manager de Intornation y	ń	Н	ą.	1-3	Middle Army del ampr	_	172,5%
	DIM Store	'n	4	À	13	Adole Integrities	_	777.664
100	CHINCHES				- 2	Petronografie jarge		10.0%
	Commission on Plan in Orderson Orderso Clari	H	Щ	4	1-3	Detriument at Japa		19,01
		_	1	1	HB	TRECOLUMN THE WAY		(10) 475)
	Alumbra Jumilione	-	j	1	-21	Perhasses (#1,00)		786296
	Disposit Supera	T	1	1	-9	Ref Russian School		199,230,
	Pergress Humany	J.	4	2		Net former as do sage		FTT. RMC
	Minerator in Districted y Party	1.7	.2	1	-2	Michigan Services		218,246,
	Pergers p. Annihat	17	1	1		Rentocopping denserys		2787MI
	Charles of Lands	.1	1,8	. 1		Retriction at drivings		313,727
100 . 9	Acrosporal Complete on a Secretar	1	1	-1	-9	Stationare drivers		20V 866
187	Continued in Continues of Paris	. 11	7	. 1	-04	SECULIAR SECURITY		219.6%
E8	Chesadot p primore harms protein		18	. 1	-04	Berkonner-kirnen		.765,676
	Montesoy Privatesian Brownian	F	7	. 1		Delatement of the party		384 (93
	Limenson Lithera	- 11	7	3	g	Matthewayer old segm		389.0%
	Design Schools	1	à	1	131	Restocones de cargo		384,364
11/12	Secreta Military	7	14	-1		Aeritament de requi		449.50
01	Countries on All Choice Prints					Safes, Contract Plyenter y	Section	470.00
110 4	Control de Chilomedicas	-	-	f		Rentocinis din sego	1	392.6/2
101 1	Dennier y Promotes Cultural	ш		T	titi.	Recognises de page	_	Jan Ale
	Continues of Empoyie		H		13	Rectivement de cargo		
			Н	-	13	Rectioning de sego		-211.00
	Conscion de Medicina Labora'	4	н					200 866
		H	÷	7		NO Comment of Compa-		1,04% 30%
	Automobile Cartories of A Society		4			Noticement to high	_	1,180,965
	Allegations - Associat Center	1		A		Rentumerations;	_	1,504,690,
	Complicator de Organi (blaudia: 48					Not the comment of the com-		4,849,874
	Otras (Sentental)		1	4	13	DEN		# 14CASA
	Citation & Pagaines Introduce			1		Interests:	3.81	
	Piler habbolise de Constiguist	.1				Consignment	0.9	
	Microbio, Microberto y Projetolo inci	1	2		10	Complemental	408	
	Second Market	Ш	ш		.5	Smithead	3.05	
306 CC	Centre de Alexandr Comunitario	. 7	Ŧ	1	10	Consistents	3.79	
	Calmen		0	11	6	Contractoring	8.67	
10 F	Street, J. Sandracin, Browning	. 1	T.		2	Complemental .	677	
	Ecologie y Redic Millionia	11	J.		C	Seymente	- 407	7.
	Caremental y Physician	1	7	a	ra	Catalances	9.00	
	Autority Carrier on Statemen		10		6	Certain mention	320	
19 .0	Continues at Plan in Colonians	4	Ξ	#	c	Sequitoriolo	123	
10 A	APPENDIX A RESIDENCE	Ī	Ÿ			Solvenin to .	536	
	Frontisario in Galinda	7	7	Ŷ		Sprograments	0.24	
	Circum to Ding Viete y Transport			-		Designation of the last of the	3.9	
	Chatter, Polyalwin	H				Senymenta	3.91	
	Chapter Secrimes, Propose y R	7	Ť			Sonyholotis	241	_
195 0	Contre Sanitatio Zasionali			7				
	Moreon Municipal	i	4	÷		Setplementa	- 28	
						Carterior de la Carterior de l	1.01	
20 - 5	Omitte & Humber, School	H	4	ă,	НB	Smithings.	338	
	Continues Participants Pacing	-	5	4	н	Date and a	3.00	
	Contracts in General) Pro-					Sorgishaning .	3.86	
	Municipa Preventina					September 1	3.70	
100 5	Audiorie					Construction .	9.77	

ANEXO 1	RESOLUCION SECRETARIA D	R FINANZAS T	V 518	3812

			CION SECRETARIA DI		
Program	Description		Period Presuperior In		Otenmedica
108 (Deputin de Parentones Parentones	1 7 7	3 Committee	0.00	100
201 1	Achielphy Docume as is Sense.	1 0 0	E. A.Dominiorental	7.77	
PI 1	Знесски у ветеграция региси.	13/3/3	1 Deptember	3.85	
80 0	Smarrolt /Yorketo	3 / 3	A Displacedor	3,01	
001 7	Fortunis en Tarisco.	11/1/2	2 Complements	1.0	
91 1	Service Halling	1/1 24/3	- POOrytote/menture	3.46	
XXII] -44	Percental Percental		EDirectories :	146	
100	Service informations	0 3 4		1.01	
S00 E	Disconnict of Philosophy Name	6000	Sitrophowens	3.30	
KNI 6	Dentity Photograp Callett	1 2 3	(Compared)	3.00	
CHI II	Cleres-Sentenas	7 2 4	A Company of the Comp	3,64	
	Internal Disease	191919	All contractors	6.00	
	Community and Digition Specialist Management	13 3 3	Complements Complements Complements Complements Complements		
	Music Minister	100	The state of the state of the state of	-59	
	Penantsin Humanus	1 1 1		19,60	
	Company of Street, or	100	1 - 2 - Common Production Programme	19.80	
다음	Communication of Personal		Operaturator de patatron princi-	77.49	
	Contracts of Consoler	(2) 1) 1	2 Menumerous sensor	15/5	
	Service Parice	61413	D Medica, remain y and restrate D Sentation y beam	20/26	
H 2.	Mountains in Plantaille y Trans	20.517	D Sensitive Linear		
타색	Mismai Newson	511	O Service Commission O Service del	(9.10	_
All P	Application: Address Code	12.11	C Tomphownia	(0.0)	
G[. 8]	Baryanea Pyllogoa	12.5	C Tribita's commission	49.89	
H (0)	Aphilias Consulte (Installe)	35.0	P Tribuy observation in course	-76.00	
M -63	ERODOS PARROW	3 8 4	P. Tehn / colorated is trained	3616	
40 103	Previous Motories	30.754	2 Decree y britishing	57,84	
0/ 10	Administraçõe Français Montagas	JE 8 4	CONSTR. PERIOD PRESENTANT	173,344	
HE 19	Design patterns in grand	ON RE 4	California, recorpsos y pagency soull	(9.19)	
66 195	PROCESS MONTHS	1 1 1	E Since on equipments	80.10	
64 35	Motor Manager	1 4 1	J. Productor ob Physics y PVC	A1.00	
BM 1.00	Unique Micorrosa		If Tretting restuent	20.00	
12 09	Demoni (Seines	0 10 0	F Products Investor to Cold	86.00	
81 10	Shourted, Michigan		d Commence activities	34.50	
4 00	Actividad Central de Gobrano	7 40 7	C Name and Passings	96.00	
	Committee Advantages size (Informative y	100	E Signatures Parsiane	80.00	
	Mind hip Multiment	3 17 4	E Plantaciones de Cerco. J. Plantaciones per publicación de la companion y co		
	A ST. AND ST. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO	3 8 4	A Committee of the Comm	85.00	
	COLDERN DESIGNATION OF THE PARTY AND ADDRESS.	4.5	Townson, congaring your	190.86	_
	Mesonomo de Okonisticia Prins Destro Administrativa		L. Carrier and Control of the Contro	181.00	
	and the same of th	1 85.1	A Terroro Some sees	10030	
0 1/	Deplies Salestradoptiva	7 15 6		10120	
82 81	Michigan Problem in Branchis	3 75 1	I (factrition alcommunities	100,000	
61 0	Farmers, der Carebia.	3 1 1	I. Control protection	100.00	
10	Assembly Control of the Control of t	1145	I Producement (in swap)	200.00	
	Discousie als Alexinias Lateral	1 1 1	# Constitution	105-01	
M 3	Titled the Charles	1 4 1	I Partitudinate tal corp.	100.10	
10	ROOM NAMES.	2.83	1 Disconstructions 1 New York Control of the Contro	146 76	
405	Secretor Numeros	2 11 1	I kindrimos enortementos	711,00	
10	Reunale Auroana	3 4 4	E Professo mession	117.60	
	Direct R. Palvado	2 17.4	3 Profunction metalogical 3 Disconnection abbotromicalities	1968	
1 1	Gentle de Decumentation	11:	2 Agusti de Managami	110-07	
	Count Lagot y Navoya	7 1 2	A Comprovers	191.0	
W 31	Capacitation y Parasistic Probusts	1 1 1	4 Chapterwest	160,00	
				47.00	
31-31	Dentarioriti Dentarioriti (Olologi			117.40	
-			A Martinophysics - vapolatols of		
	Seator Astonopalus Passar y Jaminas	1 4 7		1800	
10	Thomas Steward			165,00	
타하	Boons/Scome	2.4.1	2 Oktober people's new homely	1500	
9 0	Rose Markets	4144	1 Photodor de Area Cristras	1/4.00	
10	introduct Contac de Colombio	41313	A Contratter y Adronous	1800	
	Community in Desironal y Philo	1.45.7	A Patrionicus eti respi	100,00	
	Selection of the select	3 9 1	C Discourse, in Imples	163,07	
12 12	Senonse Publical	31.01 4	y if producted metallicies .	396.15	
9. 4	Spriving Plattics	2 0 1	A Charley betreen	210.00	
	Second Automoti		1 Seventa prohaterpier	1900	
	SCHOOL SHOPE AN CHARGOOK	3 3 3	1 Pleasantin para automobile	395.00	
	lespone de lapore la Made y A		7 Constructor	291,00	
	Motor Hardigal		EPHTELESING OF IS FACE IS	24 044	

S.F. Nº 0548/12

Freq Full Descripcion		9	(A)	3	wrote Prein president	Statements	Dannooli
400 Chinamoro & Damida y Toro	и	3	4	G	State state frame.	800,000	
577 E Service Fabrus 577 E Service Patron	1	1	-	n	Artest Science and Manager Science and Artest Scien	110.00	
	-3	st		1	Harvertenia morono	305.90	
(3K) II Sharonin de Cocontivitarios		3			Construction	345.00	
116 2 Decide Laboration in Physicist		Т	4	Π	Contractories	340.47	
ST J George Person	1.0	3	-1		Medituriones der range	How	
2001 W Percental Horiston	2	4	4	1	Productos de Placene y CEST	R11 ser	
8000 S. Astronouthacidos de St. Acoticos de Fran	ш	1	+	5	Selfford, Add y miles	361.60	
1375 1 Commission de Relationes traffica	11	4	7	n	Productor di dedica serio:	302.11	
SEPE II Devices Palitices	3	4	-7	7	Phones i cobronne	233,30	
SIG. Foresaumes	4	3	.1		Manufacture y Karatin	170.00	
NO. I Proper a service	Ħ	Ħ	7	Ħ		2940	
2001 7 Austronia in Informatio Gallery	12	vi.	-	7	Mattheware At Jack. Mattheware Corto a sec mouth	400,00	
100 A CHRISTON	2	3	d	7	Nation y lineapine	46.0	
110 8 Automorphisms to Commits	17	1			Correct programs	467.00	
200 - 18 Placement Florences	121	ï	ď	17	Occupants in functions	49.07	
NOT A PRODUCTION OF PROPERTY.	10.	4	- 9	-	Proposition:	415,01	
DO 19 PROPERTY PROPERTY.	3	7		-	Maria I for all and an	49,31	
CO Francisco School of A	Hi	4	Ħ	H	Street deline	65.34	
(CC) 3 Discovering on Principal y Page		j	Ħ	'n	Device Orientales	40.0	
N/L / Princip Silver		÷			Historianas minesa	401.04	
NO. I Cortige y New Arrows	É	i	÷	H	Dictional more or have a	60.37	
100 I Demons / Pressure	н	Ħ	Ħ	H	Appropriate of the last of	99.21	
		ä	н	H	CHI SOCCASI ARE IN SAME II	198,01	
		=		H	Receptoral parts have a		
	\$4				Recibiatores per recharge at	N/CS	
	ы	Ą	÷	H	SECTION OF STREET		
	Н	Ť	-	-2	Peoplet y Permittor	85.81	
12 Carrier de Francis					Completents	50529	
DE E SERVICE PROPERTY		4			Otrobrose Smoot at Phromail	69,36	
	ы	+	1	14	Addition Steel of Personal	101.76	
EC E Creamile Honoro	ш	4	_	-0	Ammon Social of Factorial	10.10	
SF . J Chiat Politica		ì			Zeloknow Social al Physocyal	50.9	
100 Cores de Assesse Culturares	Щ	리	-		Asialesca Stool of Personal Asialesca Social of Personal	HILW:	
SOC II demonstration to be desirable as a	ш	4	- 1	2	Appellories Roccal of Personnel	05.9	
100 I Disconsinso sit Pleasened y Plans	1		8	2	Complemental	88.0	
100 1 Charles of Wigning and Williams.	J.	£	,/4	4	Males, excepts y posits pull	109,07	
404 8 Goodmands (provair Estbectch)	113	4	ш	.3	NETSCOOK! N'MOR.	860.02	
127 J. Constructo Fertigopo: Fertig	.0	4		12	Sectionary pay-ra hazar at	390,88	
19 V Autoin/Cherin/de Dolario		3	p	10	Managements / repersolor of	590.00	
11 E Almohi Carro G. Sulmino	2	1		10	What observations, places you	F00.20	
HI Fillerviete Printed	140	3	1	.5	Products complete to look	899.00	
120 II Wastern Mention y Paparaison	-13	2	.7.	Ŕ	Production remains to lead forth opposition to facilities	303,0	
(S) I Community on Price on Delenation	(4)	2	1	-0	Mahalawatener que no facare a	910.0	
100 E Dispusso Securit Ana Marcon R	ш	1			Company of the Compan	380.75	
100 1 Chappeoner a Carps on Teams No	35	1	. /	.0	Commonwe	380/8	
TI II Service Politice	-25	11		4	Printery comments	-700,10	
et l'Aprenin Sound in a Sous	3	2		10	Otros na promotivados	7/8/20	
ESS ESSENTING OF PROPERTY.	11	11			Colomiquia	190.19	
EST S. Flanic Permishants (In Effective States	18	1	1		Productionally.	05.00	
ELT Company Unique	1	В	1	10	Ammonia Sursal at Paradrell	179,27	
tri tiposcital/min	13	1			Sylphose State of Personal	128.29	
THE PERSONNEL PRINCIPLE	- 1	ì	7	10	Assistance Scott of Pérsoner	OWNE	
UH I Country with the Palacium at Indian	125	31	1		Production de places y contain	150.10	
TE - # Devent retermine	15	3	3	1.0	Sentenciones don no heren al	16796	
M / Cookinson in Democracy Print	Ħ	Ħ	7	7	Assessment up to the extra	100.00	
NO 16 Pleases Harrison	178	햠	3	Ť	Permanent yang termin Desperantag, Alabasa	80.4	
THE A Authorac Company Statement		Ħ			President core resident at in	344,78	
1 Mari Denne	냨				Service Construes	Av1.10	
P. P. Kartalian Constant in a Second				Ě	Partie Continues of the	80.0	
	본	함	÷	H	Properly outcomes	284,20	
 Francisco y Despristo del Japone. F Chresco de Palaciones coloniario. 	17	4	+	1	Missingly paper.	27.0	
			-	1	Angrephones Familieres Angrephones Familieres	57.00	
	14	4					
				1.5		4000	
	1-13	혤			Assessment Control		
tial - Coodeschi di Descondo Poli 66 - I Apalena 185 - I Persona Humana	1	4 1	1		Argentismo Familiano Argentismo Familiano Argentismo Familiano	875.00 95.00	

ANEXO 1 - RESOLUCION SECRETABLE DE FENANZAS 3º 546 : 2012

Prog Sun	Description		3	U	104	William President	Inspenses.	Disastrum
0000 I III	actions.	۰	ň	T.		Commission of the Commission o	233,44	
	entranti di Sponen	Ħ	Í			Certification	807.83	
	erolisación Concesis Devitar sons y	Ħ	7		н	Standard Former	877,60	
19 7 0	contacts at Asiantesa India-	H	H	t	н	Company of the Company	87.6	
	SCOOL STORMS AND AVENUE			Ħ	н	Ourphriesto		
				н	н	Print puriosites (coap)	90.0	
	on Personal profession	ŭ		н	44	Committee Committee Committee	1,000,00	
	ditria	1	H	۲	н	Solphnints Asstrona Soop & Periode	1,809,07	_
	MARKETTON IN IN JAMES OF PARK	-	H	+	44	Acceptance Sood a revision	196.0	
	Committee of the Commit	Щ	4		13	Horizona David a Phrtonia	1396.07	
201 1 144	with Projettie	4	12	ш	Ŀ	Charletonian James of Phrasings	1.946.65	
	paración y Claratico da Circulottos	_1	3	11	44	CONTRACTOR (AMERICA)	1.260.00	
101	COOK A Processing of	П				Programmas Partners	1,990,88	
#12 #35a	wide fyllion	-1	и	Ŀ		Smiles Devenibles	1,076,60	
10 To	net Pythinet	_1	1	L		SHEED, NOTICE LIKE, IN THESE M.	1,000,00	
III	dyle Taron	-31	2	19	1.4	Managements y signification of	1,172,00	
218 A TO	CONTRACT SALES OF THE SALES	_1	7]-2	10	Newtonian payor have a	1190.0	
2001 - 100kg	retor, Telsusco					Attitudates put or hares a	1.0840	
700 T/CH	lacini.	. 11	14	ы	1.8	Partition on the Partition of the Partit	1.09642	
100	politica de transporte	-	F	1	L	Presences de Suitement	1,110,00	
1041	Noticease Continues in it Secretar	- 1	-	1 1	11	Titlestile Added Control transferred	1,100,00	
600 JUPA	entolicus Deservici del Discorte	-	G	П	П	Princip Lobbleshie Asserted Social of Resource Management gas to facial a	1.167.00	
SEE HEMA	oten y Pauliacio Burness	- 1	7	r	17	Assertance Society of Physical	1,719,36	
716 J. (419)	LERSONY A Sommer	T	Ú	T	T	Petroleometri dispriscipioni di	1,000,000	
THE JOHN	leggly de Conseinations	1	Ť	Ħ	ti	Addressed of open	1,366,86	
601 V No.	Printed Circles & Automobile	Ħ	rg	Ħ	Ħ	Addustres of year Congression	179.00	
	country Deservation Deports	i	Ė	t	ť	Cyclominettol		
	And the state of the same	7	÷	Н	Н	Prices a substance	1,360,00	
	ON SWING COMME		÷	H	н	Perfection on reviews a	1,860,70	_
GS 1 44	ordinación Altratolitación	-1			44	Committee of the last of the l	CRENE	
- 1 40	orniadas Comunica de la Decisto	-	4	Р	н	Otto o specificate	1,400,00	
(N) 1 (N) (M) 1/ (N)	plion de Clargeres y Dismissions	1		H		Authorized in Large	148.0	
101 10100	Street A Dense	J	4	ш	ш	Protestical Pleasery Palls	1490-00	
		-4	ц	u	ы	Celebrateres per contrare a Accessore de funicación		
91 . 1 %	rifet to Triviality	-1					1,400.00	
	eritat littera	-4	-2	. 1	12	Shappy and a special	7,506,111	
nt 014e	holded Discher die Geldermin		J	1	1	Protoins in Area Collins	1.68600	
0M 00 04	ecisto Generosias, Principio y Pr		-	J	63	Companyors	1,646.00	
(2) Eac	eritario de Grandola y Podo	-1	+	3	П	Combusined personers	1,695,201	
	side Printers	. 1	ā	ĒΨ	15	Automory Sprint of Paristical	1,000,19	
27 S A2	Littleden Claramen de W Naverlan	4	7	1.7	17	America Serial at Paragraph	1,000.48	
(1) (1) (b)	contract de President	7	7		Ħ	Assistance Society of Personal	1,000,475	
	minkly administrated garwini	4	÷	H	ti		Lancon	
99 Day	entity administration ground	1	4	H	м	Develope a Company access	7.815.00	
75 11 20-	social de Present	H	ī	i	н	Market Committee of the Committee of	189085	
11 1	eta petermeni	ì				Patidostato pa or tissu-a	14000	
	mother of Giron Pales y Parrago	H	-	н	ы	Complemental Compl		
97 J. Co.	ALL DESCRIPTIONS OF THE PARTY O	4	ń	н	H	Firefulning period (AME) A	1941-4	
0 2 50	obside Patratic						1,90508	_
(A) 1 (A)	Ottober / Professorie Bramming	. 1	3			Circlinoines perolake	17010	
	COOK ARROWS	-	4	L	Ц	Combustion of the last	1,00,000	
	sitonisty Postcolo	1	4	1.5	ч	Contractivist approach	1,000	
	seechmon.		1	1.8	8.1	Contribuctional patronals	1,9500	
191.1159	c bullioned de Construcion	4	1		[]	Combustion percular	1,00,000	
(M) - 110H	HOROSON DE MINOCONES DISTRICA	2	4	J	H	Children september	1,787,68	
10 T Se	ente Tritusara	-1	2	1	Ú		1,703,60	
001, 4 54	regin y Meste Ambienie	1.	ď		(1		3,325.00	
10 1 20	SORE RUNGAL RESISTANCE	-1			ū		0.003300	
000 - 7 Ca	4900	4	J	1.5		Contributional patientes.	190	
W1. V106	no Fotolissi		7	13	ij	Contributioners patronalist	179748	
73 1 Ada	prime discrete y franciscosts	11	7	4		Continues annual	+33500	
	editoria favora	ŝ	ź			Fieldsomen dil sargi	+50.40	
	soon At Miscouri Interception	7	î				1.745.00	
	nor Santani Zierram	i	7	Ħ		Patriculores de siege	1,760,80	
		i	ŕ	H	Н			
	cities information	н		H	Н	Complements	179430	
	In the Assum Services	1	4	i	Н	Asspotosome ParaParas		
901 t Pa	regions mathematicular Danas Marine	1	4	н	12	Aspessonal Paratiest	1790.00	
				1		Disneyor de involute	1.986,005	

S.F. Nº 0548/12

Description					ON SECRETARIA DI		2001 3032
				_			
Constitution in transcense				۲	The same of the same of		
Santing Street, St. Phys. (C. A. or.)	-	4	÷	н	Parameter hard accommon		
Therete Atheny	H	4	4	Н	Commercial commercial Accounts		_
	-	-	-	Н	THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY.		
	-	4	4	н	CONTRACTOR AND PARTY OF THE		
Children Children	-	릐	- 1	μ	Mesonary Louisi		
Principalion Pagesty - Principle	4	4	ď	Į.	Contract of the second		
	-0	4	1	Ľ	Official Control of the Control of t		
					Contractor		
CHANGE MITTERSONS PRINCIPLE		3	4	Ŀ	(Please Novel or Associated Assoc	CHUR	
				Ľ	Chickens nesting	£ 1984.90°	
				u	Constraints	27/034	
Commission of the Arthur	+	3	Z	Ľ	Contractor continues	2.0568	
	n	1	1	3	Denterous Stock at Piperrusi		
	75	I	J	В	Michigan be and to have a	2796.66	
Street, Street	-63	=1			T-Productor-negative	.7 (90.0)	
Service Allege	F	2	3	13	Nandoniner you to have a		
Planation Purraisas	v	7	3	13	Nectional part or have a	2180.00	
Direction Municipal de Information of	1	ø	7	D	Section (section and leaves of		
April 1 to Secretary in C	+0	D.	2	1	Derivaciones carviness		
	36	Ħ	4	t	South de Sonogean		
Carrier sty Associate Compressors	77	덖	7	Ħ	Approximation or lease of		
Action to Discount a bulgation	1	П	7				
				Ħ	Control of the Contro		
Composite on Madistria Labora	*	넑	÷	t	Parista comment of the same		
	#	셝	÷				
Consult & Consultant Sections	1	ä		н	Committee and the committee of		
	+	÷	÷	н	And the second		
							-
	4	4	ė	н	Common contracts		
	+	묫	÷	н	THE RESERVE AND THE PERSON NAMED IN		
	-	9	÷	н	PAGEOGRAPH CONTRACTOR		_
		4	d	н	Control of the last of		
PRINCIPAL PRINCI			_		Committee of the committee of		
	4	4	÷	μ	Partition and represent		
	4	4	4	15	Phintomenol are in happy A		
Expenses by 2000s because the	4	8	ä	ы	Arment Dept. Persons		
Piero Permanent de Emiracolotes	40	蚱	2,	Ц	Sections of vighteral		
	1	4	3	ш	Contributions patronals	2,885-0	
	11	4	-80	м	Contributional patronals?	2,935,01	
Committee day Egisphic.	4	1		ш	COMMIT	3,000,00	
	à	Ц		U	Maguingray (1998)	3,000,00	
Mediter / Paralamit Burutula	4	4	ш	ш	Deniming protestinger	3,890,00	
Draccor (Libonista et Prymin)	1	iĬ	I	1	Planticulared also led features	144,94	
Separtembry Formacon Molegon	1	ij	.8	U	Communication parameters	3,334,80	
Deservativitat Separte da Madit y A	1	af	Ŧ	П	Augustica Study or Personal	3.0680	
Centilities y Nextue	1	il	9	G	Continuings patrophy		
Care Rocks: 40 Constraint y Produ	3	Π		ī	Alapananin ji sasumunanin A	(1-10) dix	
Changes Garnery Was Municipal of	1	πŤ	я	r	Continuous submater		
Since Participant	1	Π	Ħ	Ħ	Participant of mys.	2236.00	
Chemical production and product.	7	71	7	Ü	Participas six to begin a	1,781,07	
					Assessed Tools of Personal	1.896.00	
Appropriations - Appropriation Constraint			-4	ш			
Streets a service received Senter	*	ijŢ					
Ovecook y aktoristiczny general	#	H	÷	И	Appleade Source of Personal	3.39,0	
Overcon y amonistacjih general Overdhydda de Associatianos	1				Appendix South & Personal Appropriate Combines	20108	
Overcon y astronistacyje general Contribution de Astronistacys Discours de Seuar Chille y Parrette	1 1	ij.	.8		Continuous interest	23408	
Second y attendingly polary Second di Association Second di Sea Cale / Nerse Second di Sea Cale / Nerse Secondocto di Salcete	1 1	1	A	1	Contributorium (arbitraria) Contributorium, aphrosphia	23408 149400 149400	
Swedis y administracy general Swedispose & Associations Swedispose & Swedispose (Swedispose Specification & Swedispose (Little)	1	4	A	9	Contributions paterness Contributions, spherophy Augmanistrate Carolines	2,341,00 3,491,00 3,491,00 3,001,00	
Second y attendingly polary Second di Association Second di Sea Cale / Nerse Second di Sea Cale / Nerse Secondocto di Salcete	1 1	1	W-0-20	Sept.	Contributorium (arbitraria) Contributorium, aphrosphia	23408 149400 149400	
	Steeper of Personnel Personnel Steeper of Personnel Leading of Personnel	Steel in it Common Training I Section 1 (1997) A Se	Amount of Comments Processed 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Section of Commonwell Problems 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Section of Commonwers Production 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	March Marc

ANEXO 1 - RESOLDERON:	SEC	RET	ARIA	DE	FINANZAS	57 548 (2012)
The second of th	-	-		22	43150036290	St. Park Charles

Prog Bulle Description	PRIOR PROGRAMMENT		
			Testourie
604 - El Community Company Surface on	J. J. J. D. Brenne Notice	1,900,00	THE STATE
	FL Z 1 Z Minorma y recom	1,000,00	
A American de la Securio de	TO JULY STREET DOORSEL and the feet	20000	
D1 (Charles) de Parlame D1 (Camado) de Escaladores	(2.2.2.6 Alegaciones que no taxen		
	1 8 1 2 Sentino y Surpersolis	1962	
Of F[Meanton Montenery / Scotlands Of All Administration of Bullions	2 2 1 1 4 Produces on Association	1000	
M. COOPIN PARKA	A C F C Assessment Assessment	4,000,00	
	1 1 8 2 Seminante	4,000,00	
EST F Deministration Communication in Security EST Of Mariet Workshop	1 II I I Relation lengt at Payable 1 II I I I Relationships on once		
19 1 DOO'S NAME OF COME WHEN		440386	
	J. E. V. L. Printery consensus	4,055,05	
Of Decopy de Places 20 of Decom Gallet et des Managor o	J. E. E. T. Preductor de Plantic y Po.		
THE STREET, Name at	1 2 7 4 Augment Femiliers 1 2 7 4 Augment per october	425-80	
		3,211,30	
REF OF FREE A A DISABLE DET		4,8600	_
105 1 Size director de Conserval y Pro-	3 S A S Prohibit medium	1,000,00	
(14 Dominson de Communia y Flori		1,485.00	
THE PERSONNEL PROPERTY FOR		4.480.00	
Committee to a Secretary of		4,400,00	
19 4 Stration de Compress y Condessarios		145511	_
Itti - E Pisterii de Turens		4,6610	
		4.8%(0)	
IN I Declarate in	7 7 St. 2 Colombia province of sec	8,611,00	-
128. V. Demoir at Pronounce Tentorial	1 2 2 1 Patracone period at an	4 480.00	
TE - E Comboson de Copino Epositus II	1 2 2 4 Participant Se of horse	5,000,00	
SVI A Property	A F F F Meanware years	4200	
EC - E Crea Personnes de Electronista			_
TO A Carrier in Francis			
10 1 000 0101	2 7 7 F Patentis per acticoms 2 6 8 F Patentis per descripe		
200] . / Divento y amminimist penery		4,600,00	
(DD) - I Separtación y Pompojo Profesio (DP) - I Serethardo de Asiaciono Indias	7 1 7 2 2000 business per outraines	4.000.11	
		1,000,00	
200 A Protect protect			
	7 8 3 Chinespools conses	106.00	
OH I Annes indiscovers	4 72000000000000000000000000000000000000		
SPE E CHIEFERON IN PROLUME HARLE		1500	
	7 1 3 3 Statement on to take	4,80%	_
CHE R Ovecado Decembrial, Philippin y R 600 A Annobale: Crestrato a la Justicia	7 J J S Stortstores, editorites V 4 1 S Algoritorius fundami	7,848.0	
600 d Anthodolog Granitation a la Jacobi 601 B. Paris, et la Clarina (G.1).	21.7 ct (Change)	1.440.01	
		2.49(.0)	
	7 2 2 0 Westerman on terms	6.60.65	
	7 7 2 O'CONTRACOS Jahrenins	1,8081	
		5,000,00	
121 I Control de Trestado	7 1 1 0 Set duction de l'agre	1,865,01	
COS - E PRESENTAL HAMBERS (1) - E Compriso de Philippi	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	0.697,26	
	4 4 1 c Stroutmains	2,000,00	
TV Commission Advantages	r + I (Chertocoprose orteral	8,000,94	_
17 J. Annies Jertina	F 8 1 O Benefitte y Corporassite		
U. J. Nacta Indiameter	F 4 T & Angeleines Families	AMORE	
18 1 Dayson Germany, Popula y P 19 1 Sauthe Indianoper		61802	
		8,004	
65 A Clear Participas	F J S O Complements	5.109.61	
T Dreuger & Meeting Labor.	7 7 7 O Marin, allowing are ser faces		
III Audura	1 1 1 Contours arrays	0.876.00	
17 3 Antonio Serrat de Golgens	13 1 3 O Seembourner patrophic	8.99.41	
11 A Companior Memorial Bridge	F 2 F D Derritustres patroners	8.68(4)	
III A hollery	F 5 8 D Destinatives parameter.	6794.69	
to 1 like hattooping to concresion.	11 J. T. J. SECROSCHI-SCARDI.	6.000.96	
HT - 1 Constructe in Association	F 7 5 0 Sestrocopres automis	280880	
100 V Auddeta	1 / 1 0 Salskusinner que le hanar		
101 . 1 Comete	C 2 1 2 Innoverse deliger	A E00.10	
H Communici Americania	1 / 1 / Assessment accept	0.0000	
U # Service-PStrine	F 2 6 0 Searchustone continues	0.856,57	
ED . J. Mitadeole Politics - Physics	A F B A Stephenology and reaches		

S.F. Nº 0548/12

P116	Bull Desargation	Г		37	Participation of the Participa	- Network 1	7:548 / 2812 Decreases
179	Colleggior on Plantas	12			A Protection dimension followed	7,90,01	
,400	2 Deserve de Septito de Matria y		ā		E Philippiness of print	715.69	
450	of Design Distance	37	H	낭	2 Constitution	7.0647	
υŒ	E Commission of Asserse	14		-1	Publishers on the contract	7.41.60	
Arimi	d Grames Uthans	4.0	3				
JOHU	Commission on Manness (Advisor	77	1	8	220cmbolom, amount	7,000,00	
댎	P. Charles Artylinia	73	Ħ	범	O'Connection (736147	_
110	F PRODUCT MONROE y Photological	di	3	ű	CCOmplication.		
108	/ Ceanurie's Popular	7		1	// Name unknown der jarger	136,9	
400	2 Ashabate George & to have	23	÷	ы	The second second second	7-90.74 7-90.60	
調	E Corto de Modelharias		ń	1	Cherolis poherons		
200	7 George	tä	ń	-		T.MRON	
250	1 Commission of Plan & Distress		H	-	D Despirement	2808	
			н		C Corphrects	7.807.80	
뿞	E Stocked y Medic Assessment	11			O Sozalementus	71603,04	
	A Design to Exposure des	1	7			1,85,8	
130	A Direction on Provincianal Sections	1	Ť	3	C Adgraviers Parellane	8.9310	
853	S Steamorts Flumano	1.3	ᅹ	- 2	DESCRIPTION OF THE PERSON.	3420130	
10.6	A Community Consept Distances	13	#	4	Cliffsolw St Recognist	3.0900	
MI	Cardel de Marcolin Comunication	ш	LE	3	2 Arthurine et age	491.0	
836	F Contractor in Clara Vision E Contract references	-41	Į			3.78.07	
2001	E Directors informations				IT THROUGHOUSE COPYRISES	0.651.00	
nin	OCCUPATION AND A TERMINAL	111	· #	2	24 Contrationment contration	0.483.38	
100	(SOrbros Out	1	T	. 8	1 Despisores	2000,00	
94	O'Convinces Compt Salamon y			1	E Sembolish obvion	1680110	
823	Optimization (page)	1.4	- 4	п	if Adventurements a teachercook of	£400.00	
ANI	CAMPAGE CONCESS OF STREET	1 3	-	1	A Tyrobic services	6,015,00	
106	A Decoir de Pronctoral factories		п	7	A Palabicación de caspo	240439	
100	- 7 Mediest y Flourisation Bronoisa		7	H	E PRESIDENTE SE LAGRE	8,006,77	
mil	1 December y Armedia Robert	11	Ť		F Anthony of Olgo	106.0	
266	e Gestor, to Congress y Chelsenson	- 1		V	4 Augmenter Professor	1/85/00	
700	f Discosir y some stractic govern	10				0.115.49	
116	C Directosolor de Flacile Distanció	#1	÷	Ю	E Construction	8.115.46	
		11	-	н	E Patricipional de cirgo		
릀	C. Schoolson, Common at to Downson tel Securico National	н	-	н	I Comments	8,673,75	
rink		##	4	-	I Conjecutes	\$34542	
		4-4	-4	на	E Philippines of regi- f Commissions (ACCOM)	8.017.00	_
E	C Austra sortion	1.3		- 5	5 Communication (Account)	8.96007	
DM.	C Doo'd instr. Dinner Selbmann y		-	- 1	# Sewhites Separation	1,0100	
96	C Passac C Arthrey	14	.01		3 (Seretiales) Companyación	4.25001	
1779	C September of Good y Neutralian		1	J)	F. Contributions principles F. Contributions and principles	3.66(5)	
BY	1 Deed Legal y Morros	1.0	1	1	A Spentischung der Linde	A.MA.TT	
III B	2 Descript Calculates in Properties	- 1	+		of Photographics (All yargo)	9.095.17	
17%	4 Dirección pli Planacional Infantación	ш	3	J	I Patricusces de rarge	4.69117	
300	S Reason y Pronounts Cultural	ш	3	31	F Particular Age of Associat	10,046.07	
907	S Pena Personalis de Proprandation	- 1	399		E Servicios de vigilarios.	/Y MISSO	
100	4 Distance of Petitulating Sylvenson	- 3	4		2 Panger	79.656.00	
ile	1 Jacobson & Japanese y Free	13	7	36	I Marine I marine a	(9.680.00	
300	A photography (synthetic de la Secreta	a	ч	7	Z2751 HuteroSum	(9.6800)	
116	If Seminario in Advisoracio	13	7	1	PARTNERS DA STREET	0.65(8)	
100	I Decide Green Step Statement of	J::	i	1	E Patricipines (4) 1979	(9.355,4)	
100	C Discomite Parlament Technology		3		5 Contributions parameter	19.367, 14	
SEP	C Amountains in a Department of					79.376.66	
n E	1 Commitments on Direct Haras	44	4	끍	P. MOTELLOWING SRI LANGE		
1001			ñ		P Productic retirios	13,850.00	_
	E Community System Cellerania	1			Characters on Alberta	18,8%,74	
	1 MODEL FEMALES SHOWS	است	1		3 Cirylennes	(9.7403)	
OI.	Dissertion on Attribution of Contract Committee on Contracts	44	4	-5	Obcombioherats	(0,860,00)	
		42		-32	Character as in process	75,677.42	
81]	If Promote pili Turberty	14	4		P.Scockernosopii Latini ana -	111484.01	
500 <u>]</u> .	4 (Schröder: Efferming a tr. Autenia	4.7	7	-1	C Participation payor to hardy a	(1.8600)	12
225	6 Ohjoiss Utteor	12	-0.1		2 Bioefroix y Consensesion	(17,004,030)	
900	4 Autorities (Previously & la Jovento	4.7	- 1		A Commission Lettered	10,050/80	
ωĽ	1 Decision y accompanies general	11	1		P. Contributions internal	17,871.81	
er.	E Astronomic Consensus to be brown	4 1	2	.1	E.Agrecions Festers	DAMES.	
80	& Constituents Patroparch Viscolar	17	3	1	s permisses as again.	17.865.30	
	E Construction on Enterests	10	1		(Continuose primari	TY 945.60	
174	# /42wm/ Some # Hallen	1.0	3		CORporate according	12,000,00	

ANEXO I - RESOLUCION SECRETARIA DE FINANZAS Nº 548 / 2012

Trig Set Description	-	-		write Premianations		Darmain
em of Paragon Continue	1 1	s	M	productor de planterer y par	10,000,00	
202 2 Katoleenia a landominaatay Curton	4 3	9.1	- 11	Regulator y House	-0.000,00	
SST CLISENANCE	1 1	Ē.	6.0	Platebuckets the date:	0.89 W	
797 KD Securities Summing	1 4	ţ,	ŧπ	Official participal	11,191,79	
IIII V Svelegia y Wests Arrivante	1 1	1.1	1.0	PARTICIPATION OF HIGH	-0.00030	
PET IT Designation des Deputies de Manaton	1 4	U	Ħ	Augroupped families	12 667-015	
10 C Opposite a Principal and Company	110	1	TΒ	Remarkable is Continue associate.	21,116.86	
PRE D Sentement de Jagger Garger et	11.	ti	ŧ.	Charles and in Section 1	11,590,190	
BIF C Aproximation - January Californi	1	н	H	Contratacted	79,311,017	
CO C Street, Service	111					
OT A Direccost all Plantas				Contribution parcolari	93854	_
				Adjournment Purchases	25,40000	
		н	₽Đ	Statistical existing	(3.484,42)	
TO IT Commission in Eathers	111	μ.	Н	Patricipies (M. Mar.	79.400,50	
		۳	ш	Algrennes Fondaus	CURINS	
	11.	13	u	Courses	(7.884.30)	
DT Street Patricipa			ш	Magagannes Paristeres	(9/38/1/40)	
12 Z Continuos hermanesa	3 4	1	1.8	Perhatres de sirgi	190,782,64	
68) If December Object / Perithren	1913	1.4	1 4	Previous even use in haven of	19,460404	
OD 6 Sampus Informations	2 4	1	-9	Abbreones Physicals	14-46060	
CO. T. Control Speciatro Stangers	11	1		Perfective de prin	TYLERCAT	
OOT - It Automobiliarum die la Steureland uit-	0.10	11			(4.66),01	
COL S George Tobulette	13.4			Protector de Bries Dallinson	19.477,38	
Of 3 Dines Patroners	1919	ti	H	LTH AT YOU ARROWS A	(3.00,00	_
20 7 Clear de Olivia	100		tó	Management and Committee and		
		H	H	Marked Colorests Had	15,000.00	
			н	Continuous setment	15 801.00	
		4-		Deplement	THEOR	
(c) 2 Chesamolis site Cogunity to Mindre p.	8212	ĮZ,	LS	POT TOURS ON HE SHARE IN	1830430	
CO 1 Promises in Abstract / Con-	611	11	Ŀĕ	Highlations (goden)	13,759,01	
CT E COSTAN Publishers	[c] -2		-4	Ther to account dail compo-	15,865,76	
06 8 Paravery (andres)		13	.0	Francis avoidos	1879526	
30 2 Distanced str (Imprire its Media) -	0.77		0	Communication conference :	VA.00131	
III. I Create & Essenialista.	11/4	1	10	Combugades carrierals Nacroconnect de cargo	10.070.00	
IS I APPROVED BY FRANK	C15 4		10	Not the relation to have a	1719647	
ID A SAMELIES DE PRESIDE DE LA PRINCIPIE DE ANTINIS	1111			Designation	17777.47	
CE . If Municipally Mileston devices and	1717		Ħ	Asiana language Characteristics	17.198.00	
10 F Dresider in Diese Verbig Dame			н	Argentieres Farmeni Densembranio		
		н	н	manufacture and the second	15,070,00	
	1117	H		Contributere juhangia	17,495,63	
	HH			Combissorerusinoses	TUMUSE	
	11.4			Rightenini fantesi	11,11,111	
E Elebona Chil	111 4	u	1.0	Adjoint trees Earthcast	15100.00	
W E Debros Chil E E Grette J Friender Debre	11.2	1.11	10	Deritation of partyralists	10.073.00	
CO. If Management in Charleston, Plans			Ш	SSCOURS (Arrives Augustum Fartum	18YONUR	
11 ESSperaments Florence	71.4	1	Γd	Augraciana Fantania	10.319.26	
CT TS Instead Liferance	110.2	1.0	0	Contributions contribute:	10,099.00	
		1	1 V	Antigonacioness Piencharono	307538	
T. A Parameter de la Justina de Par 11 de Carrecto del Turismo			Ti-	Perfection and in least of	20.860.01	
N - A Silvaturio Seminimo Probabili y		ģ	12	Speciment partires		
IV F Cremin	1 1		17	Independent Paralleles	60 R6 31	
to the same a real field			H	ingresense Familianes	20,364,50	
13 Common & Class Fade		H	H	Novembridge despitati	27,798,00	
H V Combusco in Aminatroco	1444	48	μij	Settlementered	21.00	
	111.7	H	ш	Next Suppose de cargo	0.068	
10 Z Asurius Institutionalis	1 /		15	Austromer de onge	11,712,82	
24 Comune Steeming Policies y	11/1		-	Management of cargo:	- \$1,960 FD	
CO. P. S. Insultanzani da Chabanas et C.M.	15.7	L	1.5	Market da adlisses y toroke	12,000 10	
OF ISSNERS y Wildo America	.00 2	1		Physical Edition Committee	10,000,00	
	11.0	11	10	Santocrares de orgo	25.047.9	
11 1 Streemby Humana	11.7	10	0	Completence	881802	
C Among Comment & Prices	113			Attitudent on purery	35.00.17	
fr: - F. Autotagle Ceminal at a Tacap 66 - F. Geoton, Intuitine	1113	15		Amboness prospe	37.179.66	
CI Chinese Litera	11/2	ti	r#	Sequences:		
00 8 Navious objects	100			Santificación parcordo.	30,000,00	
TE / Continuos in proporte	45	14		Report to plan automobiles	22,800,88	
			H	Sonymounce:	12 WM W	
19 (Calemanie de Dissa Carea y Turno	111.0		1.0	Ambusen arrage	20:30E/F	
TO A CONTROL OF THE PARTY OF TH	AL3			Victors	35.000.00	

S.F. Nº 0548/12

Prog Sub Searconia	Г			Porticle Pressurently in	Increments:	Distriction
SSE TE PRODUCES PRODUCES	14	14	П	4) Aspentosa familias:	28.665,00	
200 4 Seattle de Cortanie, y Contratação	6.7	1.1	1		29.886.73	
1945 6 Community Service Distances	₫. #			Contributions del single	297,007,83	
MS 5 Comments of Florid Comments	Ū	-8		ESERTANTON PLANS ESSENTIALES ESSENTIALES ESSENTIALES	27,860,00	
SEC. II Service Political	L		1	A Construction	27,96039	
Admir II Microsyphot de Electrostal y Prans	Œ.	1			29.791.09	
600 E Displayer y Martin Scribbrok:	11	1		60 orthodole, laborati	20,89,70	
200 4 Saltitir de Targeres, y Dontestanon	4	-3	-	A Plet besideler are in harter of	30,280,07	
(NE) 1 Activities (acidal de Cobarnia	13	12	U	Chickman at week	32.387,60	
111 II Delegación Municipal Es Alc.	14	1	П	POROFELLANDO RELIGIO	85,987,887	
(CO) II Primorphical to be for the Discretaria site 1	1	- 1	П	-Offermatives are in heart of	- 20,746,16	
100 E Oriente Cort	12	1	1	- ICContributions advotates	30.86,01	
ACRE & Australia	17	J.	L	(Contributions del large	30.211.64	
(IIII) I Province y Mortes Armbards	14			IORERSON DE la NORI A	3030138	
ST. I Serves Fillion	1.9	-3	Ц	A Statement over the party	34460.01	
AND P Carento	1.2		U	20 Cordinaciones automates	26799044	
ACCO S Administración de la Sociativa de I	13		1	20000000000000000000000000000000000000	.00.075.00	
(CD) If Cleaning Clear	1 "	1	П	(Characonose on at heart a	26,840,00	
2007 A Proposporate Shallowed a News	\$2	1		200 productions palacopies	37,69,62	
SOT # Otivis Participas	11	1	H		20,000,66	
SS - 4 Seams Stations	ш	4	ш	304 eight bereit Palations	26,181,00	
500 1 Creates a service sensitive general	12	4			39.566,00	
200 I Albeita Streem in h Seonia		-			38.69(2)	
200 1 Geston Chunina	12		Н	153 Ferticolar de Salyano, page	61,00,44	
600 E Americanistic de la Austria de Fal		1	Н	ACRESTOCKER SET TO THE REAL	41,815,61	
ACE 1 Montanto y Principalisto Distriction					6.05.60	
SSE T Chapter of Children & Territoria	IJ				20,796,69	
200 E Salvesov Advantages	ш	ш	ш	TOTAL ROLL OF STREET	40,000,18	
GD 6 Compliance in Salman	17			(C) The miles and copy of the party of	49.003.60	
HO II Constitución de Plan de Chalmana	6.1	4	-		49,861.02	
USE A Creation in Promotion Sections	£2	ы	ш	C Retiliuscost Rit year.	20.200,00	
604 B Occamolis / Sumano	н	1	μ	/Chittosion on in family	64 (M186)	
IOT - II Jaumes Janaisen	H	4			- 49 Mr L SE	
600 7 Palvidella Consider de la Decem	94	2			46.65/0	
87 F Strik Participal	н	н	и	S BRETINAPACAGE IN SERVICE	46.00.00	
XX 5 Modern Paramina XXX 7 Casado	H	H	Н	CAlgraness (Antain)	45,800,00	
	H	-	-		83008	
SCO C Pargue y Janeses	н	4	1		28,880,00	
201 E Decembe Periodo 2001 Hi Checural Permana	H	H	Н	Committee at least	-55061	
	H		H	OCONTACON INTEREST	46,960,07	
SCI 2 Street Publisher		H			20.075,47 20.175,86	
SS A Administration to be Justice to Part	H	H	H			
NO. II Passelina Julialinas NO. II Asselina Admitras	H	1	Н	20hrtsonne oant heet d	49,000,11 49,040,01	
NOT 8 Assertes Admiros 201 8 Generals Humans	H	H		THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	0.1836	
207 F Open Findings	н	H	н		48.60.01	
ADD 1 Principles Objects to Galletin	ti	1	H	SCHOOL DESIGNATION OF THE PERSON OF T	56 693.00	
NO. If Control Administrative	Ħ	H	Н	TOPOS SUTUR	50,000,00	
601 d Promoto de Turketer	H		Н	OSiarvitos protestantes OSiarvitosemps del perpe	97,007,00	
200 M Phonons Florence	н	5	-		66,381.07	
	÷	4			36,717,36	
NOT IT CAMPAGE UNION TO BE IN DECISION OF THE PROPERTY OF THE	Ħ				54.80C04	_
SSS - Party GROUP Contractor in the Section (SSS) - Party Group Contractor (SSS) - Party Grou				OCcuparantes.	16.675.66	
FDU 5 Contribute un Pari de Cristiania	t	H			68,217,64	
	H	Ħ			9 8 4	
500 E Season Chates 500 N Record Catenal	tů	H	Н	I DESCRIPTION OF THE PERSON.	19.440,41	
(XXII) - N. Marcounte Plantania (XXII) - S. Germanina (XXII) de la Sporenana de l	H	1	Н		66.660.00	
	3				80,000,00	
			Н			
PR T Securiosis de Dina Unital	7	H	Н	ZPHOLES, ISHNES H TIER	87.676.00	
100 Ellisationim de Dispre Garuten II 200 Ellisativ Educaria	H	H	۲	1 Continuous primate	63.8% (0)	
SOF C Street Declarate	H			7 Perhasses M. 1995	BANCS1	
ME I Proposity continue.	H			S & Communication processor	60,700,00	_
	н	H	H	A Augmentional Participation	88.871.00	-
ECF C Devision Plateau.	11		Н	Aggregates (finalists) Meditudines are no record	98.5%,00	

Las Movinas, Georgias y Sanduich del Sur, son y exten Argentinas*

ANEXO I	RESOLUCION	SECRETARIA DE	FINANZAS	Nº KIKI	2017
	***************************************	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND	T. P. (12) . ST. (12)	17 (6.44)	0.00

Progr	Duty Description	П			7	who free specialisms	Mayreneria.	Deemaler
300	1 Lesion Marie	5	13	4	9	Address of the same	10,000	
111	6 Control Garatario Josephia	Ŧ	4	17		Argentions Pentises	31.796.66	
.000	II Descue Administra		7	1	N	Anthones broken	12 87 6,27	
200	I Chescolo y minoral partir prome	1			A	Assistance dy objęc.	12,997,38	
+10	If Sciences Constraint Diseases	7	п		-0	Contributions i particular		
908	E Pleasery distribut	Ŧ	П	1		RESTOURNESS QUE NO THE		
520	E Publishment - Annual Centur	1	П	T ii	3	Astronomor que su tay	95,997.71 In Feb.	
301	Filmmen Many	4	П	1	0	Commissional SAPONIA	19.000.01	
30)	K)Overlan y Promoción Guitares	T		1	0	Statement Perform	76 74° 66	
801	Elimonu Litera	4	F	п	12	Rentuciones que lo tue	H-30 (B) (H-	
134	P. D. Warrack Construents & Promotion p. 40	1	7	1	6	Austronous de page	00.000.00	
860	E April Maria Company (N.O. November	1	17	7	1	Annication of the page.	-85 (94 (47)	
980	If Americans acrosts Centre	7	10	.1	10	Augmented Faithers	96.006.00	
311	# Cheller y Phantaion Coloral	-	T	-	A	Auritotave de ungo	76.05(2)	
300	2 Michiga Provention	-				Approximate display for how	P. A. 195 of	
411	In Presument Participanic Cost 3-	7				Permante Utiliano	40,000,00	
7000	If Conduction del Organo Casalino de	1		-		Commission Apple	20,000,00	
RII.	Albinomous de Chroloder's France		7	4	10	Ambuma de 1900 Ambuma por la 190	10.000	
397	Company a service such present	-	п	1	3	Service and yet you had	m 4 (1000 cm)	
201	#[Metirini Poventvi)	П	Ħ	13	ř	Combone percent	96.993.98	
1734	JED marks in Directions y Turque	1	7	П	3	Commission of the sales	(0.76)34	
F 16	Common in Direct Course Transport			- 2	Fã	Approximately display to the	47.402.88	
No.	COMMERCIAL FRANCISCO	- 1	Œ	1	r	Aminustro de latur.	98-119-01	
AUT	1950cont, Phereston y Prompton	1	Ħ	17	7	System includes	100,000,00	
91	J. Marinery / Southerin Branchin	1		Ħ	1	Participant and Assista	102 190 10	
50.	EMinters of business formats	1		T	ā	Contributions participal	10,459.58	
67	OCONG PROPERTY.	.31	П	1	7	Otto	89,400,00	-
266	Y Director y adversorable gargest	7	7	Ħ	7	Oran Carte Society and control		
714	3 Desire Busines & reference of	4		17	7	Missonara y maran	177,530,01	
835	Chromat Paleon	ī	- 11	1	-4	Certoliustates partiropio	161,405,78	
93	Charleson South - Activised Contral	1	п	Ŧ	7	Strikument gar review	md 135,6027	
EU.	Of Revoluti Carions	7	п	ľΫ	r	Addisonal pd (C/W)	m# 181,960F	
	If the research the said Darted	+		T	7	Mathematica Color Combustos parcios	344,58677	
100	CERNING & Promoute Sulteni	.1	-	Ħ	h	Contribution to part orgin	14540577	
194	Of Denie Spreador	1	'n					
18.1	(Nilseen y Porocky Subser	÷	7	Ħ	n	Action of participation	107 (1930)	
=	Columbian Consent in a Deprise	4	-	Ħ	7	Injustration Symbols	188,955 (10)	
ASS	(CASTONISTICAL - Administ Covered	1				Carterllounceds papt unam		
	O Caroli Socienius	Ħ				Delinological disk in the		
Nés	O Christ Sentensor	4	口	e	n	Automore Commen	80,000	
100	Y Sobolistation Comprises are in Secretary	1	-11	7	'n	Autobiocolomes tels tracers	747.946.2FT	
52,	O' Stored Switzer Assessio	7	н	H	Ħ	Potobuscomi de carpo	261 856 311	
90	If Ecobooks Mr Digetal Epophia Mr		÷	H	H	Page moneya Pagement	29.94.10	
-	7 Administrator Communication In Contractor		Ħ	ΡĖ	Ť	Programmes Speciment	365A107	
Am I	-7 Medicha Prevention	i	7	Ħ	Ť	Patrituccional del ralgo-	210 700 501	
10	O Shecally the Direct Homes y Transport	Ť	i	Ħ	Ħ	Notification of page	201.445.00	
=	A Conductor as 2 gard (double of	÷	÷	Ħ		Anthones in Japan	227,109,00	_
27	A sectional party Commission at the Commission	٠	÷	Ħ	rá	Authorized put to for		
	Il Tanes Pandarino	ij				Commission parcola		
100	I Societimany de Dânes Vindra	ż				Otto	496.381.60	
쓮								
급	O'Conducto de legan spoutra de O'Conducto de Legan Geours de	+		H		Control of the last		
-	Optionstocoper - distribut Contral	ï				Partitional participal Partitionnes de page.	66.35V	
104	of Chec Surferio			H	H	Please	3.9741696	

Rio Grande, 2 de Mayo del 2013

Lise Mathinas, Georgias y Sanshvath and Sur, ann y sanshv Argentinas'

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 037/12

ART. 1°) Modificar el artículo 1° del Decreto 031/2012 TAMF, el que quedará redactado de la siguiente forma: AUTORIZAR el pago de la factura N° 0001-03354454, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA» , la que asciende a la suma de \$1.397,87 (pesos un mil trescientos noventa y siete con 87/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funciona este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período 03/2012.

ART. 2º) Modificar el artículo 2º del Decreto 031/2012 TAMF, el que quedará redactado de la siguiente forma: **IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$1.397,87 (pesos un mil trescientos noventa y siete con 87/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REFRENDA el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 02 de mayo de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

DECRETO Nº 038/12

ART.1°) AUTORIZAR el pago de la Factura N° 0001-03378188, presentada por la firma «COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITA-DA», la que asciende a la suma de \$941,80 (pesos novecientos cuarenta y uno con 80/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el período: 04/2012.

ART. 2°) IMPUTESE, el gasto originado, categoría programática 800/00, Objeto del Gasto 03.01.01, por la suma de \$941,80 (pesos novecientos cuarenta y uno con 80/100), correspondiente al Ejercicio Financiero Presupuestario 2012.

ART. 3°) REFRENDA, el presente Decreto la Sra. Pro Secretaria Letrada del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.

ART. 4°) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 10 de mayo de 2012.

VAZQUEZ GALEANO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 092/12

ART 1°) INCORPORAR al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: cuya Razón Social es TREVMAN S.R.L., Denominación Comercial: TREVMAN S.R.L. AUSTIN AUTOMOTORES.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 25 de Abril de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 093/12

ART 1º) **AUTORIZAR** el pago del Comprobante Nº 0001- 03358493, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de \$1.562,13 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Dos con 13/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.562,13 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Dos con 13/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de Abril de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 094/12

ART 1°) APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Abril de 2.012 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 376.518,22 (Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos Dieciocho con 22/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00062/2012.

ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 26 de Abril de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 095/12

ART 1°) AUTORIZAR la Licencia sin Goce de Haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos al agente Categoría 23°, Andrade Fernando Arturo, Leg. N° 4156/4 a partir del 05/03/2012, de acuerdo a lo previsto en el Capitulo IV, Artículo 13, Apartado II, Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ART 2º) NOTIFICAR al interesado, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Río Grande y archivar.-

Río Grande, 26 de Abril de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 096/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la retribución en calidad de estímulo del mes de Abril 2.012, por la suma de \$ 1.150,00 (Pesos Un Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

ART 2º) **AUTORIZAR** el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), en concepto de cubertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Abril de 2.012.

ART 3°) AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Abril 2.012.

ART 4°) AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 57,50 (Pesos Cincuenta y Siete con 50/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía. ART 5°) IMPUTESE el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$1.207,50 (Pesos Un Mil Doscientos Siete con 50/100), a la partida 01.02.05.03. por la suma de \$ 5,09 (Pesos Cinco con 09/100), y la partida 01.02.05.02. por la suma de \$418,00 (Pesos Cuatrocientos Dieciocho con 00/100), haciendo un total de \$ 1.630,59 (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 59/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas .

ART 6°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 27 de Abril de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZOUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 097/12

 $ART\,1^{\circ})\,AUTORIZAR$ el pago de la Factura $N^{\circ}\,0024\text{-}00173589,$ a favor de $\,$ Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por la suma de \$ 104,10 (Pesos Ciento Cuatro con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 098/12

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00281678 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 295,38 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco con 38/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 295,38 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco con 38/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 02 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. N° 099/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la 0002-00000105 a favor de Wigstrom Oscar, por la ploteo de vehículo oficial del Tribunal de Cuentas Municipal, por la suma de \$ 950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.09.09.00 por la suma total de \$ \$ 950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 100/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la factura N° N° 0001-0000968 por la suma de \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Mayo de 2012 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

ART 2º) IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 14.500,00 (Pesos Catorce Mil Quinientos con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 03 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 101/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001-00005225 a favor de Imagen Provincial S.R.L., por un monto de \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) **AUTORIZAR** el pago de la Factura B Nº 0001-00001174 a favor de Tiempo Fueguino S.R.L., por un monto de \$ 3.450,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 3º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0001-00060867 a favor de Fagón S.R.L., por un monto de \$ 3.400,00 (Pesos Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

 $\bf ART~4^o)~IMPUTAR$ el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.01.03 por un monto total de \$ 9.850,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de éste Tribunal de Cuentas.

ART 5°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 102/12

ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato TCM N° 027/2008 Anexo II, suscripto por la Dra. María Rosa Muciaccio, Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, con la firma Consultores en Informática, cuya vigencia es a partir del día 1 de Mayo de 2012, ello por la suma de \$ 3.400 (pesos tres mil cuatrocientos)

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 103/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000029, por la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del C.P.N. Claudio Alberto Ricciuti, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 007/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

 \boldsymbol{ART} 2°) $\boldsymbol{IMPUTAR}$ el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.04 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 104/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 - 00000354, por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Abril de 2.012 ,según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando..

ART 2°) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR . Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 04 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 105/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002-00100905 a favor de X-28 Alarma, por el Servicio de Monitoreo y Control horario, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 228,10 (Pesos Doscientos Veintiocho con 10/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma total de \$ 228,10 (Pesos Doscientos Veintiocho con 10/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 106/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000072, por la suma de \$2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo III, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 08 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 107/12

ART 1°) INCORPORAR al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: cuya Razón Social es AUSTRAL GOMAS S.R.L.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

RESOLUCION T.C.M. Nº 108/12

ART 1°) AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0011-00000098 a favor de Comunicaciones Fueguinas de Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por el servicio de mantenimiento Preventivo y Asistencia técnica, del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$158,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100), correspondiente al mes de Mayo 2.012, en un todo acuerdo con lo indicado en los considerandos

 $\bf ART~2^o)~IMPUTAR$ el gasto de referencia, a la partida presupuestaria $\bf 03.04.01.09~por$ la suma de \$ 158,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100), del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

ART 3°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de Mayo de 2012

MUCIACCIO LABROCA VAZQUEZ

DISPOSICION INTERNA

DISPOSICION INTERNA T.C.M. Nº 005/12

ART 1º) OTORGUESE al Vocal CP.LABROCA, JOSÉ, la compensación de feria, a partir del día 15 hasta 24 de Mayo inclusive del 2012.

ART 2°) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 08 de Mayo de 2012

MUCIACCIO VAZQUEZ

